

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA EDUCACION
LA CIENCIA Y LA CULTURA

CONFERENCIA GENERAL

*Segunda Reunión Extraordinaria
París 1953*

RESOLUCIONES Y ACTAS

UNESCO

Compuesto
en los talleres *de la Unesco*
19, Avenue Kléber, Paris 16e.

Impreso
por IFM *RP, Paris*

INDICE DE MATERIAS

INFORMACION GENERAL

Capítulo 1. Información General

Lista de Delegados, Representantes y Observadores	7
Delegados de los Estados Miembros	7
Representantes de los Estados miembros	10
Representantes de las Instituciones especializadas	10
Organizaciones Intergubernamentales	10
Observadores de las organizaciones internacionales no gubernamentales	11
Miembros de las Comisiones y de los Comités de la Conferencia General	13
Lista de Documentos de la Segunda Reunión Extraordinaria de la Conferencia General	14
Documentos generales	14
Proyectos de las resoluciones	15
Documentos de la Mesa Directiva	15
Documentos de información general	15
Cuadro estadístico en que figura aproximadamente el número total de documentos (páginas y ejemplares) preparados para la segunda reunión extraordinaria de la Conferencia General	16

RESOLUCIONES

Capítulo II. Resoluciones	19
-------------------------------------	----

ACTAS LITERALES DE LAS SESIONES PLENARIAS

capítulo III. Sesiones plenarias

Primera sesión plenaria, 1 de julio de 1953, a las 10.30 a.m.	29
Segunda sesión plenaria, 1 de julio de 1953, a las 3.30 p. m.	35
Tercera sesión plenaria, 2 de julio de 1953, a las 10.55 a. m.	45
Cuarta sesión plenaria, 2 de julio de 1953, a las ,3.45 p.m.	46
Quinta sesión plenaria, 3 de julio de 1953, a las 10. 45 a.m.	63
Sexta sesión plenaria, 3 de julio de 1953, a las 3.30 p. m.	79
Séptima sesión plenaria, 4 de julio de 1953, a las 10.45 a.m.	103

ACTAS RESUMIDAS

Capitulo IV. Comité de Candidaturas

Sesión unica, jueves, 2 de julio de 1953, a las 12 a.m.	119
---	-----

Capítulo V. Comité de Verificación de Poderes	
Sesión única, miércoles, 1 de julio de 1953, a las 10.45 a.m.	121
Capítulo VI. Comité de la Casa Central	
Octava reunión	
Primera sesión, lunes, 23 de febrero de 1953, a las 10 a.m.	123
Segunda sesión, miércoles, 25 de febrero de 1953, a las 3 p.m.	126
Novena reunión	
Primera sesión, jueves, 2 de abril de 1953, a las 10.30 a.m.	133
Segunda sesión, jueves, 2 de abril de 1953, a las 3 p.m.	137
Décima reunión	
Sesión única, miércoles, 20 de mayo de 1953, a las 10 a.m.	142
Undécima reunión	
Primera sesión, lunes, 29 de junio de 1953, a las 10 a.m.	145
Segunda sesión, lunes, 29 de junio de 1953, a las 3.30 p.m.	149
Índice	155

INFORMACION GENERAL

C A P I T U L O 1

INFORMACION GENERAL

LISTA DE DELEGADOS REPRESENTANTES Y OBSERVADORES

DELEGADOS DE LOS ESTADOS MIEMBROS

AFGANISTAN

Delegado:
Sr. Abdul Choukour Khan

ARABIA SAUDITA

Presidente:
Excmo. Sr. Dr. Rachad
Pharaon
Delegado:
Sr. Soubhi J. Khanachet

AUSTRALIA

Presidente:
Sir Keith Officer
Delegado:
Sr. Gardner Davies

AUSTRIA

Presidente:
Dr. Hermann Zeissl
Delegados :
Prof. Hans Thirring
Dr. Georg Hohenwart

BELGICA

Presidente:
Excmo. Sr. Pierre Harmel
Suplente del Jefe de delegación:
Sr. Luois Verniers
Delegados:
Conde Geoffroy d'Aspremont

Linden, Príncipe Werner
de Merode

BRASIL

Presidente:
Prof. Paulo E. de Berredo
Carneiro
Delegado:
Sr. Aluizio N. de Freitas
Rego

CAMBODIA

Delegado:
Sr. Poc Thieun

CANADA

Presidente:
Excmo. Sr. Pierre Dupuy
Delegado:
Sr. René Garneau
Secretario:
Sr. J.C. Langley

COLOMBIA

Presidente:
Excmo. Sr. Dr. Augusto
Ramírez Moreno
Delegados:
Excmo. Sr. Dr. Rafael Bel-
nal Jiménez
Dr. José Manuel Mora
Vasquez

COREA

Delegado :
Dr. Chyunk Yuhong

COSTA RICA

Presidente:
Excmo. Sr. Dr. Marcial
Rodríguez Cone jo
Delegado :
Dr. Francisco de Mirandes

CUBA

Presidente:
Excmo. Sr. Orestes Ferra-
ra Marino
Delegados:
Dra. Flora Díaz Parrado
Dra. María Teresa de la
Campa
Dra. Hilda Labrada Bernal

CHINA

Presidente:
Prof. Chen Yuan
Consejero:
Dr. Chou Ling

DINAMARCA

Presidente:
Prof. Jakob Nielsen
Delegados:

1

Delegaciones

Prof. Andreas P.D. Blin- kenberg Sr. Helge Wanberg Sr. Hans Kjems Consejero: Sr. K.B. Andersen	FRANCIA Presidente: Excmo. Sr. André Marie Vicepresidente: Prof. Paul Rivet Consejero: Sr. Jacques de Bourbon- Busset	Delegado: Sr. Imrad Idris IRAQ Delegado: Dr. Jasim Mohamed Al- Wahabi
ECUADOR Presidente: Sr. Alberto Coloma Silva Delegados : Dr. Luis Enrique Jaramillo Dr. Rigoberto Ortiz Sr. Gonzalo Ponce Ribade- neira	Delegados: Sr. Julian Cain, Prof. Emile Coornaert Sr. Léopold Sédar-Senghor Delegados adjuntos: Sr. Marcel Abraham Prof. Joseph Beradira Sr. Louis François Sr. Pierre Juvigny Prof. Henri Laugier	IRAN Presidente: Excmo. Sr. Dr; Gholam- Ali Raadi Delegado: Dr. Mahmoud Mehran
EGIPTO Delegado: Sr. Abd-El-Hamid Nafeh Zadeh	Secretario general: Sr. Robert Valeur , Secretarios: Sr. Jacques Bouchard Sr. Yves Brunsvick	ISRAEL Presidente: Sr. Mordecai R. Kidron Delegado: Sr. Aviezer Chelouche
EL SALVADOR Presidente: Excmo. Sr. Dr. Pedro Es- calante Arce	GRECIA Presidente: Prof. Alexandre Photiades Delegado: Sr. Georges Averoff	ITALIA Presidente: Excmo. Sr. Dr. Bartolomeo Migone Delegado: Prof. Mario Toscano Secretario general: Dr. Gianfranco Pompei Consejero: Enrico Giustitiani
ESPANA Presidente: Excmo. Sr. Conde de Casa Roja& Delegados: Sr. Segismundo Royo Villa- nova Sr. Luis García de Llera Sr. Juan Estelrich y Artigues Sr. Ernesto La Orden Mira- de	H A I T I Presidente: Dr. Jean Price-Mars Delegado: Sr. Martial Celestin	JAPON Presidente: Excmo. Sr. Kumao Hishi- mura Delegados: Excmo. Sr. Toru Haguiwara Sr. Morio Yukawa Sr. Ichiro Nakayama Sr. Isamu Taki Adjunto: Sr. Hisaharu Kuguimoto Miembros de la Delegación: Sr. Tetsusaburo Hitomi Sr. Kazuo Matsumoto
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Presidente: Sr. Irving Salomón Delegados: Sra. Elisabeth E. Heffelfin- ger Sr. John A. Perkins Consejeros: Dr. Luther H. Evans Srta. Carol C. Laise Dr. Walter H. C. Laves Sr. Max McCullough Sr. Robert S. Smith Sr. Charles A. Thomson	HONDURAS Delegado: Excmo. Sr. Dr. Antonio Vidal M. I N D I A Presidente: Excmo. Sr. Dr. S. Radha- krishnan Delegados : Excmo. Sr. Sardar H. S. Malik Dr. S.S. Bhatnagar Dr. A. L. Mudaliar	JORDANIA HACHEMITA Delegados: Excmo. Sr. Abdul Mejid Haidar Dr. Négib Giha
FILIPINAS Delegado: Dr. Vidal A. Tan	INDONESIA Presidente: Excmo. Sr. Dr. Ide Anak-- Agung Gde Agung	LAOS Presidente: Princesa Souvanna Phouma

Delegaciones

1

Delegado: Sr. Chao Sopsaisana	NUEVA ZELANDIA	Delegados: Dr. Eugen Löffler Dr. Bernhard von Tiesch- witz
LIBANO	Presidente: Dr. C.E. Beeby Delegados : Sr. D.P. Costello Sr. D.B. Zohrab	SIRIA
Presidente: Excmo. Sr. Ahmed Daouk	PAISES BAJOS	Delegado: Dr. Constantin Zurayk Adjunto: Sr. Farid Succari
Delegados: Mons. Jean Maroun Sr. Charles Daoud Ammoun	Presidente: Prof. H.R. Yruyt	SUECIA
Secretaria: Srta. N. Brocard	Delegado: Dr. F. Bender	Presidente: Prof. Ingemar Düring
LIBERIA	Consejero: Sr. M. de Roos	Delegado: Dr. Gösta Funke
Presidente: Hon. Sr. Nathaniel V. Mas- saquoi	PAKISTAN	SUIZA
Delegado: Sr. H. Nyema Proud	Presidente: Excmo. Sr. Habib Ibrahim Rathintoola	Presidente: Prof. Jean Piaget
LIBIA	Delegado: Dr. Imdad Husain	Delegados: Sr. Pierre Bourgeois Sr. Bernard Barbey
Delegados: Sr. Mohamed Ali Hassan Sr. Fuad Cabazi	PANAMA	TAILANDIA
LUXEMBURGO	Presidente: Excmo. Sr. José E. Lefevre	Presidente: General Mangkorn Phromy- othi
Sr. Léon Lefort	PERU	Vicepresidente: Mons. Luang Pin Malakul
MEXICO	Presidente: Excmo. Sr. Ventura García Calderón	Delegado: Mons. Luang Boriharn Sikhakich
Presidente: Excmo. Sr. Francisco A. de Icaza	Delegados : Sr. Raul Miro Quesada Sr. Alberto Jochamowitz	Delegado y Secretario: Sr. Vajara Iamchote
Delegado: Sr. Federico Siller	REINO UNIDO	TURQUIA
MONACO	Presidente: Sir Ben Bowen Thomas	Presidente: Excmo. Sr. Numan Mene- mencioglu
Presidente: S. A. S. el Príncipe Pierre de Mónaco	Delegado: General Sir Ronald Adam, Bt.	Delegado: Prof. Bedrettin Tuncel
Delegados: Sr. Fernando d'Aillieres Sr. René Bocea	Suplentes: Sr. F.R. Cowell Sr. J.S. Arthur	UNION SUDAFRICANA
NICARAGUA	Consejeros: Sr. H. F. Bartlett Sr. H. Harvey Wood	Presidente: Excmo. Sr. H.T. Andrews
Delegado: Excmo. Sr. Ignacio Porto- carrero	REPUBLICA DOMINICANA	Delegado: Sr. D.B. Soie
NORUEGA	Delegado: Dr. Nelson W. Mejía	Suplente: Sr. J. Fourie
Presidente: Prof. Alf Sommerfelt	REPUBLICA FEDERAL ALEMANA	URUGUAY
Delegado: Sr. Harald Tveteras	Presidente: Sr. Rudolf Salat	Presidente: Excmo. Sr. Julián Nogueira Sr. Adolfo Sierra

I

Delegaciones

VENEZUELA

VIETNAM

YUGOESLAVIA

Delegados : *
Excmo. Sr. Dr. C. Parra-
Pérez
Excmo. Sr. Dr. Alberto
Zérega Fombona

Presidente:
S. A. el Príncipe Buu-Loc
Delegado: -
Sr. Nguyen-Qui-Thoi

Presidente:
Prof. Dr. Sinisa Stankovic
Delegado:
Sr. Milovan Matic

REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS NO MIEMBROS

FINLANDIA

IRLANDA

SANTA SEDE

Observador:
Sr. Heikki Brotherus

Observadora:
Srta. Sheila Murphy

Observadores::
Mons. Joseph Sensi
Mons. Angelo Pedroni
Sr. Jean Larnaud

REPRESENTANTE DE LAS NACIONES UNIDAS

Sr. Louis Gros

REPRESENTANTES DE LAS INSTITUCIONES
ESPECIALIZADAS

Organización Internacional del Trabajo:
Sra. A. Jouhau

Organización de la Aviación Civil Internacional
Sr. L. L. Bedin

Organización Mundial de la Salud
Dr. W.P. Forrest

Fondo Monetario Internacional
Sr. Jan Mladek

OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES
INTERGUBERNAMENTALES

Oficina Internacional de Pesos y Medidas
Sr. Ch. Volet

OBSERVADORES DE LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

Organización Mundial Agudas Israel
Sr. H. A. Goodman
Dr. E. Munk, Rabino

Consejo Internacional de Mujeres
Sra. Pichon-Landry
Sra. Fockenberghé

Alianza Internacional de Mujeres
Sra. A. Lehmann
Sra. E. Bernard

Consejo Internacional de Museos
Sr. G. H. Rivière
Srta. M. Benoist d'Azy

Asamblea Mundial de la Juventud
Dr. A. Lawrence

Consejo Internacional de Filosofía y Ciencias
Humanas
Sr. J. Rueff
Sr. J. d'ormesson

Asociación Internacional de Profesores y Con-
ferenciantes Universitarios
Prof. P. Boyance

Consejo Internacional de Uniones Científicas
Dr. R. Fraser

Asociación Internacional de Ciencias Económi-
cas
Sra. Berger-Lieser

Servicio Universitario Mundial
Sr. D. J. Aitken

Asociación Internacional de Sociología
Prof. G. Davy

Federación Internacional de Asociaciones para
la Educación de los Trabajadores
Sra. D. Tomas

Asociación Internacional de Universidades
Sr. H.M. Keyes

Federación Internacional de Asociaciones de
Productores Cinematográficos
Sr. Ch. Delac

Asociación Mundial de Campesinas
Lady Tiphaine Lucas

Federación Internacional de Documentación
Sr. J. Cain

Oficina Católica Internacional para la Infancia
Sr. Eudes de la Potterie

Federación Internacional de Mujeres Universi-
tarias
Srta. D. Leet

Comité Consultivo Mundial de la Asociación de
Amigos
Dr. E. Johnson

Federación Internacional de Mujeres de Profe-
siones Liberales y Comerciales
Sra. S. Tiers

Comité Mixto de Federaciones Internacionales
de Maestros
Sr. A.M. Gossart
Sr. E. Hombourger
Srta. M-L, Cavalier

Federación Internacional de la Industria Fono-
gráfica
Sr. J. Dougnac

Comisión de Iglesias para Asuntos Internacio-
nales
Rev. E.P. Eastman

Federación Internacional de Periodistas
Sr. M. Carité

Confederación Internacional de Sociedades de
Autores y Compositores
Sr. R. Weis

Federación Mundial de Asociaciones pro Nacio-
nes Unidas
Dr. R. Arias Pérez

Confederación Internacional de Sindicatos Libres
Sr. K. Casserini

Federación Mundial de Juventudes Católicas
Femeninas
Srta. J. Giens

Congreso Judío Mundial
Dr. G. Riegner

Federación Mundial de Higiene Mental
Dr. J.R. Rees

Consejo Consultivo de Organizaciones Judías
Sr. E. Weill

Federación Mundial de Asociaciones Cristianas
de Estudiantes

1

Delegaciones

Srta. L. Giles Sr. Marc Clift	Movimiento Internacional de los Halcones Sr. J. Roger
Instituto Internacional de Civilizaciones Diferentes Sr. G. Gayet	Sociedad de Econometría Sr. R. Roy
Instituto Internacional del Teatro Sr. R. Bruyez	Unión de Organizaciones Internacionales de Ingeniería Sr. B. de Comminges
Liga Internacional de Mujeres para la Paz y la Libertad Sra. A. Jouve	Unión Internacional de Juventudes Socialistas Sr. J. Boetsch
Liga de Sociedades de la Cruz Roja Sr. Mérillon	Unión Internacional de Organizaciones Familiares Sr. R. Boudet'
Movimiento Internacional para la Unión Fraternal de Razas y Pueblos Sr. J. Foray Dr. R. de Montvalon	Unión Internacional para el Estudios Científico de la Población Sr. G. Mauco
Organización Internacional de Normalización Ingeniero General P. Salmon	Unión Mundial de las Organizaciones Femeninas Católicas Srta. R.M. Bouchemousse
Organización Mundial para la Enseñanza Pre-escolar Sra. Herbinière-Lebert	Unión Mundial O. R. T. Sr. C.L. Lang
Pax Romana, Movimiento Internacional de Estudiantes Católicos Movimiento Internacional de Intelectuales Católicos Sr. Michel Fournier	Unión Mundial del Judaísmo Progresista Dr. A. Zaoui, Rabino Sr. Caen
	Dotación Carnegie para la Paz Internacional Sr. J. Goormaghtigh

MESAS DIRECTIVAS DE LA CONFERENCIA GENERAL Y DE SUS COMISIONES Y COMITES

PRESIDENTE DE LA SEGUNDA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA CONFERENCIA GENERAL

Excmo. Sr. Dr. S. Radhakrishnan (India)

VICEPRESIDENTES

Sr. Rudolf Salat (República Federal Alemana)
Excmo. Sr. Pierre Dupuy (Canadá)
Excmo. Sr. André Marie (Francia)
Profesor Alexandre Photiades (Grecia)
Excmo. Sr. Dr. Bartolomeo Migone (Italia)
Hon. Nathaniel V. Massaquoi (Liberia)

Excmo. Sr. Don Francisco A. de Icaza
(México)
Dr. Imdad Hussain (Pakistán)
Sir Ben Bowen Thomas (Reino Unido)
Dr. Constantin Zurayk (Siria)

Secretarios:

Sr. M. Montagnier
Sr. M. Jiménez

Secretario general:
Dr. John W. Taylor

MESA DIRECTIVA DE LA CONFERENCIA *

Presidente:
Excmo. Sr. Dr. S. Radhakrishnan (India)
Secretario:
Sr. M. Montagnier

COMITE DE CANDIDATURAS

Presidente:
Dr. F. Bender (Países Bajos)
Secretaria:
Srta. L. McPhee

COMISION DEL PROGRAMA

Presidente:
Mons. Jean Maroun (Libano)

COMITE JURIDICO

Presidente:
Excmo. Sr. Toru Haguiwara (Japón)

COMITE DEL PRESUPUESTO

Presidente:
Profesor Ingemar Düring (Suecia)

COMITE DE VERIFICACION DE PODERES

Presidente:
Excmo. Sr. Dr. C. Parra-Pérez (Venezuela)
Secretario:
Sr. W. J. Garcin

COMISION ADMINISTRATIVA

Presidente:
Sr. Irving Salomón (Estados Unidos de América)

COMITE DE ESTUDIO DE LOS INFORMES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Presidente:
Profesor Bedrettin Tuncel (Turquía)

*Constituyen la Mesa Directiva el Presidente y los Vicepresidentes de la Conferencia General, los presidentes de las Comisiones del Programa y Administrativa y de los Comités de Verificación de Poderes, Candidaturas, Presupuesto, Jurídico y de Estudio de los informes de los Estados Miembros. La Conferencia General, a propuesta del Consejo Ejecutivo, decidió constituir su Mesa Directiva en igual forma que la de la Séptima Reunión ordinaria, aún cuando no todos sus Comités y Comisiones tuvieron ocasión de reunirse durante esta Conferencia extraordinaria. Los Únicos Comités que se reunieron fueron los de Verificación de Poderes y Candidaturas.

LISTA DE LOS DOCUMENTOS DE LA SEGUNDA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA CONFERENCIA GENERAL

PARIS 1953

DOCUMENTOS GENERALES

2xc/ 1	Orden del día provisional de la segunda reunión extraordinaria de la Conferencia General.	2XC/6	Comunicaciones dirigidas por los gobiernos de Hungría y Checoeslovaquia.
2XC/ 1 (rev.)	Orden del día revisado.	2XC/7	Aplicación a la Unesco del decreto 10.422 de 9 de enero de 1953 del Presidente de los Estados Unidos de América.
2xc/2	Unesco. Anteproyecto.		
2XC/2 Add. 1	Costo aproximado de los gastos de construcción.	2XC/7 Add. 1	Aplicación a la Unesco del decreto 10.422 de 9 de enero de 1953 del Presidente de los Estados Unidos de América (Apéndice 1).
2XC/3	Informe del Comité de la Casa Central.		
2XC/3 Add. 1	Informe suplementario del Comité de la Casa Central.	2XC/7 Add. 2	Aplicación a 1; Unesco del decreto 10.422 de 9 de enero de 1953 del Presidente de los Estados Unidos de América (Apéndice 2).
2XC/4	Recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre la admisión de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales en la segunda reunión extraordinaria de la Conferencia General.	2XC/8	Aplicación del artículo 1.6 del Estatuto del Personal (Remuneraciones).
2XC/5	Informe del Director General interino sobre la actividad de la Organización de noviembre de 1952 a abril de 1953.	2XC/ 9	Propuesta de inclusión de un punto suplementario en el Orden del día provisional de la segunda reunión extraordinaria de la Conferencia General presentada por el Gobierno de la India.
2XC/5 Add. 1	Carta SCH/53/N° 381, de 26 de junio de 1953, del Profesor Paulo E. de Berredo Carneiro, Presidente de la Comisión internacional para una Historia Científica y Cultural de la Humanidad.	2xc/ 10	Interpretación o enmienda del Estatuto del Personal en lo que atañe a las normas de integridad.
		2xc/ 11	Comunicación de la Asociación del Personal.

Documentos

PROYECTOS DE RESOLUCIONES

1

OXC/DR/1	Nombramiento del Director General. Proyecto de Resolución presentado por el Consejo Ejecutivo.	2XC/DR/6 (rev.)	Examen de las Comunicaciones presentadas por los Gobiernos de Polonia, Hungría y Checoslovaquia. Proyecto de Resolución presentado por la Mesa Directiva.
2XC/DR/2	Contrato del Director General Proyecto de Resolución presentado por el Consejo Ejecutivo.	2XC/DR/7	Asuntos de Personal. Proyecto de Resolución presentado por el Comité de Redacción.
2XC/DR/2	Proyecto de Resolución sobre las normas de la Unesco relativas a su personal sometido por la Delegación de los Estados Unidos de América con referencia al documento 2XC/IO.	2XC/DR/7 Anexo 1	Informe del Secretario General sobre la política en materia de Personal.
2XC/DR/4	Examen de la Comunicación del Gobierno de Checoslovaquia. Proyecto de Resolución presentado por la Mesa Directiva.	2XC/DR/8	Separación de los Estados Miembros de la Organización. Proyecto de Resolución presentado por la Delegación de los Estados Unidos de América.
2XC/DR/5	Examen de la Comunicación del Gobierno de Hungría. Proyecto de Resolución presentado por la Mesa Directiva.	PXC/DR/9	Proyecto de Resolución sobre la Historia Científica y Cultural de la Humanidad.
2XC/DR/6	Examen de las Comunicaciones presentadas por los Gobiernos de Polonia, Hungría y Checoslovaquia. Proyecto de Resolución presentado por la Mesa Directiva.	2XC/DR/10	Separación de los Estados Miembros de la Organización. Proyecto de enmienda presentado por las delegaciones de Dinamarca, Suecia y Noruega al documento 2XC/DR/8 presentado por la delegación de los Estados Unidos de América.

MESA DIRECTIVA DE LA CONFERENCIA

2XC/BUR/1	Composición de la Mesa Directiva y Proyecto de Organización de los trabajos de la reunión.
-----------	--

INFORMACION GENERAL

2XC/INF/1	Lista provisional de Delegaciones.	2XC/INF/1 Add. II	Lista provisional de Delegaciones. Observadores.
2XC/INF/1 Add. 1	Lista provisional de Delegaciones.	2XC/INF/ Add.III y Corr.	Lista provisional de Delegaciones.

CUADRO ESTADISTICO

en el que figura, de una manera aproximada, el número total de documentos, páginas y ejemplares preparados para la segunda reunión extraordinaria de la Conferencia General

RECAPITULACION

Número total de documentos (en cada lengua) .	46
Número total de páginas en una serie completa (tres lenguas)	1.558
Número total de ejemplares.	93.465
Número total de páginas en conjunto	1.150.000

RESOLUCIONES

C A P I T U L O I I

RESOLUCIONES DE LA SEGUNDA REUNION EXTRAORDINARIA

1. Verificación de poderes

El Comité de Verificación de Poderes, designado por la Conferencia General en su primera sesión plenaria, el 1 de julio de 1953, para examinar los poderes de los delegados, presenta dos informes a la Conferencia General que los aprueba.

Primera sesión plenaria
1 de julio de 1953
Sexta sesión plenaria
3 de julio de 1953

En su segunda sesión plenaria, el 1 de julio de 1953, la Conferencia General, a proposición de la Mesa Directiva, tomó la decisión siguiente:

La Conferencia General,

Decide permitir que las delegaciones de China, Iran y Uruguay voten durante la actual reunión extraordinaria con arreglo al artículo IV. 8c del Acta constitutiva.

2. Adopción del orden del día

La Conferencia General adopta el orden del día y los asuntos suplementarios presentados por el Consejo Ejecutivo (2XC/1, 2XC/9).

Primera sesión plenaria
1 de julio de 1953

A proposición de la delegación de los Estados Unidos de América, se añadió al orden del día el punto siguiente: "Interpretación o enmienda del Estatuto del Personal en lo que atañe a las normas de integridad" (2XC/10).

Primera sesión plenaria
1 de julio de 1953

A proposición del Consejo Ejecutivo se añadió al orden del día el punto siguiente: "Elección de un miembro del Consejo Ejecutivo en sustitución del Dr. Luther H. Evans, dimisionario"

Tercera sesión plenaria
2 de julio de 1953

3. Constitución de la Mesa Directiva

Teniendo en cuenta las recomendaciones formuladas por el Consejo Ejecutivo, la Mesa

II

Resoluciones

Directiva de la segunda reunión extraordinaria de la Conferencia General quedó constituida en la misma forma que la Mesa de la séptima reunión:

Presidente de la Conferencia General:

Excmo. Sr. Dr. RADHAKRISHNAN (India)

Vicepresidentes de la Conferencia General:

Sr. Rudolf SALAT (República Federal Alemana)

Excmo. Sr. Pierre DUPUY (Canadá)

Excmo. Sr. André MARIE (Francia)

Prof. Alexandre PHOTIADES (Grecia)

Excmo. Sr. Dr. Bartolomeo MIGONE (Italia)

Hon. Nathaniel V. MASSAQUOI (Liberia)

Excmo. Sr. Francisco A. DE ICAZA (México)

Sr. Imdad HUSSAIN (Pakistán)

Sir Ben Bowen THOMAS (Reino Unido)

Dr. Constantin K. ZURAYK (Siria).

Presidente de la Comisión del Programa:

Mons. Jean MAROUN (Libano).

Presidente de la Comisión Administrativa:

Sr. Irving SALOMON (Estados Unidos de América).

Presidente del Comité de Verificación de Poderes:

Excmo. Sr. Dr. C. PARRA PEREZ (Venezuela).

Presidente del Comité de Candidaturas:

Dr. F. BENDER (Países Bajos).

Presidente del Comité del Presupuesto:

Prof. Ingemar DURING (Suecia).

Presidente del Comité Jurídico:

Excmo. Sr. Toru HAGUIWARA (Japón).

Presidente. del Comité de Estudio de los Informes de los Estados Miembros:

Prof. Bedrettin TUNCEL (Turquía).

Primera sesión plenaria
1 de julio de 1953

4. Comités y grupos de trabajo

4.1 La Conferencia General convocó durante su segunda reunión extraordinaria los comités siguientes :

1. Comité de Verificación de Poderes;
2. Comité de Candidaturas

4.2 La Conferencia General creó además un comité de redacción sobre cuestiones de personal, constituido por los países siguientes:

Brasil, Estados Unidos de América, Francia, India, Italia, Reino Unido, Suiza.

Sexta sesión plenaria
3 de julio de 1953

5. Admisión de observadores de organizaciones internacionales no gubernamentales (2XC/4)

La Conferencia General,
de acuerdo con el artículo IV, párrafo 13, del Acta constitutiva, y el artículo 7 del Reglamento interior;

y teniendo en cuenta las recomendaciones del Consejo Ejecutivo en su trigésimotercera reunión,

Decide admitir a la segunda reunión extraordinaria a los observadores de las organizaciones siguientes: Dotación Carnegie para la Paz internacional; Fundación Rockefeller; Fundación Ford.

Primera sesión plenaria
1 de julio de 1953

6. Elección de dos miembros del Consejo Ejecutivo

Después de oír el informe del Comité de Candidaturas, la Conferencia General eligió al Prof. Nathaniel V. Massaquoi (Liberia) hasta el fin de la octava reunión ordinaria de la Conferencia General, en sustitución del Excmo. Sr. Vladislav Ribnikar (Yugoeslavia). dimisionario.

Además eligió al Sr. John A. Perkins (Estados Unidos de América), hasta el fin de la novena reunión ordinaria de la Conferencia General, en sustitución del Sr. Luther H. Evans (Estados Unidos de América), que ha sido elegido Director General de la Organización.

Cuarta sesión plenaria
2 de julio de 1953

7. Elección del Director General

- 7.1 La Conferencia General,
Considerando la propuesta formulada por el Consejo Ejecutivo,
De conformidad con el Artículo VI. 2 del Acta constitutiva,
Nombra al Dr. Luther H. Evans Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura”.

Segunda sesión plenaria
1 de julio de 1953

- 7.2 La Conferencia General,
Aprueba el proyecto de contrato que le ha sido presentado por el Consejo Ejecutivo fijando las condiciones del nombramiento, el sueldo, las indemnizaciones y el Estatuto del Director General”.

Segunda sesión plenaria
1 de julio de 1953

ESTATUTO RELATIVO AL DIRECTOR GENERAL
(Aprobado por la Conferencia General en su primera reunión
y confirmado en la tercera reunión)

- Artículo 1 El Director General es el jefe administrativo de la Organización. En el ejercicio de su cargo deberá atenerse a lo que dispone el Acta constitutiva y a los reglamentos dictados por la Conferencia General y por el Consejo Ejecutivo, y pondrá en ejecución las decisiones de esos Órganos.
- Artículo 2 En caso de fallecimiento o dimisión del Director General, el Consejo Ejecutivo designará un Director General interino que permanecerá en funciones hasta que vuelva a reunirse la Conferencia General.
- Artículo 3 Si el Director General se ve en la incapacidad de ejercer las funciones de su cargo, el Consejo Ejecutivo podrá concederle un permiso en las condiciones que estime oportunas y por el plazo que determine hasta la reunión siguiente de la Conferencia General, en este caso ejercerá las funciones de Director General un Director General interino nombrado por el Consejo Ejecutivo.
Si la Conferencia General estima que la incapacitación del Director General le impide proseguir en el ejercicio de estas funciones, esa misma Conferencia pedirá al Consejo Ejecutivo que haga una nueva propuesta y procederá a la elección de otro Director General. La Conferencia podrá conceder en este caso al Director General que cese en su cargo la indemnización que juzgue más apropiada.
- Artículo 4 El Consejo Ejecutivo, por mayoría de los dos tercios de sus miembros, podrá suspender al Director General en el ejercicio de sus funciones por falta grave de conducta o por violación del Acta constitutiva o de los reglamentos dictados por la Conferencia y por el Consejo Ejecutivo; en este caso en Consejo podrá designar un Director General interino que ejerza las funciones de Director General hasta que vuelva a reunirse la Conferencia General. Si la Conferencia

II

Resoluciones

General aprueba la decisión del Consejo Ejecutivo, el contrato con el Director General quedará rescindido en consecuencia y se invitará al Consejo Ejecutivo a hacer una nueva propuesta para nombrar otro Director General.

Segunda sesión plenaria
4 de julio de 1953

8. Homenaje al Dr. John W. Taylor, Director General interino de la Unesco

La Conferencia General,
Considerando con gratitud los eminentes servicios prestados a la Organización por el Dr. John W. Taylor en calidad de Director General interino,
Reconociendo plenamente la inteligencia, discreción y eficacia con que hadirigido la realización del programa y la administración de la Organización,
Pide al Consejo Ejecutivo y al Director General,
Que rueguen al Dr. John W. Taylor continúe poniendo al servicio de la Organización su gran experiencia y sus cualidades de mando,
Que tomen en consideración los sentimientos del Dr. John W. Taylor a este respecto y adopten en lo que concierne, disposiciones que acuerden con sus deseos.

Séptima sesión plenaria
4 de julio de 1953

9. Separación de Estados Miembros (2XC/6)

9.1 Comunicación del Gobierno de Hungría

La Conferencia General,
Habiendo tomado nota de la comunicación dirigida al Director General interino por el Ministro de Relaciones Exteriores de Hungría, anunciando, por orden de su gobierno la decisión de Hungría de retirarse de la Organización:

9. 11 Declara que las alegaciones contenidas en la citada comunicación carecen de todo fundamento, pero,
Considerando que la Organización se creó con el fin de asegurar la cooperación de todas las naciones del mundo en el dominio de la educación, de la ciencia y de la cultura;
Considerando que los Estados Miembros de la Unesco han reconocido, por consiguiente, el carácter universal de las finalidades y de las funciones de la Organización, la cual siempre observó fielmente el principio de la universalidad en todas sus actividades;

9.12 Invita al Gobierno de Hungría a examinar de nuevo su decisión y a reanudar su plena colaboración en los trabajos de la Organización.

Quinta sesión plenaria
3 de julio de 1953

9.2 Comunicación del Gobierno de Checoslovaquia

La Conferencia General,
Habiendo tomado nota de la comunicación dirigida al Director General interino por el Embajador de Checoslovaquia en Francia, anunciando, por orden de su gobierno, la decisión de Checoslovaquia de retirarse de la Organización:

9.21 Declara que las alegaciones contenidas en la citada comunicación carecen de todo fundamento, pero,
Considerando que la Organización se creó con el fin de asegurar la cooperación de todas las naciones del mundo en el dominio de la educación, de la ciencia y de la cultura;
Considerando que los Estados Miembros de la Unesco han reconocido, por consiguiente, el carácter universal de las finalidades y de las funciones de la Organización, la cual siempre observó fielmente el principio de la universalidad en todas sus actividades;

- 9.22 Invita al Gobierno de Checoslovaquia a examinar de nuevo su decisión y a reanudar su plena colaboración en los trabajos de la Organización.

Quinta sesión plenaria
3 de julio de 1953

9.3 Transmisión de las comunicaciones

La Conferencia General,

Considerando que la Organización ha observado siempre y en todas sus actividades el principio de universalidad;

Vistas las resoluciones adoptadas por la Conferencia General en su séptima reunión y en su segunda reunión extraordinaria en lo que respecta a las comunicaciones dirigidas a la Organización por los Gobiernos de Polonia, Hungría y Checoslovaquia;

Invita al Director General a transmitir el texto de dichas resoluciones a los gobiernos de los países citados.

Quinta sesión plenaria
3 de julio de 1953

9.4 Procedimiento para la separación de Estados Miembros

Esperando que la Unesco siga adhiriéndose al principio de la universalidad de sus miembros pero al mismo tiempo reconozca que en determinadas circunstancias pueda ser inevitable la separación de alguno de ellos, con lo que se plantea graves problemas financieros al establecer el presupuesto bienal de la Organización, esta Conferencia General ruega al Director General y al Consejo Ejecutivo que estudien la cuestión de la separación eventual de los Estados Miembros de la Organización y, caso de que lo crean apropiado, formulen proyectos de enmienda al Acta constitutiva en los que se tenga en cuenta esa posibilidad.

Séptima sesión plenaria
4 de julio de 1953

10. Asuntos de personal.

10.1 Línea de conducta en cuestiones de personal

- 10.11 La Conferencia General, recibió los documentos 2XC/7 y addendum I y II y tomó nota de su contenido.

Quinta sesión plenaria
3 de julio de 1953

- 10.12 La Conferencia General, Tomando nota del hecho, de que es conveniente de que las Naciones Unidas y las Instituciones especializadas sigan una política común en relación con el personal y que, con este fin, la Unesco ha adoptado un Estatuto de Personal similar al de las Naciones Unidas y en el que las obligaciones y las garantías fundamentales de los miembros del Personal son idénticas,

Refiriéndose a las disposiciones de los párrafos 4 y 5 del Artículo VI del Acta constitutiva de la Unesco y a las disposiciones del Estatuto del Personal,

Recordando la resolución 708 (VII) adoptada el 1 de abril de 1953 por la Asamblea General de las Naciones Unidas, que figura en anexo,

Espera que, a reserva de las disposiciones del Acta constitutiva de la Unesco, el régimen de la Organización en materia de obligaciones, impuestas y de garantías concedidas al personal de la Unesco se armonice con el de las Naciones Unidas y demás Instituciones especializadas.

Invita al Director General a presentar a la Conferencia General en su octava reunión, un informe acompañado de las observaciones del Consejo Ejecutivo acerca de las medidas adoptadas en aplicación de la presente resolución así como sobre las decisiones adoptadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su octava reunión.

Quinta sesión plenaria
3 de julio de 1953

ANEXO
Resolución 708 (VII)

INFORME DEL SECRETARIO GENERAL
SOBRE LA POLÍTICA EN MATERIA DE PERSONAL
Resolución aprobada por la Asamblea General en su 422a. sesión
plenaria celebrada el 1° de abril de 1953

(aprobada sin referencia previa a una Comisión (A/L. 146/rev. 1)

La Asamblea General,
Recordando las siguientes disposiciones de los Artículos 100 y 101 de la Carta:

Artículo 100

"1. En el cumplimiento de sus deberes, el Secretario General y el personal de la Secretaría no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún gobierno ni de ninguna autoridad ajena a la Organización, y se abstendrán de actuar en forma alguna que sea incompatible con su condición de funcionarios internacionales responsables Únicamente ante la Organización.

"2. Cada uno de los Miembros de las Naciones Unidas se compromete a respetar el carácter exclusivamente internacional de las funciones del Secretario General y del personal de la Secretaría, y a no tratar de influir sobre ellos en el desempeño de sus funciones.

Artículo 101

1. El personal de la Secretaría será nombrado por el Secretario General de acuerdo con las reglas establecidas por la Asamblea General.

.....

3. La consideración primordial que se tendrá en cuenta al nombrar el personal de la Secretaría y al determinar las condiciones del servicio, es la necesidad de asegurar el más alto grado de eficiencia, competencia e integridad. Se dará debida consideración también a la importancia de contratar el personal en forma de que haya la más amplia representación geográfica posible";

Habiendo examinado y debatido el informe del Secretario General sobre la política en materia de personal (A/2364),

1. Expresa su confianza en que el Secretario General aplicará la política en materia de personal teniendo presentes dichas consideraciones;

2. Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su octavo período de sesiones, un informe sobre lo realizado en cuanto a la aplicación y evolución de la política en materia de personal, junto con las observaciones que formule la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el particular;

3. Invita al Secretario General y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a que presente, después de haber realizado las consultas que fueren del caso con los directores administrativos de los organismos especializados, sus recomendaciones con respecto a cualquier nueva medida que debiera adoptar la Asamblea General

4. Invita a todos los miembros de las Naciones Unidas a que ayuden al Secretario General a desempeñar las funciones que le incumben en su calidad de más alto funcionario administrativo de las Naciones Unidas.

10.2 Revisión del Artículo 1.6 del Estatuto del Personal (2XC/8)

La Conferencia General acuerda enmendar el Artículo 1.6 del Estatuto del Personal en la forma que sigue:

1.6 A excepción de los casos estipulados más abajo, ningún miembro de la Secretaría mientras dure su contrato podrá aceptar honores, condecoraciones, favores, obsequios o remuneraciones de ningún Gobierno, ni de ninguna otra fuente ajena a la Organización. El Director General podrá autorizar tal aceptación por servicios prestados antes de su nombramiento o por servicios de guerra. Asimismo podrá autorizar la aceptación de honores y premios de instituciones educativas, científicas o culturales y la de remuneracio-

nes por trabajos efectuados por un miembro de la Secretaría en su tiempo libre, siempre que tal trabajo no sea incompatible con su condición de funcionario internacional.

Quinta sesión plenaria
3 de julio de, 1953

11. Contribución de la doctrina y métodos de Gandhi para la supresión de los estados de tensión nacional e internacional (2XC/9)

La Conferencia General,

Decide someter al Consejo Ejecutivo y al Director General el informe del Seminario acerca de la contribución de la doctrina y métodos de Gandhi para la supresión de los estados de tensión nacional e internacional a fin de que estudien la posibilidad de poner en práctica las medidas preconizadas por el Gobierno de la India en el proyecto de programa para 1955-1956.

Quinta sesión plenaria
3 de julio de 1953

12. Historia Científica y Cultural de la Humanidad

La Conferencia General,

En vista de las dificultades con que se ha tropezado para obtener, de fuentes ajenas al presupuesto, fondos destinados a la Comisión Internacional para una Historia Científica y Cultural de la Humanidad,

Pide al Director General y al Consejo Ejecutivo que estudien la posibilidad de obtener los fondos adicionales indispensables para proseguir este proyecto en 1954 por medio de una transferencia entre las asignaciones presupuestarias actuales.

Decide que las transferencias en el presupuesto para sustituir las cantidades tomadas del Fondo de Circulación sólo podrán hacerse cuando sean previamente atendidas las necesidades esenciales de la Comisión Internacional para una Historia Científica y Cultural de la Humanidad.

Sexta sesión plenaria
3 de julio de 1953

13. Casa Central de la Unesco (2XC/3 y Addendum)

Por cuanto la Conferencia General, en su séptima reunión, autorizó al Director General por la resolución 29 a concluir los arreglos necesarios con objeto de preparar un proyecto preliminar para la construcción del edificio de la Casa Central permanente;

Considerando que el Gobierno francés está dispuesto a garantizar a la Unesco, con carácter permanente, las prerrogativas e inmunidades necesarias para el ejercicio de sus funciones y a concederle la facultad de adquirir en Francia, con exención de toda clase de derechos e impuestos, el material, el equipo y los servicios necesarios así como la de importar el equipo y el material necesarios con exención de derechos de aduana;

Teniendo en cuenta el muy generoso ofrecimiento hecho por el Gobierno francés de un terreno y de un préstamo libre de interés por treinta años, según se indica en la comunicación del 23 de junio de 1951 (6C/ADM/16 Anexo 1);

Considerando el informe y las recomendaciones del Comité de la Casa Central que figuran en el documento 2XC/3 y habiendo examinado el proyecto preliminar preparado por los Sres. Breuer, Nervi y Zehrfuss (2XC/2) y el Informe del Grupo Internacional de Cinco Arquitectos (2XC/2 - Anexo III).

La Conferencia General

13.1 Autoriza al Director General

13. II A aceptar la oferta del terreno hecha por el Gobierno francés y a negociar y concertar un contrato de arriendo relativo a ese terreno;

13.12 A aceptar el ofrecimiento del préstamo del Gobierno francés y a establecer con las autoridades francesas, teniendo en cuenta cualquier indicación que pueda formular la

II

Resoluciones

Conferencia General, un calendario de adelantos y reembolsos así como a negociar y concertar los contratos que fueren necesarios a este respecto;

- 13.13 A aprobar el anteproyecto de la Casa Central de la Unesco presentado por los 3 arquitectos señores Breuer, Nervi y Zehrfuss. a establecer el proyecto definitivo, y a proceder a la construcción por un costo total que no exceda de 6.000.000 de dólares, incluyendo los gastos no reembolsables efectuados hasta la fecha, así como los gastos administrativos y de otra índole;
- 13.14 A adquirir, por un costo que no exceda de 1.080.000 dólares el equipo y materiales adicionales necesarios para poner el edificio en condiciones de funcionamiento;
- 13.15 A nombrar a los Sres. Breuer, Nervi y Zehrfuss como arquitectos encargados de la construcción y a establecer en la Secretaría los servicios que estime necesarios.
- 13.2 Autoriza al Director General a constituir, previa consulta con el Comité de la Casa Central, un Comité de Asesores Artísticos para:
- 13.21 Preparar para el Director General un plan general de la decoración artística del edificio de la Casa Central, a fin de conseguir una integración armónica de los elementos decorativos en el conjunto arquitectónico;
- 13.22 Proponer al Director General los nombres de los artistas a quienes podría encomendarse la ejecución de las obras de arte del plan general, bien sea mediante la contribución financiera de ciertos Estados Miembros o a base de los créditos previstos por este concepto en el presupuesto de construcción;
- 13.23 Examinar todos los ofrecimientos de obras de arte hechos por Estados Miembros u organizaciones internacionales y recomendar al Director General qué ofrecimiento debería aceptar o rehusar.
- 13.3 Autoriza al Director General a preguntar a los Estados Miembros si tienen la intención de hacer donativos a la Organización en forma de materiales de construcción, mobiliario y suministros para amueblar y decorar la Casa Central permanente, de conformidad con el plan general establecido.
- 13.4 Encarga al Director General, que acepte o rehuse los donativos, basándose en el dictamen de los asesores a quienes puede recurrir de conformidad con las disposiciones de la presente resolución.
- 13.5 Acuerda que el Comité de la Casa Central continuará en funciones hasta que se terminen y reciban definitivamente las obras del edificio de la Casa Central permanente, para auxiliar al Director General en calidad de asesor. Se autoriza al Comité de la Casa Central a convocar y consultar al Grupo Internacional de Cinco Arquitectos siempre que lo estime necesario y en la fecha que le parezca oportuna.
- 13.6 Deseando obtener una mejor distribución geográfica en la Composición del Comité de la Casa Central, decide aumentar a 14 el número de países que forman parte del Comité.(1)
- 13.7 Pide al Director General que presente a la Conferencia General, en su octava reunión ordinaria, un informe sobre la realización del proyecto.

Sexta sesión plenaria
3 de julio de 1953

(1) Canadá, España y Grecia fueron designados para *cubrir* los tres nuevos puestos. El Comité de la Casa Central queda por tanto constituido de la forma siguiente:

Australia, Bélgica, Brasil, Canadá, China, España, Estados Unidos de América, Francia, Grecia, India, Italia, Pakistán, Reino Unido, Venezuela.

ACTAS LITERALES DE LAS SESIONES PLENARIAS

C A P I T U L O I I I

SESIONES PLENARIAS

PRIMERA SESION PLENARIA

Miércoles, 10 de julio de 1953, a las 10,30 a.m.

Presidente: Excmo. Sr. S. RADHAKRISHNAN (India)

SUMARIO

Apertura de la reunión por el Jefe de la delegación de la India.	29
Constitución del Comité de Verificación de Poderes	31
Informe del Comité de Verificación de Poderes	31
Adopción del Orden del día	32
Composición de la Mesa Directiva	33
Admisión de observadores de Organizaciones internacionales no gubernamentales	34

APERTURA DE LA REUNION POR EL JEFE DE LA DELEGACION DE LA INDIA

(1) El PRESIDENTE . - (Traducido del inglés.) Señores delegados: Me es muy grato darles la más cordial bienvenida a esta segunda reunión extraordinaria de la Conferencia General. Desde que nos reunimos por última vez, España, Nepal y Libia ratificaron nuestra Acta Constitutiva y son actualmente Estados Miembros titulares de la Unesco.

(2) Esta reunión especial ha sido convocada como consecuencia de los acontecimientos que se produjeron en la Última reunión, en la que presentó su dimisión el Dr. Torres Bodet. Aprovecho esta oportunidad para rendir tributo a los altos méritos del Dr. Torres Bodet, hombre abnegado que consagró su esfuerzo a promover la comprensión internacional y la paz mundial. Pudimos adoptar actitudes diversas frente a su dimisión, pero a todos nos conmovió profundamente su generosa devoción a la causa de la Unesco. Sencillo en su vida personal, trabajador infatigable, tenía ardiente fe en la misión de la Unesco y estaba plenamente decidido a hacerla triunfar. Dondequiera que se halle, no me cabe duda de que continuará prestando servicio a la causa de la paz mundial y de la comprensión internacional.

(3) La elección de su sucesor no es tarea fácil. Necesitamos un hombre que se distinga por su alta cultura, de absoluta integridad intelectual y, sobre todo, con fe en la Unesco. El Consejo Ejecutivo os presentará propuestas que hemos de examinar más tarde. Entre tanto, el Dr. Taylor ha dirigido la labor de la Unesco con gran aptitud y pericia, como claramente lo demuestra el Informe sobre las actividades de la Organización durante el período que va de noviembre de 1952 a abril de 1953.

(4) Por el Orden del día vereis que los Gobiernos de Hungría y Checoslovaquia desean retirarse de la Unesco. En la Última reunión, el gobierno de Polonia presentó una comunicación análoga, y la Conferencia General adoptó una resolución por la cual invita al gobierno polaco a que "examine de nuevo su decisión y a que reanude su plena colaboración en los trabajos de la Organización".

Una resolución análoga, dirigida a los Gobiernos de Hungría y Checoslovaquia, será sometida a vuestra consideración.

(5) En las Últimas semanas se han advertido diversos indicios de un cambio de actitud y -así lo espero- de modo de pensar en la Rusia Soviética y en sus naciones amigas. Por nuestra parte, deseamos que cooperen en la obra de la Unesco, y las invitamos a hacerlo. Todos los pueblos del mundo aspiran ardientemente a la paz, todos los gobiernos proclaman su deseo de paz. Pero la paz no se reduce a una ausencia de hostilidades: es el afianzamiento de un verdadero sentimiento de confraternidad; es la comprensión de las ideas y de los ideales, de los temores y de las aspiraciones de otros pueblos. Si alcanzamos la universalidad, nuestra acción será más eficaz, -eficacia que se verá disminuía en la medida en que no consigamos la universalidad. Por eso buscamos la cooperación de todas las naciones, y les pedimos que acudan y colaboren con nosotros, para resolver los estados de tensión, para extender el sentimiento de confraternidad y el espíritu de universalidad. Este espíritu de universalidad constituye la gran necesidad de nuestros tiempos. Vivimos en un mundo pequeño, y tenemos que aprender a vivir juntos. Si no lo logramos, juntos pereceremos. Hay en el mundo de hoy mil doscientos millones de seres humanos hambrientos, desamparados, analfabetos, con el alma y el espíritu carentes de libertad. Y los demás viven en una atmósfera de temor, de sospecha y de egoísmo, al que se da el nombre de patriotismo. Si no conseguimos establecer un contacto entre unos y otros, y elevar el nivel de las naciones explotadas y menos favorecidas, no podremos librarnos de la amenaza que pesa sobre la paz.

(6) La Sociedad de las Naciones se fundó con el propósito de promover la colaboración internacional y evitar el azote de la guerra; pero las potencias dominantes en su seno no supieron comprender la situación y colocaron sus intereses nacionales por encima de los principios y de las leyes morales. Así nos vimos llevados a la guerra. No olvidemos hoy esa experiencia, sepamos evitar los escollos en que sucumbió la Sociedad de las Naciones. Si corroboramos los privilegios, si apoyamos la reacción, si nos aliamos con administraciones corrompidas y que no encarnan una representación legítima, si confundimos la estabilidad con el mantenimiento de las condiciones actuales, si damos la impresión de que nos interesa el statu quo substituirán los factores que han infligido ya dos guerras a una sola generación. Es esencial que comprendamos que la libertad es indivisible. No podemos gozar de libertad en un país, y negarla a otros. No es posible aceptar la libertad en cuestiones políticas y negarla en cuestiones sociales, económicas y culturales.

(7) Por su propio esfuerzo el espíritu humano se emancipó de las cadenas de la autoridad religiosa y política. No tenemos hoy la seguridad de que se sienta verdaderamente libre. Existen enemigos declarados de la libertad, y la segunda guerra mundial no acabó con ellos. Pero la libertad tiene también enemigos secretos e invisibles, enemigos inconscientes que, engañados, la suprimen y creen que la están protegiendo.

(8) Para nosotros lo esencial es comprender que si la libertad ha de salvarse, preciso es que tengamos el valor de librar combate por ella. Si el precio de la libertad es la vigilancia continua, vivimos en un tiempo en el que debemos mostrarnos vigilantes frente a todo lo que pueda amenazarla.

(9) No falta quienes opinan que el hombre debe ser considerado meramente como un ser de carne y hueso, un instrumento del Estado-Dios. No compartimos semejante punto de vista en esta Organización. Creemos que el hombre es un ser espiritual, que no se satisface con lo que ve o con lo que oye. El hombre desea establecer contacto con otro mundo distinto e invisible, que trasciende de nuestro mundo particular. Es de suma importancia que la unidad del género humano no se consiga derramando sangre y cuantiosos tesoros en los campos de batalla, sino 'haciendotriunfar la verdad y la virtud, que deben quedar entronizadas en el corazón y en el espíritu de los hombres.

(10) En lo que a esta Organización concierne, debemos dar el máximo apoyo a lo que cabe considerar como su tendencia y dirección internacional. El nacionalismo y el internacionalismo no deben ser considerados como incompatibles. La humanidad no es un concepto abstracto. Se compone de elementos particulares, tanto de personas como de naciones. Al servicio de las naciones debemos laborar por el bienestar humano, como hemos de servir a las naciones sirviendo a la humanidad. Quisiera recordar aquí dos declaraciones de Gandhi, palabras llenas de sabiduría que constituyen al mismo tiempo una advertencia. "Mi idea del nacionalismo", dice, "consiste en que mi país alcance la libertad y en que -fijémonos en estas palabras- de ser necesario, perezca mi país para que el género humano pueda vivir. Aquí no practicamos el odio racial: sea ése nuestro nacionalismo. Queremos la independencia de nuestro país, para servir al bienestar de la humanidad, y si nuestra existencia no puede servir para ello, preferiríamos no subsistir". También ha dicho Gandhi: "Quiero pensar en función del mundo entero. Mi patriotismo incluye el bien de la humanidad en general. Mi fidelidad a la India incluye la fidelidad a la causa del género humano. Un Estado de concepción mundial no puede perseguir la independencia en el aislamiento, sino la interdependencia voluntaria. Las inteligencias más preclaras del mundo de nuestros días no aspiran a un sistema de Estados totalmente independientes, en guerra los unos contra los otros, sino a una federación de Estados amistosamente independientes. Puede que estemos aún lejos de

semejante realidad. No quiero insistir en lo que se refiere a nuestro país, pero no creo que sea extraño o imposible que nos mostremos partidarios de una interdependencia, universal y no de una independencia en el aislamiento. " Ese era el punto de vista de Gandhi. Sus palabras nos incitan a laborar por un mundo interdependiente.

(11) Cuantos pertenecen a nuestra Organización, deben atenerse al espíritu de esta interdependencia, de esta unión mundial. Animados de profundos sentimientos nacionales, pueden tener distintas convicciones políticas; pero unas y otros deben subordinarse al Único fin de desarrollar la conciencia internacional. Esa es la suprema lealtad que esperamos de nuestros funcionarios internacionales; no deberán entregarse a ninguna actividad que suscite egoísmos nacionalistas u odios ideológicos, pero no olvidemos que las instituciones democráticas no se han concebido para establecer la uniformidad de opiniones políticas. El rasgo esencial de la democracia consiste en que bajo sus auspicios pueden desarrollarse libremente tipos muy distintos de vida y de carácter, de pensamiento y de creencias. No podemos destruir las ideas por la intimidación. Sólo es posible deshacerlas poniendo algo mejor en su lugar. Al esforzarnos por salvar la democracia, no la privamos de su contenido. En esta Organización, nuestro supremo propósito debe ser el de dotar de un alma a este mundo que lucha para encontrar su unidad, no sólo en lo material, lo económico y lo político, sino en lo cultural y lo espiritual.

(12) El apogeo y la decadencia de las civilizaciones nos dictan un saludable escepticismo con respecto a la nuestra. No hay por qué pensar que es algo permanente. Sólo le daremos este carácter si procuramos edificarla sobre cimientos morales, y no sobre el egoísmo colectivo. Es preciso aplicar nuestro patrimonio primario al bienestar humano, y levantar el mundo en que vivimos sobre valores morales y espirituales. Si prescindimos de ellos, nuestra civilización está condenada a perecer; no merece sobrevivir;

(13) Todas las naciones del mundo se encuentran hoy en un momento crucial; en una época que pone a prueba la esencia misma de la civilización humana. La casa no puede resistir si no la construye el Señor. Si no sois capaces de subordinar vuestros puntos de vista particulares a valores más altos, si no poneis la norma moral y la justicia internacional por encima de vuestros intereses y seguridad nacionales, también nuestra civilización será cosa del pasado. Esta es la advertencia que sus páginas encierran para nosotros. Si algo tenemos que aprender del pasado, ésta es su enseñanza. Tengamos cuidado. Es preciso reconsiderar los principios en que basamos nuestra vida y construir nuestro mundo sobre cimientos más sólidos.

(14) Tengo sumo placer en declarar abierta esta segunda reunión extraordinaria de la Conferencia General.

CONSTITUCION DEL COMITE DE VERIFICACION DE PODERES

(15) El primer punto de que hemos de ocuparnos es la constitución del Comité de Verificación de Poderes. De conformidad con el artículo 27 del Reglamento Interior, propongo a los nueve primeros miembros del Comité de Verificación de Poderes en la séptima reunión: Australia, Bélgica, Brasil, Francia, Estados Unidos de América, India, Reino Unido, Venezuela y Yugoslavia.

(16) El párrafo 8 (b) del artículo IV del Acta constitutiva, subordina el derecho de voto al pago de las contribuciones financieras por parte de los Estados Miembros. Ciertos Estados, que se habían retrasado en el pago de sus contribuciones, fueron advertidos a este respecto por el Director General en cartas de fecha 13 de marzo, y en una nota posterior del 5 de junio. Dichos Estados son: Argentina, Bolivia, China, Checoslovaquia, Guatemala, Hungría, Irán, Polonia y Uruguay. No podrán votar en esta reunión de la Conferencia General pues el monto de las contribuciones que adeudan es superior al de la participación financiera que les fué asignada para el año en curso y para el año civil precedente. El párrafo 8 (c) del artículo IV declara, sin embargo, que la Conferencia General podrá autorizar a dichos Estados Miembros a participar en la votación, si comprueba que la falta de pago se debe a circunstancias ajenas a la voluntad del Estado Miembro. Corresponde por tanto a las delegaciones de esos países solicitar de la Conferencia General, si lo estiman conveniente, la adopción de este último procedimiento. Las solicitudes deberán ser dirigidas al Presidente de la Conferencia, quien las transmitirá a la Mesa Directiva. Me han presentado ya solicitudes con este fin el jefe de la delegación de China, y el jefe de la delegación de Uruguay.

Se suspende la sesión de la Conferencia General hasta que el Comité de Verificación de Poderes presente su informe.

INFORME DEL COMITE DE VERIFICACION DE PODERES

(17) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Tiene la palabra el Presidente del Comité de Verificación de Poderes.

(18) El Sr. PARRA PEREZ (Venezuela), Presidente del Comité de Verificación de Poderes. - Señor Presidente, Señores Delegados: el Comité constituido por la Conferencia *General* de la Organización en el curso de su segunda reunión extraordinaria, se ha reunido hoy a las 11 de la mañana. Comprende los representantes de los países siguientes:

Australia, Bélgica, Brasil, Estados Unidos de América, Francia, India, Reino Unido, Venezuela, Yugoslavia.

(19) Este Comité me hizo la honra de designarme como Presidente y en su nombre os hablo. El Comité procedió al examen de los poderes de los representantes de los Estados Miembros que le ha sometido el Director General de la Organización. Halló, en el curso de esta primera sesión, que los delegados de los Estados siguientes, están debidamente acreditados conforme al artículo 22 del Reglamento interior de la Conferencia General, por instrumentos que emanan, sea del Jefe del Estado, sea del Ministro de Relaciones Exteriores o de otro ministro autorizado a este fin por el ministro de Relaciones Exteriores. He aquí la lista: Alemania, Arabia Saudita, Austria, Bélgica, Canadá, China, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, Estados Unidos de América, España, Francia, Grecia, Haití, India, Irak, Irán, Israel, Italia, Japón, Laos, Liberia, México, Mónaco, Noruega, Panamá, Perú, Filipinas, República Dominicana, Reino Unido, El Salvador, Suecia, Suiza, Tailandia, Unión Sm-africana, Vietnam, Yugoslavia, Libia. El Comité recomienda que las delegaciones de estos Estados Miembros queden autorizadas a participar a la Segunda Reunión Extraordinaria de la Conferencia General.

(20) Además, poderes que revisten la forma de una nota, de un telegrama o de otro documento que emana, sea de un Ministro distinto del Ministro de Relaciones Exteriores y no autorizado por éste, sea de un Jefe de Misión Diplomática, sea de un alto funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, han sido sometidos por los representantes de los Estados siguientes: Australia, Brasil, Camboya, Colombia, Corea, Egipto, Honduras, Indonesia, Jordania, Libano, Luxemburgo, Nicaragua, Nueva Zelanda, Pakistán, Países Bajos, Siria, Turquía, Uruguay, Venezuela.

(21) El Comité sugiere que los documentos recibidos así bastan para que acreditar a título provisional los representantes de los países aquí mencionados, quedando entendido que las delegaciones interesadas deberán presentar ulteriormente poderes en debida forma, y que podrán, en espera de ello, participar en los trabajos de la segunda reunión extraordinaria de la Conferencia General.

(22) Los Estados Miembros siguientes *no* han presentado poderes ni han nombrado representantes para la actual reunión: Afganistán, Argentina, Bolivia, Ceilán, Guatemala, Hungría, Nepal, Polonia, Checoslovaquia, Unión Birmana.

(23) En razón de la urgencia, el Comité propone que en el caso en que nuevos poderes le sean dirigidos, éstos sean examinados por el Presidente del Comité, quien hará el informe respectivo a la Conferencia General.

(24) El PRESIDENTE - (Traducido del inglés.) Desea algún delegado hacer uso de la palabra con relación a este informe? ¿O debo considerar que el informe merece la aprobación de la Conferencia? Se aprueba al Informe.

ADOPCION DEL ORDEN DEL DIA

(25) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Concedo la palabra al Presidente del Consejo Ejecutivo.

(26) Sir Ronal ADAM (Reino Unido) (Traducido del inglés.) Señor Presidente, señores delegados: en nombre del Consejo Ejecutivo, tengo el honor de proponer a la Conferencia General la adopción de su Orden del día. El texto del mismo se halla ante vosotros en el documento 2 XC/1, con una adición que mencionaré *más* adelante. Como podéis ver, a los puntos formales y necesarios para la organización de la reunión, es decir, los puntos 1 a 6, siguen los tres puntos que la Conferencia General, en su séptima reunión, decidió incluir en el Orden del día de la reunión extraordinaria. Se trata del punto 7, Nombramiento del Director General; del punto 8, Examen del anteproyecto y del presupuesto de construcción de la Casa Central permanente de la Unesco, según el informe del Comité de la Casa Central; y del punto 9, Examen de la dimisión del Sr. Vladislav Ribnikar, miembro del Consejo Ejecutivo.

(27) Después de esos puntos, adoptados por la Conferencia, hay otros cuatro puntos que el Consejo Ejecutivo recomienda a la Conferencia: Punto 10, Informe del Director General interino sobre las actividades de la Organización; punto 11, Examen de las comunicaciones dirigidas por el Gobierno de la República Popular de Hungría, el 31 de diciembre de 1952, y por el Embajador de la República de Checoslovaquia en París, el 29 de enero de 1953; y puntos 12 y 13, sobre dos cuestiones urgentes e importantes con relación al personal.

(28) Finalmente, el Gobierno de India ha solicitado que la Conferencia incluyera en su Orden del día el siguiente punto: "Consideración del informe del seminario acerca de la contribución de la doctrina y métodos de Gandhi para la supresión de los Estados de tensión nacional e internacional". El Consejo Ejecutivo, atribuyendo gran importancia a esta cuestión, recomendó que se incluyera en el Orden del día. Por consiguiente, el Consejo Ejecutivo recomienda a la Conferencia General la adopción del Orden del día consistente en esos catorce puntos.

(29) EL PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) El Gobierno de los Estados Unidos de América ha solicitado la inclusión de un punto suplementario en el Orden del día provisional. Tiene la palabra el jefe de la delegación de los Estados Unidos de América.

(30) El Sr. SALOMON (Estados Unidos de América). - (Traducido del inglés.) Señor Presidente, señores delegados: la delegación de los Estados Unidos de América ha solicitado que se incluya en el Orden del día de la Conferencia General, un punto cuyo texto figura en el documento 2 XC/IO, de fecha 25 de junio de 1953. Este punto suplementario del Orden del día tiene por objeto dar oportunidad de revisar ciertos aspectos de las normas de la Unesco relativas a personal, para establecer una concordancia con las normas de las Naciones Unidas en este terreno. Confío en que dicho punto será incluido en el Orden del día.

(31) EL PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Se han sometido a la Conferencia General los catorce puntos del Orden del día presentado por el Presidente del Consejo Ejecutivo y un punto suplementario presentado por la delegación de los Estados Unidos de América. Desea algún delegado hacer observaciones? Quiénes aprueban la adopción de este Orden del día de 15 puntos, o sea los 14 presentados por el Presidente del Consejo Ejecutivo, y otro propuesto por el jefe de la delegación de los Estados Unidos de América? Quiénes están en contra? Se aprueba por unanimidad el Orden del día.

COMPOSICION DE LA MESA DIRECTIVA

(32) Tiene la palabra el Presidente del Consejo Ejecutivo.

(33) Sir Ronald ADAM (Reino Unido) Presidente del Consejo Ejecutivo. - (Traducido del inglés.) Señor Presidente, señores delegados: de conformidad con el artículo 30 del Reglamento Interior, corresponde al Consejo Ejecutivo comunicar a la Conferencia General las informaciones necesarias para preparar la lista de candidatos a los puestos de Presidente y Vicepresidentes de la Conferencia. El Consejo discutió las candidaturas, llegando a la conclusión de que el mejor procedimiento consistiría en reelegir en bloque para esta reunión extraordinaria, a todos los que integran la Mesa Directiva en la séptima reunión. En esta forma, la Conferencia ahorrará mucho tiempo y tendrá la seguridad de haber conseguido una distribución geográfica equitativa en la Mesa Directiva. Es más, seguirá el precedente de la primera reunión extraordinaria de 1948, en la que fueron reelegidos todos los cargos de la segunda reunión. El Consejo recomienda por tanto a la Conferencia la elección de las personalidades que integraron la Mesa Directiva de la séptima reunión. Fueron los siguientes: Presidente: El Jefe de la delegación de la India. Vicepresidentes: los jefes de las delegaciones de la República Federal Alemana, Canadá, Francia, Grecia, Italia, Liberia, México, Pakistán, Reino Unido y Siria.

(34) El Consejo sugiere además la designación de un miembro de la delegación del Líbano para la Comisión del Programa; de un miembro de la delegación de los Estados Unidos de América para la Comisión Administrativa; de un miembro de la delegación de Venezuela para el Comité de Verificación de Poderes; de un miembro de la delegación de Suecia para el Comité del Presupuesto; de un miembro de la delegación de Japón para el Comité Jurídico; y de un miembro de la delegación de Turquía para el Comité encargado del estudio de los Informes de los Estados Miembros.

(35) Queda entendido que si bien los presidentes de los diversos comités y comisiones serán reelegidos y formarán parte de la Mesa Directiva, los comités y comisiones sólo serán convocados si la Conferencia lo estima necesario.

(36) EL PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Desea algún delegado hacer observaciones? Debo considerar que las recomendaciones del Presidente del Consejo Ejecutivo son aprobadas por la Conferencia? La Mesa Directiva queda por tanto constituida en la siguiente forma: India, Canadá, Francia, República Federal Alemana, Grecia, Italia, Liberia, México, Pakistán, Reino Unido, Siria, Líbano, Estados Unidos de América, Venezuela, Países Bajos, Suecia, Japón y Turquía.

III- 1

Sesiones plenarias

(37) El Presidente pide a las respectivas delegaciones que indiquen el nombre de los delegados que integrarán la Mesa Directiva: Canadá, Excmo. Sr. Pierre Dupuy; Francia, Excmo. Sr. André Marie; República Federal Alemana, Sr. Rudolf Salat; Grecia, Profesor Alexandre Photiades; Italia, Excmo. Sr. Bartolomeo Migone; Liberia, Excmo. Sr. Nathaniel V. Massaquoi; México, Excma. Sr. Don Francisco A. de Icaza; Pakistán, Sr. Hussain; Reino Unido, Sir Ben Bowen Thomas; Siria, Dr. Constantin Zureik; Líbano, Monseñor Jean Maroun; Estados Unidos de América, Sr. Irving Salomón; Venezuela, Excmo. Sr. Dr. Parra Pérez; Países Bajos, Dr. F. Bender; Suecia, Profesor Ingemar Daring; Japón, Excmo. Sr. Toru Hagiwara; Turquía, Profesor Bedrettin Tuncel.

ADMISION DE OBSERVADORES DE ORGANIZACIONES INTERNACIONALES NO GUBERNAMENTALES

(38) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Concedo la palabra al Presidente del Consejo Ejecutivo.

(39) Sir Ronald ADAM, Presidente del Consejo Ejecutivo. - (Traducido del inglés.) Las recomendaciones del Consejo Ejecutivo sobre este punto figuran en el documento 2 XC/4. Además de las 106 organizaciones no gubernamentales admitidas al beneficio de arreglos consultivos con la Unesco, y que fueron invitadas a enviar observadores a esta reunión, el Consejo Ejecutivo recomienda a la Conferencia que, de conformidad con el artículo 7 del Reglamento Interior, invite a hacerse representar por observadores a las tres organizaciones siguientes: Dotación Carnegie para la Paz Internacional, Fundación Rockefeller, y Fundación Ford. Las actividades de estas organizaciones son tan conocidas como su interés por la Unesco y han sido invitadas a asistir a reuniones anteriores de la Conferencia.

(40) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Aprueba la Conferencia General estas recomendaciones ?

El Sr. Parra-Pérez desea agregar algo.

(41) El Sr. PARRA-PEREZ (Venezuela), Presidente del Comité de Verificación de Poderes. - El Comité de Verificación de Poderes también examinó en su sesión de esta mañana los poderes de los observadores de los Estados siguientes, que no son miembros de la Organización: Finlandia, Irlanda, Santa Sede. Examinó también los poderes de los observadores que representan la Organización de las Naciones Unidas, la Organización de la Aviación Civil Internacional y la Organización Internacional del Trabajo. El Comité recomienda a la Conferencia General la admisión de estos diversos observadores.

(42) Se aprueban estas varias proposiciones,

Se levanta la sesión a las 12.10 p. m.

SEGUNDA SESION PLENARIA

Miércoles, 10 de julio de 1953, a las 3.30 p. m.

Presidente : Excmo. Sr. S. RADHAKRISHNAN (India)

SUMARIO

Recomendaciones de la Mesa Directiva sobre el derecho de voto de algunas delegaciones	35
Informe del Director General Interino sobre la actividad de la Organización desde noviembre 1952 hasta abril 1953	35
Discusión del Informe del Director General Interino .	37
Nombramiento del Director General a propuesta del Consejo Ejecutivo,	40

RECOMENDACIONES DE LA MESA DIRECTIVA SOBRE EL DERECHO DE VOTO DE ALGUNAS DELEGACIONES

(1) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) La Mesa Directiva estudió las solicitudes de las delegaciones de China, Irán y Uruguay y decidió recomendar a la Conferencia General que reconozca el derecho de voto en la presente reunión extraordinaria a esos tres Estados Miembros, de conformidad con las disposiciones del Artículo IV. 8 (c) del Acta Constitutiva. La Mesa Directiva recomendó, además, que las mismas facilidades se concedan, en esta reunión extraordinaria, a cualquier Estado Miembro que presente sus poderes en debida forma, que haya pagado sus contribuciones hasta 1950 inclusive, y que presente al Presidente de la Conferencia una petición para que se le permita ejercer el derecho de voto. Se aprueban estas recomendaciones.

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL INTERINO SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA ORGANIZACION DESDE NOVIEMBRE 1952 HASTA ABRIL 1953

(2) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Vamos a proceder ahora a la discusión del Informe del Director General Interino. El Presidente del Consejo Ejecutivo va a presentarnos este Informe.

(3) Sir Ronald ADAM (Reino Unido).Presidente del *Consejo* Ejecutivo. - (Traducido del inglés.) Señor Presidente, señores delegados: el Artículo V. 9 del Acta Constitutiva dispone que el Presidente del Consejo Ejecutivo presente el Informe del Director General a cada una de las reuniones ordinarias, con o sin comentarios. Nada se dispone acerca de las reuniones extraordinarias. Ahora bien, los miembros del Consejo Ejecutivo han creído que ésta era una oportunidad en la que habiendo el Director General Interino asumido sus funciones por un considerable período de tiempo, convenía que sometiera un informe de sus actividades a esta reunión extraordinaria. *Se* trata de un informe del trabajo realizado desde la fecha en que el señor Torres Bodet informó ante la séptima reunión, en octubre de 1952, y que, como véis, abarca hasta el mes de abril de 1953. Normalmente este Informe da lugar a un amplio debate, ya que establece el nuevo programa para los dos años siguientes. El programa para este año y el próximo fué estudiado en la última reunión; por lo tanto, el Consejo Ejecutivo decidió que yo no hiciera ningún comentario al presentar este Informe y sugirió que su discusión no se prolongara indebidamente. El Consejo, no obstante, recomienda este Informe a vuestra atención, ya que contiene explicaciones de importantes actividades y deja constancia del trabajo de la Organización en los cuatro meses transcurridos y por el cual el Director General Interino puede sentirse orgulloso. Con estas breves palabras os presento el Informe.

(4)El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Y ahora concedo la palabra al Director General In-

- (5) El DIRECTOR GENERAL INTERINO. - (Traducido del inglés.) Señor Presidente, señores : el Informe que se os somete no requiere un largo discurso de introducción. Pero, sin duda, me permitiréis que haga algunas observaciones generales que no han podido ser consignadas en la exposición de actividades que he querido sea resumida e impersonal.
- (6) En mi puesto de encargado de una labor provisional de ejecución, sólo podía prever una actividad de conservación del "statu-quo". Y tal ha sido mi único propósito. Si me fuera permitido adoptar una divisa ilustre, diría que mi pensamiento dominante en estos meses durante los cuales no faltaron las dificultades, puede resumirse en estas palabras: "Je maintiendrai". Eso es todo cuanto he querido: mantener la eficacia y la dignidad de la Unesco a la altura a que las elevó el esfuerzo de ese incomparable animador que fué el Sr. Torres Bodet, cuyo gran recuerdo deseo saludar aquí con deferencia y fidelidad.
- (7) En lo que se refiere a la eficacia, el Informe detallado que se os somete registra, en varios planos, resultados que sin duda retendréis y de los cuales solamente citare algunos ejemplos.
- (8) La ayuda a la cooperación intelectual internacional, en su doble aspecto de la colaboración de los especialistas y de la organización de la documentación, no ha cesado de desarrollarse de la manera más satisfactoria en los dominios de las ciencias y de la cultura; esta actividad, que corresponde a una función permanente de la Unesco, es, indudablemente, una de las que le han permitido rendir más útiles servicios.
- (9) El llamamiento en favor de la educación fundamental -al que mi predecesor supo dar tan noble resonancia- suscita en los Estados Miembros esfuerzos de creciente amplitud. La idea está en marcha, y en lo sucesivo nada podrá detenerla. La Unesco se consagra de la manera más efectiva a ayudar a los Estados Miembros en esta inmensa tarea. Después del Centro establecido hace dos años en Pátzcuaro, México, para la América Latina, se abrió en enero un segundo Centro Internacional de formación, en Sirs-El-Layan, Egipto, para los Estados árabes, mientras en diversos lugares del mundo se prosiguen con éxito otras experiencias cuyo valor estimulante se afirma más cada día, como las de Marbial, en Haití, de Minnerya, en Ceilán, de Dujelah en Irak, y de Klay, en Liberia.
- (10) Con la Conferencia celebrada en Bombay, en diciembre, y que reunió a los delegados de 15 Estados del Asia Meridional, del Sudeste de Asia y del Pacífico, la Unesco empezó a adaptar a las realidades regionales, la campaña por la generalización progresiva de la enseñanza primaria, gratuita y obligatoria, que había iniciado en 1951, en la XIV Conferencia de Instrucción Pública. La Conferencia de Bombay consiguió plenamente su doble finalidad, limitada a la exposición de los problemas y a la definición de las soluciones. Mas ahora se trata de pasar a la acción, sin la cual sólo habríamos conseguido transformar en amarga decepción una inmensa esperanza. Esto impone a la solidaridad internacional una responsabilidad concreta, de la que debe tener conocimiento la Conferencia General.
- (II) Hemos actuado, también, en la ayuda prestada a los refugiados de Palestina en el Oriente Medio, ayuda ampliada considerablemente gracias al aumento de créditos que, a petición nuestra, consagra a la educación el organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas.
- (12) En un dominio que siempre ocupó un lugar importante en el programa de la Organización para la aplicación de las ciencias sociales a los problemas de nuestra época, debe mencionarse especialmente el seminario de estudios que la Comisión nacional de la India organizó en Delhi, en el mes de enero, sobre la contribución de la doctrina y los métodos de Gandhi para la supresión de los estados de tensión nacionales o internacionales. Ese seminario tuvo una gran resonancia y la Conferencia General no dejará de interesarse vivamente por el informe que la delegación de la India ha sometido a este respecto.
- (13) Finalmente, para terminar esta rápida ojeada, tengo el placer de anunciaros que, después de 18 meses de estudios y de negociaciones en las que participó activamente la Secretaría, el Consejo Europeo de Investigaciones Nucleares, creado en diciembre de 1951 bajo los auspicios de la Unesco y que agrupa doce Estados europeos miembros de la Organización, adoptó ayer en la Última Conferencia que ha celebrado en esta Casa una convención relativa a la creación de un organismo regional permanente. Este Organismo, cuya sede se ha establecido en Ginebra, dispondrá para la ejecución de su programa internacional de investigaciones, de un laboratorio equipado de aparatos superiores en potencia a cuantos existen hoy en día. A esta empresa de cooperación regional se ha asignado un presupuesto equivalente a 28 millones de dólares, que los Estados participantes se comprometen a abonar en siete años. No tiene precedentes esta empresa en la historia de Europa y puede ejercer una influencia capital sobre el desarrollo del pensamiento científico en el Viejo Continente. Yo saludo esta promesa y este ejemplo que se inscriben dentro de la obra de progreso y de paz de la Unesco.
- (14) Si he querido señalaros tan felices resultados, no pretendo disimular por ello los elementos menos positivos en el balance de estos siete meses. Algunas de nuestras dificultades son de índole política, como las que continúan oponiéndose a la realización de proyectos de carácter regional en

(23) De acuerdo con las disposiciones del Artículo 1.4 no se exige a los miembros de la Secretaría ". . . Que renuncien a sus convicciones religiosas o políticas o a sus sentimientos nacionales". Puede deducirse que las convicciones políticas y religiosas de los miembros del personal no constituyen, por sí mismas, materia en la que deba intervenir la Organización.

(24) También dice este mismo Artículo: "Los miembros de la Secretaría se conducirán en todo momento en consecuencia con la buena reputación y los altos propósitos de la Organización y su condición de funcionarios internacionales. No ejercerán ninguna actividad que sea incompatible con el fiel desempeño de su cometido. Evitarán todo acto, y especialmente toda declaración pública que pueda desprestigiar su condición de funcionarios internacionales. . . ejercerán siempre la reserva y el tacto que les impone su posición internacional. "

(25) El Artículo 1. 1 del Estatuto del Personal estipula que los miembros de la Secretaría, al aceptar su nombramiento se comprometen a desempeñar sus funciones y a regular su conducta, teniendo en cuenta solamente los intereses de la Organización.

(26) Estos Artículos del Estatuto del Personal indican explícitamente que los miembros del personal evitarán escrupulosamente cualquier intervención en la política activa. La Organización no se interesa por la orientación de las actividades políticas de los miembros del personal; pero los miembros del personal están sujetos a medidas disciplinarias por toda participación activa en una acción política, sea cual fuere su naturaleza.

(27) Finalmente, hay una cuestión sobre la que quiero decir algunas palabras antes de terminar, porque es de indudable importancia y porque es de aquellas a las que se ha prestado una atención particular. Quiero hablar del edificio de la Casa Central permanente. Hace siete años que la Unesco tiene su sede en París, en donde encontré, desde el primer día, su clima apropiado. Es natural, e incluso necesario, que en París tenga lo antes posible una casa que le pertenezca. El problema estriba, por una parte, en que esa casa responda a las necesidades propias de su misión universal y, por otra parte, que concuerde con la plástica arquitectónica y el cuadro histórico de una ciudad que es, toda ella, una obra de arte con una atmósfera incomparable. Se trata, en suma, de que la Unesco sienta definitivamente que su hogar está en París y que París la acoja en su seno " como a alguien de la familia. "

(28) Estoy convencido de que el nuevo anteproyecto que el Comité de la Casa Central os presenta obra de arquitectos eminentes que consultaron con los técnicos más preclaros -responde ingeniosamente a esa doble exigencia, con un presupuesto razonable. Las condiciones tan generosas concedidas por el Gobierno de Francia, tanto en lo que concierne al contrato de arrendamiento del terreno como a la concesión de un préstamo a largo plazo y sin interés para el financiamiento de la construcción y del equipo, deben ser motivo suficiente para que adoptéis sin vacilar ese proyecto a fin de que los trabajos puedan comenzar a partir del 1º de enero de 1954.

(29) Los atentos estudios y las complejas negociaciones que ha exigido este asunto han constituido para mí una nueva ocasión de apreciar el activo interés que las autoridades francesas no cesan de manifestar por la Unesco. Las relaciones de una Organización Internacional con el Estado que la alberga son de una importancia especial, tanto en lo que se refiere a las condiciones materiales del funcionamiento de la Organización como a su atmósfera moral. Las relaciones que la Unesco mantiene con Francia llevan el sello de la más cordial simpatía. Tengo la gran satisfacción de dar de ello, aquí, el más cumplido testimonio y quiero expresar a mis amigos franceses mi profundo reconocimiento por las atenciones que han tenido conmigo y por el apoyo que siempre encontré en ellos en el ejercicio de mis funciones.

(30) Tales me parecen ser los hechos salientes del período transcurrido desde el día en que me honrásteis confiándome la Dirección General interina. Me he esforzado por desempeñar de la mejor manera posible y con toda honradez el cargo que yo no había solicitado. Lo acepté por deferencia a vuestra voluntad y por lealtad a la Organización. Con ese mismo espíritu lo pongo hoy en vuestras manos.

DISCUSION DEL INFORME DEL DIRECTOR GENERAL INTERINO

(31) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) El Presidente del Consejo Ejecutivo ha manifestado ya que una discusión general se realiza sólo en las reuniones ordinarias, pero hemos leído el Informe y oído las observaciones del Director General Interino. Cualquiera otra observación que quieran formular los delegados será bien acogida.

(32) El Sr. PIAGET (Suiza). - Traducido del francés.) Señor Presidente:Seré muy breve, pero si la delegación suiza se permite intervenir en esta discusión, es porque estima que la Unesco debe al señor Taylor un profundo reconocimiento. En efecto, el Director General Interino inició su labor en una situación extramadamente difícil: la separación inesperada de un gran Director creó, en el

el Oriente Medio. Pero el principal obstáculo para la plena eficacia de nuestros esfuerzos reside en la modicidad de los recursos. A pesar de las más estrictas medidas de economía es ya evidente que el presupuesto sólo permitirá efectuar un mínimo de actividades; sensiblemente inferior a las posibilidades técnicas de la Organización, por no decir nada de sus responsabilidades. En muchos casos, como por ejemplo en lo que concierne a nuestro programa de investigaciones sobre la zona árida, a nuestros centros de cooperación científica, a nuestra actividad por medio de la prensa, la radio, el cine, la televisión y las exposiciones, bastaría con un débil aumento de los créditos para obtener resultados muy superiores. De una manera general, me parece que las restricciones presupuestarias han llegado al límite en que el rendimiento, es decir, la proporción entre los gastos generales irreductibles y los resultados útiles, se encuentra peligrosamente reducido.

(15) Las esperanzas que abrigó la Conferencia General de recoger recursos suplementarios fuera del presupuesto, no han materializado. El fondo de asistencia técnica, muy lejos de acrecentarse, se estabiliza a un nivel que impone ya una limitación severa de nuestras actividades. La parte de la Unesco, que era de 3.697.000 dólares en 1952, ha descendido a 3.231.000 dólares para 1953, mientras que en la Última reunión de la Conferencia General se había mencionado la cifra de 5.000.000 de dólares. Esta reducción nos ha obligado no solamente a eliminar numerosas peticiones nuevas sino incluso a poner término prematuro a ciertos proyectos en curso. También aquí los servicios de la Organización, por falta de medios financieros, no llegan con mucho a lo que esperarían los Estados Miembros.

(16) En lo relativo a las contribuciones de origen privado para el financiamiento de ciertas actividades, ya se trate de los Centros de educación fundamental o de los Institutos de la Unesco en Alemania, todos nuestros esfuerzos para obtener la ayuda de fundaciones benéficas han sido hasta ahora estériles. A este respecto, me permito llamar vuestra atención sobre el documento 2XC/5 addendum, en el que se transcribe una carta que me ha dirigido recientemente el Presidente de la Comisión internacional para una Historia Científica y Cultural de la Humanidad y en la que señala la muy difícil situación en que se encuentra la Comisión, precisamente por el hecho de que no puede contar ya con apoyos financieros exteriores.

(17) Espero de todo corazón que esas restricciones financieras que actualmente dificultan el desarrollo de la Organización sólo sean momentáneas y que en vuestra próxima reunión la mejora de la situación internacional permita a los Estados Miembros conceder a la Unesco recursos más en relación con sus funciones.

(18) En este sentido, pienso que mucho depende de la Secretaría, cuya competencia y abnegación asumen, en las actuales circunstancias, una importancia particular.

(19) Sobre este punto me es sumamente grato daros todas las seguridades que podáis desear. Una dirección interina es una severa prueba para una administración que no ha llegado a su total madurez. Puedo afirmar que la Secretaría de la Unesco ha soportado esa prueba 'en una forma que le honra. Ya se trate de mis principales colaboradores- que integran un excelente equipo formado por mi predecesor y que ha sabido conservar su cohesión y su fe -o del conjunto de la Secretaría, todos, desde el más humilde empleado hasta los más altos funcionarios, no han cesado de servir a la Organización con una abnegación y una lealtad a las que quiero rendir homenaje. A todos, sin excepción, quiero expresar aquí mi estimación y gratitud.

(20) La importancia de las funciones de la Secretaría justificará, sin duda, a vuestros ojos, la atención especial que he prestado en estos últimos meses a los problemas planteados por la aplicación de los Decretos del Presidente de los Estados Unidos de América, de fecha 9 de enero y 2 de junio de 1953, a los ciudadanos norteamericanos que la Unesco emplea o intente emplear.

(21) No me extenderé mucho sobre estos problemas por haber definido ya mi posición en el documento 2XC/7 que os he presentado. Me limitaré a subrayar uno o dos puntos permitiéndome repetir textualmente ciertos pasajes de ese Documento:

"La actitud adoptada por el Director General interino se ha inspirado fundamentalmente en su afán de mantener los dos principios básicos que rigen la organización de la Secretaría, y que se hallan formulados en el párrafo 5 del Artículo VI del Acta Constitutiva y en el Artículo 1.1 y 1.4 del Estatuto del Personal.

"El Artículo VI, párrafo 5, del Acta Constitutiva consagra el carácter internacional e independiente de las funciones de la Secretaría. Textualmente dice:

I Las responsabilidades del Director General y del personal serán exclusivamente de carácter internacional. En el desempeño de sus funciones no solicitarán ni recibirán instrucciones de gobierno alguno ni de ninguna autoridad ajena a la Organización. Se abstendrán de cualquier acto que pueda comprometer su situación como funcionarios internacionales. Cada Estado Miembro de la Organización se obliga a respetar el carácter internacional de las funciones del Director General y del personal, y a no tratar de influir en el desempeño de las funciones de los mismos' "

(22) El actual Estatuto del Personal da indicaciones precisas sobre ciertos aspectos de este problema.

interior de la Casa, una especie de momentánea desmoralización de la Secretaría y, en el exterior, una gran inquietud entre todos los amigos de la Unesco. Por otra parte, el Señor Taylor ha encontrado dificultades suplementarias en el ejercicio de sus funciones: el problema del Estatuto del Personal ha debido provocar en él verdaderos problemas de conciencia; el Consejo ha tomado una decisión que me parece grave y que señala una página negra en su historia, una decisión que, como muy poco, ha dejado un gran malestar en los espíritus. Sin embargo, el Director General Interino ha sabido vencer todas estas dificultades con valor y con eficacia. Al principio, parecía poco lo -cuaz y como resignado a las reuniones del Consejo, pero pronto vimos que aquello no era sino una apariencia y que en realidad hacía obra constructiva para la mejor realización del programa. Ha demostrado una gran lealtad con respecto a la Secretaría y al Consejo; se ha conducido, en una palabra, no como un Director General Interino, sino como un verdadero Director General; ha sabido observar la tradición de Torres Bodet. El Informe que nos presenta es impresionante en verdad para el breve lapso de tiempo que abarca. Por todo ello quisiéramos agradecerle y felicitarle sinceramente. La Secretaría toda ha sido digna de sus tradiciones y merece nuestra gratitud unánime. El Director General Interino, lo repito, ha sabido conducirse como un verdadero Director.

(33) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Doy la palabra al Señor Verniers, Bélgica.

(34) El Sr. VERNIERS (Bélgica). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, mis queridos colegas: al venir a París, no tenía yo la intención de tomar la palabra con motivo del informe que debía presentar el Director General Interino; pero, al oír a mi amigo Piaget, he pensado que debería añadir mi voz a la suya. Para empezar quisiera me fuera permitido cumplir con un deber de conciencia, al recordar cómo la renuncia del Director General afectó profundamente a todos los que como yo tienen fe en la Unesco. Mi pensamiento va en este momento al Director General Torres Bodet. Me propongo- perdonadme esta confidencia -escribirle hoy mismo para decirle que sus amigos no le olvidamos en las circunstancias en que nos encontramos.

(35) Y ahora, al dirigirme al Señor Director General Interino, quisiera asociarme de una manera particularmente cordial y afectuosa, a los elogios que mi amigo Piaget le ha dirigido. Os habéis conducido durante este período erizado de dificultades como un verdadero Director General y también como un caballero enérgico y leal con respecto a la Organización y a los miembros del personal. Por otra parte, deseo como lo ha hecho el Sr. Piaget, y como lo habéis hecho vos mismo, señor Director General Interino, expresar mis felicitaciones en nombre de la delegación belga a todos los miembros de la Secretaría que han sabido conducirse, igualmente, como verdaderos servidores leales de la Unesco. Sin su franca y leal colaboración de siempre, no habríais podido guiar la nave con tanta destreza como lo habéis hecho.

(36) Entre las actividades que honran a la Unesco y que me permiten pensar que la Unesco tiene un destino envidiable, a pesar de las dificultades momentáneas por las que atraviesa, mencionaré, como ya lo habéis hecho la realización de dos obras prácticas que son testimonio brillante del espíritu de colaboración internacional: la constitución del Centro Internacional del cálculo mecánico y la firma- que se llevará a cabo hoy en el Quai d'Orsay -de la Convención que crea un Laboratorio Europeo de Investigaciones Nucleares destinado únicamente a servir a la ciencia y a la paz.

(37) Desearía aprovechar esta circunstancia para dar a las delegaciones aquí presentes un consejo que, como observaréis, tiene relación indirecta con el punto del día que ahora nos ocupa. Yo he sido siempre- como lo recordarán los delegados más antiguos -un partidario decidido de ese modo de acción de la Unesco que antes llamábamos seminarios y ahora cursillos internacionales. Por el momento, y mientras los gobiernos no tomen más en cuenta los intereses superiores del ideal de la Unesco, experimento ciertas dudas sobre la eficacia de dichos cursillos. Entiendo que no basta que los gobiernos envíen participantes a los cursillos; sino que deben seleccionarlos más cuidadosamente. No basta, por razones de facilidad y de economía, designar para un cursillo a un becario que por casualidad se encuentra en el país donde se celebra la reunión, o al agregado cultural, o bien a otro miembro del cuerpo diplomático del país en que se efectúa el certamen. Tengo el mayor respeto para los diplomáticos, pero ellos mismos estarán de acuerdo conmigo en que no poseen una competencia universal en los asuntos técnicos tratados en los cursillos internacionales. He recibido de la Secretaría una documentación sobre un trabajo que deberé realizar dentro de poco tiempo en un comité de expertos dedicado a estudiar los principios y métodos que pueden promover el civismo internacional. Se incluirán para su estudio los informes redactados en el cursillo internacional de la Unesco celebrado el pasado año en Wondschoten (Países Bajos). No quiero desacreditar lo que allí se ha hecho, ni pretendo lanzar un ataque personal contra tal o cual participante, pero debo decirlo con la franqueza que acostumbro, que esos informes no me parecen particularmente notables. Digamos mejor, esos informes son demasiado deficientes. Pude informarme que, siguiendo una tradición contra la cual quisiera protestar hoy aquí con toda energía, entre los participantes había muchas personas absolutamente incompetentes. No se trata de ir por cinco o seis semanas

Ayuda Técnica (y así lo habéis subrayado también en vuestro informe). Ha sucedido todo lo contrario y la reducción del presupuesto de Ayuda Técnica ha sido quizá más grande que la reducción del presupuesto de la Unesco. De reducción en reducción, y precisamente cuando los medios de trabajo eran cada vez más insuficientes, habéis demostrado con el ejemplo que por encima de los medios financieros, y de todas las restricciones posibles, queda siempre el esfuerzo que la dignidad del hombre consagrado a una causa puede realizar. Y vos lo habéis realizado. Ojalá podáis proseguir vuestra tarea.

(51) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Creo interpretar los sentimientos de todos los delegados aquí presentes al felicitar al Director General Interino por la manera como ha sabido desempeñar las obligaciones que inesperadamente le fueron impuestas, y por la decisión, el tacto, la modestia y la cordialidad humana que ha sabido demostrar.

NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL A PROPUESTA DEL CONSEJO EJECUTIVO

(52) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Vamos a proceder al examen del punto siguiente del Orden del día: la elección del Director General. De acuerdo con los Artículos 62, 64, 65 y 67 del Reglamento interior la sesión deberá ser privada. Las siguientes personas pueden asistir a la sesión plenaria privada para la elección del Director General: (1) los miembros de las delegaciones con derecho a voto; (2) los delegados de los Estados Miembros sin derecho a voto; (3) los observadores de los Estados no miembros; (4) los miembros del Consejo Ejecutivo que no son miembros de las delegaciones; (5) los representantes de las Naciones Unidas; (6) el mínimo preciso del personal de la Secretaría.

Los delegados se constituyen en sesión privada

La segunda sesión plenaria continúa en público.

(53) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) El Consejo Ejecutivo va a someter el nombre del Director General propuesto, juntamente con el proyecto de contrato, y la Conferencia General decidirá por votación secreta. Tiene la palabra Sir Ronald Adam.

(54) Sir Ronald ADAM (Reino Unido), Presidente del Consejo Ejecutivo. - (Traducido del inglés.) En nombre del Consejo Ejecutivo, deseo dar a conocer en sesión pública dos proyectos de resolución. El primero dice:

“La Conferencia General,

Considerando la propuesta formulada por el Consejo Ejecutivo,

De conformidad con el Artículo VI. 2 del Acta Constitutiva,

Nombra al Sr. Luther H. Evans, Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura”.

(55) El segundo proyecto de resolución presentado por el Consejo Ejecutivo dice:

“La Conferencia General,

Aprueba el proyecto de contrato que le ha sido presentado por el Consejo Ejecutivo fijando las condiciones del nombramiento, sueldo, indemnizaciones y Estatuto del Sr. Luther H. Evans, como Director General”.

(56) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Desearía ahora recordar a los delegados las Reglas del procedimiento para las elecciones de votación secreta. Para votar, las delegaciones deben cumplir las condiciones determinadas por el Artículo IV B del Acta Constitutiva y por el Artículo 79 del Reglamento interior. Antes de comenzar la votación, el Presidente nombra dos escrutadores entre los delegados presentes. Los dos escrutadores serán el señor Gukawa, Japón, y el señor Siller Blanco, México. Se les entregará una lista de las delegaciones autorizadas para votar y una lista de candidatos para la elección de los Miembros del Consejo Ejecutivo. La Secretaría distribuirá las papeletas del voto y sobres a las delegaciones. Las papeletas de voto y los sobres estarán en blanco sin ninguna señal. Papeletas en las que no se hubiera escrito, es decir, en las que no hay nombres, se considerarán como abstenciones. Las papeletas que tengan más de un nombre, y las papeletas en que los votantes hayan revelado su identidad, en particular poniendo su firma o indicando el nombre del Estado Miembro que representan, serán anuladas. Deben hallarse preparadas las papeletas en el mismo número que las personas que deben elegirse.

(57) Para la elección del Director General, el voto será sobre el candidato presentado por el Consejo Ejecutivo. No se debe indicar la identidad del votante en las papeletas. No se debe tampoco señalar el Estado Miembro a que se representa. Si la decisión del votante es “sí”, debe indicarlo con

a un agradable país extranjero, de hacer bonitas excursiones y experimentar el placer de encontrar personas de otra nacionalidad. Naturalmente, de todo ello se sacan siempre grandes ventajas, y los viajes forman la juventud; pero no deben esas reuniones, organizadas y sufragadas por la Unesco, tener también otra finalidad? Aprovecho, pues, la oportunidad que se me brinda, señor Presidente, para hacer un llamamiento a todos los presentes para que insistan ante sus gobiernos a fin de que seleccionen a tiempo personas competentes de manera que los resultados sean fecundos, universales y constructivos en el mayor grado posible.

(38) Y terminaré como había comenzado, expresando mi agradecimiento y también renovando mi esperanza en el futuro de la Unesco. El apaciguamiento que se manifiesta en el mundo desde el punto de vista político- apaciguamiento al que nuestro digno Presidente, Sir Sarvepalli, hacía alusión esta mañana en su admirable discurso -nos permite esperar que la carga financiera de los armamentos podrá ser menos pesada en el futuro y que, por compensación, podremos disponer de más créditos para las obras de paz y, particularmente, para aquellas que son patrocinadas por la Unesco. Así, pues, confío que en 1954, en Montevideo, podremos considerar un programa y un presupuesto más amplios.

(39) El Sr. André MARIE (Francia). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señoras y señores: en nombre de la delegación de mi país, subo a esta tribuna para cumplir con un deber de gratitud, elemental en verdad, pero infinitamente agradable. En efecto, tengo el deber de decir al Director General Interino, Sr. Taylor, con qué reconocimiento y alegría hemos escuchado en su notable informe las palabras de agradecimiento que se ha dignado dirigir a Francia. Ha querido subrayar- y a nosotros nos ha emocionado -el júbilo y el orgullo con que hemos acogido los esfuerzos del Director General; la alegría y el reconocimiento con que acogemos las grandes reuniones internacionales que la Unesco ofrece a nuestra capital francesa. Pero quiero decir al Director General Interino que, en verdad, ha invertido con suma amabilidad el sentido natural de la gratitud. Es Francia la que está agradecida a él- como lo expresó muy bien el Sr. Piaget, distinguido delegado de Suiza, y como lo ratificó el Sr. Verniers, en nombre de Bélgica -porque en condiciones sumamente difíciles supo recoger la antorcha y mantenerla en alto con suprema dignidad. Es por eso, y por eso Únicamente, que yo ocupo hoy esta tribuna. Me es sumamente grato decir aquí cuán agradable ha sido para nosotros la colaboración permanente, cordial y eficaz de un Director General de quien lo menos que se puede decir es que, siendo interino, se ha mostrado excepcionalmente digno de la alta función que ha ejercido en las circunstancias difíciles aquí ya evocadas. Francia se enorgullece- mañana o pasado mañana creo tendré la oportunidad de recordarlo -por el hecho de acoger en su capital vuestra organización internacional. Señoras y señores, la nación francesa ha hecho, hace y hará cuanto sea necesario para que la Organización internacional cuente con una sede adecuada para sus trabajos y en las condiciones de comodidad indispensables. Pero, por el momento permitidme que os diga que compartimos con el Sr. Taylor y con los oradores que me han precedido, la alegría de ver que esta misma tarde el Quai d'Orsay nos proporcionará una de las grandes satisfacciones que todos esperábamos con íntimo anhelo. Si no me equivoco, desde 1951 un Consejo europeo venía preparando, bajo los auspicios de la Unesco; una Convención para la creación de un Centro de Investigaciones Nucleares, Convención cuya firma se efectuará dentro de unas horas en el Salón de l'Horloge, de nuestro Ministerio de Negocios Extranjeros. Nos complace grandemente saber que en tan breve plazo, los representantes de la República Federal Alemana, Bélgica, Dinamarca, Francia, Grecia, Italia, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia, Suiza y Yugoslavia firmarán esa Convención que fija el estatuto definitivo del Centro Europeo de Investigaciones Nucleares. Estamos seguros que el laboratorio internacional de Ginebra, destinado a investigar las partículas de alta energía y los rayos cósmicos, contribuirá poderosamente a desarrollar la cooperación internacional en el dominio de la investigación nuclear y con esta esperanza, fecunda y halagadora, de ver a la Unesco trabajar con renovada eficacia en esta obra de paz y de cooperación internacional quiero reiterar al Director General, señor Taylor, nuestros sentimientos de gratitud y de afecto.

(40) El Sr. MALIK (India). - (Traducido del inglés.) Desearía, en nombre de la delegación de la India, rendir homenaje a la labor del Director General Interino, señor Taylor. Como resido en París y he tenido la oportunidad de trabajar con él en estos últimos meses- tanto en el Consejo Ejecutivo como en el Comité de la Casa Central -he podido apreciar en muchas ocasiones el trabajo realizado por el señor Taylor. Ha dicho con gran modestia que cuando asumió tan grave responsabilidad, se había fijado como divisa las palabras " Je maintiendrai ". Pues bien, creo que ha hecho algo más que esto. Su adhesión a los elevados propósitos y a las nobles ideas de esta Organización mundial ha sido evidente. Nos ha hablado de la lealtad del personal, y esto constituye un acto de generosidad por su parte. Es preciso recordar que la lealtad y la adhesión se inspiran muy a menudo en la personalidad del hombre que tiene el privilegio de dirigir el personal. Nadie ha

podido ver mejor que nosotros, aquí en París, la mutua lealtad que han demostrado el Director General Interino y su personal. Para terminar, quisiera subrayar que el trabajo de la Unesco- en esos meses que siguieron a una gran crisis, cuando se presentaban toda clase de contingencias peligrosas para la vida de la Organización -ha sido admirablemente dirigido por el señor Taylor, quien se ha hecho acreedor a nuestra gratitud por la lealtad con que se ha dedicado enteramente a los ideales y a los intereses de la Unesco.

(41) El señor LAVES (Estados Unidos de América) - (Traducido del inglés.) Señor Presidente, señores Delegados: el Presidente de la delegación de los Estados Unidos de América se ha servido concederme el honor de formular algunas breves observaciones al Informe del Director General Interino, por el hecho de que tengo la suerte de ser el Presidente de la Comisión Nacional de los Estados Unidos de América y porque dicha Comisión tiene la responsabilidad de contribuir a que el pueblo de los Estados Unidos de América coopere de manera efectiva en el trabajo de la Unesco. Tenemos un conocimiento directo del trabajo que se hace en la Organización, y parece desde luego apropiado que un representante de la Comisión haga observaciones relacionadas sobre todo con el Programa.

(42) En esta reunión de la Conferencia General, especialmente dedicada a la designación de un Director General de la Unesco, la Delegación de los Estados Unidos de América se complace en que este punto del Orden del día- Informe del Director General Interino -nos ofrezca una oportunidad para hacer el elogio que se merece la labor de nuestro compañero americano, John W. Taylor, Director General Interino durante los últimos siete meses. El tacto, la inteligencia, la decisión, la cálida benevolencia que John W. Taylor ha demostrado durante este inquietante y dificultoso período, ha suscitado en nosotros a la vez gratitud y admiración. Muchos delegados dejaron la Conferencia, en diciembre pasado, con una impresión de gran inquietud. La dimisión de un muy respetable, competente y leal Director de una Organización causa a menudo tal desaliento entre el grupo de funcionarios responsables ante él, que hasta las empresas más firmes parecen vacilar. La posibilidad de que tal cosa sucediera en la Unesco se vió aumentada por el carácter temporal del nombramiento dado al Director General Interino y por la creciente estrechez financiera de la Organización. La situación constituía una severa prueba para la madurez y la competencia profesional de todos los miembros de la Secretaría. Este Informe, así como el anteriormente sometido al Consejo Ejecutivo, son pruebas evidentes de que el trabajo esencial de la Organización continúa su marcha. La realización de las actividades autorizadas por las resoluciones adoptadas en diciembre ha proseguido con exactitud, eficacia y notable adelanto. Esta venturosa superación de obstáculos, a la vez de orden psicológico y material, justifica nuestro sincero elogio de la Secretaría y del Director General Interino.

(43) Permitidme que me refiera a algunos puntos de este Informe que nos han parecido de particular importancia en este año excepcional. Nos complace sobremanera saber que el segundo Centro de formación de maestros para la Educación Fundamental está ya funcionando y que el primer grupo de maestros se prepara actualmente en el Centro para el Oriente Medio. En nuestra opinión, este trabajo de la Unesco en la esfera de la Educación Fundamental representa una de las más importantes actividades de la Organización y una de las que necesitará mayores recursos que cualquier otra sección de nuestro Programa.

(44) Nos alegra igualmente que la Conferencia de Bombay, celebrada inmediatamente después de la cuarta Conferencia sobre la Enseñanza gratuita y obligatoria, haya estimulado en las regiones del Asia del Sur, una acción verdaderamente práctica. Que estén ya muy adelantados los planes para la creación de un Centro Europeo de Investigación Nuclear, consagrado a una cooperación fundamentalmente pacífica, constituye un gran ejemplo de la cooperación internacional estimulada por la Unesco en un importante campo intelectual. Estamos gratamente impresionados por la rapidez con que se desarrollan las Oficinas de Cooperación en el campo de las Ciencias, y hemos observado con especial complacencia la creciente utilidad de estas Oficinas en la esfera de las ciencias sociales.

(45) En cuanto a la alusión que se hace en el informe acerca de las firmas de adhesión a la Convención Universal de Derecho de Autor- otro ejemplo del trabajo constructivo y práctico realizado por la Organización, a pesar de sus pocos años de existencia -deseo expresar que en los Estados Unidos de América el Presidente ha presentado esta Convención al Senado y que se espera que muy pronto se dictarán las leyes correspondientes para su ejecución. En general, nos parece, señor Presidente, que las actividades de la Organización son particularmente alentadoras en los campos de la educación y de la ciencia. Hasta cierto punto, puede decirse lo mismo de las resoluciones adoptadas y de los progresos alcanzados en la esfera de las ciencias sociales y de las actividades culturales. Debido tal vez, a la creciente resonancia de los sucesos mundiales, nosotros- me refiero especialmente a la Comisión nacional -experimentamos cierta decepción ante el lento progreso realizado en diversas actividades que contribuyen a la educación para la comprensión y la

cooperación internacionales, y al cual se ha referido el distinguido delegado de Bélgica. No hay duda que algo remediará esta situación las reuniones del comité de expertos convocados aquí en París, a mediados de julio, a fin de discutir el problema de la educación para la convivencia en una comunidad mundial. En relación con esto, creo poder garantizaros, que al menos la Comisión nacional de los Estados Unidos de América trabaja intensamente sobre este asunto. Estamos preparando una conferencia que se reunirá en la ciudad de Minneápolis, en septiembre próximo, con el fin concreto de discutir la importancia que puede tener para América la cooperación internacional. Nuestra Comisión nacional comprende bien lo ventajosas que son las discusiones públicas sobre este problema, y esperamos que cualquiera de vosotros, o de los representantes de vuestras Comisiones nacionales, que se encuentren en los Estados Unidos de América en el curso del mes de septiembre, nos harán el honor de asistir a nuestras deliberaciones.

(46) Al referirnos al Informe del Grupo de trabajo sobre el programa y desarrollo futuros de la Unesco, indicamos al comienzo del presente año nuestra preocupación por lograr una mayor concentración y una labor más efectiva en una serie más limitada de actividades. Sabemos perfectamente que ningún país tiene el derecho de esperar que la Unesco se concrete únicamente a aquellas actividades que son de su peculiar interés nacional; pero estamos igualmente convencidos que todas las Comisiones nacionales acogerán con suma complacencia cualquier oportunidad de concentrar aún más sus esfuerzos, a fin de poder influir más intensamente en la marcha de los acontecimientos y ver los resultados del trabajo en que se hallan comprometidas. Estoy convencido de que todas las Comisiones nacionales hacen frente a la misma estrechez económica que la Comisión nacional de los Estados Unidos de América. En estas circunstancias es muy importante no cargar con la responsabilidad de programas que no podríamos llevar adelante, pero que tendríamos que atender, desperdiciando así los escasos recursos disponibles.

(47) Quiero referirme a un último punto: la delegación de los Estados Unidos de América ha examinado especialmente la sección del Informe del Director General Interino referente a las Comisiones nacionales. Compartimos con él su preocupación sobre la lentitud con que llega a la Secretaría la información acerca del intenso trabajo de la Comisión nacional. Tememos que no se hayan encontrado aún los medios para incrementar el trabajo de las Comisiones nacionales con la rapidez que requiere la importancia de las tareas de la Unesco. Nosotros, como otros Estados Miembros, queremos considerar estos problemas al elaborar el programa para 1955-56.

(48) Mientras llega ese momento, y como conclusión, el Gobierno de los Estados Unidos de América, por medio de su delegación, expresa su gratitud al Director General Interino y a la Secretaría por el trabajo constructivo que se ha realizado, según lo manifiesta el Informe del Director General Interino. En ningún tiempo desde que la Unesco fué creada, se ha evidenciado de tal forma la necesidad de incrementar la honrada comprensión entre los pueblos amantes de la paz. Tampoco se ha visto con mayor claridad la importancia de la Unesco en la tarea de promover esa comprensión, base y fundamento del trabajo y de la comunidad de los pueblos congregados en las Naciones Unidas.

(49) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señores delegados, señor Director General Interino: los países más alejados, los gobiernos más distantes de la sede de la Unesco, no han permanecido indiferentes a la labor que habéis realizado, señor Taylor, durante estos seis meses de ardua tarea. Durante varios años, ese estadista y hombre de genio que fué nuestro Director General había levantado un magnífico castillo en el aire. Ese castillo se desplomó un día. Tuvisteis el acierto y el valor de recoger las piezas una a una, y de utilizar lo que era utilizable de aquello que fué un sueño y que se había convertido en un montón de ruinas, para volver a comenzar la obra. No se puede olvidar, señor Taylor, un gesto semejante de fidelidad y abnegación. Muchos otros habrían partido desanimados después de aquella tarde de la que guardamos todavía un amargo y siniestro recuerdo; mas vos permanecisteis fiel a vuestro puesto. Os acercasteis más aún a los antiguos colaboradores que habían dado ya pruebas de su dinamismo, de su inteligencia y de su comprensión de la magnitud de la tarea. Os estamos agradecidos, nosotros que recibimos de la Unesco los grandes beneficios que ésta suele distribuir entre quienes no le piden otra cosa que servirla. Permitidme decir que la experiencia que habéis llevado a cabo en estos seis meses tiene por sí misma un alto valor para el porvenir inmediato de la Unesco. Se os había confiado el cumplimiento de una tarea muy grande con un presupuesto inadecuado para realizarla- como lo habéis subrayado con la noble altivez que os caracteriza-. Tenemos ante nosotros un informe que abarca seis meses de trabajo- seis meses durante los cuales cada uno ha rendido el máximo de sus posibilidades -pero un trabajo que no iguala- como vos mismo lo habéis notado entre los primeros -al que pudo rendir esta misma máquina animada por un hombre dotado de gran corazón, inteligencia y buena voluntad, si se le hubieran dado los medios necesarios.

(50) La Ayuda Técnica es uno de los escollos de esta Casa. Se nos había hecho esperar, creo de buena fé, que a la reducción del presupuesto de la Unesco seguiría la elevación del presupuesto de

una cruz en la columna respectiva; si es "no", debe trazarse una cruz en la columna contraria. En caso de no tomar una decisión, debe entregarse la papeleta en blanco.

(58) Debo recordaros que tenemos delante dos resoluciones. Una se refiere a la elección del Director General, la otra al contrato que fija las condiciones del sueldo, indemnizaciones, etc. Tan sólo la referente a la elección del Director General se votará ahora.

Se procede a la votación nominal.

(59) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) El resultado de la votación es de 39 a favor y 17 en contra. El Sr. Luther H. Evans es, por consiguiente, elegido Director General. Doy la palabra al Presidente del Consejo Ejecutivo.

(60) Sir Ronald ADAM (Reino Unido), Presidente del Consejo Ejecutivo. - (Traducido del inglés.) En lo que respecta a la resolución por la que se aprueba el proyecto de contrato presentado por el Consejo Ejecutivo fijando las condiciones del sueldo, las indemnizaciones y el estatuto del Sr. Luther H. Evans como Director General, deseo informar a los delegados que ese proyecto se halla redactado en los mismos términos que los contratos firmados anteriormente por el Sr. Torres Bodet y el Sr. John Taylor. Las cantidades son las mismas y todo es exactamente igual. (1)

(61) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Debo suponer que esta resolución tiene vuestra aprobación? Observo que se aprueba por unanimidad,

(62) El Sr. PIAGET (Suiza). - (Traducido del francés.) Señor Presidente: desearía hacer una breve declaración, o mejor dos breves declaraciones. La primera es que estamos en una democracia y que, por consiguiente, la minoría se somete con una sonrisa. He aquí la segunda declaración: antes he dicho que Luther H. Evans era un buen jugador; pues bien, todos nosotros -y particularmente yo- lo seremos tanto como él. En nombre de la delegación Suiza, le comunico nuestra leal y absoluta colaboración en su tarea, ardua tarea en verdad, a causa de estas mismas dificultades que he indicado anteriormente.

Se levanta la sesión a las 7.15' p. m.

(1) El texto del contrato se incorpora al final del acta de la séptima sesión plenaria, sesión en la cual fué firmado.

TERCERA SESION PLENARIA

Jueves, 2 de julio de 1953, a las 10,55 a.m.

Presidente: Excmo. Sr. S. RADHAKRISHNAN (India)

SUMARIO

Dimisión del Sr. Luther Evans del Consejo Ejecutivo	45
Examen de la dimisión 'del Sr. Vladislav Ribnikar, miembro del Consejo Ejecutivo	45

DIMISION DEL Dr. LUTHER EVANS DEL CONSEJO EJECUTIVO

(1) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Tengo que informar a los delegados sobre las decisiones adoptadas esta mañana por la Mesa Directiva. La toma de posesión del nuevo Director General se celebrará el sábado, a las 10.30 de la mañana.

(2) Debemos examinar ahora las dimisiones del Sr. Ribnikar y del Sr. Luther Evans de sus respectivos cargos del Consejo Ejecutivo. El Presidente del Consejo Ejecutivo propondrá la adición de un punto a nuestro Orden del día destinado a cubrir la vacante causada por la dimisión del Sr. Luther Evans del Consejo Ejecutivo. Seguidamente trataremos de las cartas recibidas de Checoslovaquia y de Hungría. Por la tarde iniciaremos el estudio de la cuestión del Reglamento del Personal y, luego, pasaremos a examinar la contribución de la doctrina y métodos de Gandhi para la supresión de los estados de tensión nacionales e internacionales. Este es el programa que se ha acordado. Tiene la palabra Sir Ronald Adam.

(3) Sir Ronald ADAM (Reino Unido), Presidente del Consejo Ejecutivo. - (Traducido del inglés.) Como resultado de la elección de ayer, estoy autorizado por el Sr. Luther Evans para anunciar su dimisión del Consejo Ejecutivo. Esto causa en el seno del Consejo una vacante para un delegado de los Estados Unidos de América.

(4) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Debo suponer que la adición de este punto al Orden del día cuenta con la aprobación de la Conferencia General? Aprobado.

EXAMEN DE LA DIMISION DEL Sr. VLADISLAV RIBNIKAR, MIEMBRO DEL CONSEJO EJECUTIVO

(5) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Tenemos ante nosotros la siguiente carta del Sr. Ribnikar, delegado de Yugoslavia:

(Traducido del francés)

París, 2 de julio de 1953.

Sr. Presidente de la Conferencia General,

El Sr. Vladislav Ribnikar se ha servido encargarme informar a Vd. que, bien a su pesar, no le es posible retirar su dimisión ya que, en su opinión, siguen existiendo las razones que invocó durante la última reunión de la Conferencia General de la Unesco.

No es menester añadir que él se hallará siempre dispuesto a colaborar personalmente para la realización de los nobles fines que persigue la Unesco y a contribuir a éstos en la medida de sus fuerzas.

Le ruego, señor Presidente, acepte la expresión de mi más alta consideración.

Dr. Sinisa Stankovic
Delegado de Yugoslavia".

(6) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Lamento que el Sr. Ribnikar persista en mantener su dimisión. La aceptamos con gran pesar por nuestra parte y expresamos al Sr. Ribnikar, en nombre de todos, nuestra gratitud y estima por los grandes servicios que ha rendido al Consejo

Ejecutivo y a la Conferencia durante el tiempo que ha ocupado su cargo oficial. Inmediatamente se reunirá el Comité de Candidaturas para designar dos miembros en sustitución del Sr. Ribnikar y del Sr. Luther H. Evans.

(7) Sir Ronald ADAM (Reino Unido), Presidente del *Consejo* Ejecutivo. - (Traducido del inglés.) Señor Presidente, señores delegados: si me sea permitido, desearía decir unas breves palabras en nombre de los miembros del Consejo Ejecutivo que han conocido al Sr. Ribnikar. Fué siempre miembro valioso del Consejo, y todos lamentamos personalmente su decisión. Su contribución a nuestras reuniones fué de gran importancia. No abundaba en palabras, pero su consejo fué siempre justo y oportuno. Todos veíamos en él a un amigo, y con verdadero sentimiento nos enteramos ahora de que su dimisión es irrevocable. Yo, por mi parte, hice cuanto pude para disuadirle de su decisión, pero no tuve éxito en mis gestiones. Deseo rendirle un sincero elogio y hacerme eco del pesar de todos los miembros del Consejo.

Se levanta la sesión a las 11. 05 a.m.

CUARTA SESION PLENARIA

Jueves, 2 de julio de 1953, a las 3,45p. m.

Presidente : Excmo. Sr. S. RADHAKRISHNAN (India)

SUMARIO

Informe del Presidente del Comité de Candidaturas	
elección de dos miembros para el Consejo Ejecutivo	46
Comunicación de la Embajada Argentina	48
Interpretación o enmienda del Estatuto del Personal en	
lo que atañe a las normas de integridad.	48

INFORME DEL PRESIDENTE DEL COMITE DE CANDIDATURAS

ELECCION DE DOS MIEMBROS PARA EL CONSEJO EJECUTIVO

(1) El PRESIDENTE; (Traducido del inglés.) Tiene la palabra el Presidente del Comité de Candidaturas.

(2) El Sr. BENDER (Países Bajos), Presidente del Comité de Candidaturas. - (Traducido del inglés.) Señor Presidente, señores delegados: tengo el honor de informaros que el Comité de Candidaturas se reunió este mediodía para estudiar las propuestas que habrían de hacerse a la Conferencia General para cubrir las vacantes producidas en el Consejo Ejecutivo por la dimisión del Sr. Luther Evans y del Sr. Ribnikar. El Presidente me ha rogado os comunique que en fecha 2 de julio recibió una carta del Sr. Luther H. Evans presentando su dimisión como miembro del Consejo Ejecutivo. De acuerdo con una propuesta, aprobada por unanimidad, se examinaron por separado las candidaturas para los puestos vacantes. El jefe de la delegación de los Estados Unidos de América propuso al Sr. John A. Perkins, Estados Unidos de América para desempeñar uno de los mandatos hasta la clausura de la novena reunión, fecha en que habrían terminado las funciones del Sr. Luther H. Evans. Esta propuesta, apoyada por los jefes de las delegaciones de los Países Bajos y del Brasil, fué aprobada por aclamación. Quizá sea preferible, Sr. Presidente, tratar primero de esta cuestión.

(5) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Nos ocuparemos primeramente de ella. El Comité de Candidaturas ha propuesto unánimemente al Sr. Perkins para asumir las funciones del Sr. Luther H. Evans como miembro del Consejo Ejecutivo hasta la terminación del mandato de éste. Aprueba la Conferencia General esta designación? El Sr. Perkins es elegido por unanimidad miembro del Consejo Ejecutivo. Tiene la palabra el Presidente del Comité de Candidaturas.

(4) Sr. F. BENDER (Países Bajos), Presidente del Comité de Candidaturas. -(Traducido del inglés) El jefe de la delegación del Reino Unido, apoyado por los jefes de las delegaciones de México, España y Canadá, propuso la candidatura del Sr. Hermann Zeissl, Austria. El jefe de la delegación de China, apoyado por las delegaciones del Brasil, Japón e India, propuso la candidatura del Sr. Nathaniel Massaquoi, Liberia. De conformidad con el Reglamento interior se celebró una votación secreta, cuyos resultados fueron los siguientes: Sr. Zeissl, 22 votos; Sr. Nathaniel Massaquoi, 21 votos. El número total de Estados Miembros con derecho a voto en esta reunión es de 62. El número de delegaciones ausentes en la reunión del Comité de Candidaturas fué de 16, con dos abstenciones y un voto no válido. El número de votos emitidos fué de 42. Bastaban, pues, 22 votos para obtener la mayoría. Por lo tanto, me corresponde proponer ahora el nombre del Sr. Zeissl, Austria, para ocupar la vacante producida por la dimisión del Sr. Vladislav Ribnikar.

(5) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) La Conferencia General debe proceder al examen de la candidatura del Sr. Zeissl para ocupar la vacante producida por la dimisión del Sr. Ribnikar de Yugoslavia. Desea algún delegado hacer comentarios o formular observaciones? Tiene la palabra el delegado de China.

(6) El Sr. CHEN YUAN (China). - (Traducido del inglés.) Señores Presidente, señores delegados: como acaba de decir en su informe el Presidente del Comité de Candidaturas, la votación de esta mañana fué muy reñida ya que la mayoría obtenida por el candidato elegido fué sólo de un voto. El mismo informe señala que dieciséis Estados Miembros se hallaban ausentes. Por consiguiente, sugiero que sería justo presentar nuevamente los dos candidatos y ofrecer la oportunidad de proceder a una nueva votación. Personalmente admiro al Sr. Zeissl, de Austria, siento por él gran simpatía y sería para mí una satisfacción que algún día formara parte del Consejo Ejecutivo, pero estimo más importante que el gran Continente africano esté representado en el Consejo; por eso propongo nuevamente el nombre del Sr. Nathaniel Massaquoi, de Liberia.

(7) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Apoya algún delegado la propuesta? Veo que la apoya el delegado del Brasil. Tenemos, por consiguiente, dos candidaturas, la del Sr. Zeissl, propuesto por el Comité, y la del Sr. Nathaniel Massaquoi, de Liberia. Desea algún delegado hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el delegado de España.

(8) Sr. Conde de CASA ROJAS (España), - Creo que estamos en presencia de un caso de procedimiento. Si se ha reunido esta mañana el Comité de Candidaturas para escoger un candidato, lo primero que tenemos que hacer es analizar si el candidato que nos ha propuesto lo aceptamos o no, y después pasaremos a examinar los demás candidatos en el caso de que desechemos el que nos ha propuesto, porque si no es inútil que nos hayamos reunido esta mañana; si sigue en vigor la propuesta de los dos, es inútil que hayamos trabajado durante hora y media esta mañana. Yo creo que la resolución adoptada por el Comité de Candidaturas esta mañana ha sido proponer un candidato. Si éste no es aceptado, será el momento de suscitar la proposición de nuevo. Así se ha seguido en el caso del Sr. Evans. En el seno del Consejo Ejecutivo hubo algunos candidatos que obtuvieron también votos y aquí se nos ha traído la propuesta de uno sólo. Por parte del Consejo Ejecutivo, para el Comité de Candidaturas se ha propuesto uno solo; el Sr. Evans. Después, si no hubiéramos aceptado al Sr. Evans, hubiéramos escogido otro, tal vez, pero creo que interpretamos mal el procedimiento si ahora anulamos la decisión a que tanto trabajo nos ha costado llegar esta mañana.

(0) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) La cuestión está planteada del modo siguiente: según el artículo 05 del Reglamento interior la Conferencia General en cada una de sus reuniones ordinarias elegirá por votación secreta diez miembros del Consejo Ejecutivo. Sólo pueden presentarse a elección los delegados nombrados por el Comité de Candidaturas o por dos delegaciones antes de la votación. En el caso que nos ocupa, el otro candidato ha sido propuesto por dos delegaciones. Así es que el Comité de Candidaturas propone un candidato y el otro lo presentan dos delegaciones. Por consiguiente, la candidatura es válida y tenemos que proceder a votación secreta. Doy por aceptado este procedimiento. Hay otras candidaturas? Los escrutadores pertenecerán a las delegaciones de Suecia y Perú.

Se procede a votación nominal

(10) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) He aquí el resultado de la elección: Estados Miembros con derecho a voto en la reunión, 62. Número de Estados Miembros ausentes: 6. Abstenciones, 2. Número de votos invalidados, 0. Número de votos válidos inscritos, 54. Número de votos que constituyen la mayoría necesaria, 28. Sr. Nathaniel Massaquoi, 30 votos. Sr. Zeissl, 24 votos. Declaro al Sr. Nathaniel Massaquoi miembro electo del Consejo Ejecutivo hasta la clausura de la octava reunión de la Conferencia General. Se completará así el periodo de mandato del Sr. Ribnikar no terminado todavía. El Director General Interino quiere hacer una declaración.

COMUNICACION DE LA EMBAJADA ARGENTINA

(11) El Sr. W. TAYLOR (Estados Unidos de América), Director General Interino. - (Traducido del inglés.) La Conferencia recordará que, al abrirse la sesión, se leyó una lista de Estados Miembros que por no haber satisfecho sus últimas contribuciones no podrían hacer uso del derecho de voto. He recibido hoy una comunicación de la Embajada Argentina a la que creo debo dar lectura para que conste en acta:

"Tengo el agrado de dirigirme a Vd. a fin de llevar a su conocimiento que se encuentra a disposición de la Unesco, la cantidad de 60.181.945 francos franceses, suma correspondiente al pago de la cuota de 1951 por el Gobierno argentino.

Al mismo tiempo, agradecería al Sr. Director General quiera tener a bien informarme en qué cuenta bancaria deberá efectuarse el depósito de dicha suma".

INTERPRETACION O ENMIENDA DEL ESTATUTO DEL PERSONAL EN LO QUE ATANE ALAS NORMAS DE INTEGRIDAD

(12) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Procedamos ahora al estudio de los puntos 12 y 15 del Orden del día revisado (2XC/7 y Addendum 1 y II; 2XC/10 y 2XC/DR. 3). La Mesa Directiva de la Conferencia acordó esta mañana que debíamos comenzar por el punto 15- propuesta de la delegación de los Estados Unidos de América -por ser de carácter más general. De adoptarse dicha propuesta huelga la otra, y si no se adopta, nos ocuparemos de aquélla. Tiene la palabra el jefe de la delegación de los Estados Unidos de América.

(13) El Sr. SALOMON (Estados Unidos de América). - (Traducido del inglés.) Señor Presidente, señores delegados: El Gobierno de los Estados Unidos de América ha solicitado se incluya en el Orden del día de la segunda reunión extraordinaria de la Conferencia General de la Unesco, un punto titulado "Interpretación o enmienda del Estatuto del Personal en lo que atañe a las normas de integridad", y a este respecto ha hecho circular una resolución para su estudio. Ante vosotros tenéis ejemplares del documento 2XC/DR. 3. Los Estados Unidos de América han presentado ese punto para su estudio, porque trata del problema esbozado en la documentación presentada en relación con el punto 12, que no sitúa en su justa perspectiva el problema con que se enfrenta la Unesco. El punto 12 trata de 1a 'Aplicación a la Unesco del decreto ejecutivo del Presidente de los Estados Unidos de América, de fecha 9 de enero de 1953". La documentación aneja no entraña la adopción de medidas por la Conferencia General. El problema central que debe examinarse no es precisamente, como parece indicar el título, la aplicación de las normas de uno cualquiera de los Estados Miembros. La cuestión central que se plantea en el documento 2XC/7 se refiere a la interpretación que debe darse al Estatuto del Personal y a los poderes que confiere al Director General con relación a la aplicación de las normas de integridad. Es este un asunto completamente distinto y de mucha mayor importancia que la reglamentación de las relaciones entre la Unesco y cualquier gobierno. Precisamente porque este gran problema es de capital trascendencia, creemos que interesa a todos los Estados Miembros, y por consiguiente es necesario que esta reunión extraordinaria de la Conferencia General se pronuncie sobre el mismo.

(14) La resolución que proponen los Estados Unidos de América está destinada a hacer frente a ese importante problema de acuerdo con lo que ha constituido siempre norma fundamental de la Unesco, es decir, armonizar las normas del personal de la Unesco con las de las Naciones Unidas. Esto es a la vez lógico y razonable. Examinemos más detalladamente la cuestión que nos ocupa y las consecuencias del proyecto de resolución de los Estados Unidos de América.

(15) El efecto de lo que se dice en el Informe del Director General y del Consejo Ejecutivo, documento 2XC/7 respecto a la interpretación del actual Reglamento del Personal es impedir al Director General la adopción de medidas que protejan los intereses de la Organización en el caso de que haya pruebas que convengan al Director General de que existe una posibilidad real, no remota - real, repito -de que un miembro del personal esté comprometido en actividades subversivas

contra un Estado Miembro. Esto se halla en evidente contradicción con la posición del Secretario General de las Naciones Unidas.

(16) La interpretación plantea dos problemas. Uno es el de la adecuada autoridad que debe tener la Unesco para administrar sus propios asuntos de modo que pueda mantener la alta calidad que exige un servicio civil internacional. El otro es la cuestión de lograr y mantener la necesaria compatibilidad entre las normas que rigen el personal de la Unesco y las de las Naciones Unidas y demás Instituciones especializadas.

(17) A fin de que el personal de la Unesco pueda servir los intereses de la Organización, se confió al Director General la facultad de nombrar y mantener en sus puestos a los miembros del personal de conformidad con las normas establecidas por la Conferencia General. Ningún gobierno puede ordenar el nombramiento de una persona determinada para formar parte del personal, ni tampoco ordenar que se prescindiera de sus servicios. Esas decisiones corresponden a las autoridades administrativas de la Organización. El Gobierno de los Estados Unidos de América ha sostenido siempre este punto de vista y lo sigue sosteniendo en común con los demás gobiernos. Esas normas han dado origen al concepto del funcionario internacional; todos los miembros del personal ocupan una posición especial de responsabilidad y confianza.

(18) Esto confiere a los funcionarios de la Unesco una grave responsabilidad en lo que se refiere a la elección del personal. Lo justo sería que los Estados Miembros consideraran al personal como colaboradores y amigos de confianza. Pero, al menos, los Estados Miembros de la Unesco, o de cualquier organización internacional, deben tener el derecho a esperar que la Organización no retendrá entre su personal ningún individuo que constituya una amenaza para los verdaderos miembros de un Estado Miembro.

(19) Toda esta cuestión ha sido estudiada por las Naciones Unidas. Después de un examen detallado de las normas que rigen actualmente el personal de esa Organización, el Secretario General de la misma, asesorado por tres juristas internacionales, llegó a la conclusión de que las Naciones Unidas no deben emplear, o mantener en empleo, una persona a sabiendas de que está comprometida, o tiene la probabilidad de estarlo, en actividades subversivas contra un Estado Miembro. Desde luego, es a él, al Secretario General, y no a un Estado Miembro a quien corresponde adoptar una decisión. También llegó a la conclusión, y esa fué también la opinión de los juristas internacionales, de que el Estatuto del Personal le concede suficiente autoridad para la aplicación de esas normas.

(20) Como resultado del estudio que de estas normas hizo la Asamblea General, y de las medidas adoptadas en el séptimo período de sesiones, el Secretario General de las Naciones Unidas retiene la autoridad de aplicar esas normas. En su octava reunión, la Asamblea podrá examinar cómo ha sido ejecutada esa autoridad, y estudiar la adopción de otras medidas si lo juzgase necesario.

(21) La finalidad que persigue el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América que tenemos ante vosotros, es la de conseguir que el Director General de la Unesco tenga una autoridad similar, independientemente del resultado del estudio de esta cuestión por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su próximo período de sesiones. En la creencia de que las organizaciones internacionales de las Naciones Unidas deben seguir normas comunes en asuntos de personal, la Unesco adoptó un Estatuto del Personal análogo al de las Naciones Unidas. Es pues, lógico y deseable que, una vez uniformado el Reglamento, se uniformen también sus interpretaciones. Resultaría imposible mantener normas de personal comunes entre las Naciones Unidas y sus Instituciones especializadas, si once instituciones diferentes- o únicamente dos -adoptaran diferentes interpretaciones sobre las normas de integridad y sobre las obligaciones fundamentales que se exigen de los miembros del personal.

(22) Tanto en la Unesco como en las Naciones Unidas, la concesión de tales poderes al jefe administrativo está proyectada contra todo abuso por el hecho de que la práctica de dichos poderes queda sometida al examen de la Conferencia General, y por el hecho de que todo miembro del personal tiene amplias facultades para apelar a un tribunal independiente. La resolución de los Estados Unidos de América estipula de modo específico que la próxima reunión de la Conferencia General examinará las disposiciones adoptadas por el Director General.

(23) Hablando con otros delegados acerca del contenido de este proyecto de resolución circulado por la delegación de los Estados Unidos de América, me formularon varias preguntas que tienen su origen en interpretaciones básicamente erróneas. Sin embargo, por tratarse de preguntas razonables quisiera dar unas breves explicaciones.

(24) Se me ha preguntado, por ejemplo, si el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América supondría en la práctica que la administración de la Unesco quedaría supeditada al control de uno o más gobiernos nacionales. No creo que sea éste el caso. No se pretende con ello imponer la voluntad de ningún Estado Miembro sobre la Unesco ni en lo que se refiere a sus propios nacionales, ni a los de cualquier otro Estado Miembro. Se trata más bien de subrayar la autoridad de la Organización sobre su propia Secretaría. El ejercicio de esta autoridad reside, de modo exclusivo

en la Unesco así como la responsabilidad por el mantenimiento de la integridad del personal. (25) No nos hemos apartado nunca del principio de que la autoridad de ofrecer, y rescindir contratos es prerrogativa exclusiva de la Unesco, de conformidad con las normas y orientación fijados por la Conferencia General. En actual Gobierno de los Estados Unidos de América no tiene la menor intención de apartarse de este concepto que tan esencial es para el buen éxito del sistema de las Naciones Unidas.

(26) Me he enterado de que existe el temor de que el Director General pueda ejercer su autoridad de modo arbitrario, aun en el caso de no hallarse dominado por la voluntad de un Estado Miembro. En realidad, el personal de la Unesco está completamente protegido contra cualquier medida arbitraria por diversas disposiciones del Reglamento del personal, y en particular por un liberal procedimiento de apelación que le permite apelar incluso al Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo. Además, la Conferencia General, ante la cual el Director General es responsable, examina periódicamente el trabajo de la Organización y nuestra resolución pide en forma concreta que habrá de presentarse un informe sobre esta cuestión en la octava reunión de la Conferencia General.

(27) No creo - mi Gobierno no lo cree - que la interpretación contenida en el proyecto de resolución de los Estados Unidos de América pueda constituir la menor amenaza al rango, dignidad profesional y competencia de los funcionarios civiles internacionales. Tampoco se aparta de los principios de justicia y de respeto a la libertad del pensamiento inherentes a la Unesco. En realidad, las normas que propone esta resolución conseguirían un respeto todavía mayor para la Secretaría de la Unesco; su justa aplicación suprimiría cualquier duda que pudiera abrigar la mente más escéptica sobre la confianza que se puede depositar en el personal de la Unesco.

(28) Permitidme que añada otra palabra sobre nuestro proyecto de resolución. En la medida que ha permitido la brevedad del tiempo disponible, hemos tratado de asesorarnos con diversas delegaciones presentes en esta Conferencia. Hubiéramos deseado disponer de más tiempo para tratar con un mayor número de colegas. El proyecto de resolución que tenéis ante vosotros es el resultado de considerables modificaciones del proyecto original. Estos cambios se introdujeron de acuerdo con las sugerencias que recibimos de otras delegaciones. Creemos que la resolución en su estado actual ayudará satisfactoriamente a deshacer cualquier error o desconfianza que hayan podido compartir las delegaciones aquí reunidas.

(29) Para resumir, señor Presidente, la finalidad de la resolución de los Estados Unidos de América es sencillamente hacer constar el deseo de esta Conferencia General de que las interpretaciones dadas al Estatuto del Personal de la Unesco pueden y deben arminizarse con las interpretaciones presentes y futuras, dadas al Estatuto del Personal de las Naciones Unidas.

(30) Precisamente por ser las repercusiones de esta actitud de capital importancia tanto para el futuro de la Unesco como para el apoyo y confianza de los Estados Miembros, abrigamos la esperanza de que la Conferencia General apruebe este proyecto de resolución.

(31) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Tiene la palabra el delegado de Suiza.

(32) El Sr. PIAGET (Suiza). - (Traducido del francés.) Señor Presidente: mi Gobierno ha encargado a nuestra delegación la defensa del principio de la autonomía y de la libertad de las organizaciones internacionales. En otras palabras, la defensa del honor y dignidad de la función internacional,

(33) El problema que se nos presenta es grave. Es grave en lo que concierne a la autonomía de la Unesco: es decir, a la separación de poderes entre la autoridad internacional y las autoridades nacionales. Es grave, en segundo lugar, en cuanto a los países que tienen Instituciones internacionales radicadas en sus territorios y que se han comprometido a garantizar la inmunidad de los funcionarios internacionales. Pueden, en efecto, producirse conflictos entre las medidas que se nos proponen y los acuerdos existentes que ligan a las Instituciones internacionales a los países donde radican esas Instituciones, porque esos Estados se han comprometido a respetar la libertad de las Organizaciones y la inmunidad de sus funcionarios. Además, el problema es grave por las repercusiones psicológicas sobre el personal, que, en ciertos casos, tiene que sentirse inquieto y desanimado por tales medidas, precisamente cuando es necesario todo su entusiasmo para servir el ideal internacional. Por ejemplo, hemos recibido en el Consejo Ejecutivo, durante la discusión de este problema, una delegación de la Asociación del Personal de la Unesco que presentó de una manera perfectamente digna y convincente, observaciones que no siempre fueron tomadas en consideración.

(34) Y cuál es el fondo de la cuestión? Se refiere a dos puntos. Se trata, en primer lugar, del comportamiento de los funcionarios que ya trabajan en la Organización. A este respecto, en nuestra situación actual y con nuestra actual Estatuto del Personal, el Director General dispone de todos los poderes necesarios para castigar las faltas que puedan cometerse contra la función internacional y, por otra parte, el personal disfruta de todos los poderes y garantías para defenderse. Pero el problema afecta particularmente a los futuros candidatos. A este respecto, la Organización no

contrata más que candidatos aprobados por sus respectivos gobiernos. Por lo tanto, los Estados Miembros tienen ya todos los poderes necesarios para eliminar a candidatos indeseables. Las medidas transitorias votadas por el Consejo contra la opinión de una minoría, en la cual yo me contaba, me parecen: 1) totalmente inútiles, - porque todo puede ocurrir entre el futuro candidato y su gobierno antes de presentar su candidatura oficial a la Unesco, y sin que la Unesco tenga conocimiento de ello; 2) me parecen peligrosas porque crean una confusión de poderes entre la Organización y los Estados Miembros; 3) finalmente, me parecen igualmente peligrosas porque, si cada Estado Miembro solicita la adopción de medidas análogas, vamos a enfrentarnos con dificultades insuperables. Sin embargo, a mi entender, el mayor peligro en el estado actual es que una discusión de ese tipo cree una atmósfera de desconfianza, de desmoralización, en ciertos casos, que no redundará en provecho de la Organización ni de los Estados Miembros. La repercusión de las decisiones provisionales del Consejo ha sido ya considerable; han creado un malestar profundo en la opinión pública y entre los intelectuales, malestar del que sólo podrán alegrarse los enemigos de las organizaciones internacionales y de la colaboración entre los pueblos, y no es eso lo que nosotros deseamos. Por consiguiente, mi gobierno estima que el actual Estatuto del Personal es completamente satisfactorio y que sería peligroso modificarlo.

(35) El Sr. MUDALIAR (India). - (Traducido del inglés.) Señor Presidente y señores delegados: opino que nos hallamos ante una situación extraordinaria que deben estudiar seriamente todos los delegados que asisten a esta Conferencia. La posición no es tan sencilla como se ha indicado y opino que deberíamos Pesar el pro y el contra de ciertas consideraciones fundamentales antes de aceptar o denegar la resolución, o antes de modificarla. Hemos escuchado con la mayor atención el discurso del jefe de la delegación de los Estados Unidos de América y, por mi parte, confieso que no he sido capaz de comprender porqué ha creído necesario someter a estudio de la Conferencia, en la actual coyuntura psicológica, un documento de esa naturaleza.

(36) Como he dicho, no creo que este asunto sea sencillo: tampoco me parece muy oportuno que se nos pida la adopción de un procedimiento adoptado por el Secretario General de las Naciones Unidas, o confirmado por la Asamblea de las Naciones Unidas. Querría repetir lo que ha dicho el Sr. Piaget, esto es, que somos una organización autónoma, y que nuestros deberes y derechos se hallan concretamente definidos en los Artículos de nuestra Acta constitutiva. Apenas necesito referirme al Artículo X en el que se dice "La Organización se pondrá en relación tan pronto como seapossible con la Organización de las Naciones Unidas.. . conforme a lo que dispone el artículo 63 de la Carta, que será sometido para su aprobación a la Conferencia General de esta Organización.. . "Se dió este paso preliminar hace unos seis años al fundarse la Organización,~ yo quisiera subrayar que incluso ese acuerdo quedó sujeto a la aprobación de la Conferencia General. En otras palabras, la Conferencia General es, por consiguiente, la autoridad suprema en cuestiones relativas a la dirección de sus asuntos y administración. El objeto del acuerdo queda indicado en el Artículo X: "El acuerdo habrá de suministrar los medios de obtener una cooperación efectiva entre ambas organizaciones, en la prosecución de sus propósitos comunes, y al mismo tiempo consagrará la autonomía de esta Organización dentro del campo de su privativa competencia, según se define en la presente Convención. . . "

(37) El jefe de la delegación de los Estados Unidos de América ha indicado que puesto que el Secretario General ha interpretado los reglamentos de una cierta forma, el Director General de nuestra Organización tiene que interpretarlos también de forma análoga. Con toda energía quisiera rechazar tal sugestión. En realidad yo creo, señores delegados, que la Unesco es la Organización más, importante de todas las Instituciones especializadas y la que debería dar ejemplo en materia que afecta a la libertad de pensamiento, a la libertad de acción y a la libertad de dirigir como guste sus propios asuntos. Creo, en verdad, que en asunto tan importante es responsabilidad privativa de la Unesco servir de guía a las demás organizaciones, incluso a las Naciones Unidas. Se nos ha dicho, además, que el Secretario General había interpretado ciertos reglamentos. Los reglamentos son los de las Naciones Unidas, y con objeto de conseguir una perfecta armonía se nos invita a ajustarnos a esas interpretaciones. Permitidme que os repita que la coordinación respecto al trabajo de las Instituciones especializadas y las Naciones Unidas no significa, ni debe significar una subordinación en lo que afecta a las actividades de nuestra Organización.. . Nosotros tenemos un punto de vista que nos es propio; deseamos mantener nuestra posición en lo que afecta a la interpretación de esos reglamentos y también estamos dispuestos a que nuestro Director General goce del apoyo que tiene el derecho a esperar de nosotros y de toda esta Conferencia.

(38) Permitidme que haga referencia al texto del proyecto de resolución presentado a esta Conferencia por la delegación de los Estados Unidos de América. Empieza con las palabras: "Reconociendo la conveniencia de que las Instituciones especializadas de las Naciones Unidas sigan un plan de acción común en materia de personal y que, con este fin, la Unesco ha adoptado un Estatuto del personal análogo al de las Naciones Unidas, en el cual figuran las mismas obligaciones fundamentales para los miembros del personal.. . "

(39) Acojo con agrado esta manifestación; pero si la Organización de las Naciones Unidas desea , cambiar de política, no debiera hacerlo sin consultar previamente a las Instituciones especializadas que también tienen voto en el asunto y con las que debiera haber contado antes de adoptar una nueva interpretación. El jefe de la delegación de los Estados Unidos de América no ha indicado por qué, en esta coyuntura particular, se trata de dar una interpretación distinta de la que se ha dado hasta ahora a esos reglamentos. Creo que podemos suponer que el Director General se ha percatado de su responsabilidad y se ha dado cuenta de la importancia de las obligaciones de los miembros del personal, claramente definidas en los Artículos del Acta Constitutiva. y en el Estatuto del personal, que no admiten, en este momento, ninguna nueva interpretación.

(40) En el segundo párrafo se lee: " Considera que la orientación de la Unesco en este sentido debe estar de acuerdo con la de las Naciones Unidas en lo que se refiere a la interpretación de las obligaciones de los miembros del personal y a las facultades del Director General para mantener la integridad moral de la Secretaría". Me atrevo a decir que se trata de una petición de principio y que, por las razones que ya he aducido, sería desastroso para esta Organización, para su autonomía y para las responsabilidades del Director General, que estuviéramos siempre pendientes de las interpretaciones de las Naciones Unidas y de su Secretario General para regular nuestra conducta en relación con el personal de nuestra Secretaría. El Sr. Piaget ha aludido a la gran desmoralización que ello supondría para la Secretaría. Estoy dispuesto a decir que ya existen pruebas de esa gran desmoralización que va invadiendo la Secretaría, y esas pruebas han sido presentadas en la nota muy modesta y respetuosa, que la Asociación del Personal ha sometido al Consejo Ejecutivo. Por consiguiente, estimo que una interpretación de esa índole, si aceptamos una resolución como la presentada, hará irrespirable la atmósfera de la Secretaría, pues cada uno de sus funcionarios, en lugar de saber que ha contraído obligaciones para con una organización determinada, se sentirá ligado a algo nebuloso, algo que no puede apreciar correctamente y que, por consiguiente, hará su labor más difícil.

(41) Seré muy franco, señor Presidente- pues en tales asuntos y ocasiones es preciso un poco de franqueza -aunque ello pueda dar lugar a interpretaciones erróneas. Ayer celebramos una **sesión** secreta, y aunque no revelaré cuanto en ella se dijo, pude darme allí cuenta de la perplejidad en que se encontraban muchos delegados. Permitidme decir, señor Presidente, que por las conversaciones que sostuve posteriormente me di cuenta de que ese documento, o el documento propuesto, preocupaba a muchos delegados. Hemos nombrado un nuevo Director General. Es un caballero en quien podemos depositar nuestra confianza. No le creemos dificultades adoptando una resolución de esta índole. Por el hecho de ser ciudadano del gobierno que representa ese documento se halla en una posición sumamente delicada que sería agravada si adoptamos esa resolución con las consecuencias que lleva anejas. Haga lo que haga, de buena o mala fe- y confío y espero que siempre obrará de buena fe estará expuesto, por diversas razones, a críticas muy severas. Por ello ruego a mi amigo, el jefe de la delegación de los Estados Unidos de América, que no complique la situación en este momento y no dificulte todavía más la tarea de nuestro futuro Director General.

(42) Además, señor Presidente, no veo por qué no se ha tomado en cuenta el documento del Consejo Ejecutivo al que habéis hecho referencia. El Consejo Ejecutivo estableció sus conclusiones después de un estudio muy minucioso. Estimo justo que tengamos en nuestro Consejo suficiente confianza para considerar que puede asumir sin gran dificultad la responsabilidad de velar por los intereses de la Organización, de los Estados Miembros y a fin de que la Secretaría cumpla con la función que le imponen sus obligaciones internacionales. Por consiguiente, me atrevo a sugerir una pequeña enmienda a la resolución. Propongo que se suprima el párrafo: "Considera que la orientación de la Unesco en este, sentido debe estar de acuerdo con la de las Naciones Unidas en lo que se refiere a la interpretación de las obligaciones de los miembros del personal y a las facultades del Director General para mantener la integridad moral de la Secretaría.. -" y lo que ahora es el tercer párrafo diga: "Pide al Consejo Ejecutivo y al Director General que sometan a la octava reunión de la Conferencia General un informe acerca de la aplicación y desarrollo de las normas relativas al personal. "

(43) Debo añadir, señor Presidente, que esta cuestión no está siquiera resuelta en las Naciones Unidas. Me consta que la Junta Consultiva de Administración Pública Internacional, que se reunirá el mes próximo, estudiará de nuevo todo este problema y determinará en lo que se refiere a la interpretación, revisión o enmienda del Estatuto del Personal. En esas circunstancias creo que sería desacertado, prematuro, y totalmente inoportuno aceptar la resolución en la forma en que la ha presentado el jefe de la delegación de los Estados Unidos de América, y os recomiendo respetuosamente la enmienda que me permito proponer para su aceptación.

(44) El Sr; STANKOVIC (Yugoeslavia). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señores delegados: la delegación de Yugoeslavia considera que debe consagrarse gran atención a esta

cuestión del Orden del día de la Conferencia General, sobre todo a causa de las consecuencias negativas que podrían resultar de una decisión que no correspondiera plenamente a la naturaleza, a los fines y a la dignidad de una Organización como la nuestra.

(45) Examinando esta cuestión, estimamos que es necesario, mejor dicho indispensable, ajustarse a los principios fundamentales en que se basa nuestra Organización, a las disposiciones del Acta Constitutiva que en el Artículo VI, párrafo 5, precisa: "Las responsabilidades del Director General y del personal serán exclusivamente de carácter internacional. En el desempeño de sus funciones no solicitarán ni recibirán instrucciones de gobierno alguno ni de ninguna autoridad ajena a la Organización. Se abstendrán de cualquier acto que pueda comprometer su situación como funcionarios internacionales. Cada Estado Miembro de la Organización se obliga a respetar el carácter internacional de las funciones del Director General y del personal, y a no tratar de influir en el desempeño de las funciones de los mismos". Este Artículo del Acta Constitutiva subraya muy particularmente el carácter exclusivamente internacional del personal de la Organización, carácter que reclaman sus fines y sus tareas.

(46) Además, por el artículo 1.4 del Estatuto del Personal de la Organización, a los funcionarios de la Organización les está vedado dedicarse a cualquier forma de actividad incompatible con el justo ejercicio de sus funciones: "Aun cuando no tenga que renunciar a sus sentimientos nacionales o a sus convicciones políticas ni religiosas, habrán de observar en todo instante, sin embargo, la reserva y el tacto que su situación internacional les impone como un deber". De este artículo del Estatuto del Personal se desprende claramente que el punto de vista político de esos funcionarios no interesa en absoluto a la Organización, pero supone la adopción de medidas disciplinarias para actividades, sean cuales fueren, que puedan perjudicar al carácter internacional de su posición y al buen renombre de la misma Organización.

(47) La adopción de un procedimiento especial (envío, por parte de la misma Unesco, de cuestionarios particulares, etc.) que tenga por objeto comprobar la lealtad de un funcionario de la Organización hacia el país del cual es nacional, supondría la renuncia a los principios mencionados. La introducción de un elemento puramente nacional en el juicio de la lealtad de un funcionario es un precedente cuyas consecuencias negativas podrían dejarse sentir muy pronto en la actividad de la Secretaría. Cuando se trata de elegir un nuevo funcionario, la Unesco tiene en cuenta el hecho de que el propio país del candidato le considere como leal, pero a nuestro entender la Unesco, por su calidad de Organización internacional, no debe convertirse en instrumento de comprobación de esa lealtad.

(48) En lo que se refiere a la petición que nos ocupa, cuando se trata de personas que son ya funcionarios de la Unesco, hay una cosa cierta, y es que toda actividad de espionaje o actividad subversiva del funcionario de la Organización, toda actividad contraria a los intereses de un Estado Miembro cualquiera, representa una grave infracción del Estatuto del Personal, que entrañaría su inmediato despido. Por consiguiente, en cada caso particular, todo Estado Miembro puede exigir en este sentido la aplicación del Estatuto del Personal, pero en este caso el Estado Miembro que formule tal exigencia estará obligado a someter al Director General las pruebas de la actividad de dicho funcionario contraria a los Estatutos de la Organización. Es completamente distinto exigir el despido de un funcionario basándose, a priori, en la hipótesis de que eventualmente pueda consagrarse a una actividad de espionaje o subversiva. A nuestro entender, esto no estaría de acuerdo con el Estatuto del Personal de la Organización, y la adopción de semejante punto de vista, además de exigir una modificación del Estatuto, introduciría un elemento de inestabilidad en la posición de los funcionarios, que podría crear en la Secretaría una atmósfera de temor y de coacción en la que difícilmente podría subsistir la independencia y el carácter internacional de la Organización. Naturalmente, esto repercutiría también en el renombre que goza la Organización en el mundo entero.

(49) La delegación de Yugoslavia aprueba el punto de vista adoptado por el Consejo Ejecutivo en su trigésimotercera reunión: la negativa de un funcionario a contestar un cuestionario, no establecido por la misma Organización, no constituye por sí sola motivo suficiente para medidas disciplinarias porque, en ese caso, los funcionarios están obligados a ajustarse únicamente a las disposiciones del Estatuto de la Organización. La delegación de Yugoslavia estima, además, que la Unesco no debería siquiera entregar a sus funcionarios, o a los candidatos a puestos en la Organización, los cuestionarios que ciertos Estados Miembros desean dirigir a sus nacionales, ya que una organización internacional no debe convertirse en el instrumento de ningún Estado Miembro, aunque sólo sea desde el punto de vista técnico.

(50) La delegación de Yugoslavia considera, pues:

que las disposiciones y procedimientos existentes para el reclutamiento de los funcionarios responde plenamente a su fin,

que el formulario actualmente utilizado por la Organización ofrece la posibilidad de obtener todos los informes necesarios relativos a los candidatos a los puestos de la Secretaría, y

que por medio de la Organización no puede aplicarse ninguna medida de encuesta referente a los

funcionarios de la Secretaría, sea quien fuere el Estado Miembro que lo solicite, por estar ello en contradicción con el respeto al espíritu internacional en que ha sido concebida la Unesco- Único que permite realizar las grandes tareas que le incumben -y con las disposiciones del Acta Constitutiva y del Estatuto del Personal.

(51) La delegación de Yugoslavia desea subrayar, una vez más, que esta cuestión tiene gran importancia bajo el punto de vista de los principios y que es indispensable que la Conferencia General consagre a ella toda su atención, porque es absolutamente necesario evitar que en ningún momento pueda concebirse la más mínima duda respecto a la independencia y al carácter internacional de la Organización.

(52) Finalmente, me permito añadir algunas palabras acerca del proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos de América, que acabo de leer en este momento. Ese proyecto no satisface a la delegación yugoeslava. No es suficientemente claro ni precisa el punto esencial, a saber, que la Unesco debería atenerse estrictamente a las disposiciones de su Acta Constitutiva y de su Estatuto del Personal. Por último, el proyecto tiende a aplazar la decisión sobre un caso concreto que figura en el Orden del día y que ha sido sugerido por un Estado Miembro. La delegación de Yugoslavia considera que la Conferencia debería adoptar una actitud más concreta y más clara en lo que se refiere a una cuestión cuya importancia para la dignidad y el prestigio de la Organización nadie ignora.

(53) El Sr. Conde d'ASPREMONT LYNDEN (Bélgica). - (Traducido del francés.) Señores: el proyecto de resolución que la delegación de los Estados Unidos de América nos ha presentado persigue un fin que la delegación de Bélgica aprueba plenamente, a saber: que las Instituciones especializadas de las Naciones Unidas en general, y la Unesco en particular, deben armonizar su orientación con la Secretaría General de las Naciones Unidas en lo que se refiere a los derechos y deberes de los funcionarios internacionales. Efectivamente, resultaría contrario tanto a la lógica como a la equidad que los criterios de lealtad aplicados a los funcionarios internacionales varíen según los países en que radique la sede del organismo a que pertenezcan y que no se apliquen en París o en Roma las mismas normas que en Ginebra o en Nueva York.

(54) Nada sería más perjudicial para el interés y prestigio de una Institución de las Naciones Unidas que subordinar, en tan delicada materia, la severidad de las decisiones a la concepción que de la lealtad de los funcionarios se tenga en cada país. La lealtad de los funcionarios no debe juzgarse según criterios nacionales, sino de conformidad con los criterios de esas instituciones internacionales; esos criterios deberán ser idénticos para todos los organismos de las Naciones Unidas. Por tanto, nosotros aprobamos la finalidad que persigue la resolución que se nos propone. De todos modos, debo confesar que no nos satisface plenamente el texto presentado, porque su redacción puede prestarse a equívocos. Parece referirse a una orientación dictada por el Secretario General de las Naciones Unidas y aprobada por la Asamblea en la segunda parte de su séptimo período de sesiones. No obstante, consultando el texto de la resolución 708, votada por gran mayoría el 1° de abril último, he podido comprobar que dicha resolución no constituye en modo alguno la aprobación unánime del informe presentado por el Secretario General de las Naciones Unidas. En el curso del debate, varias delegaciones de los países del mundo libre y democrático, entre las que citaré las de los Países Bajos, Suecia, Francia y Reino Unido, sin contar la de nuestro país, formularon consideraciones bastante severas respecto al informe del Secretario General. La resolución votada al terminar el debate comienza recordando los Artículos 100 y 101 de la Carta, que definen, en sus principios generales, los deberes de los funcionarios de la Secretaría; luego expresa su confianza en que el Secretario General se inspirará en las consideraciones contenidas tanto en esos artículos como en su informe. Por último, le ruega presente a la Asamblea otro informe durante el octavo período de sesiones, previo dictamen de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y Presupuestarios y después de haber consultado con los directores de las Instituciones especializadas; lo cual demuestra que la orientación relativa a los criterios de apreciación de lealtad de los funcionarios internacionales no ha sido, hasta la fecha, definitivamente fijada. Lo confirma el hecho de que varios funcionarios de la Secretaría General han sometido al Tribunal Administrativo las decisiones adoptadas contra ellos y que el Tribunal no se haya pronunciado todavía sobre esas medidas. A mi entender, es preciso tener también en cuenta un hecho: la persona que detenta el cargo de Secretario de las Naciones Unidas, cuyo poder de apreciación de los criterios es soberano en esta materia, ha cambiado.

(55) Por todas estas razones, puede decirse que la orientación relativa a los derechos y a los deberes de los funcionarios internacionales no se halla todavía definitivamente establecida por la Asamblea General de las Naciones Unidas. En esas condiciones, la delegación de Bélgica estima prematuro el proyecto de resolución que acaba de sometérsenos. Un texto de esa naturaleza sólo podrá tener verdadera significación y autoridad después de que la Asamblea de las Naciones Unidas en su octavo período de sesiones que debe celebrarse en el próximo otoño, se haya pronunciado sobre

el informe cuya presentación solicitó del Secretario General por la resolución rf 708 votada en abril último. Mi opinión, al igual que la del eminente delegado de Suiza que acabamos de escuchar, se inclina por el mantenimiento del statu quo.

(58) El Sr. André MARIE (Francia);- (Traducido del francés.) Señor Presidente, señoras, señores: la modesta finalidad que me propongo al subir a esta tribuna- quiero precisarlo inmediatamente -es obtener de nuestra Organización que, ante la diversidad de textos que hasta el momento le han sido sometidos, y de los que aún puedan sometersele, confie a un comité de redacción la tarea de fijar exactamente las normas a que debe ajustarse el nuevo Director General de la Organización para preparar el informe que todos estamos de acuerdo en solicitar que presente a la Conferencia General en su octava reunión.

(57) Si creo mi deber insistir para que votemos aquí, en el ambiente de esta Asamblea General, sobre textos que hemos oído comentar con toda atención; si yo creo que en la tranquilidad de un Comité especial es preciso cotejar esos textos y estudiar las enmiendas posibles, es porque, como habréis comprendido por la intervención del delegado de Bélgica y por las de los delegados de Suiza y de la India, el asunto que tratamos hoy va ligado a uno de los sentimientos que quizá con más fervor nos ha reunido a todos en el seno de la Unesco. Bien prueba lo que acabo de decir ese acto de fe que dió origen a nuestra Organización internacional, lo prueban los mismos términos de la Convención por la que se creó nuestra Organización en la cual, con entusiasmo y fervor unánimes, los gobiernos de los Estados firmantes de la Convención, en nombre de sus pueblos, declararon que la dignidad del hombre exige la difusión de la cultura y la educación de todos en aras de la justicia, la libertad y la paz. El mismo texto recuerda en su artículo 1° que la Organización debe asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos del hombre y a sus libertades fundamentales; y el tercer párrafo del mismo artículo precisa que "cuidadosa de asegurar a sus Estados Miembros la independencia, la integridad (palabra que encontramos posteriormente y cuya interpretación deberemos examinar), cuidadosa, decía, de asegurar a sus Estados Miembros la independencia, la integridad y la fecunda diversidad de sus culturas y de sus sistemas educativos, la Organización se prohíbe toda intervención en materias que competan esencialmente a la jurisdicción interior de esos Estados. " Tales fueron los principios básicos y esenciales sobre los que se afirmó el fervor unánime de todas las Naciones Unidas. Este fervor iba a dictar a los funcionarios de la Unesco, al personal de nuestra Organización internacional, las reglas elementales de conducta. Esas reglas las fijó concretamente el Estatuto del Personal en la séptima reunión de nuestra Organización, en 1952. El 4° párrafo del artículo 1° fijaba ya- y lo votásteis aquí unánimemente los deberes y obligaciones del personal de la Unesco.

(58) He aquí lo que decía ese texto y, por mi parte, confieso que su interpretación liberal, su interpretación incluso exacta y estricta, debía bastar, creo, para regular las relaciones entre nuestra Organización y su personal. "Los miembros de la Secretaría se conducirán en todo momento en consecuencia con la buena reputación y los altos propósitos de la Organización y su condición de funcionarios internacionales. No ejercerán ninguna actividad que sea incompatible con el fiel desempeño de su cometido. Evitarán todo acto, y especialmente toda declaración pública, que pueda desprestigiar su condición de funcionarios internacionales. Aunque no se exige de ellos que renuncien a sus convicciones religiosas o políticas ni a sus sentimientos nacionales, ejercerán siempre la reserva y el tacto que les impone su posición internacional. "

(59) Estas son las reglas que fijan hoy la conducta que se exige a nuestro personal, al personal de la Secretaría. Algunos de nosotros pensamos que la aplicación exacta de esas reglas basta para fijar las condiciones mismas de la acción de ese personal. Pensamos-y en este aspecto me adhiero al pensamiento de nuestros amigos de la gran democracia norteamericana-que no es posible que un funcionario de la Secretaría de la Unesco pueda disociar en su corazón las reglas de la corrección internacional, de las reglas nacionales. No es posible sentir amor por el mundo entero y por la humanidad, servir al mundo y a la humanidad, sin comenzar por amar y por servir su propia patria. Por ello, la juiciosa interpretación de esos textos nos parecería una regla saludable y, por otra parte, estrictamente conforme a la Convención que dió origen a nuestra Organización. Nuestro eminente colega de la gran democracia norteamericana, no obstante, nos han sometido un texto que creo requiere algunas precisiones, y como esta opinión es compartida por algunos de nosotros, me dirijo a ellos con una amistad que creo no les ofrecerá dudas, de la que no pueden dudar, y les pido que se adhieran a la propuesta que voy a hacer :someter todos los textos al examen de un comité especial de redacción, El proyecto de resolución que nos han presentado nuestros colegas de la delegación norteamericana afirma, en primer lugar, un principio que, a reserva de la forma, me parece capaz de sumar la adhesión unánime de los delegados aquí congregados. Se reconoce que es conveniente que las Instituciones de las Naciones Unidas sigan una línea de conducta común en relación con el personal. Se asegura que la Unesco, precisamente para respetar ese principio, ha adoptado un Estatuto del Personal parecido al de las Naciones Unidas, y que uno y otros suponen las mismas obligaciones para los miembros del personal.

(60) Creo poder afirmar que este primer considerando no requiere ninguna objeción. Y la moción continúa así: "Considera que la línea de conducta de la Unesco debe estar de acuerdo con la de las Naciones Unidas." Seguimos de acuerdo en lo que respecta a la interpretación de los deberes de los miembros del personal y de los poderes de que dispone el Director General para mantener la integridad de la Secretaría. De acuerdo, pero a aquellos de vosotros, señoras y señores, dispuestos a votar ese texto, quizá pueda preguntaros: puesto que deseáis una similitud de interpretación, puesto que deseáis que vuestra interpretación concuerde con la de las Naciones Unidas, cuál es la interpretación de las Naciones Unidas? Qué normas y qué reglas han fijado las Naciones Unidas? Yo no las critico ni las juzgo, sólo pido conocerlas y solicito que un informe de nuestro Director General- a quien felicito por su elección, uniéndome al noble gesto de nuestro colega Piaget - indique las reglas que deberemos seguir. Como interpretarlas? Considero lógico, y de una corrección elemental, que en un informe circunstanciado y detallado, el Director General de la Organización internacional nos diga: "Habéis firmado la necesidad de la similitud de normas y de interpretación de las mismas. He aquí, pues, las normas adoptadas y cómo se han aplicado." Porque aquí se nos pide que votemos una similitud, que votemos una adaptación a normas de las cuales no conocemos- y por ello me excuso -ni su alcance exacto, ni en qué texto, decisión, ni siquiera en qué iniciativas colectivas o individuales pueden basarse. Más grave todavía es el último párrafo. No pide al Director General que nos informe a este respecto, ni que defina nuestras obligaciones sobre estos diferentes puntos para que, una vez sentado el principio de la necesaria similitud, estemos de acuerdo para aplicar las mismas normas, los mismos principios y los mismos métodos. Al contrario, se le pide que someta a la Conferencia General, en su octava reunión, un informe completo sobre los progresos que haya realizado en la aplicación y desarrollo de las normas relativas al personal. De esta forma, sin saber qué similitudes debemos establecer, con qué normas debemos hacerlo, ni, según qué modalidades de aplicación, pedimos al Director General que nos dé cuenta en Montevideo de lo que haya hecho en una dirección que, séame permitido decirlo, la moción no precisa exactamente las directivas ni el alcance.

(61) Por ese motivo, los miembros de la delegación de Francia hemos considerado necesario precisar exactamente nuestro pensamiento y, me apresuro a decirlo, lo mismo ocurre con un número bastante importante de delegaciones. Nuestra actitud no es una actitud hostil: es una necesidad de aclaración, una necesidad de precisión en los términos, precisión que es indispensable para que implique automáticamente la precisión en la acción. El texto que presentamos a la Mesa Directiva, señor Presidente, significa precisamente un acuerdo, que creo debe satisfacer a nuestro colega de la delegación norteamericana, en cuanto a los principios planteados y a la adhesión a esos principios, adhesión que ya formuló el delegado de Bélgica que me precedió en esta tribuna. He aquí lo que decimos :

"Tomando nota del hecho que es conveniente que las Naciones Unidas y las Instituciones especializadas sigan una política común en relación con el personal y que, con este fin, la Unesco ha adoptado un Estatuto del Personal similar al de las Naciones Unidas, en el cual las obligaciones y las garantías fundamentales de los miembros del personal son idénticas".

(62) Os ruego que os sirváis comprobar que, salvo pequeñas diferencias de forma, ese primer párrafo, ese primer considerando, repite casi textualmente el primer considerando de la moción que discutimos. Continúo:

"Refiriéndose a las disposiciones de los párrafos 4 y 5 del Artículo VI del Acta Constitutiva de la Unesco."

(63) En el texto que sigue, nos referimos a dos decisiones que tomó la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Último período de sesiones. He aquí nuestro texto:

"Considerando que por la resolución 708 (VII) adoptada el 1º de abril de 1953, la Asamblea General, después de haber recordado los artículos 101 y 102 de la Carta de las Naciones Unidas:

"a) Pide al Secretario General que presente a la Asamblea General, en su octavo período de sesiones, un informe sobre lo realizado en cuanto a la aplicación y evolución de la política en materia de personal, junto con las observaciones que formule la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre el particular;"

"b) Invita al Secretario General y a la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a que presenten, después de haber realizado las consultas que fueren del caso con los directores administrativos de los organismos especializados, sus recomendaciones con respecto a cualquier nueva medida que debiera adoptar la Asamblea General".

(64) Después de recordar las decisiones votadas 'por la Asamblea General de las Naciones Unidas la moción que someto a vuestra aprobación concluye de la siguiente manera, y con ello pienso dar plena satisfacción a mis colegas de la delegación norteamericana:

"Desea que el régimen de la Unesco en la materia esté en armonía con el de las Naciones Unidas en todo lo que afecta a las obligaciones impuestas y a las garantías ofrecidas al personal de la Organización."

(65) En efecto, quien dice obligaciones, inevitablemente dice también derechos, por una compensación necesaria en todo contrato sinalagmático. Y terminamos así:

“Invita por consiguiente al Director General a presentar a la Conferencia General, en su octava reunión, un informe que tenga en cuenta las medidas que haya adoptado en este dominio la Asamblea General de las Naciones Unidas.”

(66) Así, pues, el texto que tenemos el honor de proponeros, si bien no para su inmediata aprobación- en un asunto de esta índole, que tan vivamente nos afecta a cada uno de nosotros, creo sería profundamente contrario a los más elevados intereses de la Unesco que esta Asamblea se pronunciase sobre dos textos, como si en el espíritu que anima a cada uno de ellos hubiese alguna divergencia u hostilidad -el texto, repito, que pedimos se transmita a un comité de redacción, da satisfacción al principio de la necesaria similitud entre las normas seguidas en las Naciones Unidas y las que deben aplicarse en la Unesco. Ese es el gran principio sentado en el primer párrafo de la moción norteamericana y acerca de ese punto no existe dificultad, pero como debemos reunirnos en Montevideo, ya que así lo habéis previsto, a la misión que encomendásteis al Director General para esa reunión de Montevideo, añadimos una misión suplementaria para responder al deseo expresado en la moción norteamericana. Pedimos al Director General que nos facilite las aclaraciones que hoy nos faltan.

(67) Existen dos grandes organizaciones internacionales: la Organización de las Naciones Unidas, organización política, y la Unesco, organización cultural. En este dominio, corresponde indiscutiblemente a la organización política la prioridad en la adopción de las medidas; sobre este punto todos estamos de acuerdo. Solicitamos del Director General que nos informe en la octava reunión sobre las medidas que se hayan adoptado y sobre la aplicación que se haya dado en el seno de la Organización de las Naciones Unidas, para que en ese momento, con pleno conocimiento de causa, la Unesco, después de haber reiterado su voluntad de similitud entre las dos políticas que deben seguirse en la ONU y en la Unesco, pueda adoptar las medidas que se impongan. Afirmo que ese texto es un texto que persigue la claridad, un texto de conciliación, un texto que no suscitará críticas ni reservas. Si algunos de sus términos, por la forma, pueden despertar reserva, inquietud o crítica, aceptaríamos gustosos su enmienda, y precisamente porque sentimos la necesidad de conseguir un voto unánime en este dominio pedimos respetuosamente, a esta Asamblea, señor Presidente, no que tome ahora en consideración ese texto, sino que tome en consideración todos los textos con las enmiendas presentadas por el delegado de la India, a fin de que un comité que represente exactamente las diferentes opiniones expresadas en esta tribuna pueda presentarnos mañana un texto que nos dé, en aras de la grandeza y de la prosperidad de la Unesco, la satisfacción unánime de un acuerdo total.

(68) El Sr. AMMOUN (Libano). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señores delegados: estimo que debemos adherirnos a la propuesta que acaba de hacer el Sr. Marie.

(69) Solamente cuatro funcionarios de noventa y dos, no han contestado al interrogatorio. El asunto que nos ocupa es, pues, sobre todo teórico. El conflicto de fondo entre la interpretación dada por el Director General Interino y la que haya podido dar la Organización de las Naciones Unidas- acertadamente se ha indicado hace un momento no tenemos aún datos definitivos -se ciñe a un punto concreto: hay que sancionar la “falta actual” o lo que el documento llama la “falta potencial”? El jefe de la delegación de los Estados Unidos de América nos ha dicho que se trataba en ciertos momentos de las actividades subversivas a las que haya podido o pudiera entregarse un funcionario.

(70) Nuestra finalidad es doble: hay que velar por la protección de ciertos principios y, al mismo tiempo, por la eficacia y la integridad de la Secretaría de la Unesco. Por mi parte, deseo aportar una nota realista diciendo que debemos respetar la voluntad del Estado que figuró y continúa figurando en la vanguardia de la cultura y de la civilización y al que tanto debe nuestra Organización, lo mismo en el dominio moral y espiritual, que en el material. Yo digo al jefe de la delegación de los Estados Unidos de América que podemos proteger el principio y los deseos tan precisos de ese Estado sin provocar una agitación cuyos ecos acabáis de oír en esta tribuna.

(71) Bajo la Revolución francesa existieron los condenados, los aristócratas, los sospechosos, y una nueva categoría: los sospechosos de ser sospechosos. Seguiríamos, en verdad ese mismo camino si adoptásemos el principio de la falta potencial. Lo digo sin ironía y comprendo que, en ciertos momentos, algunos Estados sientan el deseo de defenderse hasta ese extremo.

(72) Pero el Sr. Piaget nos ha dicho una cosa que desearía me fuera confirmada y es que, de hecho, no se contrata a ningún funcionario sin el acuerdo de su gobierno. En esas condiciones, ¿no se da plena satisfacción a la delegación y al gobierno de los Estados Unidos de América? Se les da satisfacción sin plantear cuestiones de principio que pueden dividirnos y sin evocar aquí numerosos valores que todos por igual apreciamos, pero que interpretamos en forma diferente. Únicamente cuatro funcionarios no han respondido. Esto por lo que toca al pasado. En el porvenir, no se

contratará a ningún funcionario sin el previo acuerdo de su gobierno. Si es así- y no tengo aún confirmación muy clara sobre este punto, pero la solicitaré del Director General y del mismo Sr. Piaget -opino que el debate no tiene objeto. Sobre la cuestión de principio, la armonización de interpretación de nuestros reglamentos con los de las Naciones Unidas, podríamos adherirnos a la posición francesa y dejar que un comité de redacción se encargue de encontrar una fórmula que pueda conciliar todas las ideas expuestas en el curso de este debate.

(73) Además, desde el punto de vista del procedimiento, existe asimismo un comité de coordinación de todos los directores de organizaciones internacionales, que se reúnen a intervalos regulares. No hace mucho asistió a una de esas reuniones nuestro Director General Interino. Allí podría estudiarse esta cuestión e incluso quizá resolverse.

(74) Todos estamos de acuerdo en considerar que, desde el momento en que una persona llega a ser funcionario internacional, sin renunciar a sus convicciones ni a sus principios, se impone ciertos límites en la expresión de esas convicciones. Pero, una vez más, pienso que no tenemos necesidad de entablar un debate inútil ya que, de hecho, no se contrata ningún funcionario sin el acuerdo de su gobierno. Pido, pues, a la delegación de los Estados Unidos de América que retire esa moción pues lamentaríamos tener que votar contra ella en un punto en que esa delegación ha puesto gran interés. Solamente se ha contratado un funcionario sin la aprobación previa del gobierno de los Estados Unidos de América, y se trata en este caso de una excepción por la que espero que la delegación de los Estados Unidos de América no guardará rencor a la Conferencia General: se trata del Sr. Luther H. Evans que ayer hemos nombrado Director General.

(75) El Sr. AGUNG GDE AGUNG (Indonesia). - (Traducido del inglés.) Después de estudiar los documentos referentes a este punto del Orden del día, desearía, señor Presidente, expresar en primer lugar, y en nombre de mi Gobierno, nuestra gratitud por el tacto y la inteligencia con que ha enfocado este asunto en los pasados meses el Director General Interino, Sr. John Taylor. Su admirable actitud ha merecido pleno apoyo por parte de los reunidos en esta Conferencia. No ha escatimado esfuerzos para mantener el carácter internacional de la Organización. Todos sabemos que una organización como la Unesco, cuya actividad depende totalmente de la libre colaboración de sus Estados Miembros, debe mantener su carácter internacional para no desalentar la generosa aportación de las naciones que la constituyen. Si uno de los Estados Miembros impone su voluntad a los demás y no procede de conformidad con las normas que les unen en la Organización, es indudable que surgirán discrepancias internas. Debilitada en sus fundamentos mismos, la Unesco acabaría por derrumbarse.

(76) La aplicación del Decreto del Presidente de los Estados Unidos de América a los funcionarios de la Unesco es un asunto que debemos examinar minuciosamente, y con la más profunda atención, para evitar una situación como la que he expuesto. Mi Gobierno apoya plenamente la posición adoptada por el Director General Interino. Su actitud ha demostrado que es un ardiente defensor del verdadero contenido del Acta Constitutiva de la Unesco y del mantenimiento del carácter internacional de la Organización en un sentido eficaz y justo. Pero este carácter internacional sólo puede obtenerse mediante una orientación justa del Director General, la cual depende en gran parte de la actitud y de la discreción de los Estados Miembros. Para evitar roces y discrepancias en el seno de la Organización, sus miembros deberán respetar los reglamentos y el Acta Constitutiva de la Organización. Si cada Estado Miembro impusiese a la Organización normas basadas en su legislación nacional en oposición frente a las de la Organización, el fin de nuestro organismo internacional estaría muy próximo.

(77) Si pasamos a la aplicación del mencionado Decreto del Presidente de los Estados Unidos de América- que considero como una ley nacional más, o corolario de una ley nacional -soy de opinión que no puede aplicarse automáticamente a la Unesco que es una organización internacional. La Unesco no puede comprometerse a cooperar en la aplicación del mencionado Decreto a su personal, ni obligar a sus funcionarios a someterse al mismo. A mi juicio, si lo hace, otros Estados Miembros harán peticiones en desacuerdo con los Estatutos y el Acta Constitutiva, y eso puede ser desastroso para nosotros. Estoy convencido de que los funcionarios de la Unesco nunca perderán su nacionalidad al firmar un contrato con esta Organización internacional. Naturalmente, cada Estado Miembro tiene completa libertad para tratar con sus ciudadanos individualmente. Esos ciudadanos forman parte de un Organismo internacional. Se pide a esos funcionarios que observen y obedezcan para su trabajo los Estatutos de esta Organización internacional. La Organización no puede ocuparse de asuntos que conciernen a las relaciones privadas de sus funcionarios con los Estados de donde proceden, y mientras esos funcionarios realicen su trabajo de conformidad con las normas establecidas en la Organización y en su Acta Constitutiva, y dictadas por el Director General como jefe superior, yo opino que no existe razón de tachar a un funcionario de indisciplinado en sus relaciones con la Unesco porque se niegue a realizar o cumplimentar algo ajeno a los métodos de la Unesco.

(78) Me doy perfecta cuenta de la importancia de la propuesta de los Estados Unidos de América a

este respecto. La Unesco puede verse obligada a tomar una decisión capital. La gravedad del problema puede apreciarse examinando atentamente la carta dirigida por el Subsecretario de Estado al Director General, con fecha 20 de febrero de 1953, en la que, en nombre del Sr. Dulles, dice: Estima (el Secretario de Estado) evidente que, sin esta plena cooperación, no podrán lograrse las finalidades del Decreto, y que, sin ella, no será posible que el Gobierno de los Estados Unidos de América siga prestando su apoyo a estas organizaciones.

(79) En opinión de mi Gobierno sería funesto para una organización internacional, basada en la libre adhesión de sus miembros, verse sujeta a normas que emanen directamente de reglamentos o leyes nacionales. Tales normas estarían en contradicción con el Acta Constitutiva de la Unesco y ocultarían peligrosos factores que constituirían una amenaza para la existencia de la Organización y para los altos fines que proclama su Acta Constitutiva.

(80) Por este motivo, señor Presidente, apoyo plenamente la posición del Consejo en este asunto, que juzgo conforme al espíritu del Acta Constitutiva de nuestra Organización. A mi modo de ver, el proyecto de resolución de la delegación de los Estados Unidos de América, en su versión y redacción originales, no es compatible con la posición del Consejo Ejecutivo. Para mí está claro que, durante esta reunión plenaria, no podrán formularse todas las enmiendas propuestas por los que me han precedido en el uso de la palabra. Me adhiero íntegramente a la sugerencia de las delegaciones de Francia y de la India, para que se forme un comité reducido que estudie la resolución y para que intente enmendarla en forma que se armonice con el espíritu del Acta Constitutiva de la Unesco en tanto que Organización internacional.

(81) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señores delegados: antes de abordar la propuesta que se discute, deseo hacer dos declaraciones preliminares. La primera, es afirmar mi confianza en las intenciones de la delegación norteamericana. No puedo concebir, y mi mente no lo acepta un solo instante, que el país que primero plantó la bandera de la libertad en el Continente americano; el país que creó la primera República en nuestro Continente; que nos dió a Benjamín Franklin; que dió vida al gran hombre de Estado, modelo de todos los tiempos, que fué Jefferson; el país que recientemente conmovió la conciencia universal con la personalidad noble y enérgica de Franklin Roosevelt; que el país que tiene a su cabeza al general de la libertad, Eisenhower, que durante cuatro años defendió en el mundo, con millones de jóvenes americanos, los principios sagrados que constituyen la base y la razón de ser de nuestra Organización, no puedo admitir un instante que ese país tenga la intención de proponernos un proyecto de resolución que sea contrario a la libertad y a los derechos humanos.

(82) Deseo aclarar también que considero que los funcionarios de la Unesco, contratados por esta Organización para emprender una tarea sagrada, tienen deberes sagrados. No se les ha llamado aquí como especialistas de ésta o aquélla parte de un programa, ni a título de sabios, de educadores o administradores; se les ha llamado a servir a la Unesco para contribuir al mantenimiento de la paz y de la seguridad estrechando la colaboración entre las naciones por medio de la educación, la ciencia y la cultura, con el fin de asegurar el respeto universal a la justicia, a la ley, a los derechos humanos y a las libertades fundamentales para todos. Se trata aquí, en verdad, de una orden que debe imponerse los mismos deberes que se impusieron las Órdenes de caballería, que se imponen siempre las Órdenes religiosas, y su dignidad será mayor, y su seguridad más estable aceptando desempeñar fielmente los deberes que son la razón de ser de su presencia en nuestra Organización. No es la intención de disminuir en los más mínimo los deberes de los funcionarios de la Unesco respecto a la tarea que les incumbe, lo que me lleva a hacer algunas observaciones sobre la propuesta que se nos ha sometido; por el contrario, lo hago porque estimo que el problema debe plantearse en otros términos. No se trata de discutir si un funcionario de la Unesco debe ser o no leal a su país natal, se trata de saber si los funcionarios de la Unesco son o no leales a la Unesco, ya que la Unesco es, desde que se estableció su Acta Constitutiva, la conciencia de las Naciones Unidas. No fué creada para cumplir una misión puramente material, sino para desarrollar en el mundo esa conciencia de libertad inseparable de esa conciencia del orden, de esa conciliación entre dos conceptos- orden y libertad -que está llamada a realizar una Organización como la nuestra. Por esos motivos, hemos rodeado a los funcionarios de la Unesco de cierto número de garantías y al mismo tiempo de deberes. El primero de ellos va ligado a una obligación que es inherente a la Organización misma: la Organización se prohíbe intervenir en ninguna materia que dependa esencialmente de la jurisdicción interior de sus Estados Miembros.

(83) Si la Organización se abstiene de intervenir en cualquier asunto que dependa esencialmente de la jurisdicción interior de los Estados Miembros, igual deber incumbe a todos los funcionarios de esa Organización de la que forman parte y son miembros. Ningún servidor de la Unesco puede faltar sin traicionar sus deberes hacia nuestra Organización, a las condiciones que han determinado su admisión en nuestra Secretaría, ni permitirse cualquier forma de intervención en materia que concierna específicamente a los Estados. Se abstendrán, dice el párrafo 5 del

artículo VI, de todo acto que pueda comprometer su situación como funcionarios internacionales.

(84) ¿De qué se puede hacer sospechoso un funcionario de la Unesco que cumple con sus deberes para con ella? ¿De qué se puede hacer sospechoso un funcionario de la Unesco a quien se obliga-y para esto hay un Director General de la Unesco, y para esto existe un Consejo Ejecutivo- a obedecer estrictamente esas normas de nuestra Acta Constitutiva? Si un funcionario de la Unesco falta a sus obligaciones para con los Estados Miembros de nuestra Organización, si desobedece algo que terminantemente establece el Acta Constitutiva contribuyendo directa o indirectamente a una acción subversiva contra uno cualquiera de esos Estados, comete un acto de deslealtad hacia la Organización. Este es, señores el plano en que yo desearía considerar el problema que se plantea ante nosotros. No se trata, en forma alguna, de saber si hay un decreto firmado por el Presidente Eisenhower, el Presidente de la República Francesa o el Presidente de mi propio país. Si para juzgar de los deberes de los funcionarios de la Unesco, nos obligamos a seguir las leyes particulares de nuestros diferentes países, bien pronto nos veríamos anegados en una multitud de legislaciones diversas, casi siempre incompatibles, que nos conducirían y conducirían a nuestro Director General, a un caos de interpretaciones.

(85) Mi Gobierno ha tenido conocimiento de la propuesta del de los Estados Unidos de América y me ha dado algunas instrucciones a este respecto, que me complazco en examinar con vosotros. En primer lugar, me ha recordado que las Naciones Unidas- y como todos sabemos, la cuestión se ha debatido aquí claramente -no han establecido aún, de una forma precisa y definitiva, las obligaciones que incumben a los funcionarios internacionales y las atribuciones de los directores de esas entidades en lo que respecta a las sanciones.

(86) Hay un informe muy justo, que se presentará a la próxima Asamblea General y que fijará entonces la orientación definitiva; Mi Gobierno me recuerda también que, en todo caso, y en cualquier fórmula que se adopte aquí será preciso recordar de un modo claro y concreto, que la Secretaría de nuestra Organización tiene un carácter internacional e independiente, y que estos dos puntos deben considerarse como dos puntos sagrados sobre los que no existe discusión posible. Y si debemos seguir las directivas de las Naciones Unidas, al mismo tiempo habrá que rodear aquéllos sobre los que pese cualquier acusación, de todas las garantías de defensa, no dejándoles en manos de jueces nacionales, sino haciéndoles juzgar por jueces internacionales, que son esta Asamblea, el Consejo Ejecutivo y el Director General.

(87) La propuesta que nos ha hecho el Gobierno de los Estados Unidos de América ha dado lugar, señores, a un debate que yo estimo Útil y fecundo, pero no creo que ninguno de nosotros pueda arrogarse el privilegio de haber encontrado la fórmula exacta y el pensamiento definitivo en un problema tan complejo, tan rico en matices como en obstáculos. Para que una resolución, sea cual fuere, tenga todo el peso, toda la autoridad necesaria, debe expresar la opinión colectiva de nuestra Asamblea. Espero que el jefe de la delegación de los Estados Unidos de América no será insensible al llamamiento que le dirijo. Nunca he dudado en oponerme a la delegación norteamericana cada vez que me pareció necesario contradecir sus opiniones. A mi vez, tengo pues, el derecho fraternal de pedirle que se adhiera a esta idea de un texto común que forjarían todas las buenas voluntades que han consagrado su esfuerzo a este problema, para rodear a la Secretaría de la Unesco de las garantías indispensables y para que comprenda, además, que sus deberes son deberes sagrados.

(88) Sir Ben Bowen THOMAS (Reino Unido). - (Traducido del inglés.) Señor Presidente, señores delegados: se cuenta que una vez dos amigos presenciaban el paso de un entierro. Uno preguntó: - "A quién entierran?" - "A fulano de tal", contestó el otro. - "Se ha muerto?", inquirió el primero. A lo que su amigo replicó: - "Oye, ¿te has creído que esto es un ensayo general?". Mientras escuchaba este debate no he podido menos de preguntarme si no asistía a un ensayo de las sesiones de Montevideo. Quiero decir que, en opinión de la delegación del Reino Unido, esta resolución es prematura. La discusión que ha tenido lugar es en realidad una discusión provisional y debe enfocarse en ese sentido. La opinión de la delegación del Reino Unido es que, para un debate provisional, la resolución que nos somete la delegación de los Estados Unidos de América cuenta con méritos considerables. No entra en detalles, como es lógico en una discusión previa. No se basa en un criterio legalista ni en la presentación de documentos con normas absolutas. Además, tiene el mérito de no proclamar principios generales, que siempre tienden a elevar la temperatura de las discusiones, y de encerrar amplias posibilidades. Recuerdo que, hace muchos años, un profesor de la Universidad de Oxford nos decía que no debe preguntarse nunca en un momento crítico: "¿cuáles son los hechos? ¿cuál es la situación jurídica?" No preguntéis nunca, decía: "Cuál es el principio que debe aplicarse?" Preguntad "qué sería lo más prudente?" Ese es el mérito de la resolución de los Estados Unidos de América tal como se nos ha presentado. Entraña hipótesis basadas en la prudencia y yo diría que por tres razones.

(89) En primer lugar, da las garantías necesarias al personal, y comprendemos perfectamente la ansiedad de éste. No hay nada en esta resolución que ponga en peligro la situación de los miembros

del personal de ahora en adelante. En' segundo término, aclara la posición del Director General. El Director General es la persona responsable. Según ese proyecto de resolución, no ha de proceder al dictado de lo que ocurra en otros lugares. Pero sería disparatado que diese ahora por definitivamente formado su juicio, que decidiese que lo que ocurra en otra parte nada tiene que ver con él y que el criterio adoptado en el pasado es inmutable y no puede modificarse por ningún concepto ni en caso alguno. Me parece que un hombre en su situación está obligado atender en cuenta lo que ocurre en otros lugares, lo que sucede en Nueva York y en otras Instituciones especializadas, con el fin de poder adoptar las decisiones más justas posibles en interés de la Organización, y por Último, señor Presidente, esta resolución tiene el gran mérito de indicar que nosotros, en esta reunión extraordinaria, no estamos llamados a adoptar decisiones definitivas. Pedimos, y estoy seguro de que aceptamos la enmienda que presentó uno de los oradores que me precedió en esta tribuna, que el Consejo Ejecutivo y el Director General preparen para la próxima Conferencia de Montevideo un informe basado en la forma en que los acontecimientos se hayan desarrollado hasta entonces. Ello nos permitirá tomar en ese momento una decisión. Por consiguiente, estimo que la resolución propuesta por la delegación de los Estados Unidos de América, tal como está redactada, se ajusta a normas razonables y puede aceptarse.

(90) Por otra parte no han dejado de influir en mí las intervenciones de los otros oradores en el debate. Creo que la tendencia general de la discusión ha sido favorable a la conciliación para intentar conseguir otra fórmula-que sea aceptable para todos. Si esta es la opinión general, señor Presidente, los miembros de la Conferencia podrán expresarla en breves instantes. Deseo indicar que la delegación del Reino Unido la apoyará, pero añado que nuestra delegación espera sinceramente, en primer lugar, que los delegados que constituyan el grupo de trabajo llevarán a cabo su tarea con el deseo de llegar a un acuerdo que refleje las opiniones de todos, y no de obtener el triunfo de su punto de vista particular. En segundo lugar, quisiera decir que debemos depositar nuestra confianza en el reducido número de personas que compondrán ese grupo de trabajo. En tercer lugar, confío en que no nos ocasionará gran pérdida de tiempo, ya que el tiempo tiene indudable valor. Y en cuarto lugar, que sea cual fuere el resultado de sus deliberaciones, debe expresarse en términos generales que no coaccionen al Consejo Ejecutivo ni al Director General en la preparación del documento que pensamos estudiar en la Conferencia de Montevideo.

(91) El Sr. PHOTIADES (Grecia). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, queridos colegas: creo que el laconismo que tanto aprecian nuestros amigos galeses, es a veces indispensable en ciertos momentos de nuestras discusiones. Tengo, pues, el honor, señor Presidente, de proponer que se designen sin demora los miembros del comité que va a asumir la responsabilidad de la redacción de un texto Único, pues a mi juicio estamos de acuerdo en cuanto al espíritu y sólo existen ciertas pequeñas divergencias en cuanto al texto. Mi amigo Piaget quizá dude aún, pero estoy persuadido de que conseguiremos un texto que obtendrá la unanimidad. Estoy persuadido, lo repito, que llegaremos a obtener un texto que aprobaremos unánimemente. Os pido, queridos colegas, que consigamos esa unanimidad, ya que es indispensable para el porvenir de esta Organización.

(92) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Ahora pido al jefe de la delegación de los Estados Unidos de América que diga unas breves palabras.

(93) El Sr. SALOMON (Estados Unidos de América). - (Traducido del inglés.) Señor Presidente, señores delegados: pienso ser breve. A pesar de lo que han dicho muchas de las eminentes personalidades que me han precedido en esta tribuna, la delegación de los Estados Unidos de América continúa creyendo firmemente que la política de la Unesco en materia de personal debe estar de acuerdo con la política de la Organización de las Naciones Unidas en este dominio. Diferentes oradores han manifestado su oposición a este principio. Debo recordaros que tal criterio está en contradicción con el Artículo 57 de la Carta de las Naciones Unidas y con el Acuerdo concluído entre las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. Me permito leeros parte del Artículo XIII: "Disposiciones relativas al personal". -"Las Naciones Unidas y la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura reconocen la conveniencia del futuro desarrollo de un servicio civil internacional unificado, desde el punto de vista de una coordinación administrativa eficaz y con este objeto convienen en establecer normas comunes para el personal, así como para los métodos y arreglos... etc. "

(94) Aparte de la interpretación legal, debe haber una política común en materia de personal que asegure el máximo nivel posible en relación con los funcionarios internacionales, que son el fundamento de nuestra Organización internacional . Las normas que aseguren ese nivel deben reflejar una orientación común que, al mismo tiempo, garantice a todos los funcionarios internacionales sus derechos básicos y a nuestra Organización un personal capaz y eficiente que se consagre a la consecución de los objetivos de la Unesco, entre los cuales es seguro que no figura la subversión. Puedo

decir, señores delegados, que estamos de acuerdo y consideramos muy justo que se constituya un comité de redacción que informe ante esta reunión extraordinaria. Estimamos los esfuerzos del delegado francés Sr. Marie y de nuestros amigos franceses y otros para llegar a un acuerdo en asunto de tanta importancia para nosotros, en un asunto que puede ser decisivo para el futuro de la Unesco y para el gran esfuerzo conjunto que tan felizmente nos ha unido.

(95) El Sr. TOSCANO (Italia). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señores delegados: la delegación de Italia quisiera señalar a la atención de la Asamblea el problema que plantea la situación de los Estados Miembros de la Unesco que no son, al mismo tiempo, miembros de las Naciones Unidas. En efecto, esos Estados podrían encontrarse en una situación muy especial. En el proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos de América hay una referencia a las normas que se aplican en materia de personal, fijadas y seguidas por las Naciones Unidas, pero esas normas se decidieron sin contar con Estados que, como Italia, son miembros de la Unesco, pero no de las Naciones Unidas.

(96) Por consiguiente, y para respetar la autonomía de la Unesco, nos parece conveniente obtener decisiones que probablemente serán idénticas a las de la Organización de las Naciones Unidas, pero que deberán adoptarse cada vez en esta Organización en la que estamos representados. La delegación de Italia desearía que el comité de redacción tuviera en cuenta la posición de los Estados no miembros de las Naciones Unidas y la necesidad de que la Unesco adopte decisiones formalmente autónomas aunque, eventualmente, hayan de coincidir con las decisiones ya adoptadas por las Naciones Unidas.

(97) El Sr. PIAGET (Suiza). - (Traducido del francés.) Quisiera asociarme, señor Presidente, a las palabras que acaba de pronunciar el delegado de Italia, ya que mi país se encuentra en la misma situación. Por otra parte, aprecio el esfuerzo de unanimidad a que se han referido varios de los oradores que me han precedido, pero deseo concretar que sigue sin resolver un punto al que ningún orador ha hecho referencia: es la cuestión de saber si las medidas provisionales adoptadas por el Consejo deben continuar en vigor hasta Montevideo, o si el acuerdo que intentamos conseguir ahora deja automáticamente en suspenso las medidas provisionales del Consejo. Es evidente que si se mantienen las medidas provisionales del Consejo, mi Gobierno no podrá adherirse a la tesis en cuestión. Mi Gobierno se opone terminantemente a esas medidas provisionales votadas por el Consejo, que debían mantenerse en vigor hasta la actual Conferencia, y no podrá apoyar ninguna moción que implique el mantenimiento de medidas, que a nuestro juicio violan lo que yo he denominado la libertad y la dignidad de una institución internacional.

(98) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) De la discusión general y de las intervenciones de los delegados, así como de lo que ha dicho el jefe de la delegación de los Estados Unidos de América, infiero que el sentir general de la Conferencia es que se constituya un reducido comité de redacción, para conseguir, como ha dicho Sir Ben Bowen Thomas, "un acuerdo que refleje las opiniones de todos" sobre el problema que plantea la resolución, presentada por la delegación de los Estados Unidos de América. ¿NO es éste el deseo general de las delegaciones? En caso afirmativo, propongo que se constituya un comité reducido con siete miembros: Estados Unidos de América, Francia, India, Reino Unido, Suiza, Italia y Brasil.

Se levanta la sesión a las 6.15 p. m.

QUINTA SESION PLENARIA

Viernes, 3 de julio de 1953, a las 10,45 a. m.

Presidente: Excmo. Sr. S. RADHAKRISHNAN (India)

SUMARIO

Interpretación o enmienda del Estatuto del Personal en lo que atañe a las normas de integridad. - (Continuación)	6 3
Aplicación a la Unesco del decreto ejecutivo del Presidente de los Estados Unidos de América de fecha 9 de enero de 1953	67
Informe del Director General Interino acerca del artículo 1.6 del Estatuto del Personal	68
Examen de las comunicaciones recibidas de los gobiernos de Checoslovaquia y Hungría.	69
Discusión del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América a propósito de la separación de Estados Miembros de la Organización .	70
Discusión sobre una Historia Científica y Cultural de la Humanidad. I	73
Discusión del proyecto de resolución relativo a " La Senda de Gandhi"	76

INTERPRETACION O ENMIENDA DEL ESTATUTO DEL PERSONAL EN LO QUE ATAÑE A LAS NORMAS DE INTEGRIDAD (continuación)

(1) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Encargamos ayer tarde a un comité de redacción que nos presentara, sobre el punto 15, un proyecto de resolución que pudiera contar con el máximo apoyo. Este comité nos va a someter ahora sus recomendaciones. Tiene la palabra el delegado del Reino Unido.

(2) El Sr. BARTLETT (Reino Unido). - (Traducido del inglés.) Señor Presidente, señores delegados: el comité constituido en la sesión de ayer estuvo reunido desde las nueve de la noche hasta las dos de la madrugada. Discutimos la cuestión a fondo, franca y amistosamente, y a pesar de lo avanzado de la hora, todos quedamos satisfechos de la forma en que se desarrollaron los debates. Nos habíamos constituido como comité de redacción. Teníamos que estudiar los textos de dos proyectos de resolución, uno presentado por la delegación de los Estados Unidos de América y otro por la delegación de Francia; pero antes de iniciar la discusión sobre esos dos proyectos, era preciso proceder a un intercambio de impresiones sobre el fondo de la cuestión. En otros términos, constituimos algo intermedio entre el comité de redacción y lo que podríamos llamar un grupo de trabajo. Supongo me permitiréis que no haga aquí un resumen de tan largo debate. Los países que estaban representados en el comité de redacción expusieron ya ante vosotros su punto de vista en la sesión plenaria de ayer tarde. Con una sola salvedad, de la que hablaré más adelante, conseguimos, después de un debate amistoso y libre de trabas oficiales, llegar a un acuerdo unánime sobre el texto que ahora os presentamos en el documento que lleva la sigla 2XC/DR/7. Repito, sin embargo, que es preciso hacer una salvedad: como hube de informar en primer término a la Mesa Directiva sobre los debates del comité de redacción, lamento no haber tenido la posibilidad de someter el resumen que ahora voy a presentaros a la aprobación del delegado de Suiza, que quizá desee corregir o ampliar mis observaciones. La delegación de Suiza, que aportó una contribución

valiosísima a nuestros debates sobre el proyecto de resolución, estimaba, y por lo menos una de las demás delegaciones compartía su punto de vista, que quedaba pendiente un aspecto fundamental de la cuestión. La delegación de Suiza hubiese deseado que se agregase un párrafo a la resolución. Ese párrafo, redactado por la delegación de Suiza, dice lo siguiente: "La Conferencia General encarga al Director General que deje en suspenso, hasta nueva decisión, la aplicación de las medidas provisionales no previstas en el Acta Constitutiva ni en el Estatuto del Personal".

(3) Hemos considerado que el comité debía poner en vuestro conocimiento esta salvedad. Fuera de ella, como ya he dicho, el comité de redacción expresó unánimemente su acuerdo sobre el texto que se os somete, y a cuya redacción aportó su contribución cada una de las delegaciones presentes. No obstante, podrán observarse en el texto dos omisiones de escasa importancia, pero que desearía señalar a vuestra atención. El texto francés, parece haber omitido el preámbulo, que en el texto inglés dice: "La Conferencia General, en su segunda reunión extraordinaria".

(4) Por otra parte, en el texto inglés existe tal vez una omisión en el párrafo que empieza: "Recordando la resolución 708 (VII) adoptada el 1 de abril de 1953 por la Asamblea General de las Naciones Unidas". A esta frase habría que añadir las palabras "que figura en el anexo", que aparecen en el texto francés, (1.. et figurant en annexe".) El texto de este anexo será distribuido por la Secretaría a la mayor brevedad posible.

(5) Quisiera añadir, por último, que las deliberaciones del comité se ajustaron a las mejores tradiciones de la Unesco y que para mí, personalmente, constituye un motivo de orgullo haber participado en ellas.

(6) El Sr. NOGUEIRA (Uruguay) Sr. Presidente: ante todo creo mi deber llamar la atención de la autoridad competente sobre la conveniencia o utilidad, y hasta obligación, de nombrar en los comités de redacción de cualquier Órgano de la Conferencia General a representantes de sus tres lenguas de trabajo, puesto que de redacción se trata. En 1946 tuve que intervenir en la Comisión preparatoria, para reclamar la distribución simultánea de los documentos en francés y en inglés, que eran entonces los dos idiomas de trabajo, pues casi siempre se debía discutir solamente sobre el texto inglés. El Sr. Jean Thomas, que actuaba como representante de la Secretaría, ha de recordar mis protestas de entonces. Me permito hacer esta observación de carácter administrativo, porque no me sorprendería que con la designación de un Director General de lengua inglesa se acentuase la tendencia a dar prioridad a este idioma sobre el francés, en todos los actos de la Unesco, y sobre el español y el francés en la Conferencia General, donde los tres idiomas tienen iguales prerrogativas. Claro que esto no sucederá en Montevideo.

(7) Es costumbre explicable, pero no justificable, constituir los comités de redacción con delegados que hayan intervenido en el debate, porque se supone que tienen en el asunto más interés que los que no han intervenido. Esto puede ser completamente inexacto. Yo no intervine ayer en el debate sobre el proyecto de resolución presentado por la delegación de los Estados Unidos de América, pero estaba inscrito para hablar. Retiré mi petición de palabra para no ocupar la atención de la Conferencia con la proposición de nombrar un comité de redacción, porque ya lo hizo con elocuencia el Primer Delegado de Francia. Después de oírle, me pareció presunción y falta de tacto insistir en tomar la palabra; pero ello no significó desinterés. Como yo, pueden haber estado, y de fijo estuvieron, muchos otros señores delegados de habla española, con méritos suficientes para integrar dicho comité.

(8) Hecho este preámbulo he de ocuparme ahora del resultado a que llegó el comité de redacción que ayer nombró el Sr. Presidente, comenzando por declarar que su labor merece los plácemes de la Conferencia. Lo esencial de la labor del comité de redacción era, a mi ver, coordinar efectivamente nuestra resolución con la aprobada el 1º de abril último en las Naciones Unidas, pero con la condición de conservar nuestra total autonomía, de modo que no hubiera dependencia alguna, pues, no debemos en ningún momento olvidar que las Naciones Unidas tienen un carácter eminentemente político y la Unesco es una Institución técnica, en la que la política no debe intervenir sino en esa dosis infinitesimal imposible de evitar.

(9) Durante la segunda Conferencia General de la Unesco en México, me levanté en nombre de la delegación Uruguaya contra la ingerencia de la política en las deliberaciones, cuando algunos delegados aprovechaban la tribuna que debía dedicarse a la educación, a la ciencia y a la cultura para atacar la política propiamente de los Estados Unidos de América. También en aquella ocasión propuse modificaciones al Estatuto del Personal, con el objeto de bien precisar la naturaleza independiente de los funcionarios internacionales, suprimiendo su facultad de recibir distinciones honoríficas y condecoraciones gubernamentales por actos posteriores a su incorporación a la Secretaría. Ya habíamos planteado esta cuestión en la Comisión Preparatoria de París y en las subcomisiones de la primera reunión de la Conferencia General, pero había sido difícil en un primer contacto depurar todo el contenido de la obra constitutiva. En la Comisión Administrativa y de Relaciones Exteriores de la segunda reunión de la Conferencia General, volví a proponer varias medidas en favor

del neto carácter internacional de los funcionarios. No voy a cansar a la Conferencia, repitiendo lo que expuse en la Comisión Preparatoria y en las Conferencias Generales de 1946 y 1947. Agregaré que, sólo en diciembre de 1952, tuve la satisfacción de ver plenamente incorporadas aquellas normas al Estatuto del Personal de la Unesco; anteayer lo recordó, muy oportuna y eficazmente en su discurso, el Director General Interino, Sr. Taylor .

(10) El 1° de abril último se aprobó en las Naciones Unidas una resolución que, basándose en los artículos 100 y 101 de la Carta que fijan las características del funcionario internacional- fundamentalmente similares a las de los organismos especializados -establece que la próxima Asamblea General aborde el estudio de posibles reformas, según la experiencia derivada de la aplicación de dichas disposiciones, encargando al Secretario General y al Comité Consultivo para las Cuestiones Administrativas y Presupuestarias, proceda a consultar sobre el mismo problema a los jefes de las Instituciones especializadas y a presentar sus recomendaciones sobre las medidas que pudieran tomarse todavía por la Asamblea. Deseo hacer notar de paso que las Naciones Unidas no resolvieron consultar a los Organismos especializados, sino a los jefes de sus administraciones, de manera que la consulta no parece estar dirigida a esta Conferencia General y ni siquiera al Consejo Ejecutivo, sino a nuestro Director General. Naturalmente, eso no impide que esta Conferencia General, soberana en la materia, se ocupe del asunto como lo hace, a fin de facilitar la tarea del Director General, quien, apoyado en las deliberaciones y decisiones del Consejo Ejecutivo, con el cual debe colaborar, estará en condiciones de ofrecer sus conclusiones.

(11) Pero aquí-se presenta quizá un inconveniente de procedimiento, porque las Naciones Unidas piden a su Secretario General un informe para la octava asamblea de septiembre y octubre próximos, después de haber consultado al Director General de la Unesco, al que nosotros pedimos un informe para la octava reunión de la Conferencia General, que tendrá lugar en Montevideo un año después. Planteo el problema de jurisdicción y de tiempo por si realmente existe, pues sería conveniente que el Director General sepa desde ahora a qué atenerse, repito, si ese problema existe. En este caso, el comité de redacción; naturalmente, lo habrá tenido en cuenta. Sea como fuere, la delegación de Uruguay desea esencialmente, primero: que la resolución que aquí tomemos no esté en contradicción con la adoptada el primero de abril Último en las Naciones Unidas y segundo: que la Unesco mantenga su total independencia en las cuestiones relativas al Estatuto de su personal.

(12) Deseo terminar esta exposición con una declaración de principio relacionada con las características del funcionario internacional que surgen netamente del Estatuto del Personal de todas las instituciones internacionales. Cada funcionario no representa a su país, sino que en cierto modo nos representa por igual a todos. Nada se opone a que se realicen investigaciones sobre las actividades de uno o de muchos funcionarios internacionales, con la condición de que el agente o comité investigador, tenga también carácter internacional y esté debidamente constituido por la institución interesada. En fin, aprovecho esta circunstancia para recordar al Sr. Evans lo que, ya bajo su presidencia, manifesté al Sr. Taylor en diciembre último en la Comisión Administrativa de la Conferencia General, a propósito de la distribución geográfica y utilización lingüística en la Secretaría (página 647 del acta en español). Muchas gracias, señor Presidente.

(13) El Sr. Conde de CASA ROJAS (España). -Señor Presidente, señores delegados: parece poco acomodado a la lógica que un comité llamado "de redacción" haya prescindido en el día de ayer, para formarse, de todo delegado de habla española, idioma vernáculo el más hablado entre las delegaciones que integran esta Conferencia. De todos los medios materiales de que nuestro organismo puede valerse para mejor servir los ideales que le inspiran- educación, ciencia y cultura -el idioma es sin duda el primordial. El idioma es instrumento de trabajo de nuestra Organización, pero también es vehículo de difusión de nuestra obra y medio de penetración en las zonas a que queremos llegar.

(14) Por ser el idioma español hablado en veinte países diferentes, en zonas que abarcan casi todo un continente y parte de otro, y que se extiende por el mundo entero, la delegación española tiene la honra de solicitar de la Presidencia de esta Conferencia lo siguiente :

1°. Que todos los comités que se designen para trabajos preparatorios, principalmente en aquellos a los que específicamente se confíe un trabajo de redacción o de acoplamiento de textos, se incluya a un delegado de país de habla española. Así parece también aconsejable el hecho de que nuestras conferencias están normalmente compuestas por un número de delegados que, en su tercera parte aproximadamente, son de habla española y emplean el español como lengua vernácula y no como idioma auxiliar o de trabajo.

(15) Atendiendo a este ruego se prestará además un buen servicio en el orden práctico a nuestra Institución, ya que siendo el español idioma de trabajo por ella reconocido, es de suponer que la versión española de lo que los comités acuerden, podrá ser más cuidada en su fondo y en su forma

que las realizadas por un intérprete profesional que tiene que operar sobre textos ya cristalizados en otros idiomas.

2°. Que se cuide por la Presidencia de la distribución en español, con la conveniente antelación, de todos los textos de los documentos que se sometan a nuestro examen.

3°. Que se cuiden igualmente con solicitud la interpretación verbal que se nos facilita durante el curso de estos debates públicos.

(16) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Quisiera señalar que, si se hubiese planteado esta cuestión cuando se constituyó el comité de redacción, no habría dejado de incluir en él a un delegado de los países de habla española. Todos sentimos el más profundo respeto por la cultura hispánica y por la obra que ha realizado. Me complace observar, sin embargo, que a pesar de la ausencia de un delegado de habla española, el proyecto de resolución merece el apoyo de un representante de esa cultura. En lo que a la documentación se refiere, la Secretaría habrá tomado nota debidamente. Concedo la palabra al delegado de Suiza.

(17) El Sr. BOURGEOIS (Suiza).- (Traducido del francés.) Señor Presidente, señoras, señores: diré tan solo unas palabras con el fin de explicaros el sentido de la resolución que vamos a proponeros. Quisiera ser sumamente breve. En efecto, como ya dijo ayer el Sr. Piaget, las medidas provisionales que el Director General ha de aplicar, por indicación del Consejo Ejecutivo, no sólo nos parecen estar en desacuerdo con el Acta Constitutiva y con el Estatuto del Personal, sino que además las consideramos superfluas.

(18) El Estatuto del Personal, franca y lealmente aplicado, da al Director General plena posibilidad de tener en cuenta los deseos de todas las delegaciones aquí presentes. Precisamente por ello, pido que se vote por separado, *por una* parte la resolución presentada por el comité de redacción, y sobre la cual podemos declararnos de acuerdo, y por otra el proyecto de resolución al que voy a permitirme dar lectura una vez más: "La Conferencia General encarga al Director General que deje en suspenso hasta nueva decisión, la aplicación de las medidas provisionales no previstas en el Acta Constitutiva ni en el Estatuto del Personal".

(19) El Sr. SALOMON (Estados Unidos de América). - (Traducido del inglés.) Señor Presidente, señores delegados: en nombre de *mi* Gobierno, felicito al comité de redacción por haber conseguido ponerse de acuerdo sobre un texto que ha podido ser adoptado por la gran mayoría de los miembros del comité. Se ha manifestado así un grato espíritu de cooperación, típico de la Unesco. Aunque el documento no tiene plenamente la forma que nosotros hubiéramos preferido, la delegación de los Estados Unidos de América está de acuerdo con él y confía en que será votado rápidamente, para que pasemos a las demás cuestiones que debemos examinar en esta breve reunión.

(20) El Sr. HAGUIWARA (Japón). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señores delegados: mucho me complace saber que el comité de redacción ha elaborado un texto conciliatorio que podrá dar satisfacción a todas las delegaciones. La delegación del Japón votará a favor de esta resolución, haciendo una sola observación, una salvedad que ruego al Sr. Presidente tenga la bondad de hacer que conste en acta.

(21) No he de referirme a la cuestión de fondo, a las obligaciones inherentes al funcionario internacional (adopté a este respecto en el Consejo Ejecutivo una posición suficientemente clara para detenerme ahora sobre este punto); la observación que desearía hacer es un tanto parecida a la que el distinguido delegado de Italia hizo ayer ante nosotros, acerca de la posición de los países miembros de la Unesco y no miembros de la Organización de las Naciones Unidas. Como sabéis, aproximadamente quince Estados Miembros de nuestra Organización no forman parte de la Organización de las Naciones Unidas: se trata de la República Federal Alemana, Austria, Cambodia, Ceilán, Corea, España, Hungría, Japón, Jordania Hachemita, Laos, Libia, Mónaco, Nepal, Suiza y Vietnam. Sin contar a Hungría, que ha dejado prácticamente de colaborar con nosotros, quedan todavía unos quince Estados Miembros de nuestra Organización que no son miembros de la Organización de las Naciones Unidas, es decir aproximadamente la cuarta parte de los miembros efectivos de la Unesco. Es evidente que todos esos países no desean verse obligados por una decisión tomada por una Organización de la cual no forman parte. Las relaciones de la Unesco con la ONU están claramente determinadas por el Artículo X que el distinguido delegado de la India citó ayer; este Artículo X de nuestra Acta Constitutiva, dice que "la Organización se pondrá en relación tan pronto como sea posible con la Organización de las Naciones Unidas, constituyendo una de las Instituciones especializadas de la misma previstas en el artículo 57 de la Carta de las Naciones Unidas. Esa relación será objeto de un acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, conforme a lo que dispone el artículo 63 de la Carta". Este acuerdo existe: figuran en él disposiciones expresas sobre la colaboración de ambas Organizaciones en lo que concierne a las normas

relativas al personal; Se trata del artículo 13, que citó ayer el distinguido delegado de los Estados Unidos de América; dicho artículo del acuerdo entre las Naciones Unidas y la Unesco dice que las Naciones Unidas y la Unesco reconocen la conveniencia del futuro desarrollo de un servicio civil internacional unificado, desde el punto de vista de una coordinación administrativa eficaz, y con este objeto convienen en establecer normas comunes para el personal, así como para los métodos y los arreglos destinados a evitar graves desigualdades en las condiciones de empleo así como en el reclutamiento del personal, como también convienen en facilitar el intercambio de éste, a fin de obtener el mayor rendimiento posible de sus servicios. Y el texto del artículo prosigue diciendo :

“Las Naciones Unidas y la Unesco convienen en cooperar, en la mayor escala posible, al logro de este propósito, y especialmente convienen en: (párrafo b): Proceder a intercambios de punto de vista acerca de las cuestiones relativas al empleo de los funcionarios y del personal, con inclusión de las condiciones de servicio, etc., a fin de obtener la mayor uniformidad posible en este punto. ”

(22) A mi modo de ver, la resolución que ahora se os somete expresa aproximadamente lo mismo que dice el artículo 13 del acuerdo entre las dos Organizaciones, y, al adoptar esta resolución, espero que no será interpretada de manera que imponga una nueva obligación a la Unesco respecto a la Organización de las Naciones Unidas. Con esta reserva y esta interpretación, es decir, entendiendo que esta resolución no crea a la Unesco ninguna nueva obligación respecto a la Organización de las Naciones Unidas, la delegación japonesa votará a favor de la resolución.

(23) El Sr. ZURAYK (Siria). - (Traducido del inglés.) Señor Presidente, señores delegados: no quisiera prolongar indebidamente este debate, ni presentar ninguna enmienda de forma, pero sí desearla formular una breve declaración. A juicio de la delegación de Siria, en el cuarto párrafo, en vez de la frase: “se armonice con. . . ” hubiera sido preferible decir: “. . . se establezca de acuerdo con. . . ”, pues, al menos a juicio de nuestra delegación, el mejor sistema sería el que resultara de consultas y acuerdos entre la Unesco, la Organización de las Naciones Unidas y las demás Instituciones especializadas, evitándose así que la Unesco se vea obligada a seguir las normas ya establecidas por la Organización de las Naciones Unidas y por las demás Instituciones especializadas. Con esta salvedad, la delegación de Siria votará a favor de la resolución. .

(24) El Sr. STANKOVIC (Yugoeslavia). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señores delegados: tengo el honor de manifestar que la delegación de Yugoeslavia apoya la propuesta de la delegación de Suiza y estima que convendría que la Conferencia se pronunciase sobre ella.

(25) El Sr. AMMOUN (Libano). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señores: en un texto de tanta importancia, los detalles más ínfimos pueden tener significación. De acuerdo con la delegación de Francia, creo que se debe escribir sin s la palabra “réserve” en la frase “sous réserve des dispositions”. La palabra debe estar en singular y no en plural, ya que delo contrario podría cambiar el sentido. No tengo otra observación que formular.

(26) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Debemos votar primeramente sobre la enmienda presentada por la delegación de Suiza, apoyada por la de Yugoeslavia.

(Un delegado pregunta si se trata de una resolución aparte, o de una enmienda).

(27) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) De esto nos ocuparemos más tarde. Someto ahora a votación la resolución principal sobre el punto 15 sin la enmienda.. Quiénes votan a favor ? Quiénes en contra?

Declaro adoptada la resolución por unanimidad.

APLICACION A LA UNESCO DEL DECRETO EJECUTIVO DEL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DE FECHA 9 DE ENERO DE 1953

(28) Pasemos ahora a la resolución presentada por la delegación de Suiza y apoyada por la delegación de Yugoeslavia. Se refiere al punto 12 de nuestro Orden del día. Desea algún delegado formular observaciones ? Quiénes votan a favor de la resolución? Quiénes en contra? 12 votos a favor, 28 en contra, y 12 abstenciones. Queda rechazada la moción. Tiene la palabra el delegado de Francia.

(29) El Sr. JUVIGNY (Francia). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, la delegación de Francia desearía explicar por qué se ha abstenido de votar. Nuestra delegación se atiene a este respecto al documento que se ha presentado con el número 2XC/7, Addendum 2. Según este documento, el Consejo Ejecutivo había decidido prorrogar las medidas provisionales, a reserva de un

nuevo examen de la cuestión que el Consejo podría efectuar en el curso de su trigésimosexta reunión. Consideramos que en las circunstancias actuales, es al Consejo a quien incumbe, o a quien debería incumbir el nuevo examen de estas medidas provisionales, especialmente -teniendo en cuenta las decisiones que puedan adoptar otras autoridades, y me refiero en este caso a las decisiones que pueda adoptar la Asamblea de las Naciones Unidas. Ante la propuesta de la delegación de Suiza, y en la imposibilidad de defender previamente este punto de vista dada la rapidez de nuestros trabajos, nos hemos visto precisados a abstenernos en la votación.

(30) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil). - (Traducido del francés.) Señor Presidente: no voy a decir sino unas palabras. Después de la alegría que todos hemos experimentado al ver la unanimidad lograda por una moción que al principio nos parecía erizada de dificultades, subsisten todas las esperanzas. Una vez rechazada por fuerte mayoría la proposición de Suiza, me limito simplemente a expresar un deseo, un deseo, señor Presidente, que podrá ser apoyado o no, pero que le ruego conste en acta. Cuando el Consejo Ejecutivo asumió, con dificultades internas bastante grandes, la responsabilidad de proponernos las medidas provisionales que conocéis, ignoraba la opinión de la mayoría de las delegaciones de los Estados Miembros presentes en esta reunión. Creo que el Consejo, consciente de su deber de representar con la mayor fidelidad posible el pensamiento de las asambleas generales, se impondrá la obligación de revisar, teniendo en cuenta nuestros debates en esta reunión, las recomendaciones provisionales que ha formulado. Tengo plena confianza en que el Consejo se atenderá en la medida de lo posible al pensamiento que informa esta resolución unánimemente aprobada.

(31) El Sr. ICAZA (México).- Señor Presidente, señores delegados: deseo, a posteriori, explicar mi voto a favor de la moción de la delegación suiza. Tal como yo la escuché, la moción suiza proponía que se suspendieran las medidas interinas no previstas en el Estatuto del Personal. Estaba perfectamente conforme la delegación de México con esta parte de la proposición, puesto que encuentra que no existe posibilidad de interpretar las disposiciones vigentes, y especialmente las cláusulas 9.1 y 10.2 del Estatuto del Personal, sino en la forma en que lo ha hecho el Director General Interino.

(32) Sir Ben Bowen THOMAS (Reino Unido). - (Traducido del inglés.) Mi Única intención es la de acelerar, en la medida de lo posible, el ritmo de nuestros trabajos. Puesto que hemos terminado con la resolución general, a la que tan acertadamente dió nueva forma el comité de redacción, me permito sugerir, señor Presidente, que despachemos el punto 12 de nuestro Orden del día, que es el que estamos discutiendo, y que para ello nos demos por enterados del documento 2XC/7 con sus anexos, y tomemos nota de su contenido. Presento una moción en tal sentido.

(33) El Sr. NOGUEIRA (Uruguay)- Sr. Presidente: tengo especial interés en explicar mi abstención en el voto sobre la proposición suiza. Ella se basa en las mismas razones expuestas por el Sr. delegado de Francia.

(34) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Pongo a votación la moción sobre el punto 12. Esto es: que nos damos por enterados de los documentos y tomamos nota de su contenido. Quiénes están a favor ? , Quiénes en contra? abstenciones ? Queda adoptada la moción.

INFORME DEL DIRECTOR GENERAL INTERINO ACERCA DEL ARTICULO 1.6 DEL ESTATUTO DEL PERSONAL

(35) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Pasamos al punto 13, Concedo la palabra al Director General Interino.

(36) El DIRECTOR GENERAL INTERINO.- (Traducido del inglés.) Señor Presidente: el documento 2XC/8 se refiere a la aplicación del artículo 1.6 del Estatuto del Personal (Remuneraciones). No haré perder el tiempo a la Conferencia repitiendo los argumentos empleados; creo que son suficientemente sucintos y claros. Debo añadir que no me ha sido fácil aplicar este artículo en la Unesco, y por tanto os recomiendo muy especialmente el proyecto de resolución que figura en la página 2 del documento 2XC/8, párrafo II.

(37) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Como punto 13 del Orden del día, se somete a nuestro estudio y aprobación la resolución siguiente:

“La Conferencia General acuerda enmendar el artículo 1.6 en la forma que sigue:

A excepción de los casos estipulados más abajo, ningún miembro de la Secretaría mientras dure su contrato podrá aceptar honores, condecoraciones, favores, obsequios o remuneraciones de

ningún Gobierno, ni de ninguna otra fuente ajena a la Organización. El Director General podrá autorizar tal aceptación por servicios prestados antes de su nombramiento o por servicios de guerra. Asimismo podrá autorizar la aceptación de honores y premios de instituciones educativas, científicas o culturales, y la de remuneraciones por trabajos efectuados por un miembro de la Secretaría en su tiempo libre, siempre que tal trabajo no sea incompatible con su condición de funcionario internacional”.

(38) El DIRECTOR GENERAL INTERINO. - (Traducido del inglés.) Señor Presidente: debo explicar que, en sus primeras líneas, el texto de este artículo es fundamentalmente idéntico al vigente, y la modificación propuesta comienza en la antepenúltima línea, con las palabras: “y la aceptación . . . de remuneraciones por trabajos efectuados por un miembro de la Secretaría en su tiempo libre, siempre que tal trabajo no sea incompatible con su condición de funcionario internacional”.

(39) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) La delegación de la República Federal Alemana propone que se adopte la modificación propuesta, y es apoyada por el delegado del Reino Unido. Queda adoptada la resolución.

EXAMEN DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS DE LOS GOBIERNOS DE CHECOESLOVAQUIA Y HUNGRÍA

(40) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Pasamos a las comunicaciones recibidas de los gobiernos de Checoslovaquia y de Hungría. La primera resolución se refiere a Checoslovaquia:

“La Conferencia General,

Habiendo tomado nota de la comunicación dirigida al Director General Interino por el Embajador de Checoslovaquia en Francia, anunciando, por orden de su Gobierno, la decisión de Checoslovaquia de retirarse de la Organización;

1. Declara que las alegaciones contenidas en la citada comunicación carecen de todo fundamento, pero,

Considerando que la Organización se creó con el fin de asegurar la cooperación de todas las naciones del mundo en el dominio de la educación, de la ciencia y de la cultura;

Considerando que, los Estados Miembros de la Unesco han reconocido, por consiguiente, el carácter universal de las finalidades y de las funciones de la Organización, la cual siempre observó fielmente el principio de la universalidad en todas sus actividades;

2. Invita al Gobierno de Checoslovaquia a examinar de nuevo su decisión, y a reanudar su plena colaboración en los trabajos de la Organización”.

¿ Desea algún delegado formular observaciones ? Quiénes votan a favor? Quiénes en contra?

¿ Hay abstenciones ? Queda aprobada la resolución.

(41) Consideremos ahora otra resolución con el mismo texto, salvo que el nombre de Checoslovaquia se ha sustituido por el de Hungría. ¿ Quiénes votan a favor? Quiénes en contra? ¿ Hay abstenciones? Queda aprobada la resolución.

(42) Desearía leeros ahora el proyecto de resolución que nos ha sometido la Mesa Directiva. El documento que se había distribuido (2 XC/DR/6, rev.), ha sufrido ciertas modificaciones.

“La Conferencia General,

Considerando que la Organización ha observado siempre y en todas sus actividades el principio de universalidad;

Vistas las resoluciones adoptadas por la Conferencia General en su séptima reunión y en su segunda reunión extraordinaria en lo que respecta a las comunicaciones dirigidas a la Organización por los Gobiernos de Polonia, Hungría y Checoslovaquia;

Invita al Director General a transmitir dichas resoluciones al Secretario General de las Naciones Unidas, pidiéndole, al mismo tiempo, las transmita a los órganos interesados de la Organización de las Naciones Unidas”.

(43) El Sr. Conde de CASA ROJAS (España). - Señor Presidente, señores delegados: la delegación española está dispuesta a firmar esa resolución de la Mesa, pero desearía saber por qué tenemos que valernos de las Naciones Unidas para hacer llegar nuestros deseos a los países a los que invitamos a revisar la resolución adoptada, porque como antes decían algunos colegas que no son miembros de la ONU, no comprendemos los que no somos miembros de la ONU- cómo nos podemos dirigir a la ONU para expresar una resolución por nosotros tomada. No sería mejor que la Mesa o el Consejo Ejecutivo, o el Director General, se dirigiesen a los diferentes gobiernos a los que se pide que revisen su actitud, en vez de buscar un camino desviado?

(44) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés Desea algún otro delegado hacer comentarios? Si no, someteré a votación la resolución en la forma en que se ha presentado. La propuesta de la

delegación de España consiste en transmitir la resolución directamente a los gobiernos, y no a la Organización de las Naciones Unidas, pero esta moción no ha obtenido apoyo. Debe ser apoyada para que sea posible someterla a votación. La delegación del Líbano apoya la propuesta de España. La proposición española consiste en que se omita la frase: "Invita al Director General a transmitir dichas resoluciones al Secretario General de la Organización de las Naciones Unidas".

(45) El Sr. AMMOUN (Líbano). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señores: nos hallamos frente a una cuestión de procedimiento y resulta difícil formarse una opinión definitiva mientras no se tenga el texto a la vista. Sin embargo, la delegación del Líbano apoya la propuesta de la delegación de España porque ésta tiene razón en un punto preciso: Hungría, según creo, no forma tampoco parte de la Organización de las Naciones Unidas. No es por tanto lógico, en lo concerniente a Hungría, dirigir la comunicación a la Organización de las Naciones Unidas. En ese punto, por lo menos, la delegación de España tiene plena razón en sus observaciones.

(46) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Desea algún otro delegado hacer uso de la palabra? Os someto en primer término la moción de la delegación de España, apoyada por la del Líbano. Ciertas naciones han hecho observar que no son miembros de las Naciones Unidas, por lo cual estiman que el contacto debe establecerse directamente con los gobiernos, y no por conducto de la Organización de las Naciones Unidas. Se va a dar lectura a la proposición española.

(47) El Sr. MONTAGNIER, Secretario de la Conferencia General. - (Traducido del francés.) El tercer párrafo diría como sigue:

"Invita al Director General a transmitir el texto de dichas resoluciones a los gobiernos de esos tres países, para que reexaminen sus relaciones con la Unesco."

(48) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) La disposición por la cual se invita a los Gobiernos a examinar de nuevo su decisión, ha quedado ya aprobada en las resoluciones que hemos adoptado. Se trata ahora tan sólo de que quede sin efecto la petición dirigida a la Organización de las Naciones Unidas. Quiénes votan a favor de la propuesta de la delegación de España para que se deje sin efecto la petición a las Naciones Unidas? Quiénes en contra? Hay abstenciones? Queda aprobada la propuesta española por 26 votos a favor, 12 en contra y 7 abstenciones. Concedo la palabra al delegado de los Estados Unidos de América.

DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A PROPOSITO DE LA SEPARACION DE ESTADOS MIEMBROS DE LA ORGANIZACION

(49) El Sr. PERKINS (Estados Unidos de América). - (Traducido del inglés.) Quiero expresar mi más cordial agradecimiento por el alto honor que me habéis conferido al elegirme miembro del Consejo Ejecutivo.

(50) Quisiera someteros ahora un proyecto de resolución que permita a la Conferencia General, siempre que así lo desee, adoptar medidas en caso de que un Estado Miembro se retire de la Organización. La delegación de los Estados Unidos de América, con tal propósito, presenta el siguiente proyecto de resolución:

"La Conferencia General,

Pide al Director General y al Consejo Ejecutivo que sometan a los Estados Miembros, en tiempo oportuno para que puedan ser consideradas en la octava reunión, las enmiendas que requiera el Acta Constitutiva para reglamentar la separación de los Estados Miembros de la Organización".

(51) Quisiera hacer aquí algunos comentarios, para aclarar las razones que nos han llevado a presentar esta propuesta. La Unesco ha proclamado el principio de la universalidad de afiliación, y nuestro Gobierno ha compartido y comparte plenamente ese punto de vista. Es de lamentar que un Estado Miembro, después de haber firmado el Acta Constitutiva de la Unesco, decida retirarse de la Organización. Y parece aun más de lamentar que esa decisión se base en las razones contenidas en las comunicaciones remitidas por los Gobiernos de Polonia, Checoslovaquia y Hungría. La resolución sometida a la Conferencia concede a estos países un período de tiempo adicional para estudiar la posibilidad de reanudar sus relaciones con la Organización, y volver a asumir las responsabilidades que toda afiliación implica. Por otra parte, la Conferencia General no puede, a nuestro juicio, mantener indefinidamente la ficción de considerar Estados Miembros a aquellos Estados que de hecho se han retirado con olvido de sus responsabilidades. Esos Estados Miembros han tomado la firme decisión de retirarse (Polonia, no ha tomado medida alguna en respuesta a la resolución adoptada en la séptima reunión) y no han sostenido más relaciones con la Organización. Nuestra enmienda permitirá sencillamente que la Conferencia General, en su octava reunión, tenga la oportunidad de ajustar su conducta a la situación existente; en virtud de esta resolución, podrá

estudiar la posibilidad de enmendar el Acta Constitutiva para prever la separación de los Estados Miembros.

(52) Abogan en favor de esta propuesta diversas consideraciones de orden práctico, que, seguro estoy de ello, todos tenéis en cuenta, ya que son para todos vosotros evidentes. Pero hablaremos de ellas más tarde, si nuestra propuesta es aprobada. Por el momento, nos vemos en la necesidad de fijar el porcentaje de contribución de los Estados Miembros que se han retirado. Debemos calcular los ingresos para el próximo bienio tomando por base esas contribuciones. La Organización no puede mantener indefinidamente la situación anómala de contar con contribuciones de Estados Miembros que han declarado no formar parte de la Organización. Sería en verdad inconsecuente fijar el porcentaje de contribución de un Estado que, con un año o más de antelación, ha manifestado que dejaba de ser Miembro, de donde se infiere que no tenía la intención de seguir contribuyendo al trabajo de la Organización. Estos son los motivos que nos han inducido a presentar nuestra propuesta.

(53) Sir Ronald ADAM (Reino Unido), Presidente del Consejo Ejecutivo. - (Traducido del inglés.) Quisiera explicar la posición del Consejo Ejecutivo sobre esta cuestión, que ya se estudió cuando se examinaron las comunicaciones de Hungría y de Checoslovaquia. En su trigésimocuarta reunión, el Consejo estudió el problema jurídico que plantea la falta de toda disposición concerniente a la separación de un Estado Miembro en el Acta Constitutiva. La adición de una disposición de esta índole ofrecía ciertas ventajas, pero era preciso tener en cuenta, por otra parte, la estrecha semejanza existente entre la situación de la Unesco y la de la Organización de las Naciones Unidas. En la Carta de las Naciones Unidas no existe ninguna estipulación a este respecto. La Conferencia encargada de la revisión de la Carta de las Naciones Unidas se ha previsto para 1956. El Consejo estimó que la Unesco debía esperar sus resultados antes de proponer ningún cambio en su propia Acta Constitutiva a este respecto. Por consiguiente, decidió no proponer por el momento ninguna enmienda al Acta Constitutiva, pero sigue ocupándose de esta cuestión y no dejará de tener en cuenta lo que pueda ocurrir en las Naciones Unidas.

(54) El Sr. MIGONE (Italia). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señoras, señores: quisiera apoyar esta proposición. Parece lógico que si uno no desea seguir perteneciendo a un club, debe tener el derecho de retirarse, aunque todo el mundo prefiera que no lo haga. Comprendo los nobles ideales que inspiraron a la Organización, al prever la posibilidad de que un Miembro nos abandone, pero esto supone también un reconocimiento de la libertad de decisión de cada Miembro. Esta tesis ha sido ya apoyada en el Consejo Ejecutivo por los miembros italianos del Consejo, y quisiera subrayar ahora que la Delegación italiana está de acuerdo con la propuesta, a reserva de que se discutan los términos de la modificación del Acta Constitutiva de la Unesco que habrá de presentarse oportunamente.

(55) El Sr. HAGUIWARA (Japón). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señores: la delegación del Japón apoya la propuesta de la de los Estados Unidos de América, secundada por la delegación de Italia. Como ha explicado Sir Ronald Adam, la cuestión se discutió ya en el Consejo Ejecutivo, pero una minoría estimó que debía tenerse en cuenta la revisión de la Carta y que sería necesario proseguir el estudio. El argumento aducido por Sir Ronald Adam es que la Carta de las Naciones Unidas será revisada en 1956, y que debe existir cierto paralelismo entre la Carta de las Naciones Unidas y el Acta Constitutiva de la Unesco. Este argumento tiene, desde luego, cierto peso, pero al mismo tiempo todos sabéis muy bien que en la mayoría de las Instituciones especializadas existe una cláusula que permite a los Miembros retirarse de la Organización. Cada una de estas instituciones, aunque ligada por un acuerdo especial a las Naciones Unidas, debe permanecer autónoma, y no se debe exagerar en demasía el paralelismo entre las Naciones Unidas y la Unesco. Tal es la posición, según entiendo, de la mayoría de los Estados que, como el nuestro, no forman parte de la Organización de las Naciones Unidas sin que dependa de nuestra voluntad el ser admitidos en la misma. Por ello, sin acentuar demasiado el paralelismo, es preciso conservar en esta Organización las bases existentes en su Acta Constitutiva. La resolución propuesta por la delegación de los Estados Unidos de América no dice que se deba proceder a una revisión; dice que el Director General y el Consejo Ejecutivo deben seguir estudiando la posibilidad de una adición, sin prejuzgar, creo yo, sobre la cuestión en un sentido o en otro, y encarga al Consejo Ejecutivo y al Director General que sigan estudiando la cuestión. Los que se opongan a que se añada una cláusula relativa a la separación, tendrán oportunidad de discutir la cuestión en Montevideo. Estimo, pues, que sería conveniente aprobar la resolución presentada por la delegación de los Estados Unidos de América.

(56) El Sr. CAIN (Francia. - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señoras, señores: sin querer, como se ha indicado antes, exagerar el paralelismo entre las normas de la Unesco y las de

las Naciones Unidas, quisiera señalar que me adhiero a las reservas formuladas hace un momento por el Presidente de la delegación del Reino Unido. Estimo que la moción propuesta plantea el problema de gran importancia, y que casi todos nosotros hemos acudido a esta Conferencia sin haber estudiado a fondo este problema. Creo que dicho estudio es posible; el delegado del Reino Unido nos ha indicado que podría efectuarse paralelamente al estudio que ha de realizarse en las Naciones Unidas; pero como estimo que toda improvisación sería un error no votaré la propuesta.

(57) Permitidme que añada aún unas palabras. La votación precedente se refería a una petición a las Naciones Unidas. Como todos hemos podido comprobar se votó en la mayor confusión, hasta el punto de que algunos de nosotros no comprendimos bien si el caso de Hungría debía enviarse o no a las Naciones Unidas. Hubimos de votar sobre un proyecto de resolución cuya redacción era poco clara. Considero que ahora que estamos terminando esta Conferencia- pues pronto habrá de terminar, y sin tiempo para estudios previos -toda improvisación sería un error. Por eso apoyo las observaciones de Sir Ronald Adam.

(58) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) La propuesta de la delegación de los Estados Unidos de América es la siguiente:

“La Conferencia General,

Pide al Director General y al Consejo Ejecutivo que sometan a los Estados Miembros, en tiempo oportuno para que puedan ser considerados en la octava reunión, las enmiendas que requiere el Acta Constitutiva para reglamentar la separación de los Estados Miembros de la Organización. ”

(59) El Sr. ICAZA (México).- Señor Presidente, señores delegados: debo hacer la más seria reserva sobre la forma en que nos presentan las mociones y la forma en que las estamos votando. No es posible votar enmiendas o mociones si no están claramente redactadas en los tres idiomas y si no se nos da además el tiempo suficiente para estudiarlas. A pesar de esta reserva que hago, deseo expresar en este momento que si llegamos a la votación de la moción norteamericana, la delegación de México tendrá que votar en contra. Deseo explicar este voto.

(60) Entiende la delegación de México que la Unesco es una Organización de carácter mundial que actúa en el dominio de elevados intereses espirituales, por lo que no consideramos que el Acta Constitutiva pueda contener una cláusula que se refiera a la separación legal de Miembros. La separación de cualquier Estado Miembro debe considerarse como una simple cuestión de hecho y cada vez que se presente un caso de esta especie, considero que debe manifestarse que la Organización vería con interés y simpatía que volvieran los dimitentes a colaborar con ella en la primera oportunidad. Es más, la delegación de México estima incluso que debe seguirse enviando regularmente a esos posibles dimitentes las publicaciones de la Unesco para que continúen enterados de la marcha de los trabajos de esta Organización. Muchas gracias.

(61) El Sr. AMMOUN (Libano). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señores delegados: me propongo ser sumamente breve. Creo que sería conveniente adherirnos a la propuesta formulada hace un momento por el distinguido delegado de Francia, porque el mero hecho de preparar una enmienda de esta naturaleza en las circunstancias internacionales actuales, puede ser considerado como una indicación. Al decidir ya ahora que debe preverse la forma en que pueden retirarse ciertos Estados Miembros, damos la impresión de precipitar los tramites que les permitirían hacerlo. No quiero decir que podamos mantener a un Estado en la Organización en contra de su voluntad, pero estimo que es más importante dejarle la puerta abierta a causa de ese factor de universalidad de que se ha hablado hace un momento. Todo esto en el plano de los principios.

(62) En lo que se refiere al procedimiento, una enmienda del Acta Constitutiva de la Unesco es al fin y al cabo cosa bastante importante: o bien deberíamos considerar en conjunto todas las enmiendas necesarias, o bien dejar las cosas como están, a fin de volver luego sobre ellas y estudiar con más calma la cuestión que nos ocupa. Es evidente que la moción ha sido presentada de modo que permite, desde el punto de vista práctico, llegar a una solución solución sobre un punto no previsto por el Acta Constitutiva. Pero todos sabemos muy bien que se procedió deliberadamente al no prever nada a este respecto en el Acta Constitutiva. Prever hoy esta modificación de principio, esta modificación de forma, sería mostrar una tendencia que, en la actual evolución conciliadora de la situación internacional, podría ser mal interpretada. Por ello, la delegación del Libano apoyará, en lo que a este punto se refiere, la moción del distinguido delegado de Francia.

(63) Sir Ronald ADAM (Reino Unido), Presidente del Consejo Ejecutivo. - (Traducido del inglés.) Quisiera hacer una aclaración. Anteriormente no hablé como delegado del Reino Unido. Me limité a exponer lo que había ocurrido en el Consejo Ejecutivo, sin inclinarme en un sentido o en otro.

(64) El Sr. DUPUY (Canadá). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señores delegados:

creo que en el fondo estamos casi todos de acuerdo. Se plantean aquí dos cuestiones. Por una parte, se trata de saber quiénes están con nosotros, y cabe esperar que aun aquellos que no se hallan representados en esta Conferencia, están con nosotros de corazón y de espíritu. Por otro lado, esperamos también dejar abiertas de par en par las puertas a cuantos deseen- fuera, diría yo, de cualquier otra Organización- participar en nuestros trabajos y, tal vez, contribuir a crear ese sentimiento de comunidad espiritual e intelectual sin el cual los más grandes organismos de acción no hallarían la inspiración necesaria para su vida. Debemos, pues, dejar las puertas abiertas. Pero, por otro lado, me digo que si yo fuera el Director General de la Unesco, pasaría quizá noches de insomnio pensando en el presupuesto. Yo me preguntaría: "Con quiénes puedo contar?" Porque, después de todo, resulta muy bonito poder decir: "Presentaré un presupuesto equilibrado", pero al fin y al cabo ese presupuesto tiene que basarse en recursos reales. Por ello debe examinarse también la cuestión desde este punto de vista y, personalmente, me complacería que la moción que vamos a votar permitiera a la Secretaría y al Consejo Ejecutivo formular en la próxima reunión de Montevideo proposiciones constructivas en este sentido, para facilitar la labor de nuestra Organización, su vida y su desarrollo.

(65) El Sr. PERKINS (Estados Unidos de América). - (Traducido del inglés.) Unicamente quisiera hacer notar que no estamos decidiendo en este momento si esas naciones que por su propia voluntad deciden retirarse, pueden o no hacerlo. Simplemente sugerimos una posición que nos permita en la Conferencia de Montevideo adoptar un procedimiento de separación, si así lo juzgamos conveniente.

(66) También quisiera señalar que, al mantener una situación anómala, dificultamos aún más el que esos países puedan reanudar la plena participación que todos deseáramos. En efecto, si esos países, como a veces ocurre, quisieran reasumir sus actividades en la Unesco, como esperamos que lo hagan algún día, se verían obligados a pagar la totalidad de sus contribuciones. Esto constituiría para ellos una carga financiera tan pesada, que bastaría por sí sola para impedirles participar activamente en la vida de nuestra Organización. Por otra parte, si un país se retira tiene siempre la posibilidad de retornar, y estoy seguro de que todos le acogeríamos cordialmente. La solución más práctica consistiría en decidir en Montevideo que se acepta la separación, como un simple hecho.

(67) El Sr. MIGONE (Italia). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señoras, señores: confieso que no creí habría lugar a tantas discusiones. Me parecía bien claro que se trataba de someter a estudio una cuestión, y no de resolverla, ni en principio ni en detalle. Se ha hablado de puertas abiertas; naturalmente, señores, las puertas deben quedar abiertas, abiertas para todos, para los que desean entrar, para los que quieren salir, y para los que decidan retornar. Me permito repetir lo que acaba de decirnos S.E. el Embajador del Canadá: Todos los hombres de buena voluntad son y siguen siendo miembros de la Unesco.

(68) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Las delegaciones de México y Francia han propuesto aplazar esta cuestión hasta que el texto de la resolución sea distribuido a los delegados de la Conferencia. Esto concuerda además con nuestro Reglamento Interior. Como norma general, no se puede discutir ni someter a votación ningún proyecto de resolución, mientras el texto del mismo no se haya comunicado en las lenguas de trabajo a todas las delegaciones, a más tardar la víspera de la sesión. Quisiera saber si la Conferencia está de acuerdo con la propuesta de México y Francia para que se aplaze este asunto hasta mañana, y entre tanto la resolución será distribuida en las lenguas de trabajo. Quiénes están por el aplazamiento? Quiénes en contra? La Conferencia decide aplazar la cuestión hasta mañana y que se distribuya el documento en las lenguas de trabajo.

DISCUSION SOBRE UNA HISTORIA CIENTIFICA Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD

(S9) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) El señor Berredo Carneiro quiere formular algunas observaciones sobre la Historia Científica y Cultural de la Humanidad.

(70) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señor Director General, señores delegados: sólo voy a facilitar una información a esta Asamblea General extraordinaria. Sé muy bien que las condiciones en las cuales ha sido convocada no la autorizan a tomar medidas que excedan del marco de las atribuciones que le fueron conferidas. Pero en un régimen de conferencias bienales, los que han recibido un mandato de la Conferencia General deben aprovechar la oportunidad que brinda una reunión extraordinaria para proporcionar a los Estados

Miembros las informaciones más completas sobre las tareas que les han sido confiadas.

(71) No soy más que el representante de esta Asamblea en el puesto que ocupó de Presidente de la Comisión para una Historia Científica y Cultural de la Humanidad. Ejerceré estas funciones mientras la Conferencia General desee que se mantenga, que subsista esta Comisión creada por y para la Unesco. No os presento, pues, este informe ni os expongo una situación grave como delegado de Brasil ni a título personal; lo hago en vuestro propio nombre, en nombre de esta Asamblea, que desde hace cuatro o cinco años ha venido adoptando resoluciones referentes a la creación y el desarrollo de una Comisión para una Historia Científica y Cultural de la Humanidad. Os hablo, pues, en nombre de vosotros mismos.

(72) Quiero recordaros ante todo que he enviado al Director General de la Unesco una carta en la cual le señalo que las esperanzas que abrigábais de encontrar, fuera del presupuesto ordinario de la Unesco, los recursos imprescindibles para atender en 1954 a las necesidades de la Comisión encargada de la Historia no se han realizado. Me he dirigido a los editores en quienes pensábais, a las fundaciones en las que seguramente habíais pensado también, pero ni de un modo ni de otro he conseguido reunir la suma de 30.000 dólares que se había suprimido en la esperanza, según declaró la Comisión, de que podrían hallarse en otra parte fondos extraordinarios. No discuto el acierto de aquella decisión. Señalo Únicamente que, en el ánimo de la Conferencia General quedaba sobreentendido que se procuraría hallar fondos extra-presupuestarios. Debo decir que desde nuestra Última reunión, se han mandado ya a la imprenta los Cuadernos de Historia mundial que, como sabéis, aparecerán periódicamente y resumirán las contribuciones originales, críticas y reseñas. El profesor. Lucien Febvre, que los dirige, ha recibido ya bastantes contribuciones pagadas para llenar unos tres números de los Cuadernos. Hemos firmado contratos con el editor elegido por la Comisión. Tenemos en el mundo entero una red de colaboradores que hacen estudios y trabajos de investigación, de conformidad con los contratos firmados por la Comisión. En 42 Estados Miembros existen comisiones afiliadas a la Comisión de Historia. Contamos aproximadamente con veinte consejeros en diversos Estados y en varias agrupaciones ideológicas que desarrollan sus actividades en contacto con la Comisión. Se eligieron las seis personas responsables de las obras, y ya están trabajando con contratos firmados: para el tomo I, la Sra. Jacquetta Hawkes y el Profesor Henry Frankfort, de Gran Bretaña; para el tomo II, el Profesor D. L. Pareti, de Italia, en colaboración con el Profesor P. Brezzi; para el tomo III, el Profesor Wiet, de Francia; para el tomo IV, el Profesor L. Gottschalk, de Estados Unidos de América; para el tomo V, el Profesor Jorge Basadre, del Perú; para el tomo VI, el Profesor K. Zachariah, de la India.

(73) La máquina está, pues, en marcha con todo su equipo de hombres de ciencia, historiadores, comités nacionales y consejeros. Debemos detenerla el 1º de enero de 1954? Si estuviéramos en una reunión ordinaria de la Conferencia General, plantearía este problema en términos presupuestarios: o la Conferencia General vota los créditos necesarios para que la Comisión de Historia - creada por la propia Conferencia - prosiga su tarea, o la Comisión renuncia a su obra y se suprime la suma correspondiente. No estáis en condiciones de adoptar una decisión semejante, ni yo puedo solicitarla. Lo que os ruego es que manifestéis de alguna forma vuestro deseo de que el Consejo Ejecutivo de la Unesco, Único Órgano que entre dos Conferencias Generales puede tomar decisiones de esta índole, examine con el máximo cuidado las dificultades con que tropieza esta Comisión creada por la Asamblea, y le proporcione antes del 1º de enero de 1954 los medios suplementarios que la Comisión no ha podido encontrar a pesar de todos sus esfuerzos. Debo añadir que he encontrado apoyo en una gran editorial norteamericana, que está dispuesta a firmar contrato con nosotros para los seis tomos de la Historia (dos de ellos resumidos) y para todos los trabajos de divulgación que puedan publicarse en lengua inglesa. Esta editorial puede ofrecernos, por el total del trabajo que le sería confiado, un adelanto de 30.000 dólares. Si este adelanto se hiciera efectivo en 1954, no os importaría con cuestiones de detalle que afectan a la Comisión, pero ese adelanto sólo nos será entregado en un plazo de 5 años; por lo tanto, sólo podré contar en 1954 con un adelanto de 7.500 dólares que esta gran editorial está dispuesta a facilitarnos. Desearía saber, por consiguiente, si estáis de acuerdo en que el Consejo Ejecutivo examine la posibilidad de buscar en el presupuesto de la Unesco la suma suplementaria de 20.000 dólares, sin los cuales el 1º de enero de 1954, la obra que habéis iniciado y que ha costado ya 121.000 dólares, la obra a la que habíais asignado un presupuesto global de 400.000 dólares, estará condenada a desaparecer.

(74) El Sr. CAIN (Francia). - (Traducido del francés.) Quisiera decir unas palabras en apoyo de la propuesta del Sr. Berredo Carneiro. El Sr. Berredo Carneiro está encargado de presidir una Comisión cuya finalidad consiste en publicar una Historia de la Humanidad; pero también la Unesco tiene una historia, una historia ya larga, y no quisiera que diéramos la impresión de que nuestra Organización no mantiene las resoluciones adoptadas por ella en diversas conferencias, o, para ser más exacto, desde la de México. Las diversas reuniones de la Conferencia General que se han sucedido desde entonces, aprobaron plenamente este proyecto cuya realización se ha iniciado

y precisado ya por una comisión compuesta de eminentes investigadores. Produciría decepción, y decepción unánime, poner fin a la empresa por falta de fondos. Hubo a este respecto un acto de fe, como se ha recordado hace un momento, en el curso de la Última Conferencia General: se creía posible encontrar medios fuera de la Unesco. Por eso quisiera apoyar la propuesta del Sr. Berredo Carneiro y pedir al Consejo Ejecutivo que, en espera de que la Conferencia de Montevideo estudie el conjunto del problema, procure la obtención de los fondos necesarios para continuar la tarea.

(75) El Sr. VERNIERS (Bélgica). - (Traducido del francés.) Señor Presidente.: mi intervención se ve considerablemente facilitada ya que el Sr. Julien Cain acaba de citar todos los argumentos que yo tenía la intención de desarrollar. Este proyecto tiene ya una larga historia, y el Sr. Cain no se molestará si rectifico un pequeño detalle precisamente histórico. Este proyecto de una Historia Científica y Cultural de la Humanidad data de antes de la creación de la Unesco: en efecto, la Conferencia de los Ministros Aliados, celebrada en Londres durante la guerra, había considerado la realización de este proyecto como una de las más importantes tareas que debía emprenderse inmediatamente.

(76) En estas condiciones, apoyo plenamente la petición que os ha hecho el Sr. Berredo Carneiro. El Sr. Berredo Carneiro se ha consagrado con ejemplar abnegación al éxito de un proyecto que ha tenido una gestación difícil, que ha ido de Caribdis a Scila y que quisiéramos hacerlo llegar a puerto seguro. Puesto que el Sr. Berredo Carneiro nos habla de una "máquina en marcha" y la estamos oyendo rechinar un poco, bastaría poner un poco de aceite en los engranajes, en forma de unos 20.000 dólares.

(77) Mons. MAROUN (Libano). - (Traducido del francés.) Señor Presidente: en mi calidad de Presidente de la Comisión del Programa quisiera recordar a esta Asamblea que, cuando se celebró la última reunión de la Conferencia General, la Comisión del Programa concedió unánimemente su apoyo al proyecto de una Historia Científica y Cultural de la Humanidad. Como lo han recordado los Sres. Cain y Verniers, este proyecto se halla inscrito en el programa de la Unesco desde la Conferencia de México, y ha sufrido múltiples vicisitudes; hoy tenemos la satisfacción de saber que pronto aparecerán los primeros cuadernos de esta Historia. Por eso quisiera recordar aquí que la Comisión del Programa, en su última reunión, había aprobado por unanimidad este proyecto y su continuación. Actualmente la Comisión tropieza con dificultades materiales insuperables. La propuesta de su Presidente es reglamentaria, pues consiste en autorizar al Consejo Ejecutivo a buscar, en el presupuesto ordinario de la Unesco, la posibilidad de ayudar a la Comisión de la Historia. Me es pues muy grato, señores, apoyar la propuesta del Sr. Berredo Carneiro.

(78) El Sr. TOSCANO (Italia). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señores delegados: es siempre enojoso debatir rápidamente cuestiones que poseen una larga historia. Permittedme, por lo tanto, que pida ciertas aclaraciones. La cuestión de la Historia de la Humanidad ha originado ya largos debates en las reuniones anteriores de la Conferencia General. En la Última se decidió una reducción de los créditos previstos; se partía de una esperanza, pero esta esperanza no se ha realizado. Actualmente nos encontramos en una situación bastante difícil, como ha indicado el Sr. Presidente del Comité para la Historia de la Humanidad, y hay que encontrar una solución; pero la necesidad de encontrar recursos no debe inducirnos a tomar decisiones que puedan poner en peligro el programa aprobado por la Conferencia General. Por esta razón, aunque apoyo la propuesta del Sr. Berredo Carneiro, quisiera hacer una salvedad. Desearía recomendar al Consejo Ejecutivo que encuentre la forma de ayudar a la Comisión para la Historia de la Humanidad sin dificultar la aplicación ni el cumplimiento del programa votado por la Conferencia General en su Última reunión.

(79) El DIRECTOR GENERAL INTERINO. - (Traducido del inglés.) Estimo que la Conferencia debe conocer cuáles son, de hecho, las posibilidades de ayuda para este proyecto. No debe olvidarse que para obtener la suma de 30.000 dólares que requiere el proyecto de Historia de la Humanidad, el Director General y el Consejo Ejecutivo tendrían que reducir de algún modo el programa para 1954. Por otro lado, la Conferencia podría decidir que el Director General y el Consejo Ejecutivo concedan a este proyecto prioridad absoluta a base de transferencias o de cualquier excedente posible en el presupuesto. Debo hacer notar sin embargo, que el Fondo de Circulación se ha utilizado, de conformidad con una resolución adoptada por la Conferencia General en su séptima reunión, para la reconstrucción en Corea por concepto de urgente ayuda docente y por valor de unos 18.000 dólares tomados del Fondo de Circulación del año en curso y de unos 18.000 dólares del año próximo. La resolución que autoriza el empleo del Fondo de Circulación señala muy claramente que sólo puede recurrirse a él si no existe posibilidad de transferencia o excedente en los presupuestos de los años correspondientes. Por tanto, aunque en esta reunión de la Conferencia General

se concediera prioridad a los 30.000 dólares que necesitamos en 1954 para el proyecto de Historia de la Humanidad de conformidad con la resolución adoptada en la séptima reunión, sólo podríamos obtener esos 30.000 dólares después de haber ahorrados 18.000 consagrados ya al proyecto de Corea. (80) Existe otra posibilidad que, como administrador, vacilo en indicaros, pero ya que existe la señalaré subrayando sus ventajas e inconvenientes. La Conferencia tiene autoridad soberana, y podría resolver que se tomen los 30.000 dólares necesarios del Fondo de Circulación y que se adopten las disposiciones adecuadas para su reembolso cuando se establezca en Montevideo el presupuesto para 1955 y 1956. Quisiera exponeros, en la medida en que de ello tengo conocimiento, como se utilizó en tiempos pasados el Fondo de Circulación. La Conferencia General ha procedido de un modo muy estricto y según entiendo sólo ha admitido dos razones para recurrir al Fondo de Circulación. Una de ellas son los casos de urgencia. Pero no de urgencia en relación con el programa, sino con la situación mundial; como la reconstrucción docente en Corea, una guerra o casos análogos. Fuera de estos casos, sólo se utilizó el Fondo de Circulación cuando la Conferencia General se vió en la imposibilidad de precisar cuánto costaría un proyecto. Por consiguiente, existe la posibilidad de autorizar que se recurra al Fondo de Circulación. Todos conocéis la situación presupuestaria de nuestra Organización para estos dos años, y estoy seguro que sabéis que puede ser difícil encontrar esos fondos cuando se discutan en Montevideo los presupuestos para 1955 y 1956. Tales son las ventajas y los inconvenientes de esas posibilidades.

(81) Lo que propongo es que el Presidente de la Comisión para una Historia Científica y Cultural de la Humanidad y ciertos miembros de la Secretaría se reúnan después de esta sesión y preparen un proyecto que sería estudiado esta tarde. Seguramente el Presidente del Consejo Ejecutivo nos acompañará en esa reunión.

(82) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Queda aceptada la sugerencia formulada por el Director General Interino.

DISCUSION DEL PROYECTO DE RESOLUCION RELATIVO A LA SENDA DE GANDHI

(83) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Pasamos ahora al punto 14: examen del informe sobre el Seminario acerca de la contribución de la doctrina y métodos de Gandhi para la supresión de los estados de tensión nacional e internacional. (2XC/9, Anexos 1 y II). Concedo la palabra al delegado de la India.

(84) El Sr. MUDALIAR (India). - (Traducido del inglés.) Esta mañana cuando iba a entrar en la Casa de la Unesco, me dijo un amigo, refiriéndose a la posibilidad de que este punto se estudiara inmediatamente después del punto 15, que sería la calma tras la tempestad. No estoy de acuerdo en lo de la tempestad, pero sí en que la discusión de este punto no podrá por menos de desarrollarse en una atmósfera tranquila.

(85) Ante todo, en nombre de la delegación de la India, quisiera expresar mi agradecimiento al Consejo Ejecutivo y a la Conferencia General por haber incluido este punto en el Orden del día, a pesar de que fué presentado bastante tarde. Mi Gobierno creyó conveniente que este tema fuera sometido a la atención de la Conferencia después del Seminario celebrado en la India del 5 al 17 de enero, y en cuyos debates participaron distinguidos representantes de varios países. Se pensó también que el lugar más adecuado para examinar este Seminario y sus debates era la Unesco, dada la semejanza de los fines perseguidos. El preámbulo del Acta Constitutiva de la Unesco declara que "puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz". Creemos que el Seminario sobre Gandhi y su doctrina tienen gran importancia para la difusión de los ideales de la Unesco.

(86) En vuestras observaciones preliminares, habéis señalado, señor Presidente, en vuestro estilo inimitable, algunas de las ideas de Mahatma Gandhi, subrayando su valor práctico y la posibilidad de aplicarlas a la actual situación mundial. Creo que ante los estados de tensión nacional e internacional, ante las diferencias que surgen constantemente entre naciones y entre grupos sociales, ante la oposición de intereses entre el capitalismo y el trabajo, ante los antagonismos de raza, color, credo e incluso sexo, la doctrina de Gandhi puede contribuir a la conciliación de esas diferencias y a la reducción de los estados de tensión. Mahatma Gandhi no sólo consagró su vida a la predicación de su doctrina, sino que llevó a la práctica cada uno de los principios de su enseñanza, y quizá haya sido así un predicador muy distinto de los muchos que le precedieron, por grandes que estos fuesen como santos y liberadores. Mahatma Gandhi estimó siempre que las realidades prácticas del mundo debían ser tenidas en cuenta al aplicar los principios. No percibiendo inmediatamente los fines que perseguía y a menos que estudiemos cuidadosamente los métodos que adoptó y los ideales que sostuvo, nos resultará sumamente difícil apreciar su punto de vista. Gandhi

consideró siempre que la causa de los pobres no estaba divorciada de los intereses de los ricos, y que todo principio que condujera a aliviar el sufrimiento de los pobres, no sólo ayudaría a éstos sino también- y esto es lo más importante -ayudaría igualmente a los ricos.

(87) "Cuidáos de la rama seca del pino", cantó el poeta Longfellow en "Excelsior". Bien podemos decir: ";Cuidáos de la atroz pobreza del pobre! "; "Cuidáos del alud terrible! ", es decir, de la terrible fuerza de los grandes de este mundo. He aquí los dos grandes peligros para la paz que Mahatma Gandhi vió en la tierra. La rama seca caerá sobre ricos y pobres, y aplastará a ambos. El alud terrible se derrumbará ocasionando destrucción y ruina para muchos; pero en el proceso se destruirá a sí mismo. El paralelo es exacto, y por eso Gandhi afirma que debemos tener en cuenta a los pobres y a los ricos, recordando que sin salvar a los pobres, sin hacerles comprender que valen tanto como los ricos, existirá el peligro en el mundo. Recordad también- decía -que si la fuerza del rico y del grande no se dignifica por el trabajo que realicen para sus compatriotas y para el mundo entero, siempre habrá conflictos. Gandhi no era ciudadano indio, era ciudadano del mundo. Por esa razón creemos que las enseñanzas que comunicó deben ser consideradas universalmente. Gandhi hizo que una cárcel fuera lo que debiera ser. Mientras estaba preso bien pudo haber exclamado:

"Paredes de piedra no hacen una cárcel,
ni barrotes de hierro una jaula".

(88) Esto fué absolutamente cierto, no sólo para él sino para muchos de sus compatriotas en tiempos de violencia. No quiero extenderme sobre este punto. Todo lo que quiero decir es que en las enseñanzas de Mahatma Gandhi creemos existe un mensaje que el mundo necesita actualmente, un mensaje que hoy, en un mundo de conflictos y tensiones, es más necesario que nunca. Bien valdría la pena ocuparse de estudiar la forma gandhiana de vida, posiblemente capaz de relajar esas tensiones y traer el alivio al mundo. Desde este punto de vista, proponemos que la Unesco se convierta en la principal Organización que promueva la paz, la buena voluntad, y la reducción de las tensiones, y que debe estudiar esta cuestión y someterla a las naciones del mundo entero. Traemos esta resolución ante vosotros en la creencia de que haciéndolo así contribuimos en algo a la paz y a la disminución de las tensiones, y a la humanidad en general.

(89) Me es muy grato, por tanto, proponer una enmienda, que ya se ha propuesto a la resolución original presentada por el Gobierno de la India, en los términos siguientes:

"La Conferencia General,

Decide someter al Consejo Ejecutivo y al Director General el informe del Seminario acerca de la contribución de la doctrina y métodos de Gandhi para la supresión de los estados de tensión nacional e internacional, a fin de que se estudien las posibilidades de poner en práctica en el proyecto de programa para 1953-1954 o en el proyecto de programa para 1955-1956 las medidas preconizadas por el Gobierno de la India. "

(OO) ' Sir Ben Bowen THOMAS (Reino Unido). - (Traducido del inglés) Me complace profundamente tener el privilegio de apoyar esta moción en nombre de la delegación del Remo Unido. Lo hacemos por diversos motivos. En primer término, porque nos ofrece la satisfacción de reconocer el gran interés y la simpatía que la labor de la Unesco ha suscitado en la India. En segundo lugar, apoyamos la moción porque representa, a nuestro juicio, un aspecto muy importante de nuestra labor de seminarios, esto es, que el trabajo realizado en un seminario debe ser objeto de amplia difusión. Este valioso informe expone en forma sucinta a los delegados de esta Conferencia los resultados obtenidos en el seminario y deseáramos que fuesen más ampliamente divulgados. Por otra parte, después del debate que hemos escuchado hace un momento sobre las dificultades con que tropieza el Presidente de la Comisión que se ocupa de la Historia de la Humanidad, nos damos perfecta cuenta de lo difícil que será obtener en un futuro inmediato, los fondos necesarios para ampliar esas posibilidades. Nos congratulamos al mismo tiempo, de que cuando se estudie el programa en Montevideo, habrá oportunidad de ver lo que el Consejo Ejecutivo sugiere con los medios técnicos para difundir con la máxima amplitud los resultados de este seminario. Por este motivo, señor Presidente, me es muy grato apoyar la moción que nos ha sometido el Jefe de la delegación de la India.

(91) El Sr. COORNAERT (Francia). - (Traducido del francés.) Señoras, señores: la delegación francesa desea asociarse cordialmente al homenaje rendido a Gandhi, y por otra parte se adhiere con sumo gusto a la proposición que acaba de formular un representante de la delegación del Reino Unido, consistente en confiar a la Conferencia General de Montevideo el estudio de la realización práctica que cabrá dar a la proposición del delegado de la India. Todos nos asociamos, naturalmente, en nombre de la Unesco al ejemplo admirable de Gandhi, a las mejoras que su acción apor-

a las masas de la India., y del mundo entero. Creo, sin embargo, que antes de adoptar medidas prácticas, se debe proceder a un estudio previo en el plano técnico en interés de una obra que habría de generalizarse en el futuro.

(92) El Sr. LAVES (Estados Unidos de América). - (Traducido del inglés) La delegación de los Estados Unidos de América, en cuyo nombre hago uso de la palabra, desea asociarse a la propuesta que tan elocuentemente nos ha sometido el distinguido delegado de la India. Hemos estudiado cuidadosamente los resultados del seminario acerca de la doctrina de Gandhi, y atribuimos sumo interés a las posibilidades que ofrece de acrecentar entre los pueblos del mundo las perspectivas de comprensión honrada, esa comprensión honrada que debe constituir la base de una paz firme y duradera. Concedemos, por tanto, todo nuestro apoyo a una propuesta que permitirá a la Unesco beneficiar de la labor realizada y proseguirla con el máximo acierto. Estamos de acuerdo en que se pida al Consejo Ejecutivo, como lo sugiere la resolución, que estudie la posibilidad de difundir los resultados del seminario. Por desgracia, como ha dicho el delegado del Reino Unido, el problema de los medios se plantea incluso para los proyectos de máximo interés, pero confiamos que el Consejo Ejecutivo se ocupará con toda urgencia de elaborar, para someterla a la Conferencia de Montevideo, una propuesta que permita la realización de este proyecto.

(93) El Sr. CHOUKOUR WALI (Afganistán). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señoras, señores: como delegado de Afganistán, he tenido ocasión de apreciar profundamente la obra de Gandhi, sobre todo su obra de paz, por lo cual pido que se tome en consideración la propuesta del distinguido delegado de la India.

(94) Mons. MAROUN (Libano).- (Traducido del francés.) La delegación del Libano ha recibido un telegrama de su Gobierno, con la indicación de apoyar la proposición formulada por el distinguido delegado de la India. Me adhiero a lo que el Sr. Laves ha sugerido hace un momento, es decir que, en la preparación del programa para 1955 y 1956, el Consejo Ejecutivo incluya en su Orden del día el proyecto de seminarios sobre los métodos de Gandhi para promover la paz internacional.

(95) El Sr. AGUNG GDE AGUNG (Indonesia). - (Traducido del inglés.) Me parece innecesario reafirmar ahora los principios de la labor realizada por Mahatma Gandhi, especialmente en la India, y describir la influencia que esa labor tuvo en mi país. La herencia que Gandhi ha legado a los pueblos asiáticos, y especialmente a los de India e Indonesia, tiene tan gran valor que, en nombre de mi Gobierno me adhiero plenamente a la propuesta del delegado de la India. Confío en que tendremos amplio apoyo en esta cuestión, de manera que podamos continuar el trabajo del seminario celebrado en Delhi a principios de este año, y espero que el Consejo Ejecutivo podrá establecer un programa. La Conferencia de Montevideo noa dará oportunidad para trazar un programa detallado y someterlo a la Conferencia General, atendiendo así los votos formulados en el seminario de Delhi. Para los países asiáticos- y especialmente para mi país -tiene extraordinaria importancia la continuación de esta labor, y el reconocimiento de lo que significa para esta Organización internacional, ya que Gandhi no fué sólo un artista, sino el promulgador de un credo que ha inspirado a los pueblos asiáticos en su lucha por la independencia.

(96) El Sr. NAKAYAMA (Japón). - (Traducido del inglés.) Considero innecesario reiterar los motivos que nos llevan a apoyar la propuesta de la India, tan elocuentemente expuestos por los oradores precedentes, como tampoco he de detenerme en la polifacética influencia de la filosofía de Gandhi en el mundo entero. Deseo manifestar solamente, en nombre de la delegación del Japón,; que apoyo calurosamente la propuesta.

(97) Dado que asisto por primera vez a una Conferencia de la Unesco, me permitiréis una pequeña crítica. No he podido conseguir los nombres de todos los delegados, y me hubiera agradado recibir una lista completa de las personalidades que representan a los diversos países.

(98) El Sr. PARRA-PEREZ (Venezuela) Señor Presidente, señores delegados: la delegación de Venezuela, que comparte enteramente los sentimientos que diferentes delegados acaban de expresar en lo que concierne a la proposición de la delegación de la India, tiene el placer y el honor de apoyarla, y espera que el Consejo Ejecutivo y el Director General de la Unesco la tomarán en cuenta en la elaboración del programa de trabajo que será examinado por la Conferencia General ordinaria de Montevideo.

(99) El Sr. MASSAQUOI (Liberia). - (Traducido del inglés.) Señor Presidente, señores delegados: quiero ante todo expresarles mi reconocimiento por haberme elegido miembro del Consejo

Ejecutivo. Deseo asimismo dar las gracias a aquéllos que, debido a instrucciones de sus Gobiernos, no pudieron votar por mí, pero que por Último me expresaron sus mejores deseos de éxito.

(100) No creo que el debate sobre la doctrina de Gandhi pueda cerrarse sin que pronuncie unas palabras el representante de la vieja República africana, ya que, según creo, fué en Africa donde Gandhi tuvo la VISIÓN de su doctrina y en Africa donde tuvo la oportunidad de aplicarla por vez primera. Resulta por tanto feliz coincidencia que cuando la Unesco elige por primera vez a un africano como miembro del Consejo Ejecutivo, la "Senda de Gandhi" figure para su discusión en el Orden del día de la Conferencia General. Apoyo plenamente la propuesta, y confío en que la coincidencia que he señalado sea un augurio de buen éxito para la Organización y para el mundo.

(101) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) La resolución es la siguiente:

"La Conferencia General,

Decide someter al Consejo Ejecutivo y al Director General el informe del Seminario acerca de la contribución de la doctrina y métodos de Gandhi para la supresión de los estados de tensión nacional e internacional, a fin de que estudien las posibilidades de poner en práctica en el proyecto de programa para 1955-1956 las medidas preconizadas por el Gobierno de la India."

La resolución se aprueba por unanimidad

Se levanta la sesión a la 1 p. m.

SEXTA SESION PLENARIA

Sábado, 4 de julio de 1953, a las 10,45 a.m.

Presidente: Excmo. Sr. S. RADHAKRISHNAN (India)

SUMARIO

Homenaje a la Universidad de Salamanca ,	79
Proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos de América sobre la separación de Estados Miembros. . . ,	80
Discusión sobre el Informe del Comité de la Casa Central.	80
Designación de nuevos miembros para el Comité de la Casa Central	98
Resolución relativa a la Comisión internacional de la Historia Científica y Cultural de la Humanidad	101
Informe del Comité de Verificación de Poderes	102

HOMENAJE A LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

(1) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) En el curso de la reunión celebrada esta mañana por la Mesa Directiva, se ha mencionado que la Universidad de Salamanca celebra este año el VII centenario de su fundación.

(2) Salamanca, juntamente con las universidades de Oxford, París y Bolonia, figura entre las más antiguas e ilustres del mundo como representante de la cultura occidental, y en ella se inspiraron numerosas universidades del Nuevo Mundo, Tiene, pues, méritos suficientes para que la Conferencia General registre en sus actas esta fecha memorable. Fué en Salamanca donde Cristobal Colón pronunció unas conferencias sobre sus recientes descubrimientos y, en sus aulas, donde se enseñó

por primera vez el sistema de Copérnico. Sus estudios sobre derecho civil e internacional tuvieron durante muchos años fama y renombre extraordinarios entre los centros culturales de Europa y atrajeron a las aulas salmantinas gran número de maestros y estudiantes.

(3) No podemos, por todo ello, ignorar tal fecha conmemorativa y la Mesa Directiva me ha rogado que os proponga solicitemos del Director General que transmita a la Universidad de Salamanca nuestra más efusiva felicitación y nuestra esperanza de que continuará siendo en el futuro símbolo de universalidad y de libertad del espíritu humano en el mundo.

PROYECTO DE RESOLUCION PRESENTADO POR LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SOBRE LA SEPARACION DE ESTADOS MIEMBROS

(4) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) El proyecto de resolución presentado por la Delegación de los Estados Unidos de América se encuentra ya en manos de los miembros de la Asamblea en documento traducido en los tres idiomas oficiales (2XC/DR. 6). La propuesta dice:

“La Conferencia General pide al Director General y al Consejo Ejecutivo que sometan a los Estados Miembros, en tiempo oportuno para que puedan ser consideradas en la octava reunión, las enmiendas que requiera el Acta Constitutiva para reglamentar la separación de los Estados Miembros de la Organización”.

Desea la Asamblea discutir hoy esa propuesta o prefiere diferirla hasta mañana?. La Asamblea aprueba que nos ocupemos de ella mañana.

DISCUSION SOBRE EL INFORME DEL COMITE DE LA CASA CENTRAL

(5) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Pasemos ahora a estudiar la cuestión de la Casa Central. Tiene la palabra el Sr. Parra-Pérez, de Venezuela, como Presidente del Comité de la Casa Central.

(6) EL Sr. PARRA-PEREZ (Venezuela), Presidente del Comité de la Casa Central. - Señor Presidente, señores: el Comité de la Casa Central me ha hecho el honor de nombrarme Presidente del mismo. Voy a hablaros en su nombre y por temor de que las traducciones resulten deficientes quiero dirigiros la palabra en francés. Hay también otro motivo para ésta mi decisión y es que las primeras palabras que he de pronunciar desde esta tribuna son palabras de homenaje al Gobierno francés y a las autoridades de la Villa de París por su generosidad para con la Unesco, y por el espíritu de benevolencia y de concordia de que las autoridades francesas han dado pruebas tan elocuentes en el curso de unas negociaciones que no calificaré de difíciles, pero sí altamente laboriosas. Por ello creo que mis primeras palabras deben ser, pues, de homenaje y gratitud. No cuento yo con títulos suficientes para hacerme portavoz de estos sentimientos, pero creo interpretar el sentir de toda la Conferencia al hacerme eco de los mismos, y no dudo que su Presidente deseará ratificarlos con su autoridad al término de nuestros debates. Hay también otras personas a las que creo debemos rendir nuestro homenaje al comienzo de nuestra discusión. Deseo ante todo evocar el nombre de nuestro amigo el Sr. Torres Bodet, una de cuyas ilusiones -y lo sé porque él se la confió a algunos de sus amigos, entre los cuales tengo el honor de contarme- una de sus ilusiones repito, fué la de llevar a buen término la construcción del edificio de la Unesco, de instalar a la Unesco en su Casa Central permanente. Por desgracia, él no ha podido realizar su sueño. Junto al Sr. Torres Bodet, quiero rendir homenaje al Director General Interino, el Sr. Taylor, quien al hacerse cargo de la pesada herencia, se hizo acreedor al agradecimiento de la Unesco, especialmente por las negociaciones encaminadas a asegurar la construcción de la Casa Central de la Organización. En el seno de nuestro Comité, todos los miembros han colaborado con perseverancia y decisión, y quiero aprovechar esta oportunidad para ofrecerles públicamente un merecido homenaje. Sin embargo, deseo hacer destacar el papel especialísimo desempeñado por el Sr. Valeur, delegado francés en el seno del Comité. Ha actuado de enlace entre las autoridades francesas, el Comité y la administración de la Unesco, y ha dado siempre pruebas de una actividad, de una perspicacia y de una destreza extraordinarias y dignas de elogio. También deseo señalar la parte que tuvieron en nuestras tareas, mi honorable predecesor en la presidencia del Comité, el Sr. Thomson, y nuestro Relator, el Sr. Gardner Lavies, cuyo informe os presentaré en breve. Por parte de la Secretaría, son acreedores a nuestros elogios y merecen nuestra gratitud los señores Montagnier y Leguen.

(7) Señores: me cabe el honor de presentaros, en nombre del Comité de la Casa Central, dos informes. No voy a dar lectura íntegra de sus páginas, porque son bastante largos. Los tenéis en vuestras manos. Os ha sido distribuída también toda la documentación referente al trabajo del Comité. La Conferencia se dió por enterada, en el curso de sus dos últimas reuniones ordinarias, de la marcha de estos trabajos. El documento 2 XC/3, fechado el 17 de abril de este año, se envió ya

a los Gobiernos de los Estados Miembros. Contiene varios anexos que facilitan las cifras que habéis tenido la oportunidad de examinar detenidamente y la opinión de los arquitectos.

(8) En el informe complementario del Comité, que es un addendum del mismo, la Conferencia encontrará, como Anexo I, el proyecto de arrendamiento que se ha establecido de conformidad con el Gobierno francés en orden a la construcción de la Casa. En el Anexo II figura un documento referente a los donativos de obras de arte que, según esperamos, podrán un día servir de ornamento a nuestro edificio. Por último, el Anexo III contiene proposiciones relativas a la ejecución del proyecto de construcción de la Casa Central, proyecto que implica la creación de una oficina especial que se encargará de emprender e inspeccionar los trabajos. Repito, señores, que no quiero abusar más de la distinguida atención de esta Asamblea con la lectura de documentos que tendréis oportunidad de estudiar y discutir. Solamente quiero permitirme la libertad de dar lectura a la resolución final del Comité, que os ha sido sometida en forma de proyecto, y que dice lo siguiente:

“La Conferencia General,

1. Autoriza al Director General :

- 1) A aceptar la oferta del terreno hecha por el Gobierno de Francia y a negociar y concertar un contrato de arriendo relativo a ese terreno;
- 2) A aceptar el ofrecimiento de un préstamo del Gobierno francés y a establecer con las autoridades francesas, teniendo en cuenta cualquier indicación que pueda formular la Conferencia General, un plan de adelantos y reembolsos, así como a negociar y concertar los contratos que fueren necesarios a este respecto;
- 3) A proceder a la construcción de la Casa Central permanente de la Unesco a base del proyecto preliminar por un costo total que no exceda de 6.000.000 de dólares, incluyendo los gastos no reembolsables efectuados hasta la fecha, así como los gastos administrativos y de otra índole;
- 4) A adquirir, por un costo que no exceda de 1.080.006 dólares, el equipo y materiales adicionales necesarios para poner el edificio en condiciones de funcionamiento;
- 5) A nombrar a los Sres. Breuer, Nervi y Zehrfuss como arquitectos encargados de la construcción y a establecer en la Secretaría los servicios que estime necesarios.

2. Autoriza al Director General a constituir, previa consulta con el Comité de la Casa Central, un Comité de Asesores Artísticos para:

- (a) Preparar para el Director General un plan general de la decoración artística del edificio de la Casa Central, a fin de conseguir una integración armónica de los elementos decorativos en el conjunto arquitectónico;
- (b) Proponer al Director General los nombres de los artistas a quienes podría encomendarse la ejecución de las obras de arte que figuren en el plan general, con la contribución financiera de ciertos Estados Miembros o a base de los créditos previstos por este concepto en el presupuesto de construcción;
- (c) Examinar todos los ofrecimientos de obras de arte hechos por los Estados Miembros u organizaciones internacionales y recomendar al Director General qué ofrecimientos convalidaría aceptar o rehusar.

3. Autoriza al Director General a preguntar a los Estados Miembros si tienen la intención de hacer donativos a la Organización en forma de materiales de construcción, mobiliario y suministros para la instalación y decoración de la Casa Central permanente, de conformidad con el plan general establecido.

4. Encarga al Director General, que acepte o rehusé los donativos, basándose en el dictamen de los asesores a quienes pueda recurrir de conformidad con las disposiciones de la presente resolución.

5. Acuerda que el Comité de la Casa Central continuará en funciones hasta que se terminen las obras de construcción del edificio de la Casa Central permanente, para auxiliar al Director General en calidad de asesor. Se autoriza al Comité de la Casa Central a convocar y consultar al Grupo Internacional de Cinco Arquitectos siempre que lo estime necesario y en la fecha que le parezca oportuna.

6. Pide al Director General que presente a la Conferencia General, en su octava reunión ordinaria, un informe sobre la realización del proyecto.”

(8) He aquí, señores, el proyecto de resolución que el Comité de la Casa Central me ha encargado someter a la consideración de la Asamblea, con el ruego de que lo estudie con la mayor atención y lo adopte con las modificaciones o adiciones que juzgue oportuno introducir.

(10) El DIRECTOR GENERAL INTERINO. - (Traducido del inglés.) No quiero distraer el tiempo de la Conferencia dando las gracias a todos los que están acreditados ante ella. Recordará la Asamblea que, el día de la apertura de la Conferencia, expuse mi opinión respecto a la Casa Central y agradecí al Gobierno francés su cooperación en esta materia. Pero no quiero dejar pasar

esta oportunidad sin decirnos que, a mi juicio, el Comité de la Casa Central se ha entregado al cumplimiento de su obligación con la máxima diligencia, y que, a mi juicio, sus miembros son en verdad acreedores a nuestra gratitud. Hay sin embargo una cuestión secundaria que deseo señalar a vuestra atención y que puede plantearse en relación con este proyecto de resolución. El Presidente del Comité de la Casa Central acaba de dar lectura a dicho proyecto de resolución. Observará la Asamblea que en el documento 2XC/3. Addendum 1, página 4, sub-párrafo 3 del proyecto de resolución "la Conferencia General autoriza al Director General a proceder a la construcción de la Casa Central permanente. . ." etc. Por un exceso de precaución, y como la Asamblea me parece el mejor órgano de asesoramiento posible, deseo exponer lo que sigue. El arriendo que nos ofrece el Gobierno francés contiene condiciones tan generosas que requiere una ligera modificación en la legislación de este país, y debido a ello tiene que ser ratificado por la Asamblea Nacional francesa. Como es natural, esto exige tiempo ya que los delegados de nuestra Conferencia no pueden telefonar al Parlamento francés para 'decirle "Háganos el favor de aprobar esta ley mañana". Pero el Gobierno francés nos ha indicado que está dispuesto a darnos garantías por escrito de que, en el caso remoto de que el arrendamiento del terreno no haya sido ratificado con anterioridad a la fecha de iniciación de los trabajos y del comienzo de inversiones monetarias en los mismos, el Gobierno francés reintegrará las correspondientes cantidades a la Unesco. Deseo que la Asamblea se percate de que hemos dedicado la debida atención a todas las cuestiones, por insignificantes que parezcan, y que el Gobierno francés ha acordado darnos plena satisfacción en todo. Sólo quiero añadir una observación más, y es que sinceramente desearía que se apruebe esta resolución, a fin de que la Unesco pueda disponer de su Casa Central en París.

(11) El Sr. VALEUR (Francia). - (Traducido del francés.) Señor Presidente: mi tarea ha quedado considerablemente facilitada por las palabras que acaban de pronunciar el Presidente del Comité, Sr. Parra-Pérez, y el Director General sobre las facilidades que el Gobierno francés ha ofrecido a fin de que la Secretaría y el Comité de la Casa Central se encuentren hoy en disposición de presentar propuestas concretas concernientes a la erección de la Casa permanente de la Unesco en París. Quiero precisar que, en el curso de la séptima reunión de la Conferencia General, la Delegación francesa aceptó, en nombre del Gobierno de su país, un cierto número de compromisos en firme en lo que atañe al emplazamiento de la Casa Central de la Unesco en París. Os anuncio mejor dicho os confirmo, puesto que el Presidente del Comité Sr. Parra-Pérez y el Director General os lo han dicho ya -que, como era su deber, el Gobierno francés ha cumplido escrupulosamente todos sus compromisos.

(12) El primero consistía en poner a disposición de la Unesco los terrenos de la Place Fontenoy, los cuales, me tomo la libertad de decirlo, son de los más bellos de la Villa de París, encuadrados dentro del marco prestigioso de l'Ecole Militaire. Quiero recordar que la Conferencia General aceptó ya en su sexta reunión el ofrecimiento de esos terrenos, actualmente ocupados por instalaciones militares (y la Conferencia me permitira', aun en el seno de esta pacífica Asamblea rendir el merecido homenaje al ejército de mi nación). Los delegados saben que no siempre es fácil lograr que el ejército haga concesiones en favor de la autoridad civil; en este caso, nuestro ejército se ha dado perfecta cuenta de la importancia de lo que solicitábamos y ha cooperado en la tarea común con un afán verdaderamente digno de encomio, habiendo comenzado ya el traslado de dichas instalaciones militares, que quedará terminado el 1º de octubre. En dicha fecha, el Ministerio de Reconstrucción -en el presente caso, yo debería llamar lo Ministerio de Demolición- emprenderá por su propia cuenta la demolición de las construcciones existentes en esos terrenos. La demolición estará terminada, y el solar totalmente libre para el 1º de enero, en cuya fecha la Unesco podrá comenzar, con el concurso de sus distinguidos arquitectos, los primeros trabajos de nivelación del terreno para poder edificar la Casa Central. Refiriéndome ahora a la observación tan pertinente del Director General sobre la posibilidad de que el Parlamento francés no ratifique el acuerdo de la Casa y el contrato de arrendamiento anejo antes del día 1º de enero, estoy autorizado por mi Gobierno a ofrecer en firme a la Asamblea la seguridad de que el Gobierno francés otorgará a la Unesco todas las garantías necesarias contra los riesgos que pudieran resultar de una decisión de iniciar la edificación antes de dicha ratificación, riesgos que, a mi juicio son perfectamente ilusorios. En efecto, el Gobierno francés no hubiera ido tan lejos en sus compromisos si no hubiera estado razonablemente seguro de que el Parlamento ratificará el acuerdo de la Casa Central y del arrendamiento, el cual exige ciertas modificaciones de la legislación francesa sobre arrendamientos enfitéuticos.

(13) El segundo compromiso adquirido por el Gobierno francés se refiere al préstamo ofrecido a la Unesco para garantizar la construcción de la Casa Central. Nos hemos comprometido de un modo absolutamente general a conceder a la Unesco un préstamo que cubra la totalidad de los gastos de construcción. Como quiera que la Conferencia General en su séptima reunión, fijó la cifra tope para estos gastos en 6.000.000 de dólares (o sea al cambio actual, en 2.100.000.000 de francos)

el Parlamento francés votó el pasado mes de diciembre un crédito por esta cantidad a fin de permitirnos cumplir con nuestras obligaciones a este respecto.

(14) Mientras tanto, la Secretaría ha solicitado del Gobierno francés un nuevo crédito suplementario de 400.000.000 de francos, o sea 1.060.000 dólares, para cubrir los gastos de compra de equipo. El Gobierno de la República ha juzgado que estos gastos correspondientes a la compra de equipo deben ser asimilados a los de la construcción y que, por consiguiente, nuestro compromiso de conceder a la Unesco un crédito que cubra los gastos de construcción es igualmente válido para los de compra de equipo. Por esta razón, Francia otorgará a la Unesco, por una parte, un crédito de 2.100.000.000 de francos reintegrables en 30 anualidades, correspondiente a la construcción de la Casa Central, y, por otra, un préstamo de 400.000.000 de francos reembolsable en 20 anualidades a título de gastos de equipo.

(15) Quiero además recordar que la Unesco ha indicado que le es difícil, antes de que sus servicios queden instalados en la nueva Casa Central, garantizar el doble desembolso de pagar la renta del Hotel Majestic, en el cual se encuentra actualmente instalada, y los primeros plazos correspondientes al préstamo del Gobierno francés. Por ello, éste ha aceptado que esos primeros plazos no comiencen a ser efectivos hasta el año en que la Unesco haya instalado sus servicios en la nueva Casa Central: es decir, que los pagos no tendrán lugar hasta 1957. En la actualidad se encuentran a disposición de la Unesco 200.000.000 de francos, que representan la cantidad correspondiente a los trabajos de 1953. Siento ciertas dudas sobre la pertinencia del empleo de términos comerciales al dirigirme a una Asamblea cultural; pero, francamente, creo que en la presente ocasión puede utilizarse la expresión vulgar de que la Unesco no hace un mal negocio.

(16) Quiero también señalar que, de acuerdo con el Comité de La Casa Central, hemos solicitado del Ministerio de Reconstrucción que, por medio de los técnicos de su Servicio de Reconstrucciones verifique los presupuestos preparados por los arquitectos. Los resultados de este estudio son altamente satisfactorios, pues los expertos de ese Ministerio creen que, sin duda, podría construirse la Casa de la Unesco por una suma bastante inferior a 2.100.000.000 de francos; esto no implica ninguna censura a los arquitectos, los cuales han hecho muy bien en establecer un margen de seguridad.

(17) El tercer compromiso aceptado por el Gobierno francés se refiere al reintegro a la Unesco de los gastos del segundo anteproyecto, en la proporción en que éste no ha podido ser realizado; en efecto, como ha sido el Gobierno francés quien, después de haber indicado a la Unesco que ésta podría construir el nuevo edificio en los terrenos de la Porte Dauphine ha retirado más tarde la oferta de los mismos, es natural que sea el Gobierno de la República francesa quien reembolse a la Unesco las cantidades invertidas. Hasta ahora no se ha realizado ningún reintegro porque carecemos de un cálculo exacto de los gastos incurridos, pero aprovecho esta oportunidad para renovar en nombre del Gobierno francés, el compromiso ya adquirido de efectuar tal desembolso.

(18) Nuestro cuarto compromiso consiste en abolir todas las servidumbres que existen sobre el conjunto arquitectónico de la Ecole Militaire concebido por Gabriel. A este respecto, quiero rendir el merecido homenaje tanto a los arquitectos ejecutores como al Grupo internacional de los cinco arquitectos y a los servicios franceses competentes, es decir, a los del Ministerio de Reconstrucción, a los de la Prefectura del Sena y a los de la Dirección de Bellas Artes, por haber llegado a un acuerdo sobre el estilo arquitectónico apropiado a este lugar. La Comisión de Urbanización lo mismo que la Dirección de Arquitectura, desean simplemente que los arquitectos continúen estudiando de un modo particular el aspecto monumental del pabellón de Conferencias.

(16) En estas condiciones, señor Presidente, la Delegación francesa, el Gobierno francés, y, me atrevo a decir, el pueblo francés en general, esperan con toda confianza el resultado de vuestra votación. Esta permitirá a la Unesco instalarse en un palacio digno de la misma, en tono con sus servicios y apropiado a su personal, tan competente y tan concienzudo. Por otra parte, la construcción en el centro de París, en uno de los barrios más bellos de la Villa, de un espléndido edificio para instalar en él a la Unesco constituye un acto de fe en el porvenir de nuestra Organización.

(20) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Concedo la palabra al Sr. Gropius, Presidente del Grupo internacional de cinco arquitectos.

(21) El Sr. GROPIUS, Presidente del Grupo internacional de cinco arquitectos. - (Traducido del inglés.) Señor Presidente: después de una serie de fructuosas reuniones con los arquitectos, el GRUPO internacional de cinco arquitectos entregó al Comité de la Casa Central de la Unesco, el 23 de marzo de 1953, su informe sobre la construcción de la nueva Casa Central en la Place Fontenoy. Este informe dice en su conclusión: "Por las inteligentes e imaginativas medidas urbanísticas adoptadas, así como por una justa expresión arquitectónica, se ha obtenido una solución excelente, apropiada a las necesidades de la Unesco y digna igualmente de la arquitectura moderna. Ello supone un gran resultado".

(22) Estas palabras resumen nuestra opinión profesional sobre el proyecto en su actual fase de plan preliminar. Nos *sentimos* honrados de que el Comité de la Casa Central, en su informe del 17 de abril de 1953, n° 2, proponga seguir utilizando nuestro servicio de asesoramiento después de haberse superado la primera fase preliminar. El grupo de asesores aceptará gustoso esta nueva comisión, y, más tarde, establecerá el límite de sus responsabilidades.

(23) El Sr. JOCHAMOWITZ (Perú). - (Traducido del francés.) Sr. Presidente, señores delegados: por las mismas razones que ha expuesto el Sr. Parra-Pérez, voy también yo a servirme de la lengua francesa, aunque me es más fácil expresarme en la mía, que es el español.

(24) Hasta el pasado año tuve el honor de participar en los trabajos del Comité de la Casa Central en calidad de Vicepresidente del mismo, y no me fué posible seguir colaborando porque, a partir de la séptima reunión de la Conferencia, el Perú no formaba parte del Comité; pero, por mi parte he seguido muy de cerca sus trabajos tomando gran interés en los mismos, y esto por diversas razones: ante todo, a causa de mi profesión; soy ingeniero y amo la arquitectura, de la cual me he ocupado activamente en mi país, sintiéndome por ello muy ligado a los trabajos de este Comité. Además, siempre me he percatado de la enorme importancia que significa el que la Unesco disponga de su propia Casa. En efecto, se trata de un paso decisivo y de importancia capital para el porvenir de nuestra Organización. Por todo lo dicho, aprovecho esta oportunidad para rendir un ferviente homenaje a los trabajos realizados por el Comité de la Casa Central y, en particular, al Sr. Thomson, que presidió estas labores hasta el año pasado, y al Sr. Parra-Pérez a quien le ha cabido el honor de llevar a buen término esta pesada misión. La palabra "pesada" no refleja exactamente la realidad, porque este Comité ha tenido que vencer numerosas dificultades y resolver problemas de todo género: problemas de carácter técnico y jurídico, de elección de personas y de interpretación; en fin, no creo que otro Comité haya tenido jamás una misión tan compleja y difícil que cumplir. Por ello, le felicito de todo corazón y estimo que, a mi juicio, nuestra Organización ha contraído con él una gran deuda de gratitud.

(25) Tenemos ante nosotros la conclusión de los trabajos del Comité en forma de varios proyectos de resolución. Por mi parte, los he estudiado con la mayor atención. Van a permitirme que haga algunas observaciones, las cuales, quiero adelantar, encierran poca importancia; se trata de cuestiones de forma, pero me animo a ello movido por el deseo de que este documento aparezca lo más perfecto posible; por eso he ocupado esta tribuna.

(26) En primer lugar, en la resolución principal, que contiene la autorización dada al Director General, y que figura en la página 3 del documento 2XC/3, Addendum 1, aparece un párrafo dirigido al Gobierno francés para expresarle la gratitud de la Unesco. Ya he dicho en ocasiones anteriores la gran deuda que hemos contraído con el Gobierno francés por los grandes beneficios que nos ha otorgado al concedernos los terrenos y qué terrenos ! , necesarios para la construcción, y por adelantarnos los fondos para llevar a cabo nuestros planes, reintegrables en treinta anualidades. Se trata, en efecto, de un auténtico regalo que jamás ha tenido precedentes en ningún caso de instituciones similares en el mundo entero. Por ello, cuando el documento dice: "Teniendo en cuenta el generoso ofrecimiento hecho por el Gobierno francés. . .", a mi juicio, la frase no es suficientemente expresiva. Yo propondría que al menos se diga: ". . . el muy generoso ofrecimiento. . ." para rubricar que el don que se nos hace es extraordinario.

(27) A continuación, en el mismo documento, voy a leer lo que se dice en el párrafo 3: "a proceder a la construcción de la Casa Central permanente de la Unesco a base del proyecto preliminar. . ." etc. No veo en este documento una frase categórica en la que se diga que el proyecto preliminar establecido por los tres arquitectos, Sres. Breuer, Nervi y Zehrfuss, ha sido aprobado. Se dice ". . . la construcción a base del proyecto preliminar. . .", que, en mi opinión, es francamente una expresión vaga. Si aceptamos estrictamente el sentido de estas palabras bien podría suceder que el edificio que se construya sea enteramente distinto del que nos ha sido presentado. Además, este proyecto preliminar no es más que una etapa de la construcción. Ahora hay que hacer un proyecto definitivo, proyecto que debe ser exactamente el que se vaya a presentar. Evidentemente, quedan aún los cálculos por hacer y la selección del material que vaya a emplearse; es menester preparar los planos que correspondan a la construcción; en fin, toda una serie de detalles. Por consiguiente, propongo que este artículo sea enmendado de la siguiente manera: " a aprobar el proyecto preliminar de la Casa Central de la Unesco presentado por los tres arquitectos, a preparar los proyectos definitivos, a proceder a su construcción. . . ~ " y, a continuación, la frase: " por un coste total no superior a 6.000. 000 de dólares, cuya cifra incluirá. . . "

(28) Esto por lo que atañe a la primera resolución. Paso ahora al proyecto de arrendamiento. En el artículo 5 hay algo con relación al precio que me sorprende. Dice así: "Se concede el presente arriendo mediante alquiler anual nominal de mil francos, pagaderos el 1° de enero de cada año y por anticipado en la Caisse du Receveur. . ." A mi parecer la palabra "nominal" es excesiva; y, quizá, hasta molesta. ¿Qué significa la palabra "nominal"? Su sentido exacto es: "que no tiene más

que el nombre sin poseer las ventajas reales". Pero en este caso se trata de un arriendo real; se podría decir que es nominal, si se tiene en cuenta el precio de 1.000 francos por año; pero en un acta notarial, la palabra "nominal" es excesiva, tanto más cuanto que el proyecto de arriendo dice: "autoriza al Director General a aceptar la oferta del terreno hecha por el Gobierno francés y a negociar y concertar un contrato de arriendo relativo a este terreno". Es posible concertar un contrato de arriendo cuando éste es puramente nominal? Yo no lo creo. No soy jurista, pero confieso que esto me sorprende. Por consiguiente, propongo simplemente que se elimine la palabra "nominal". Y así, queda el texto en la forma siguiente: "Se concede el presente arriendo mediante un alquiler anual de mil francos, pagaderos. . ."

(29) Acepto todo lo demás, que está muy bien estudiado. El Comité ha abarcado y examinado todos los aspectos del problema, todos los detalles del mismo con la mayor minucia y esscrúpulo. Es un documento verdaderamente magnífico.

(30) Quisiera, sin embargo, hacer una ligera observación acerca del Anexo III. Este Anexo se refiere a la constitución de una Oficina de la Casa Central que tendría a su cargo los servicios de inspección, coordinación y dirección de la construcción del edificio por lo que respecta a los planos previstos y a las limitaciones financieras acordadas. En este Anexo se propone dar a este Órgano el nombre de Oficina de la Casa Central. A mi juicio, este título es demasiado vago; "Oficina" significa algo bastante abstracto. El título tiene que estar en relación con la función a realizar. Propongo, por consiguiente, que se le llame "Oficina de Construcción de la Casa Central". Esta Oficina tendrá una enorme importancia, y su Director, que llevará el título de "Director de la Construcción", "Director de la Oficina Técnica" o "Director del Proyecto", será el responsable absoluto ante la Unesco de esta construcción, como muy justamente lo indica el texto; pero encuentro que esta responsabilidad -por otra parte indispensable- necesita ser controlada.

(31) El proyecto de resolución, en su artículo 6, ruega al Director General que presente un informe a la Conferencia General sobre el estado de los trabajos al realizarse su octava reunión ordinaria, pero, yo creo, que como el Órgano principal de la Unesco es el Consejo Ejecutivo, que debe estar al corriente de todas las actividades de la Organización, debe también aceptar la obligación de vigilar muy de cerca las labores de la Oficina de Construcción. Por esta razón, propongo que, además del personal que habrá de formar parte de esta Oficina, y que aparece detallado en la página 14 de este documento, (Addendum 1) participe en la misma un Delegado del Consejo Ejecutivo que cuente con la entera confianza de la Organización y esté capacitado para juzgar de las cuestiones técnicas, dado el carácter puramente técnico de todos los trabajos de la Oficina de Construcción de la Casa Central de la Unesco. Estas son, Sr. Presidente, las ligeras observaciones que deseaba hacer sobre este documento que, por otra parte, apruebo con la mayor satisfacción.

(32) El Sr. SALAT (Alemania). - (Traducido del francés.) Señoras, señores: ante todo, deseo asociarme en nombre del Gobierno Federal de Alemania, a los elogios expresados por los oradores que me han precedido en el uso de la palabra dirigidos al Comité de la Casa Central. Dada la proximidad geográfica de Alemania a Francia, hemos tenido la oportunidad de seguir de cerca los excelentes trabajos que desde hace un año realiza el Comité de la Casa Central. Y esto, no sólo mediante la lectura y examen de los documentos, sino también mediante el contacto directo con las personas que en los trabajos intervinieron. Incondicionalmente aceptamos las conclusiones que han sido sometidas a nuestro examen.

(33) En segundo lugar, quiero expresar la esperanza de que pronto recibiremos indicaciones precisas respecto a las condiciones en que los Gobiernos miembros de la Unesco podrán ofrecer donativos a la Organización, sea en forma de la instalación de una sala u oficina, sea en forma de donativos de obras de arte. El Gobierno alemán está enteramente dispuesto a asociarse a esta obra común. Pero si he pedido la palabra, Sr. Presidente, lo he hecho por una razón de orden psicológico. Hay cosas que son naturales y lógicas; una de ellas es que la Casa Central de la Unesco radique en Francia, en París. A veces, en las ocasiones solemnes suceden cosas que son naturales, y que no por esto son menos agradables. El amor materno es algo espontáneo y natural; pero no por ello nos sentimos menos satisfechos de expresar a nuestras madres la gratitud que les debemos. De la misma manera me permito, en nombre del Gobierno de la República Federal Alemana, dar las gracias a Francia, al pueblo francés, por su gesto generoso, y asociar nuestro Gobierno a los elogios que todos han prodigado a la nación francesa. Para nosotros, sólo hay una ciudad que podría ser el centro de la Unesco: París, corazón de Francia, de Europa y del mundo entero.

(34) La Sra. Elizabeth HEFFELFINGER (Estados Unidos de América), - (Traducido del inglés.) Señor Presidente, señores delegados: siento un verdadero placer al tener la oportunidad de hablar ante esta Asamblea, no sólo porque me cabe el honor de ser el exponente de mi Gobierno sino

también porque en esta segunda reunión extraordinaria de la Conferencia General mi intervención va a hacer oír la voz de una mujer en esta tribuna.

(35) El debate que nos ocupa es particularmente agradable, puesto que trata del Último acto necesario para dotar a la Unesco de esa Casa permanente que todos anhelábamos. Cuando en Londres, en 1945, la Unesco carecía aún de hogar, fué Francia quien, por medio de su gran líder Léon Blum -a cuya memoria deseo rendir aquí el merecido homenaje- nos brindó no sólo la hospitalidad de esta gran nación, sino la hospitalidad de esta bella y acogedora Villa de París, durante tantos lustros ciudadela de la libertad y de la cultura.

(36) En estos primeros y dificultosos años de su vida, la Unesco se ha ganado *un* puesto de honor en la vida de los pueblos libres. París ha comunicado su inspiración no sólo a todos los que participamos en esta Conferencia General, sino también al personal de la Secretaría en sus tareas diarias. La noble acogida prestada por el Gobierno francés a nuestra obra ha sido la causa principal de que la Organización haya afirmado sus raíces en la conciencia de todos los pueblos. Y a esta misma generosidad se debe ahora el que la Unesco vaya a disponer muy pronto de una Casa Central permanente, encuadrada en un marco maravilloso, que habrá de convertirse en símbolo de los altos valores y fines que caracterizan nuestra Organización.

(37) Movida por estos profundos sentimientos de estimación y amistad hacia Francia y de fe en la Unesco, la Delegación de los Estados Unidos de América desea asociarse a todas las que apoyan la presente resolución.

(38) Reconocemos los escrupulosos esfuerzos realizados para justipreciar las previsiones financieras y otros problemas similares sometidos a nuestro examen. Evidentemente, ninguno de nosotros puede comprometer a nuestros respectivos gobiernos a responder de cifras y gastos sin límite alguno. Tampoco deseamos que se dé el caso de que la Unesco se vea obligada a solicitar del Gobierno francés una mayor generosidad, como ha sucedido en anteriores ocasiones. Confiamos en que un estudio más detallado de los planos de la construcción permitirá llegar a un cálculo más concreto y preciso de los gastos. Si éstos excedieran las sumas mencionadas en esta resolución, es de esperar que se adopten las medidas oportunas para que no pasen del total de 6.000.000 de dólares, más 1.080.000; o sea, de 7.080.000 dólares *en conjunto*.

(39) Aunque no es este el momento de discutir futuros presupuestos, sin embargo, a mi juicio, no está fuera de lugar notar que el presupuesto correspondiente a 1955 y 1956 será lógicamente el que absorba parte del costo de esta construcción. Esto es posible porque las asignaciones de 1954, correspondientes a la parte 1 del presupuesto, pueden ser considerablemente reducidas por no haber en 1955 Conferencia General alguna y, probablemente, la de 1956 tendrá lugar en la Casa Central permanente de París. Puesto que el Gobierno francés se ha adelantado generosamente a diferir el pago de los primeros plazos del préstamo hasta 1957, el Consejo Ejecutivo quizá pueda estudiar la posibilidad de establecer un fondo de reserva destinado a la construcción durante el ejercicio 1955-1956, al cual se asignarían los ahorros logrados por la reducción de gastos de la Conferencia en 1955 y 1956.

(40) Permítaseme una vez más expresar el placer de la Delegación de los Estados Unidos de América al apoyar con el mayor entusiasmo esta resolución. Hago votos porque el nuevo edificio simbolice la conciencia de la humanidad.

(41) El Sr. VERNIERS (Bélgica). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señoras y señores: la Delegación belga desea *asociarse* de todo corazón a cuanto se ha dicho desde esta tribuna respecto a la resolución que estamos debatiendo. Cuando se nos invitó a estudiar el proyecto sometido a nuestro examen consideramos -en el Departamento de Instrucción Pública del que formo parte- que era esencial recoger la opinión de personas competentes. Nos hemos dirigido a un gran arquitecto belga, el Director de la Escuela Nacional Superior de Arquitectura y Artes Decorativas de Bruselas, autor de un monumento que acaba de ser inaugurado apenas hace una o dos semanas y que, por cierto, no se parece en nada al boceto de la Casa Central permanente de la Unesco: el Casino de Ostende. Los delegados aquí presentes que tengan un día la ocasión de visitar Ostende, se darán cuenta al pasar por los diques, y más aun si entran en este casino, que se trata de *una* obra monumental digna de admiración. Pero no creo sea este el lugar apropiado para que yo me extienda en elogios de este monumento, quiero simplemente poner de relieve que la persona a quien nosotros nos hemos dirigido es una autoridad de suma competencia, que ha estudiado personalmente el caso y que, por otra parte, conoce personalmente a cada uno de los arquitectos que han colaborado en la preparación del proyecto sometido a nuestro examen. También hemos pedido al Sr. Stynem que hiciera un estudio de gastos previstos, a fin de poder confirmar que los fondos de la Unesco habían de ser bien empleados y de que el generoso ofrecimiento y el cuantioso préstamo del Gobierno francés iban a ser aprovechados *con* entero conocimiento de causa. Voy a permitirle leeros un extracto de la carta que hemos recibido en contestación a nuestra pregunta.

(42) "A mi juicio",-dice el Sr. Stynem- "el anteproyecto sometido a la aprobación de los Estados

Miembros es notable, tanto desde el punto de vista arquitectónico como del de la solución urbanística que en él se propone. En mi opinión, la arquitectura refleja el espíritu de la Unesco y responde a sus necesidades. Estimo esencial la solución presentada a la separación de la circulación de peatones y automóviles". Nosotros que, día tras día, arriesgamos nuestra vida al caminar hacia la Unesco, daremos sin duda plena aprobación a esta observación. La forma de los pabellones de la Secretaría es perfecta y asegura las mejores condiciones de luz y de sol. El salón de sesiones plenarias constituye una solución de una rara elegancia; su forma es extraordinariamente pura y la construcción precisa y perfecta. El anteproyecto puede ser considerado excelente y digno del fin a que se destina. Sin embargo, es indispensable hacer un estudio directo de las condiciones acústicas de las grandes salas, así como el aislamiento acústico de las oficinas, el acondicionamiento del aire y el alumbrado artificial de las mismas. Personalmente quisiera insistir sobre el acondicionamiento del aire porque en esta Casa, que yo frecuento desde hace ya tiempo, en más de una ocasión he sufrido por falta de ventilación; quizá también mis colegas habrán experimentado alguna vez molestias semejantes a las mías. La cita que voy a leer se refiere al presupuesto: "Los precios por unidad que figuran en el proyecto de presupuesto de esta construcción, Addendum n° 1 del documento 2XC/2, son poco más o menos equivalentes a los que rigen en Bélgica". Estos cálculos de coste no son en manera alguna exagerados dada la calidad del trabajo que se intenta realizar. Por consiguiente, vuestra conciencia debe sentirse tranquila cuando, en nombre del Gobierno belga, proponemos que sea adoptada la resolución sometida a nuestra consideración.

(43) Sin embargo, señor Presidente, me tomo la libertad de decir que, habiendo examinado con gran atención los términos concretos del texto de la resolución, desearía, después de aclarar que me asocio a las enmiendas propuestas por el delegado del Perú, proponer por mi parte una ligera modificación, mucho menos importante que las que ha sugerido el honorable colega peruano. Se trata de una insignificante modificación de forma en la página 4 del documento 2XC/3 Addendum n° 1, parágrafo 5, que dice lo siguiente: "Acuerda que el Comité de la Casa Central continuará en funciones hasta que se terminen las obras de construcción del edificio de la Casa Central permanente, etc. ". Yo propongo a la Asamblea que adopte el siguiente texto: "Acuerda que el Comité de la Casa Central continuará en funciones hasta que se terminen las obras de construcción y se haga la entrega definitiva del edificio de la Casa Central permanente".

(44) Quisiera además plantear una cuestión, sin que la atribuya una importancia exagerada. En el Addendum n° 1 (página 14) aparece un cuadro de puestos previstos para esta Oficina, que nuestro colega del Perú propone con razón se llame "Oficina Técnica" u "Oficina de construcción de la Casa Central permanente de la Unesco". Me pregunto, y no quisiera que viera la Asamblea dureza en mis palabras, me pregunto digo, si es necesario que, junto al Director General figure un Director adjunto. No hago más que plantear la cuestión. Quizá obtenga alguna contestación.

(45) Y termino, Sr. Presidente, proponiendo, juntamente con los colegas que *me* han precedido en el uso de la palabra, la adopción entusiasta del proyecto que nos ha sido sometido. Como acaba de decir el Sr. Valeur y *como* ha repetido el Delegado de los Estados Unidos de América, este proyecto constituye un acto de fe en la Unesco. Francia con su gesto de generosidad ha dado notable testimonio de la confianza que tiene depositada en el porvenir de la Organización; a esta confianza se asocia plena y cordialmente la Delegación belga.

(48) El Sr. ANDREWS (Unión Sudafricana). - (Traducido del inglés.) Señor Presidente, señores delegados: estoy persuadido de que, dada la amplitud del documento que estamos estudiando, todos nos sentimos deudores de una profunda gratitud hacia el Presidente del Comité por la exposición que ha hecho para aclarar aún más el contenido de su informe. Esta reunión se ha caracterizado por su brevedad, y es natural que así sea. Creo poder calificarla de reunión de hombres de negocios; por ello no hemos dispuesto, en realidad, del tiempo que normalmente suele dedicarse a esta clase de temas y que verdaderamente exige el que nos ocupa. Quiero insistir en que tanto mi Delegación como yo, personalmente, deseamos manifestar nuestro profundo reconocimiento al Presidente del Comité por su intervención aclaratoria. Siguiendo el ejemplo de los colegas que me han precedido en esta tribuna, también yo desearía una vez más -como ya mi Delegación lo ha hecho anteriormente- expresar nuestro sincero reconocimiento al Gobierno francés por su muy generoso ofrecimiento y por las muy favorables condiciones del préstamo ofrecido a nuestra Organización.

(47) Sobre otro punto estoy de acuerdo con el Delegado de los Estados Unidos de América, quien ha expresado su firme esperanza de que el coste total de la construcción del nuevo edificio no exceda de los 6.000.000 de dólares. Pero mis observaciones, Sr. Presidente, no se dirigen tanto al párrafo 3 de la resolución de la Conferencia General, que figura en el documento 2XC/3 Add. 1, pág. 3, sino al parágrafo 4, página 4 del mismo documento, el cual "autoriza a adquirir, por un costo que no exceda de 1.080.000 dólares, el equipo y materiales adicionales necesarios para poner el edificio en condiciones de funcionamiento". Todos sabemos que el edificio requiere equipo

y materiales adicionales, además de los pabellones en sí. En efecto, en los informes previos se ha tenido en cuenta esta observación. Pero hasta ahora no conocíamos exactamente a cuánto ascendía el cálculo presupuestario por este concepto. Si esta resolución nos hubiera sido presentada sin esa cifra concreta -más de una sexta parte del costo total de la construcción- mi Delegación habría sabido cómo proceder de acuerdo con las instrucciones que le fueron dadas. Sin embargo, en el breve espacio de tiempo que hemos podido dedicar al informe que nos ocupa, no hemos tenido la oportunidad -y dudo que otra delegación haya podido estudiar este punto más detenidamente- de consultar a nuestro Gobierno (lo cual significa consultar a la Tesorería) sobre si esta suma es o no aceptable y si debe por tanto ser o no votada en esta reunión extraordinaria. Por ello, me atrevo a sugerir -aunque es posible que para ello existan dificultades técnicas- que esta cuestión podría muy bien ser examinada en nuestra próxima reunión que tendrá lugar en Montevideo. Ello nos daría el tiempo necesario para conseguir los detalles sobre esta previsión presupuestaria de 1.080.000 dólares, y nuestros Gobiernos contarían así con el tiempo suficiente para autorizarla o para presentar las enmiendas que juzgaren oportunas. Por consiguiente, mi proposición, constructiva y positiva, sería que tal vez podríamos omitir el estudio de ese párrafo de la resolución. No obstante, señor Presidente, si por razones de orden técnico fuera necesario autorizar ahora mismo la cantidad mencionada, debo declarar con entera franqueza que mi Delegación se vería obligada a reservar su posición respecto a la resolución en su conjunto.

(48) El Sr. Conde de CASA ROJAS (España). - Señor Presidente, señores delegados: como Últimos llegados a esta Casa y poco al corriente de la marcha del procedimiento de la construcción de la nueva Casa, voy a permitirme solicitar aclaraciones más que formular objeciones sobre el proyecto de resolución que se ha sometido a nuestra consideración.

(49) Quiero ante todo reiterar, en nombre de la Delegación española, la gratitud muy especial hacia Francia por la generosa aportación que hace para llevar a cabo una empresa en la que estamos empeñados desde hace mucho tiempo. Y nuestro agradecimiento a la Comisión que, con tanta solicitud como detalle, ha preparado este trabajo.

(50) Y ahora, un poco en hombre de la calle, porque ni soy técnico ni especialmente jurista, pero lector asiduo de los papeles que me dan, voy a preguntar más que objetar sobre algunos detalles de la proposición que se nos somete a consideración.

(51) Se dice en el párrafo 1 que el presupuesto total se elevaba a 6.054.000 dólares y que superando esta cantidad en 54.000 a lo previsto en un principio se confiaba que se introducirían economías y que se podría no rebasar la cifra tope establecida de 6.000.000 de dólares. Mis cabellos blancos y muchos años de experiencia en cuestiones de vida y de construcciones me llevan al convencimiento de que nunca se consiguen economías en los presupuestos de obras sino que siempre hay suplementos en los gastos. Todos miramos con euforia y simpatía la construcción de la Casa. Todos tenemos nuestras reservas mentales, que quizás en este momento de euforia no se lleguen a manifestar: la cuestión del coste. Como vamos a discutir la utilidad y la conveniencia de la Casa? Gobiernos como el mío que andan escasos de divisas, como supongo que en algunos casos estarán otros gobiernos, tienen que ser cautos y tomar precauciones para no adquirir compromisos que no pueden cumplir más tarde. Ya sé yo que la Sra. Delegada -y saludo a la representación femenina de Norteamérica- ha hecho una vaga alusión a la futura generosidad del Gobierno francés diciendo que si estamos empeñados y en apuros, esta generosidad de ahora será ampliada y se nos concederá plazos para pagar. Pero bueno es que sepamos a qué atenernos y si los 6.000.000 de dólares están en el reparto proporcional que se establezca entre todos los países, en la posibilidad de ser admitido por las diferentes delegaciones.

(52) Voy a examinar punto por punto los diferentes extremos de la resolución. Parece muy acertada la constitución de esa Oficina de la Casa Central, que es como una supervisora del contratista, pero se dice en uno de los párrafos -que cito porque los han leído todos ustedes- que cuando se trata de un contratista siempre superan los gastos a los presupuestos, mientras que con esta oficina, mediante esta vigilancia, no se sobrepasarán. Yo creo que es al revés: el Único sistema práctico para que no sobrepasen, es el tanto alzado, es el contratista. No es que yo me oponga a la oficina, pero no hay que esperar que esa oficina introduzca economías sino nuevos gastos, porque encontrará que el color no le agrada o que la ventilación no es completa y pondrá los peros y reparos a las obras que se hagan mientras que cuando se hace a tanto alzado -yo quisiera citar a este efecto la construcción del Ministerio de Hacienda del Brasil Hubo un proyecto del Brasil de construir el Ministerio de Hacienda, que es una de las glorias de Río de Janeiro y quizá del mundo. Se presentó un presupuesto y el Ministro de entonces dijo: "como ése cinco veces mayor, pero no quiero saber de esto hasta que esté terminado". Se consiguió hacerlo como había dicho sin aumento de gastos porque no intervino para introducir modificaciones después.

(53) Hay que reiterar de nuevo a Francia nuestra gratitud por la generosidad de no cargarnos con un doble pago por alquiler del local que ocupamos y las amortizaciones hasta primeros de enero

de 1957. Pero yo creo que esa generosidad hubiera sido más completa -y perdonen que abuse de esa generosidad- si se hubiera dicho hasta que entrásemos en posesión del nuevo edificio, porque el plazo previsto es el 1º de enero de 1957 pero esto son cábalas, son ilusiones y son sueños. No sabemos si para entonces estará terminado y puede darse el caso de que esta previsión no sea bastante, de modo que si dejásemos también en vago el fijar la fecha en que empezáramos a amortizar haciéndola coincidir con la cesación de nuestro alquiler aquí, sería más justo y más práctico para la Unesco.

(54) En el párrafo siguiente se dice: 'considerando que el Gobierno francés está dispuesto a garantizar a la Unesco con carácter permanente las prerrogativas e inmunidades necesarias para el ejercicio de sus funciones y a conceder la facultad de adquirir en Francia, con exención de toda clase de derecho e impuestos, el material, el equipo y los servicios necesarios así como la de importar el equipo y el material necesarios con exención de derechos de aduanas!' Y este párrafo está en abierta contradicción con el anejo de la página II en que se dice: 'En este aspecto se plantea el problema -antes lo dábamos por resuelto, pero ahora se plantea aquí- de obtener la exoneración de todos los derechos de aduana y otros gravámenes para los materiales adquiridos en el extranjero y la exoneración de tasas para los materiales en Francia! Es decir, que en el proyecto de resolución se dice que tenemos la promesa firme de esto y en el anejo consiguiente se dice que esperamos que lo vamos a conseguir. Yo desearía que se aclarase este extremo también.

(55) Paso al punto más substancial en cuanto al contrato. Prácticamente lo que Francia nos ofrece es una donación, pero jurídicamente no es una donación; es un arriendo: un arriendo por una cantidad insignificante, pero arriendo al fin. Se dice que el arriendo es por 99 años y que este período de 99 años se puede prorrogar automáticamente y por voluntad de la Unesco de 99 en 99 años. Qué inconveniente habría entonces, de que fuese pura y simplemente donación? Puesto que está en nuestro poder el renovar el arriendo, que la duración fuese pura y simple es decir, definitiva.

(56) Yo estimo que sería muy lógico y en esto el Gobierno francés va más allá de mis ideas, porque yo creo que sería muy lógico que el Gobierno francés hubiera dicho yo cedo el terreno 'para la construcción de la Unesco, pero si ustedes lo destinan a otra cosa el terreno con todo lo construido vuelve a mí porque ésta no es la finalidad para la que yo he dado el terreno. Ahora, si construimos el edificio para la Unesco nos dan el terreno; pues que nos lo den para siempre, esto es lo que encuentro justo. El Gobierno francés es más generoso y dice: si por lo que sea este terreno no se destina a la Unesco, si ustedes quieren venderlo, si ustedes quieren revalorizar lo que han gastado, el Gobierno francés toma a su cargo lo que ustedes hayan gastado y se lo reintegra. Es más generoso y quizá menos práctico para nosotros. Es decir, yo creo que la donación pura y simple del terreno para construir para siempre, sin reservas, sería más práctico.

(57) Hay otro párrafo en el artículo 8 que dice: "La presente convención se someterá a la aprobación del Parlamento francés al mismo tiempo que el acuerdo sobre la Casa Central permanente!" Comprendo perfectamente que el Parlamento francés tenga que ratificar un acuerdo de cesión de una cosa que es patrimonio nacional; lo que yo no comprendo es que tenga que ratificar el acuerdo sobre la Casa Central permanente que es una oficina nuestra y de régimen interior de la Casa. Quizá la traducción que me han dado no corresponda a la idea del autor de la resolución y al proyecto en otros idiomas.

(58) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señor Director General, señores delegados: la vocación universal de París remonta a tiempos bien lejanos; los romanos ya decían "Luastia non Urbis, sed orbis", y, por ser la Unesco tan universal como París, se ha producido en la hora actual este mutuo encuentro y se explica así que se erija en esta capital la Casa Central de la Organización. La largueza tradicional de la realeza francesa se ha conservado a través de la República, pero ha cambiado de carácter; ya no va dirigida a construir un Palacio de Versalles, sino que tiende a levantar el Palacio internacional de la Cultura. En esta permanencia de la generosidad, nos sentimos plenamente satisfechos de volver a encontrar, más vivos que nunca, los magníficos ejemplos del pasado. Todos los Estados Miembros han manifestado aquí su reconocimiento y gratitud en la forma más cordial y sentida. Brasil no podría, en esta hora de elogios, dejar de asociarse a los mismos con el mayor entusiasmo.

(59) Señor Presidente, voy a hacer algunas observaciones en nombre de mi Gobierno relativas a cuestiones de detalle, pero antes quisiera estudiar un problema de orden general. Me refiero al papel que desempeña la arquitectura moderna en la solución de un problema técnico y social de los más complejos que se han presentado hasta ahora. Gracias a una excepcionalmente fecunda armonía de puntos de vista entre cinco arquitectos de renombre mundial: los Sres. Gropius, Le Corbusier, Rogers, Merkelius, Lucio Costa y tres notables arquitectos encargados especialmente de realizar -de idealizar-la obra: los Sres. Zehruss, Breuer, Nervi, habéis podido admirar una realización arquitectónica que es una obra de arte tan definitiva para el siglo XX como lo fueron

en el pasado los templos del alto Egipto o del Partenón de Grecia. Saludo con admiración este esfuerzo de la arquitectura moderna y esta aportación de los congresos internacionales de arquitectura moderna, como una realidad cuya existencia se debe primordialmente a los esfuerzos de la Unesco. La misión de la arquitectura en la edad contemporánea es eminentemente social, y compete a la Unesco crear las posibilidades para estos trabajadores del porvenir, en un mundo que se resquebraja por todas partes y que se siente un poco asfixiado en todo su ser; puedan respirar y vivir con la dignidad del hombre del mañana. Es también un gran triunfo para un a clase de trabajadores intelectuales con frecuencia demasiado olvidados y cuyo papel en la sociedad llegará a ser cada día mayor por medio de esta construcción del futuro a la que nosotros contribuimos por nuestra parte.

(60) Hasta ahora, estos ocho colosos de la arquitectura contemporánea han trabajado en común, siéndoles posible examinar tanto los puntos flacos de un detalle como las grandes líneas del conjunto. A mi juicio, es importante, es indispensable que al dar desarrollo a estos planos, que hasta ahora son meros bosquejos, al completar las maquetas presentadas, pueda continuar esa colaboración, que debemos reconocer fundamental, y mantener el Grupo internacional de los cinco arquitectos invitados a desempeñar un papel de crítica constructiva cerca de los grandes arquitectos. Estos cinco arquitectos en su conjunto, o representados, por lo menos, por tres de ellos, deben continuar colaborando con los tres eminentes colegas suyos en la preparación de dibujos y planos de detalle que habrán de ser presentados seguidamente al Comité de la Casa Central y al Director General.

(61) Se ha introducido una innovación feliz en el marco del proyecto de la Casa Central de la Unesco. Me refiero a la creación de un comité artístico que guiará y asesorará al Director General en la integración de las artes plásticas en este grandioso monumento del arte arquitectónico. Estamos encantados de ver que se ha previsto un grupo en el cual figurarán un representante del Grupo internacional de los cinco, otro del grupo de los tres, juntamente con otros artistas y críticos de arte. No puedo por menos de recordar que la Unesco creó en Venecia la Asociación Internacional de Artes Plásticas, y a mi parecer se ofrece aquí una oportunidad real y efectiva para que participe en esta gran obra, de carácter totalmente nuevo. Hasta ahora no se habían asociado las artes plásticas a la erección de monumentos arquitectónicos y, por ello, cuando visitamos la mayor parte de los hoy erigidos se experimenta casi un malestar al contemplar los lienzos anticuados y las estatuas que no tienen relación o afinidad algunas con el conjunto del edificio. Por primera vez se va a intentar, en un afán serio y técnicamente bien asentado, de que no exista discordancia *con* la época y que este conjunto conserve su mérito y valor a través de los siglos. En el proyecto que nos ha sido sometido referente a las atribuciones de este Comité artístico, existe a mi juicio un punto que podría prestarse a crítica; se dice repetidas veces en el mismo que este grupo de asesores artísticos presentará sus propuestas al Director General. Yo no propongo una modificación al texto; sugiero que en cierto sentido se trate de un gentleman's agreement bien definido con la administración de la Unesco: los dictámenes emitidos por este grupo de asesores serán transmitidos al Director General, pero al mismo tiempo serán comunicados al Comité de la Casa Central, que es el Único representante de la Conferencia General en todo lo que se relaciona con este gran edificio. El Comité de la Casa Central no debe quedar privado de ninguna de las facultades que le competen respecto a la construcción, porque es la Conferencia la que le ha confiado la misión de vigilar cuanto se relacione con aquélla; y sobre todo, en un régimen de conferencias bienales, es menester que los Estados Miembros puedan estar en cada momento al corriente de lo que se va realizando en un proyecto de tanta envergadura y de *costo* tan elevado.

(62) Desearia también señalar que, en el edificio que se va a construir, todos esperamos se destine una parte importante para la instalación de las Delegaciones gubernamentales. No se trata simplemente de una cuestión de comodidad; las delegaciones deben disponer de sus propios locales por razones más importantes: la propia obra de la Unesco quedará reforzada por la presencia cotidiana de las Delegaciones nacionales dentro del marco mismo en que se desarrollan las actividades diarias de la Organización. Al calor de este grupo de trabajadores consagrados a la misma alta empresa, y comunicando a cada uno de ellos los puntos de vista, las sugerencias, las propuestas procedentes de gobiernos geográficamente lejanos, que, al fin y al cabo, son los que sostienen material y moralmente esta institución, podrá la Secretaría sentir la influencia vivificadora de los gobiernos y, al mismo tiempo, comunicarles día tras día los resultados de sus actividades. Insisto, por consiguiente, que entre los detalles que se han de estudiar en el futuro, los arquitectos tengan en cuenta el hecho de que 65 Estados Miembros deben poder disponer un día de locales dentro del edificio de la Casa Central de la Unesco, aunque, quizá, esto no pueda lograrse sino gradualmente y, según las posibilidades prácticas de instalación.

(63) Una cuestión más de puro detalle Sr. Presidente. En el plan de construcción de la Casa Central, se prevé en su Oficina Técnica de Construcción el nombramiento de un Director del proyecto; a mi entender el papel que va a desempeñar este Director es de una gran complejidad. Opino

que su labor consistirá sobre todo en servir de agente de enlace que se ocupe de las modalidades locales de la construcción y de todo el material de suministro inmediato, ya sea por la industria o el comercio. Tendrá que estar también cerca de París, con el fin de que se realice la construcción de la Casa Central en las condiciones técnicas más satisfactorias. Hago votos porque el Director de esta Oficina sea un gran experto francés que conozca los problemas técnicos que pueden plantearse en la Villa de París y en Francia y espero se le den toda clase de facilidades para el cumplimiento de su labor.

(64) Yo creo, Sr. Presidente que hoy encontraremos dificultades respecto a la votación del presupuesto. Por mi parte, yo deseo comunicaros que el Gobierno de Brasil acepta como un deber inherente a la posición que tiene el honor de ocupar en esta Organización, aprobar todas las cargas indispensables para que el edificio de la Unesco sea el monumento a la humanidad futura. (En este momento ocupa la Presidencia el Sr. Pierre Dupuy, Canadá)

(65) El Sr. AMMOUN (Libano). -(Traducido del francés.) Sr. Presidente, señores: permitidme que en mi calidad de jurista haga algunas breves observaciones de forma y de fondo acerca del contrato que hoy ocupa nuestra atención. Aunque en el informe suplementario del Comité de la Casa Central se dice que el informe se nos comunica con fines de información, quiero suponer que la palabra "información" implica al mismo tiempo una posibilidad de discusión.

(66) En el proyecto de contrato de arrendamiento existe un punto acerca del cual me tomaré la libertad de responder yo mismo al Sr. Delegado del Perú: el relativo a la renta anual nominal. Evidentemente, se trata de una cláusula de derecho, una cláusula que se estila en la jurisprudencia francesa. Es preciso explicar que un terreno cuyo valor de arriendo es de varios millones de francos, quizá de mil millones, se arrienda sólo por mil francos anuales. El término "nominal" se utiliza para explicar que se trata únicamente de cumplir con una formalidad de la legislación francesa, la cual supone que el Estado no puede alienar una parte del territorio nacional -a mi juicio, esto es precisamente lo que sucede en nuestro caso- por ningún motivo. De hecho, la palabra "nominal" está destinada en esta ocasión a explicar la razón de la extrema insignificancia del arriendo. Por consiguiente, desde este punto de vista, el término "nominal" tiene un sentido y una interpretación jurídica; pero yo creo que no es menester eliminarlo.

(67) Pasando ahora al fondo del contrato, voy a permitirme someter a la Conferencia dos observaciones que más bien son de orden técnico: ruego se me perdone por entrar en esta materia. Por ejemplo, en el artículo 6 se lee: "No obstante, la Organización satisfará las cargas municipales, de policía y de policía urbana, y abonará señaladamente las tasas municipales.. . Todo esto se hará de tal suerte que no pueda inmiscuirse al Gobierno francés en ninguna reclamación, pleito o litigio con respecto a dichos inmuebles". Aún aquí, si os parece, es el abogado quien reacciona ante la frase: "Todo esto se hará de tal suerte que no pueda inmiscuirse al Gobierno francés". Convendría complementarla como sigue: "en ninguna reclamación, pleito o litigio con respecto a dichos inmuebles en lo que concierne a las cargas e impuestos mencionados". Existe en efecto una relación estrecha entre estos conceptos, pero no se precisa en el contrato.

(68) Por lo que atañe al artículo 7 que contiene la cláusula arbitral, haré igualmente una observación. He aquí lo que dice el artículo: "En caso de diferencia acerca del cumplimiento de cualquier cláusula del presente contrato de arrendamiento, el Gobierno francés y la Organización concuerdan en remitirse, si no se arregla por vía de negociaciones o cualquier otro modo aceptado por ambas partes, a la decisión de un Tribunal compuesto de 3 árbitros, los cuales serán designados de esta forma: uno por el Director General de la Organización, otro por el Ministro de Negocios Extranjeros, y el tercero, escogido por los árbitros anteriores, o en su lugar, por el Presidente del Tribunal Internacional de Justicia". Es que la Delegación misma de Francia no estará de acuerdo conmigo en suprimir el siguiente inciso: "En caso de diferencia;. . si no se arregla por vía de negociaciones o cualquier otro modo aceptado por ambas partes"? Si se arregla por vía de negociaciones, no se dará el caso de diferencia entre las partes contratantes. Sucede muchas veces que dos partes llegan a una discrepancia o conflicto, el cual, si queda arreglado por vía de negociaciones, ya no existe; pero no se puede admitir se anada "o cualquier otro modo aceptado por ambas partes"; se puede recurrir al arbitraje, y este procedimiento queda previsto en el artículo, pero no es posible concebir otro modo de arreglo en este caso preciso, por tratarse sobre todo de una Organización internacional que beneficia del privilegio de extraterritorialidad; por todo ello, es mi opinión que sería preferible suprimir este inciso, que nada aporta al fondo mismo del debate.

(69) El Artículo 8, CONDICION AD-REFERENDUM, está redactado en la siguiente forma: "La presente convención se someterá a la aprobación del Parlamento francés, al mismo tiempo que el acuerdo sobre la Casa Central permanente". El delegado francés acaba de decirnos lo que sucedería si, por un imposible, no fuera ratificada la presente convención. De hecho, será ratificada y en mi opinión es inútil tomar precauciones, pero quizá podría añadirse que, para dicho supuesto

se ha establecido un acuerdo entre las partes interesadas para reintegrar los desembolsos que la Unesco se haya visto precisada a realizar en el intervalo.

(70) Siguiendo en este campo del derecho, añadiré que lo que tememos no es en manera alguna lo que pueda hacer el Estado francés, que acaba de darnos una prueba más de su generosidad -y Libano aporta su modesta voz al concierto de elogios y de reconocimiento escuchado aquí en honor de Francia por haber instalado la Unesco en París; no tengo necesidad de repetir lo dicho por otros oradores y lo que yo mismo dije el pasado año durante el curso de la séptima reunión de la Conferencia General- lo que nosotros tememos sobre todo -y acerca de este extremo no hemos recibido aún las suficientes explicaciones- es lo que se podrían llamar complicaciones internas. Estarán siempre de acuerdo con tanta facilidad las autoridades municipales de París y el Estado francés? Si tratáramos directamente con la Villa de París y el Estado francés, la cosa sería más sencilla y simple, pero, puede responder categóricamente el Estado francés en nombre de su Capital? ¿No es posible que surjan sorpresas inesperadas en este orden? Sobre este extremo hubiéramos deseado quizá alguna explicación más concreta; por ejemplo, todo lo que hemos leído en la prensa acerca del Comité de la Casa Central no nos ha parecido bastante claro y categórico.

(71) Por Último, paso al punto final sobre el cual desearía pedir algunas aclaraciones: quizá fuera conveniente ampliar un poco el Comité de la Casa Central agregándole uno o dos miembros más. Ahora, más que nunca, es menester tener en cuenta la distribución geográfica y permitir que todas las regiones del mundo ya sea en el plan cultural o en el lingüístico, estén representadas en el mismo. El Comité se halla integrado en la actualidad por once miembros; creo que podrían añadirse tres más, lo cual le daría un carácter de composición geográfica más en relación con los fines que persigue la Unesco. Ruego a la Delegación francesa me dispense el haber comenzado por esta parte crítica, y espero que el Sr. Valeur no evoque a nuestro respecto aquellos versos de Racine:

“En combattant pour vous, me sera-t-il permis
De ne vous point compter parmi mes ennemis”.

(72) Es difícil decir nada nuevo después de todo lo que hemos escuchado ya respecto a Francia por boca de los delegados que han hecho uso de la palabra. Personalmente, casi no acierto a encontrar palabras o la fórmula adecuada para ello, pero *me* contentaré con decir que el Gobierno de Libano da a Francia las gracias más expresivas y sinceras y, asociándome a lo dicho por el Sr. Berredo Carneiro, añadiré que, aunque nosotros no seamos un país rico, estamos sin embargo dispuestos a asumir la parte que nos corresponda en la realización de una obra que habrá de permitir a la Unesco cristalizar en la esfera de las realidades todas sus aspiraciones intelectuales y morales.

(73) El Sr. MIGONE (Italia). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señoras y señores: la Delegación italiana desea asociarse a los calurosos elogios y agradecimientos a que es acreedor el Gobierno francés por el ofrecimiento generoso, muy *generoso*, de *unos* terrenos que *son* de los mejores de París, y por prestarse a financiar sin interés algunos de los trabajos de construcción y de adquisición del equipo necesario. Un adelanto de dos mil millones y medio de francos sin interés y durante treinta años representa. un donativo que difícilmente podría esperarse más que del Gobierno francés. La Delegación italiana, que ha participado en los extremadamente minuciosos trabajos del Comité de la Casa Central, desea, ante todo, recomendar la adopción de la proposición sometida a nuestro estudio. Deseo señalar a vuestra atención un solo punto: se trata del punto 2 de la resolución que se encuentra en la página 4 del documento 2XC/3. Add. 1, y en el cual se autoriza al Director General a recurrir a los servicios de un Comité de Asesores Artísticos. La Delegación italiana desea, como lo ha hecho ya resaltar el Sr. Berredo Carneiro, que este Comité comprenda un representante de la Asociación Internacional de Artes Plásticas. No es necesario que recuerde yo ahora a mis distinguidos colegas la importancia y el papel que puede desempeñar dicha Asociación nacida en los lagos de Venecia bajo la égida de la Unesco y animada por el espíritu de ésta. Esta propuesta no tiende, en modo alguno, a disminuir los grandes méritos de los arquitectos, ampliamente reconocidos por los oradores que me han precedido en el uso de la palabra y a cuyas manifestaciones me asocio enteramente.

(74) Antes de terminar, deseo hacer resaltar la importancia que nosotros atribuimos a que este Comité de la Casa Central continúe funcionando y esté al corriente de los progresos del proyecto y de los trabajos que se realicen, como único órgano capacitado para representar la Conferencia General en esta materia.

(75) El PRESIDENTE. - (Traducido del francés.) El Director General Interino va a responder a algunas de las cuestiones que han sido planteadas.

(76) El DIRECTOR GENERAL INTERINO. - (Traducido del inglés.) He procurado tomar nota de todos los comentarios expuestos por los diversos delegados, y espero que podré dar satisfacción a las cuestiones planteadas y hacer algunas sugerencias encaminadas a que el proyecto de resolución

quede redactado de manera que satisfaga a casi todos los delegados. En primer lugar, contestaré las observaciones que ha hecho el Sr. Jochamowitz, Delegado del Perú. La primera de ellas se refería a que la resolución presentada no expresa debidamente nuestra gratitud al Gobierno francés. He de decir que sospecho que tiene razón. Me atrevería a asegurar que la explicación está en que la Resolución 29.1 de la séptima reunión de la Conferencia General da ya las gracias por dicha generosidad, y estoy seguro de que, sin gran dificultad, podríamos ampliar esta sección de la Resolución de manera que dé satisfacción al Delegado del Perú. Para mí sería un gran placer, sin duda alguna, poder expresar con mayor énfasis nuestro agradecimiento al Gobierno francés por su gesto magnífico de generosidad. Todos los delegados se han manifestado en este sentido, y a mi juicio es necesario hacerlo constar así en la Resolución.

(77) El segundo punto planteado por el mismo Delegado del Perú, alude al sub-párrafo 3 de la Sección 1 del proyecto de Resolución. El Delegado ha sugerido que incorporemos la idea de la aceptación del plan preliminar aprobado por el jurado de cinco arquitectos, indicando, además, que, en su opinión, debe quedar constancia de la autorización para proceder a elaborar el proyecto definitivo. Estoy seguro que podremos insertar con toda facilidad una frase a ese efecto.

(78) Paso al punto referente a la renta nominal, sobre el que se han expresado también uno o dos delegados. Sospecho que, después de escuchar los comentarios que se han hecho, el Sr. Jochamowitz no querrá insistir sobre el mismo. Opino que todos convenimos en que se trata de un término apropiado; posiblemente se trata de un término legal más bien que otra cosa y no creo que debamos detenernos más sobre el mismo. A mi juicio, el Delegado del Perú tiene razón en lo relativo al título de la Oficina de la Casa Central. Recuerdo que tuvimos largas discusiones en mi propio despacho sobre cómo se habría de llamar esta Oficina, mencionándose varios nombres. Finalmente, se decidió llamarla "Oficina de la Casa Central". No hay duda de que podemos añadir una o dos palabras más, que servirán para definir con mayor claridad su función en un breve título. Quizá pudiéramos denominarla "Oficina de Construcción de la Casa Central" o "de control Técnico". De todos modos estoy seguro de que llegaremos a satisfacer los deseos expresados por el Delegado del Perú.

(79) Acerca de este mismo punto se ha presentado otra sugestión, la cual se refiere a las relaciones que deben existir entre el Comité de la Casa Central y el Consejo Ejecutivo. A mi parecer, el Comité de la Casa Central es un Órgano creado directamente por la Conferencia General, de la cual depende y a la cual habrá de presentar sus informes. Es un órgano compuesto por representantes de Estado Miembros, y opino que no conviene perturbar o alterar dicha relación mutua. Naturalmente, no intento alegar que el Consejo Ejecutivo deba ignorar lo que vaya haciendo el Comité; no hay duda de que sus informes pueden ser transmitidos de cuando en cuando al Consejo. Con lo dicho creo haber contestado a los puntos aludidos por el Delegado del Perú. En caso contrario, le ruego no dude de recordarme cualquier omisión cuando haya terminado mis palabras.

(80) He escuchado con verdadero interés el informe del Sr. Verniers. Supongo que le agrada saber que tanto los arquitectos como los miembros del Comité de la Casa Central han mostrado gran preocupación por la cuestión de las condiciones acústicas. Tenemos buena experiencia de esas dificultades, pues algunas de las salas de esta Casa plantean problemas de ese orden de no fácil solución; pero, según tengo entendido, la acústica es una ciencia, si puedo llamarla así, que todavía no ha encontrado soluciones apropiadas a todos los problemas. Todo lo que puedo decir es que los arquitectos se proponen obtener los mejores asesoramientos posibles respecto a las condiciones acústicas, y pueden los señores delegados sentirse tranquilos de que haremos todo lo posible para dar al problema la mejor solución. También he experimentado una gran satisfacción al enterarme del informe independiente sobre las previsiones financieras, pues hemos puesto gran empeño en inspeccionar e investigar las cifras presentadas con carácter oficial.

(81) El Sr. Verniers se ha referido también al sub-párrafo 5 de la Sección 2 de la Resolución que figura en la página 4 del documento 2XC/3 Add. 1 y ha sugerido que el Comité de la Casa Central continúe funcionando hasta que termine la construcción de la misma, añadiendo que su existencia debería prolongarse hasta que el edificio quede entregado oficialmente a la Organización. Creo que esta sugestión debe ser aceptada e incluida en la resolución. Y tengo la certeza de que en la mente de todos estaba dicha idea cuando se preparó el texto.

(82) El Sr. Verniers ha planteado además otra cuestión incidental' relativa a la necesidad de mantener o no un Director adjunto como auxiliar del Director que presida dicha Oficina de Construcción de la Casa Central. Diré, por mi parte, que nadie se interesa más que nosotros en evitar gastos que no sean absolutamente indispensables. El presupuesto relativo a esta Oficina de construcción de la Casa Central es el mejor que podemos presentar de momento. Estamos seguros de que si el Director de la misma no siente necesidad de contar con un adjunto, éste no será designado; por el momento nuestro parecer es que debe contar con un ayudante o Director adjunto; pero, como he dicho ya, para nosotros nada es definitivo e intangible en este asunto. Según las necesidades que se vayan presentando contrataremos el personal necesario, procurando gastar lo menos posible.

(83) El Jefe de la Delegación de la Unión Sudafricana ha suscitado una cuestión quizá más difícil

y a la que no sé si me será posible responder satisfactoriamente. Por lo que concierne a los 1.080.000 dólares destinados a compra de equipo del edificio, no creo que ni él ni los demás delegados hayan recibido una información detallada de su distribución; por ahora, no tengo noticia de ello. Si la Asamblea lo desea, yo podría leerles todos los detalles referentes a este punto; pero no creo que sea necesario. Sí quiero insistir, sin embargo, en que esta suma no está destinada a adquirir elegantes y lujosas mesas de escritorio ni sillas giratorias. Nuestro plan es el de utilizar todo el material y equipo actualmente en uso. Nuestro plan consiste en adquirir, por ejemplo, una buena instalación eléctrica y organizar un perfecto servicio de biblioteca: estanterías y otros detalles de este género. También queremos comprar el equipo adecuado para el restaurante que formará parte del edificio y, sobre todo, lo que es más importante, una buena instalación telefónica. Los teléfonos son un elemento indispensable, y su instalación cuesta dinero. Si alguien hubiera sugerido que se redujera este capítulo de gastos o se difiriera su aprobación, yo me permitiría insistir en que al menos se autorizara la compra de los aparatos para la instalación telefónica y el equipo indispensable para el de la luz. Naturalmente la adquisición de los accesorios podría quedar pendiente hasta que se adopte una decisión en Montevideo pero si no adquirimos cuanto antes el equipo para el teléfono, si esperamos hasta que lo resuelva la Conferencia General en su reunión de Montevideo, no será posible montar debidamente los servicios en el nuevo edificio.

(84) Ciertamente en Montevideo habrá informe más detallado y completo que el que ahora tenemos acerca de los diversos capítulos de gastos, pero ya he declarado anteriormente ante el Comité de la Casa Central, y deseo repetirlo en esta ocasión que, si la Asamblea autoriza la construcción de este edificio, existen dos puntos en la resolución que fijan una cifra tope: uno les el referente a los 6.000.000 de dólares para la construcción de los pabellones y para el pago de los planos y dibujos de los arquitectos, etc.; y el otro es el relativo a lo que llamamos equipo. Si la Asamblea autoriza esas dos sumas, la Unesco no podrá gastar ni un céntimo más de esas cifras. Esas cantidades no se gastarán antes de la celebración de la Conferencia de Montevideo, que tendrá lugar en el otoño de 1954. Si, por ejemplo, se registrara una gran alza en los precios de algunos géneros o se produjera un imprevisto cataclismo será nuestro deber informar a los Estados Miembros de la situación creada. Hemos solicitado y obtenido ya los mejores asesoramientos posibles, y me inclino a creer que no hemos cometido errores al hacer los cálculos correspondientes; pero sabemos también que es casi imposible hacer previsiones exactas cuando se trata de la construcción de un edificio como el nuestro. Creo que cuando nos reunamos en Montevideo, si la Asamblea da su aprobación al empleo de estas dos cifras tope, será nuestro deber informar a los Estados si el presupuesto se eleva 50 o 30 o 100.000 dólares más de lo calculado en un principio. Los delegados tendrán entonces plena libertad de decidir si están dispuestos o no a abandonar esos dólares extra. En este último supuesto, habrá menos oficinas, o quizá medio piso menos porque la Asamblea podrá exigir al Director General que se limite a las cantidades señaladas anteriormente. En tal caso, si el edificio resultara un poco más pequeño, sería porque nos habríamos limitado a las cifras que hoy consideramos tope.

(85) Esto me lleva ahora a tratar de las cuestiones planteadas por el Conde de Casa Rojas. Por ejemplo, al hablar de la Oficina de construcción de la Casa Central, ha preguntado cómo sabemos que vamos a gastar una cantidad exacta. Precisamente, dicha Oficina se crea para ese fin. Vigilará para que las obras se ejecuten con arreglo a un calendario preparado de antemano. Dará el visto bueno a todo pago que se realice de acuerdo con un contrato o subcontrato, y no se podrá gastar nada sin contar previamente con la autorización de dicha Oficina, la cual irá respaldada por las firmas de aprobación de los arquitectos correspondientes y de la administración central. Con todas estas precauciones, creo que, en cualquier circunstancia pueden los delegados estar tranquilos de que no se va a incurrir en gastos excesivos. En la reunión de la Conferencia que se celebrará en Montevideo se pondrán a disposición de la Asamblea todos los datos relativos a este asunto, y será a ella a quien compete decidir lo que juzgue oportuno. Muy bien recuerdo, por venir de donde vino aquella intervención, el discurso que pronunció el Delegado de Canadá durante la séptima reunión de la Conferencia General, precisamente en un sentido muy parecido al que ahora estoy comentando. Dijo en efecto: "Queremos saber cuánto va a costar este edificio. Tenemos bastante experiencia en la construcción de edificios para comprender que si decimos que va a costar 6.000.000 de dólares puede muy bien ser que resulten 5.080.000 o quizá 6.050.000, o quizá asciendan hasta 6.150.000 dólares". Y continuó: "No nos preocupa eso. Lo que queremos que sepa el Director General es que no pensamos en un edificio de 8.000.000 o 9.000.000 de dólares, cuando hablamos de un edificio de 6.000.000 ó 7.000.000". A mi juicio, es así como debemos estudiar este asunto, teniendo la certeza de que no se rebasará la cifra tope. No se excederá de esa suma, ni pueden hacerlo así los responsables de su administración, porque sólo habrán de disponer de la cantidad que acuerde votar esta Conferencia.

(86) Voy a ocuparme de otros puntos aquí suscitados. El Conde de Casa Rojas ha planteado también la cuestión de la franquicia de los derechos de aduana y ha comparado una sección del contrato

de arrendamiento con otra del Acuerdo sobre la Casa Central. La primera dice: "esperamos lograr", y la segunda "logramos". Yo creo que dicha autorización está ya lograda del Gobierno francés. y deseo tranquilizar en este punto al Conde de Casa Rojas.

(87) Ahora voy a ocuparme de las observaciones hechas por el Sr. Berredo Carneiro, Delegado del Brasil. Creo que la primera se refería a que el Comité de la Casa Central se mantuviera en contacto con el Comité encargado de la decoración del edificio, que yo llamaría Comité de arte y decoración. De este punto trató ampliamente el Comité de la Casa Central y tengo entendido que como resultado de la discusión se acordó no incluir ningún miembro del comité de asesores artísticos en el de la Casa Central. Se decidió que aquel Comité fuera un comité de técnicos, es decir, de artistas y expertos, y que los miembros del Comité de la Casa Central debían tener otra categoría distinta por tratarse de representantes de Gobiernos. Al discutirse este punto, nuestra opinión fué -y creo que esto constará en las actas- que los dos comités mantuvieran la más estrecha relación entre sí. Hasta llegamos a sugerir que el Presidente o un representante del Comité especial asistiera a las reuniones del de la Casa Central. No me cabe la menor duda de que en esta cuestión podremos llegar a satisfacer plenamente los deseos del Sr. Berredo Carneiro, ya que es fácil organizar un intercambio de documentos entre ambos comités. A nuestro juicio, lo importante era que no se multiplicaran las dificultades exigiendo que el Comité de Asesores Artísticos tuviera autoridad para recomendar al Director General la aceptación de proyectos y asuntos análogos o a la de donativos que pudieran recibirse; pero si a esto añadimos la necesaria aprobación del Comité de la Casa Central, la duplicación de las aprobaciones y recomendaciones dilataría excesivamente el proceso a seguir. Me temo que hasta llegaría a ser ridículo un trámite semejante. Con todo, tengo la seguridad de que habremos de dar plena satisfacción al Sr. Berredo Carneiro en cuanto al mantenimiento de una estrecha relación entre ambos organismos.

(88) Otra de las cuestiones aludidas por el Sr. Berredo Carneiro se refería a las relaciones que deben existir con el Grupo internacional de cinco arquitectos. Creo estar en lo cierto al opinar que la Resolución, en su actual forma, dispone que el Comité de la Casa Central pueda consultar a dichos expertos cuando así lo juzgue oportuno.

(80) Tengo que confesar que, cuando el Sr. Ammoun, de Libano, dijo que iba a hacer algunas observaciones que más bien eran de orden técnico, no pude, en efecto, captarlas con claridad. Por ello, con su venia, Sr. Presidente, ruego al Sr. Saba que tenga la bondad de hablarnos sobre los problemas legales que plantean dichas observaciones. Sin embargo, antes de que el Sr. Saba tome la palabra desearía hacer una breve observación sobre la propuesta de que se aumente en tres el número de los miembros del Comité de la Casa Central. Quiero recordar a la Conferencia que el Comité de la Casa Central está compuesto en la actualidad de once Estados Miembros, con arreglo a lo acordado en la vigésimotercera sesión plenaria de la séptima reunión de la Conferencia General. Son los Estados siguientes: Australia, Bélgica, Brasil, China, Estados Unidos de América, Francia, India, Italia, Pakistán, Reino Unido y Venezuela. Naturalmente, la Conferencia tiene plena libertad para añadir más Estados Miembros a la lista de los componentes de este Comité.

(00) El Sr. SABA (Asesor Jurídico). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señoras y señores: el delegado de Libano ha planteado tres dificultades en lo que concierne al proyecto de arrendamiento.

(91) La primera dificultad se refiere al Artículo 6 que se intitula "Impuestos y Gravámenes". Me permito indicar que este artículo ha sido introducido a demanda del representante del Departamento administrativo francés encargado de la recaudación de las contribuciones territoriales que, según la legislación francesa, debe responder de dichos pagos. El representante de ese Departamento expresó el deseo de que, por medio de una disposición especial, se hiciera constar que, disfrutando la Unesco de una plena exención fiscal en materia de contribución territorial, dicho impuesto no sería reclamado a su Departamento y, en mi opinión, teniendo en cuenta la renta ínfima y nominal a abonar, estaba plenamente justificada esa petición. Por esta razón, se ha modificado la cláusula a fin de indicar claramente que la Unesco disfruta de ciertas exenciones con arreglo al Artículo XV del Acuerdo definitivo entre el Gobierno francés y la Unesco sobre la sede permanente de la Organización. Por lo que respecta a la Organización, se trata aquí de recordar pura y simplemente las disposiciones eximentes. Por tanto el contrato de arrendamiento indica en su artículo VI que la Unesco queda eximida del pago de los impuestos directos, pero deberá satisfacer los gravámenes por servicios recibidos (es la copia exacta de este Artículo XV) y en este concepto el párrafo final solo puede interpretarse como que el Gobierno francés no puede evidentemente obligarse a Pagar impuestos o contribuciones que la Organización no debe pagar, ni tampoco los que la Organización deba abonar por servicios prestados. De todos modos si la adición de la palabra "impuestos" Puede contribuir a aclarar mejor el texto, creo que el Gobierno francés no pondrá objeción a ello.

(92) La segunda dificultad señalada por el honorable delegado de Libano se refiere a la cláusula

arbitral. Me tomaré la libertad de indicar que esta cláusula es simplemente de estilo y se encuentra en todas las convenciones concluidas entre Gobiernos, y hasta diré entre organizaciones internacionales y Gobiernos. Esta "cláusula de estilo" la encontraréis en el Acuerdo con el Gobierno francés antes mencionado y hasta la hallaréis, si mi memoria me es fiel, en el Acuerdo entra las Naciones Unidas y los Estados Unidos de América. Se trata de expresar de la manera más elegante posible que la hipótesis de un conflicto entre las partes contratantes es muy lejana ya que, en realidad, se emplearían todos los métodos posibles de conciliación para resolverlo. Únicamente para evocar esa necesidad de llegar a una conciliación por todos los medios posibles y evitar el caso de arbitraje, se acostumbra a introducir la frase incidental que el honorable delegado de Líbano pedía fuera eliminada. En mi opinión, no habrá objeción alguna en que la mantengamos, precisamente por razón de su carácter de estilo.

(93) Por lo que respecta a la condición suspensiva, creo y quizá el delegado de Francia desee ofrecer explicaciones más amplias sobre este extremo que las que yo pudiera dar- que el Ministerio de Relaciones Exteriores ha hecho la cesión definitiva de los terrenos en cuestión. Por consiguiente, a mi juicio, no habrá posibilidad de que surjan dificultades por parte de la Villa de París, como parece temer el Delegado del Líbano. Sin embargo, esta cláusula suspensiva representa una necesidad del Gobierno francés: la legislación francesa referente a la propiedad territorial, y en particular la relativa a los terrenos enfitéuticos, es una legislación muy especial que limita a 99 años los arriendos privados -yo no hablo ahora del Gobierno porque en lo que atañe a los arriendos gubernamentales la limitación es aún más acentuada, 18 años-. De hecho se trata de una concesión perpetua a nuestro favor ya que, a demanda de la Unesco, puede ir renovándose el contrato en las mismas condiciones establecidas para su fase inicial.

(94) Por otra parte, existe además una segunda derogación que afecta al derecho común francés. Con arreglo a la legislación de arrendamientos enfitéuticos, las construcciones pertenecen al arrendador cuando expira el contrato. También en este punto ha sido preciso recurrir al principio de la aprobación parlamentaria para poder admitir cláusulas derogatorias debidas a la generosidad del Gobierno francés; la Única dificultad que subsiste en lo que atañe a esta condición suspensiva ha quedado señalada en las palabras que acaba de pronunciar el Director General: es, naturalmente, difícil saber en vista de las vacaciones parlamentarias, si el contrato de arrendamiento puede entrar definitivamente en vigor el 1º de enero de 1954. Y a este respecto, el delegado de Francia y el Director General nos han indicado el procedimiento que debiera seguirse a fin de garantizar a la Unesco contra todos estos riesgos.

(95) El DIRECTOR GENERAL INTERINO. - (Traducido del inglés.) Señor Presidente: espero que un abogado haya dado plena satisfacción a otro. Ahora quisiera terminar de responder las preguntas aquí formuladas. Y, ante todo, a una que ha planteado el Embajador Migone referente a la admisión de la Asociación Internacional de Artes Plásticas en el Comité de Asesores Artísticos. Ya hemos tratado en el seno del Consejo Ejecutivo de la conveniencia de incorporar en este Comité a un representante de la A. I. A. P. y a otro del Comité internacional de Críticos de Arte, y con ello espero que la Delegación italiana estará satisfecha respecto a nuestros métodos de formación de nuestro Comité.

(96) El Sr. VALEUR (Francia). - (Traducido del francés.) Señor Presidente: creo que el Director General y el Asesor jurídico han contestado ya a casi todas las observaciones que de han formulado desde esta tribuna. Sin embargo, hay todavía tres cuestiones que afectan directamente al Gobierno francés y sobre las cuales desearía yo presentar el punto de vista de las autoridades de mi país.

(97) Ante todo, quisiera contestar a una preocupación expresada por el honorable delegado del Líbano y que se refiere a la posibilidad de que el Gobierno francés no obtenga el permiso para comenzar la construcción a causa de las objeciones que pudieren presentar los servicios franceses. Quisiera, en primer lugar, precisar, recordar y repetir que la Delegación francesa y el Gobierno de Francia se comprometieron solemnemente, en el curso de la última reunión de la Conferencia General, a conseguir que se levantasen las servidumbres que afectaban a los edificios de la Place Fontenoy. Esto significa que si, de acuerdo con el procedimiento habitual, se ha consultado ya a los servicios competentes -y repito que estos servicios competentes son el Ministerio de Reconstrucción, la Dirección de Bellas Artes y la Villa de París- aunque estos servicios opusieran graves objeciones al proyecto arquitectónico sometido a esta Asamblea, el Gobierno francés tiene el poder de anularlas. Sin embargo, nosotros pertenecemos a un país democrático y, en todo lo posible deseamos no ignorar las objeciones que puedan emanar de organismos oficialmente constituidos, sobre todo si tales objeciones cuentan con el respaldo de la opinión pública. Acerca de este último extremo, me permito señalar a vuestra atención, sobre todo a la de aquéllos que hace poco tiempo están en París, el hecho de que los artículos de prensa publicados han sido en general

favorables al anteproyecto presentado. Otro tanto hay que decir de la Dirección de Bellas Artes, que depende del Ministerio de Educación Nacional. Sólo el Comité de Urbanización de la Villa de París ha formulado algunos reparos de detalle que han podido ser fácilmente resueltos por un acuerdo a que han llegado los arquitectos de la Villa de París y los nuestros, tanto los que integran el Grupo internacional de cinco como los que pertenecen al grupo de realizadores. La única condición en que ha insistido el Comité de Urbanización, y que por cierto encierra gran importancia, es la del carácter del pabellón de conferencias, y repito lo que he dicho hace un momento. Como no soy técnico en esta materia, me limito a citar la fórmula en que han convenido los arquitectos municipales y los nuestros: el Comité de Urbanización ha solicitado a los arquitectos que, al planear todo el pabellón de conferencias, se tenga en cuenta su aspecto monumental, y creo que nuestros arquitectos están completamente de acuerdo para hacer; en cierto modo, un nuevo estudio del edificio.

(98) Por otra parte, el honorable delegado de España ha hablado de la cuestión de exoneración de impuestos. Creo que las palabras pronunciadas por el Director General le habrán tranquilizado a este respecto. Sólo quisiera añadir que se ha hecho un cálculo preliminar del monto total de estos gravámenes y tengo entendido que se trata de un millón de dólares aproximadamente. Por consiguiente, este millón de dólares vienen a añadirse al gesto de generosidad -sobre el cual no quisiera por cierto insistir - del Gobierno francés hacia la Unesco.

(99) El honorable delegado de España ha suscitado también la cuestión del por qué no ha preferido el Gobierno francés hacer pura y simplemente una donación de los terrenos en vez de ofrecer un arriendo nominal de los mismos. No voy a repetir lo que, en cuanto al fondo de la cuestión, ha expresado el Asesor Jurídico de la Unesco: en realidad, se trata de una concesión perpétua. Voy a citar el Artículo 2 del Contrato de Arrendamiento: "a petición de la Organización, se renovará el arrendamiento en las mismas condiciones y se reconducirá el presente contrato, por nuevos periodos sucesivos de 99 años". Por este texto, el Gobierno francés se priva de la facultad de negarse a la renovación del contrato de arrendamiento: la reconducción del presente contrato es automática tras una simple notificación por parte de la Unesco.

(100) Sólo quisiera indicar al honorable delegado de España que existen ciertas dificultades de orden jurídico. El Asesor Jurídico de la Unesco se ha referido a la primera de ellas: se trata de la imposibilidad en que el Gobierno francés se encuentra para concertar un contrato de arrendamiento por más de 18 años, y por esta razón se requiere la ratificación parlamentaria. Pero, en lo que concierne a la posibilidad de ceder un terreno de propiedad estatal, tropezamos con una disposición de derecho público que es más difícil de eludir que una disposición de derecho privado. Por consiguiente, quiero hacer un llamamiento al espíritu de generosidad que caracteriza al pueblo español, y espero que el honorable delegado de España retirará su objeción.

(101) El Conde de CASA ROJAS (España). - Señores oyentes: subo a la tribuna para hacer una aclaración. Han tenido la bondad de acoger mis observaciones, pero hay un punto que no se me ha contestado. El artículo 8, dice que la presente convención se someterá a la aprobación del Parlamento francés, al mismo tiempo que el acuerdo sobre la Casa Central permanente. Yo decía que la ratificación del Parlamento francés es indispensable para las pensiones, para el arrendamiento, para la modificación de la ley francesa; pero para el acuerdo de la Casa Central permanente, que es una cosa de orden interior nuestro, no comprendo la intervención del Parlamento francés. Este es el único punto que no se me ha esclarecido, y desearía que los señores juristas de la Mesa tuvieran la bondad de aclararme por qué el Parlamento francés tiene que ratificar la constitución de nuestra Casa Central.

(102) El DIRECTOR GENERAL INTERINO. - (Traducido del inglés.) Señor Presidente: la Convención a que se ha hecho referencia es la Convención sobre Privilegios e inmunidades, el llamado Acuerdo de la Casa Central, que naturalmente, tiene que ser ratificado por el Parlamento. En la actualidad nos regimos por el octavo convenio provisional.

(103) El PRESIDENTE. - (Traducido del francés.) ¿Hay alguien más que desee pedir la palabra? No? En tal caso, señores, creo que podemos pasar a estudiar las diversas enmiendas que han sido presentadas. Voy a pedir al Sr. Secretario General que tenga la bondad de dar lectura a la primera enmienda y, seguidamente, solicitaré la opinión de la Asamblea sobre la misma.

(104) El Sr. MONTAGNIER, Secretario General de la Conferencia. - (Traducido del francés.) Señor Presidente: a propuesta del delegado del Perú, se pide que en el 4º Considerando se introduzca la palabra "muy" para calificar el generoso ofrecimiento hecho por el Gobierno francés: "Teniendo en cuenta el muy generoso ofrecimiento hecho por el Gobierno francés".

(105) También la segunda enmienda emana de la delegación del Perú. Se refiere al párrafo 3 del Artículo 1º. El principio del párrafo debería redactarse como sigue: "3) A aprobar el anteproyecto

de la Casa Central de la Unesco presentado por los tres arquitectos señores Breuer, Nervi y Zehr-fuss, a establecer el proyecto definitivo, y a proceder a la construcción por un costo total . . . “(el resto no varía). Aprobado.

(106) En el párrafo 5 de la resolución, la Delegación belga ha propuesto se introduzca la siguiente enmienda: “Acuerda que *el* Comité de la Casa Central continuará en funciones hasta que se terminen y reciban definitivamente las obras del edificio de la Casa Central permanente.. .” (el resto no va-ria). Aprobado,

DESIGNACION DE NUEVOS MIEMBROS PARA EL COMITE DE LA CASA CENTRAL

(107) Por lo que respecta al párrafo que trata del Comité de la Casa Central hemos recibido proyectos de resolución presentados por la Delegación libanesa, relativos a la composición del Comité de la Casa Central. El Director General Interino nos ha indicado hace poco que el Comité de la Casa Central comprende actualmente once miembros. La moción presentada por la delegación del Líbano tiene por objeto elevar este número a catorce. He aquí el texto de la propuesta: “La Conferencia General, deseando obtener una mejor distribución geográfica en la composición del Comité de la Casa Central, decide aumentar a 14 el número de países que forman parte del Comité”. Si la Conferencia adopta la enmienda, ésta constituirá un nuevo párrafo, el n° 6.

(108) El PRESIDENTE. - (Traducido del francés.) Señores: quiénes están a favor de esta enmienda?... Quiénes en contra? . . . La enmienda es adoptada por 27 votos contra 12.

(109) d Tienen los señores delegados propuestas que presentar acerca de los tres nuevos Estados que deben incorporarse al Comité?

(110) Mons. MAROUN (Líbano). - (Traducido del francés.) Señor Presidente: la Delegación libanesa propone como duodécimo país a Grecia.

(111) El Sr. DAVIES (Australia). - (Traducido del inglés.) Señor Presidente: en vista de que la Delegación canadiense tomó parte muy activa en las discusiones de la última reunión de la Conferencia General, deseo proponer la candidatura de Canadá.

(112) El Sr. MASSAQUOI (Liberia). - (Traducido del inglés.) Señor Presidente: deseo proponer la delegación de España como décimocuarto miembro.

(113) El PRESIDENTE. - (Traducido del francés.) Señores: hay otras propuestas que hacer ? En ausencia de otras propuestas, paso a preguntar si la primera propuesta, referente a Grecia, es apoyada y aceptada. Aprobado. Y respecto a Canadá? Aprobado. Y respecto a España? Aprobado.

Por consiguiente, Grecia, Canadá y España quedan incorporadas a la lista de los países representados en el Comité de la Casa Central.

(114) Señores delegados: ahora que os habéis pronunciado en lo concerniente a las enmiendas, voy a someter a la aprobación de la Asamblea la totalidad de la resolución. El delegado de España tiene la palabra.

(115) El Conde de CASA ROJAS (España). - al vez porque me expresé muy deprisa no concreté bien mi pensamiento. Aquí se dice que para evitar la duplicación del pago, el reintegro de la amortización no comience hasta que cesemos el arrendamiento de este edificio, y se difiere el pago de esta amortización hasta 1957. Yo había sugerido que se hubiera dicho, en vez de fijar fechas, hasta tanto que no entremos en posesión del nuevo edificio, que puede ser antes del 57, pero puede ser después y, entonces, acomodamos el espíritu con la letra, porque de lo que se trata es de no pagar dos casas al mismo tiempo, de modo que si terminan antes la nueva casa antes empezamos la amortización, pero si fuera después. entonces entraría en funciones esta cláusula estableciendo que no fuera el 57, sino la fecha en que entremos en posesión de la nueva casa.

(116) El Sr. MIGONE (Italia). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señoras y señores: si he entendido bien, el Comité de la Casa Central está compuesto ahora de 14 miembros. Yo quisiera proponer que esté integrado por un número impar. Por consiguiente, pediría que este número se eleve a 15, y me permito proponer que se invite al delegado de Dinamarca a formar parte del Comité.

(117) El PRESIDENTE.- (Traducido del francés.) El delegado de Italia ha presentado una propuesta que tiende a añadir otro país a la lista de los países representados, y sugiere que este país sea

Dinamarca. Puedo preguntar qué países están a favor de esta propuesta? Tiene la palabra el delegado de México.

(118) El Sr. ICAZA (México). - Señor Presidente: deseo dividir la moción que estamos discutiendo en dos partes: la primera parte respecto al aumento de 15 miembros, es decir, a un número impar, me parece perfecta, la apoyo y la votaré.

(119) En cuanto a la segunda parte, con toda la estimación y respeto que nos inspira la delegación de Dinamarca, debo llamar la atención de la Conferencia sobre la cuestión de repartición geográfica; si son 15 miembros, desearía que ese miembro fuera un representante de América Latina, elegido de común acuerdo entre los representantes latinoamericanos a esta sesión extraordinaria. Muchas gracias.

(120) El Sr. NIELSEN (Dinamarca). - (Traducido del inglés.) Mi delegación ha mantenido la opinión de que no deberfa aumentarse el número de miembros del Comité. A nuestro juicio, un órgano más reducido podría realizar una labor más eficaz que otro de mayor número de miembros. Por eso votamos contra el aumento del número de componentes del Comité. Ahora se ha propuesto a Dinamarca para que pase a formar parte de éste. Por consiguiente, quiero pedir que se omita el nombre de mi país y que la Asamblea acuerde el nombramiento de otro.

(121) El Sr. MUDALIAR (India). - (Traducido del inglés.) Tengo que confesar que me siento algún tanto sorprendido por la manera en que se presentan y se aceptan las enmiendas *en esta Asamblea* sin que vayan precedidas de notificación alguna. Creo que cuando se someten importantes enmiendas se deberían notificar previamente, a fin de que todas las delegaciones pudieran estar presentes y expresar sus puntos de vista. Me ha sorprendido ver que se ha presentado una moción referente al aumento del número de miembros del Comité de la Casa Central, precisamente en el curso de una discusión que estaba destinada a estudiar los problemas del Comité de la Casa Central. Por mi parte no veo utilidad alguna en que se presente en este momento una enmienda de tal naturaleza, totalmente inesperada además para la mayoría de las delegaciones. Durante todo este tiempo hemos estado discutiendo la cifra tope asignada al Comité, además de otros aspectos conducentes a lograr economías en el conjunto de las obras. Quisiera preguntar al Director General si no es verdad que, en el supuesto de que se aumente el número de sus componentes, no se elevarán también los gastos de funcionamiento del Comité por razón de la frecuencia de sus reuniones. Se ha sugerido además que el Comité debería formarse de acuerdo con una distribución geográfica. Por mi parte nunca he escuchado una sugerencia de esta índole en relación con la construcción de otros edificios. Comparto plenamente el punto de vista del delegado de Dinamarca de que el Comité de la Casa Central debe ser muy reducido en su número y estar integrado por expertos. A este respecto desearía señalar que cuando se hizo la contrata de las obras para la construcción del edificio de la Organización Mundial de la Salud, se designó un Comité de sólo cinco miembros, al cual se encomendaron todos los asuntos relativos a esta materia. Dicho presupuesto ascendía a 4.000.000 de dólares. Creo que en vez de llegar ahora a una decisión precipitada, sería preferible que la cuestión en su conjunto fuera sometida a un examen más detallado y profundo por parte de la Asamblea. Por ello, y a pesar de que se han llevado a cabo algunas votaciones, propongo que discutamos el asunto en la reunión de mañana por la mañana; notificando previamente las enmiendas a todas las delegaciones, a fin de que los miembros de las mismas tengan la oportunidad de estudiarlas. No se trata de sugerir que tal o cual país deba o no ser miembro del Comité. La cuestión es lograr economías y estudiar las maneras y métodos de administrar mejor los asuntos internos en una Organización en la que se está dando el caso de que las cuestiones planteadas en Último lugar están recibiendo nuestra atención con preferencia a las demás. A base de lo expuesto, opino que la cuestión debería ser nuevamente estudiada, y por ello, ruego al Sr. Presidente, que posponga hasta mañana todas las decisiones que pudieran adoptarse sobre todos estos puntos.

(122) El PRESIDENTE. - (Traducido del francés.) Senores: comprendo muy bien las reacciones de algunos delegados. Creo que en lo que concierne a un cierto número de enmiendas, se debe tener en cuenta que, al ponerse a votación, han logrado una inmensa mayoría y que, por consiguiente, no es menester volver sobre las mismas. Por lo que respecta al número de miembros que deban agregarse al Comité, la Mesa Directiva está a la disposición de la Asamblea, y es a los delegados a quienes compete decidir si este Comité debe constar de catorce o quince miembros. Sin embargo, el delegado de la India propone que se aplace el estudio de esta cuestión hasta mañana. Está de acuerdo la Conferencia con que se posponga esta discusión hasta mañana?

(123) El Sr. VERNIERS (Bélgica). - (Traducido del francés.) Señor Presidente: lamento verme en la obligación de presentar una propuesta un poco mas radical. Tengo la impresión de que, debido a

la insuficiencia de acondicionamiento de aire, esta Asamblea no se daba exactamente cuenta de lo que estaba tratando y de que votaba -diré que por cansancio- propuestas que merecían haber sido estudiadas con mayor atención. Me asocio de una manera total y absoluta al punto de vista expuesto por nuestro colega el Sr. Mudaliar. Aumentar en un cierto número los miembros del Comité implicará necesariamente nuevos gastos, y no tenemos suficientes fondos para sufragarlos. Por consiguiente, propongo que de un modo radical sea anulado el voto que acabamos de emitir respecto a aumentar de once a catorce el número de miembros del Comité y que volvamos a estudiar el caso nuevamente en la sesión de mañana. De esta suerte dispondremos del tiempo necesario para reflexionar detenidamente sobre el caso.

(124) El Conde de CASA ROJAS (España). - El hecho de que España haya sido elegida como 14º miembro del Comité no me va a impedir, por cuestiones de delicadeza, el abordar este tema. Se han alegado algunas consideraciones para oponerse y revocar un acuerdo firme. Sentamos un precedente peligrosísimo; yo *no* digo que se haga de prisa o despacio, Quizá esto sería una censura para la Mesa, pero lo que no se puede es, después de un acuerdo firme, revocarlo a continuación; esto no sería serio, ni jurídico, ni tiene precedentes.

(125) Pero, además, quiero oponerme al argumento principal de que la adición de algunos miembros habrá de entorpecer el trabajo. Otro de los argumentos que se han esgrimido no tiene fundamento: el de la economía. Tres miembros más que son gratuitos y honorarios, suponen tres lápices de economía. Señores, qué gasto representa que se aumente la Comisión con tres miembros más? Porque no son gastos pagados: no tenemos dietas, no tenemos remuneración; se trata de una colaboración generosa, espontánea y desprendida. De modo que este argumento de la economía no es aceptable. Pero yo llamo la atención de la Presidencia sobre el precedente jurídico que vamos a sentar si revocamos estos acuerdos recién tomados.

(126) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil). - (Traducido del francés.) Señor Presidente: creo que sería inaceptable, por buenas que sean las razones que puedan aducirse para ello, condenar una votación celebrada y volver sobre una decisión ya aceptada y cuyos resultados han sido objeto de comunicación oficial. Como miembro de la Comisión debo decir que el papel que nosotros hemos de desempeñar aquí no es de índole técnica ni que tampoco lleva aneja remuneración alguna; hace ya dos años que formo parte de la Comisión; jamás he recibido ni la sombra de una remuneración y me guardaré bien de pensar en ella. Por consiguiente opino que sean cuales fueren los defectos de una resolución, una vez adoptada por la Conferencia, no hay lugar a volver sobre la misma.

(127) El PRESIDENTE. - (Traducido del francés.) Desearía preguntar al Sr. Verniers si mantiene su propuesta.

(128) El Sr. VERNIERS (Bélgica). - (Traducido del francés.) Señor Presidente: le ruego tenga la bondad de excusarme. En realidad, no quiero discutir la cuestión desde el punto de vista jurídico. Evidentemente, si tuviéramos que rehacer a cada instante lo que ya estaba hecho, no nos sería posible avanzar. Sin embargo, cuando se constata, después de algún momento de reflexión, que se ha cometido un error -y yo creo que esta vez hemos incurrido en uno- se puede perfectamente tratar de repararlo, aunque esta medida constituya quizá un obstáculo en la marcha del procedimiento ordinario. Es una cuestión de sentido común la que se plantea en estos momentos a la Asamblea. El Sr. Mudaliar lo ha dicho muy bien -y presento mis excusas si ello implica una crítica involuntaria respecto a la Presidencia- pero normalmente la propuesta debería haber sido comunicada por escrito; cada uno de nosotros la hubiera podido estudiar con tiempo y prepararse a discutirla con el debido conocimiento del asunto. Tengo que decir *que* el procedimiento seguido en la presentación de la enmienda no ha sido correcto.

(129) El Conde de CASA ROJAS (España). - No voy a entrar en polémica con el delegado de Bélgica, pero si adoptamos el principio que defiende tendremos que comenzar todo de nuevo, pues no ha habido ninguna proposición escrita de las que se han aprobado hasta ahora. Todas las enmiendas han sido propuestas verbalmente y se han considerado válidas,

(130) El PRESIDENTE, - (Traducido del francés,) Señores: las decisiones dependen de ustedes. Si no recuerdo mal, después de cada propuesta presentada a la Asamblea, he preguntado siempre si había delegados que deseaban hacer uso de la palabra, y si la memoria me es fiel, siempre que he preguntado la opinión de la Asamblea he obtenido como respuesta el silencio, silencio que yo he interpretado como señal de asentimiento. Por consiguiente, y como ha habido quejas de la atmós-

fera de calor que reina, no sólo fuera sino dentro también de esta sala, creo que debemos dejar para mañana la última propuesta, es decir, la referente al décimoquinto miembro. Respecto a este punto, sois libres de decidir si preferís que sean 14 Ó 15; la decisión es de vuestra exclusiva competencia. Pero a mi juicio, en lo que concierne a las enmiendas anteriores, es menester reconocer que han sido adoptadas por una gran mayoría. Sin embargo, la Asamblea está plenamente capacitada para adoptar una decisión contraria a la que ya aprobó anteriormente. ¿Hay alguien más que desee hacer uso de la palabra? La cuestión del décimoquinto miembro queda suspendida hasta mañana por la mañana.

(131) Ahora, señores delegados, una última cuestión, sobre la cual yo desearía que estuviéramos de acuerdo. ¿testáis dispuestos a votar ahora mismo sobre el conjunto de la resolución? Los que están a favor de que se adopte la resolución entera . . . los que están en contra . . . ¿Hay abstenciones? . . . Señores, se aprueba la resolución por 44 votos contra 0, y 6 abstenciones (entre éstas las del Reino Unido y la Unión Sudafricana), El delegado de Venezuela tiene la palabra.

(132) El Sr. PARRA-PEREZ (Venezuela). - (Traducido del francés.) Señores: una vez más vengo a dirigiros la palabra en nombre del Comité que tengo el honor de presidir. Acabáis de otorgarle, de renovarle vuestra confianza por una votación considerablemente mayoritaria. El Comité os da las gracias y acepta vuestro voto como un estímulo para sus futuros trabajos. En ellos proseguirá con el mismo ardor e idéntico entusiasmo que hasta ahora sus labores, y lo hará en vuestro nombre, porque es emanación vuestra y representa la Conferencia. Podéis contar, señores, con nuestra total entrega a la obra. Creo que la colaboración que hasta ahora ha existido entre el Comité, por una parte, y las autoridades francesas, la Secretaría de la Unesco y los arquitectos -y me cabe el placer de rendir a éstos el debido homenaje- por otra, la obra del Comité será cada vez más eficaz y que, en nuestra próxima reunión de Montevideo, podrá presentaros informes tan alentadores y específicos como los presentes.

RESOLUCION RELATIVA A LA COMISION INTERNACIONAL DE LA HISTORIA CIENTIFICA Y CULTURAL DE LA HUMANIDAD

(133) El PRESIDENTE. - (Traducido del francés.) Concedo la palabra al Presidente del Consejo Ejecutivo.

(134) Sir Ronald ADAM (Reino Unido), Presidente del Consejo Ejecutivo. - (Traducido del inglés.) Señor Presidente, señores delegados: de conformidad con las instrucciones de la Asamblea yo, el Presidente de la Comisión Internacional de la Historia Científica y Cultural de la Humanidad, y la Secretaría, hemos trabajado, como ha señalado el Director General Interino, desde el mediodía hasta las tres de la tarde preparando una resolución referente al problema del déficit resultante de la producción de la Historia Científica y Cultural (2 XC/DR/9).

(135) Esto se puede lograr de dos maneras; tomando directamente reservas del Fondo de Circulación o haciendo una transferencia de ciertas cantidades a dicho Fondo. Hemos creído que lo mejor era observar estrictamente las normas que regulan el Fondo de Capital circulante, y sometemos a vuestra aprobación la resolución siguiente:

“Pide al Director General y al Consejo Ejecutivo que estudien la posibilidad de obtener los fondos adicionales indispensables para proseguir este proyecto en 1954 por medio de una transferencia entre las asignaciones presupuestarias actuales.

Decide que las transferencias en el presupuesto para sustituir las cantidades tomadas del Fondo de Circulación sólo podrán hacerse cuando sean previamente atendidas las necesidades esenciales de la Comisión Internacional para una Historia Científica y Cultural de la Humanidad”.

(136) El Conde de CASA ROJAS (España). - Si yo entiendo bien la redacción de esta propuesta lo que se propone es que todas las eventuales transferencias de fondos disponibles se destinen al Comité para la Historia Científica y Cultural de la Humanidad. Es decir, que se establezca un monopolio, una preferencia sobre las demás. Yo creo que nadie mejor que el Consejo Ejecutivo y el Director están capacitados para saber qué es lo más urgente y perentorio, y a lo que ellos decidan me remito. Si ellos estiman que este proyecto debe prevalecer sobre los demás, mi voto será favorable.

(137) El Sr. BENDER (Países Bajos). - (Traducido del inglés.) Quiero declarar brevemente que

nuestra delegación está dispuesta a apoyar esta resolución. En el pasado hemos tenido nuestras dudas sobre este proyecto, pero ahora disponemos de la información necesaria para saber que esta empresa va realizando progresos, y sería muy de lamentar que se abandonara por falta de fondos. Por ello, apoyo esta Resolución en su presente redacción.

(138) El PRESIDENTE. - (Traducido del francés.) ¿Hay alguien más que desee hacer uso de la palabra? ¿ Puedo poner a votación esta Resolución? Los que están a favor de la Resolución que acaba de ser presentada . . . los que están en contra , . . Hay abstenciones? Se aprueba la Resolución por 48 contra 2 y 6 abstenciones.

INFORME DEL COMITE DE VERIFICACION DE PODERES

(139) El PRESIDENTE. - (Traducido del francés.) Concedo la palabra al Sr. Parra-Pérez, Presidente de-l Comité de Verificación de Poderes.

(140) El Sr. PARRA-PEREZ (Venezuela), Presidente del Comité de Verificación de Poderes. - Señor Presidente, señores delegados: al presentar a la Conferencia el primer informe sobre la verificación de poderes en nombre del Comité que me hizo el honor de designarme como Presidente, la Conferencia se sirvió aprobar la sugestión de que se me autorizara en calidad de Presidente y a fin de ganar tiempo, a examinar los poderes que se presentasen de nuevo al Comité. En tal virtud y haciendo uso de la facultad que se me concedió he examinado los poderes relativos a los Estados siguientes: Afganistán, Australia, Honduras, Luxemburgo, Nueva Zelandia, Países Bajos, y, encontrándolos conforme a las disposiciones del artículo 22 del Reglamento interior de la Conferencia General, propongo a la Conferencia que los representantes de estos Estados queden autorizados o se consideren como habiendo sido autorizados a participar a los trabajos de la segunda reunión extraordinaria de la Conferencia. Me permito recordar que las delegaciones de Honduras, Luxemburgo y Países Bajos, habían sometido ya a la Comisión de Verificación de Poderes los documentos que les acreditaban a título provisional.

(141) El PRESIDENTE.- (Traducido del francés.) Señores: está dispuesta la Asamblea a aprobar el informe del Presidente del Comité de Verificación de Poderes? Aprobado.

Se levanta la sesión a las 6.30 p.m.

SEPTIMA SESION PLENARIA

Sábado, 4 de julio de 1953, a las 10.45 a.m.

Presidente: Excmo. Sr. S. RADHAKRISHNAN (India)

SUMARIO

Proyecto de resolución sobre la separación de Estados Miembros (continuación)	103
Discusión sobre el número de miembros del Comité de la Casa Central	104
Toma de posesión del nuevo Director General	110

PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE LA SEPARACION DE ESTADOS MIEMBROS (continuación)

(1) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) La resolución que tenemos ante nosotros se refiere a la eventual separación de los Estados Miembros de la Organización (2 XC/DR/8). La delegación de los Estados Unidos de América me ha informado que ha retirado su moción en favor de la presentada por las delegaciones de Dinamarca, Suecia y Noruega (2 XC/DR/10), la cual dice así:

“Esperando que la Unesco siga adhiriéndose al principio de la universalidad de sus miembros pero al mismo tiempo reconozca que en determinadas circunstancias pueda ser inevitable la separación de alguno de ellos, con lo que se plantearán graves problemas financieros al establecer el presupuesto bienal de la Organización, esta Conferencia General ruega al Director General y al Consejo Ejecutivo que estudien la cuestión de la separación eventual de los Estados Miembros de la Organización, y, caso de que lo crean apropiado, formulen proyectos de enmienda al Acta Constitutiva en los que se tenga en cuenta esa posibilidad”.

(2) En vista de la retirada de la proposición de los Estados Unidos de América, ésta es la única proposición presentada a la Conferencia. Doy la palabra al delegado de Suecia;

(3) El Sr. DURING (Suecia). - (Traducido del inglés.) Señor Presidente, señores delegados: quiero comentar muy brevemente esta resolución y subrayar un punto. La resolución cristaliza el deseo de que la Unesco se atenga al principio de universalidad. El problema más importante en lo que concierne a la separación de los Estados Miembros es el financiero, originado por el hecho de que ciertos Estados Miembros no pagan sus contribuciones, lo cual crea siempre serias dificultades cuando tenemos que preparar el presupuesto anual o bienal. El sentido de esta propuesta es dejar el asunto enteramente y con plena confianza al Consejo Ejecutivo, y deseo insistir sobre la importancia de las palabras finales en las que se establece que el Consejo Ejecutivo examinará este problema de la separación y, en caso necesario, preparará enmiendas al Acta Constitutiva. No establemos una fecha para esta labor del Consejo; lo dejamos *con* toda confianza a su discreción. Evidentemente *no* tenemos tiempo de examinar tan importante cuestión en la presente Conferencia. Con estos comentarios, recomiendo a la Asamblea la aprobación de esta propuesta.

(4) El Sr. CAIN (Francia). - (Traducido del francés.) La delegación francesa, en el curso de la sesión de ayer por la mañana, había presentado algunas reservas tanto respecto a la forma como al fondo del proyecto de resolución que *nos* había sido presentado; por consiguiente, la delegación francesa se felicita de la retirada de ese proyecto de resolución y se adhiere al proyecto escandinavo de resolución.

(5) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) La moción está apoyada por Francia. ¿No hay más observaciones? Se aprueba la resolución.

DISCUSION SOBRE EL NUMERO DE MIEMBROS DEL COMITE DE LA CASA CENTRAL

(6) Queda' ante la Asamblea una proposición presentada ayer; se trata de elevar de 14 a 16 el número de miembros del Comité de la Casa Central. La discusión de esta propuesta quedó aplazada por decisión de la Conferencia hasta esta mañana. Doy la palabra al Sr. Raadi, Irán.

(7) El Sr. RAADI (Irán). - (Traducido del francés.) Señor Presidente: he pedido la palabra para una explicación, o mejor para una rectificación del voto de ayer. Al final de la discusión sobre la sede de la Organización, se examinó el problema del aumento del número de miembros del Comité de la Casa Central.. El debate a que dió origen creó cierta confusión, de modo que cuando el Presidente preguntó si se prefería votar ayer o dejarlo para hoy algunos delegados -entre los que yo me encontraba- creímos que el voto se refería únicamente a la elección del día para efectuar el voto. Y como esta cuestión no estaba clara, algunos de nosotros queríamos un plazo de tiempo para reflexionar y nos abstuvimos de votar, En todo caso, esta fué la causa de mi abstención. Cuando se anunció más tarde que el voto era sobre la resolución, he creído era mi deber explicar o rectificar mi actitud. La delegación del Irán votará con entusiasmo por la construcción y el establecimiento de la sede en París. Si el voto se considera como definitivo nos adherimos con agrado a dicha resolución y rogamos se nos permita rectificar nuestro voto en ese sentido.

(8) El Sr. HAGUIWARA (Japón). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señoras, señores: ciertamente hubo un poco de confusión en el curso de la sesión de ayer tarde, cuando se trató de votar la ampliación del número de miembros del Comité de la Casa Central. El Presidente decidió mantener la primera resolución, encaminada a elevar el número a 14, y dejar sobre la mesa la última proposición destinada, a su vez, a elevar el número a 15. No me opongo a esta decisión del Presidente, pero quisiera simplemente llamar la atención de la Asamblea sobre el hecho de que, en el futuro, cuando se presenten proposiciones de esta naturaleza deberá informarse primero al Comité de Candidaturas a fin de que la Asamblea General pueda llegar a una decisión. Recordaréis que durante la última sesión de la Conferencia General, el Sr. Bender, Presidente del Comité de Candidaturas, formó una lista muy completa de la repartición de los Estados Miembros entre las diferentes comisiones. La distribución geográfica, tal como nosotros la entendemos, no debe aplicarse a todo Comité que se cree. Pero con relación a los varios Comités de duración más o menos larga, como el Comité de la Casa Central o el Comité del Presupuesto, cuyas funciones duran hasta la próxima reunión, el Presidente del Comité de Candidaturas debe procurar que no sean siempre los mismos países los que estén representados en ellos. De hecho, todos los Estados Miembros deben estar representados en uno u otro de esos Comités. Me parece esencial conservar esta práctica y no proceder como hicimos ayer. Si hoy debe tener lugar la votación sobre un nuevo miembro, espero, Sr. Presidente, que se solicitará la opinión del Presidente del Comité de Candidaturas.

(9) El Sr. NIELSEN (Dinamarca). - (Traducido del inglés.) Señor Presidente: permítaseme ante todo manifestar que, de acuerdo con el orador que me ha precedido, acepto la decisión tomada por el Presidente en la sesión de ayer por la tarde. En efecto, una resolución aprobada por la Conferencia General debe respetarse, si bien es cierto que en otras conferencias se han presentado casos de resoluciones formalmente aprobadas que fueron poco después revocadas. Desde luego, tal método no debe aplicarse en este caso.

(10) En segundo lugar quiero hacer una pequeña observación relacionada con el sistema que se sigue en la Unesco para la elección de Comisiones. Como dije ayer, nuestra delegación no aprueba el aumento del número de miembros del Comité de la Casa Central, sobre todo porque nos parece que en tan delicado asunto un número reducido de miembros puede hacer una labor más eficaz que una Comisión muy numerosa. No insistiré sobre un punto que ayer traté ampliamente. Pero sí debemos tener en cuenta otras cuestiones que afectan también a todo el sistema de la formación de comisiones y comités. Existe, ante todo, el problema de los gastos. Es verdad, como nos lo recordaba ayer por la tarde el Sr. Berredo Carneiro, que los nuevos miembros del Comité de la Casa Central no ocasionarán gastos a la Organización ya que no reciben remuneración alguna por tomar parte en las reuniones. Admitamos que esto sea verdad en este caso, pero no siempre ocurre así. No ocurre así cuando un Estado Miembro no tiene representante permanente en la Casa Central. En tal caso se presenta una doble posibilidad. La primera consiste en que tal Estado recurra a un miembro de su Embajada en París. Aunque tal procedimiento pueda ser satisfactorio en algunos casos, no creemos que las Embajadas posean el personal competente en todas las cuestiones

que pueden tratar los Comités. La segunda posibilidad es que el Estado Miembro envíe un experto a la reunión. El problema que surge entonces es el de los gastos de viaje y estancia, los cuales pueden ser sufragados por el delegado mismo, por su gobierno, o por la Organización. En el Último caso vuelve a plantearse el problema de las economías en los gastos de nuestra Organización.

(11) El tercer punto, al que también se ha referido el delegado del Japón, es el del principio, invocado ayer, de la distribución geográfica. Debo confesar sinceramente que en cuestiones tales como las que debe estudiar el Comité de la Casa Central, cuestiones que exigen la formación de una comisión puramente técnica, no me parece que el principio de la distribución geográfica tenga demasiada importancia. A mi parecer, la única consideración válida en este caso es determinar las personas más competentes para tal labor. Por otra parte, el problema de la distribución geográfica puede y debe presentarse en el procedimiento general de nombramiento de comisiones y comités. Naturalmente, al igual que el orador que me ha precedido, me adhiero al principio de que cuando se organiza una serie de comisiones y comités debe tomarse en consideración el principio de la distribución geográfica. Esto podría muy bien hacerse mediante consulta con el Comité de Candidaturas.

(12) Una última observación. Unánimemente reconocimos ayer que el Comité de la Casa Central ha realizado un magnífico trabajo y rendimos homenaje al Comité y a su distinguido Presidente, Sr. Parra-Pérez. A nuestra delegación le parece un tanto ilógico no deducir de ello la conclusión de que deberíamos confiar la tarea de completar los trabajos al mismo equipo.

(13) He querido someter estas consideraciones a la Asamblea porque creo que se relacionan no sólo con este caso particular del Comité de la Casa Central, sino con el sistema todo de nuestra Organización en lo que concierne a nombramiento de comisiones especiales y comités con funciones específicas.

(14) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Tiene la palabra el Director General Interino.

(15) El DIRECTOR GENERAL INTERINO. - (Traducido del inglés.) Ayer el Jefe de la delegación de la India me hizo una pregunta a la que no he tenido la oportunidad de contestar, ya que el debate quedó aplazado hasta esta mañana. La pregunta fué si un aumento en la formación del Comité de la Casa Central significaría un aumento en los gastos. Quiero contestar a ello claramente que, por lo que se refiere a nuestro presupuesto, los gastos no serán mayores, a excepción quizá de unas cuantas horas más de interpretación, ((ya que se trataría de un Comité más amplio -y más lento en su funcionamiento que uno pequeño) y de algunos lápices, algunas carpetas y papel. Los gastos, naturalmente, como ha señalado claramente el Sr. Nielsen, los sufragan los gobiernos y no la Unesco.

(16) El Sr. VERNIERS (Bélgica). - (Traducido del francés.) Señor Presidente: comenzaré declarando que me asocio enteramente a todas las palabras, a todas las ideas, a todas las sugerencias y a todas las críticas expresadas por mis amigos los Sres. Hagiwara y Nielsen. Me tomo, además, la libertad de hacer una observación al Director General Interino 2 quien agradezco contestara a la pregunta planteada ayer. Queda bien entendido que la ampliación del número de miembros del Comité no va a costar a la Unesco más que algunos lápices y un poco de papel. Sin embargo, si la condición señalada antes por el Sr. Nielsen no se cumple, y si los miembros del Comité no residen en París, alguien tendrá que sufragar los gastos de viaje y estancia, y tanto si el gasto recae sobre el presupuesto de un Estado Miembro o sobre el de la Unesco, el gasto puede considerarse innecesario.

(17) No insistiré demasiado sobre el método de constituir los comités con miembros de las Embajadas en París. Siento el mayor respeto y la más cordial amistad por muchos diplomáticos, pero, como ha dicho el Sr. Nielsen, no gozan de una competencia universal y no todas las embajadas en París tienen especialistas y técnicos para ponerlos a disposición de la Unesco. Desearía añadir, para informar a esta Asamblea en la que hay muchas personas, muchos colegas que están aquí por primera vez y que no tienen una visión completa de la situación, que en su origen este Comité constaba de cinco, seis o siete personas (ignoro el número exacto) y que los Estados escogidos lo fueron porque tenían en París un delegado permanente. La razón estribaba en que el Comité debía reunirse con frecuencia y por breves períodos. En el futuro, el Comité deberá reunirse con más frecuencia todavía. Entonces por qué aumentarlo? El número de sus miembros se elevó a 11 mediante una votación regular y ayer, por un voto de sorpresa, a 14. Y ahora se propone elevarlo a 15. Por qué no a 21 o 35? ¿Por qué no nombrar a todos los Estados Miembros para que formen parte de ese Comité? Entonces la distribución geográfica quedaría verdaderamente respetada de una manera total y completa, y nadie encontrarla motivo de crítica. Sin embargo, como ha subrayado el Sr. Nielsen, lo que necesitamos son especialistas, técnicos, personas de particular preparación y competencia, cuya opinión tenga peso.

(18) No quiero insistir más y me desagradaría, sobre todo por lo que se refiere al honorable Jefe de la delegación del Canadá que nos presidía ayer, volver sobre la cuestión de procedimiento. La votación está hecha. Aceptémosla. "Make the best of it", como dicen nuestros amigos ingleses. No obstante, quisiera mencionar de pasada, y sin el menor deseo de plantear la cuestión ni proponer su debate, que de acuerdo con las reglas de procedimiento, nadie me podría impedir que presentase solicitando el plazo de 24 horas necesario, una proposición encaminada a que este Comité esté constituido no por 14 o por 15 miembros, sino por 5, particularmente seleccionados por su competencia. Por ejemplo, dos juristas (un notario y un abogado), dos ingenieros (de los cuales uno habría de ser ingeniero urbanista) y el quinto, el Presidente. He ahí lo que acaso fuese más cuerdo, pues me parece que nos estamos lanzando por un mal camino. Creo que nos hemos equivocado y si errar es humano, perseverar en el error es diabólico. Y aunque el diablo se nos presente bajo los auspicios del Sr. Maroun - y le ruego que me disculpe - seamos desconfiados. Ahora, Sr. Presidente, permitidme decir que si aceptamos que se eleven a 14 los miembros del Comité de 12 Casa Central, me opondré de modo radical en nombre de la delegación de Bélgica, a que este número se convierta en 15. La proposición que pretende elevar el número a 15 ha sido hecha por el honorable Jefe de la delegación de Italia, el Ministro Sr. Migone. La única razón plausible que nos ha ofrecido es la de la imparidad de dicha cifra. Pero ese es un argumento insostenible, porque si 14 miembros deben nombrar entre sí un Presidente, quedan 18, número que en una votación muy igualada, si todos los miembros están presentes -y se debería comprobar si a las reuniones de este Comité asisten todos los miembros- produciría un resultado de 7 contra 6. Y si falta uno de los miembros -y la asiduidad de éstos según la experiencia obtenida es grande- quedarían 6 contra 6; en este momento el Presidente con su voto puede inclinar el fiel de la balanza en uno u otro sentido.

(19) Señor Presidente, he hablado ya demasiado y me excuso por ello. Terminaré repitiendo que, en nombre de mi delegación, me opondré a aumentar el número de miembros del Comité de la Casa Central de 14 a 15. Para terminar, desearía recordar lo que la paleontología nos enseña a propósito de las especies: el gigantismo, es siempre señal de decadencia, anuncio de la próxima desaparición. Evitemos el gigantismo en nuestras organizaciones. Formemos el menor número posible de comités y, cuando los formemos, démosles el menor número posible de miembros, pero que éstos sean personas competentes, escogidas por su capacidad.

(20) El Sr. MUDALIAR (India). - (Traducido del inglés.) Señor Presidente, señores delegados: al final de la tarde de ayer, cuando la atmósfera estaba tal vez sobrecargada con una sensación de cansancio por parte de todos nosotros, me aventuré a presentar ciertas sugerencias y ofrecer algunas observaciones sobre materias de procedimiento y sobre las decisiones a que había llegado esta Conferencia en el importante punto que a la sazón se debatía.

(21) Ante todo permitidme asegurar a los Estados Miembros elegidos para laborar en dicho Comité de la Casa Central que nada tengo que decir contra dicha proposición. La delegación de la India guarda las mejores relaciones de amistad con todos los demás Estados Miembros y da su calurosa bienvenida a todo Estado Miembro que desee participar en las actividades de la Organización. Pero debo también manifestar con toda franqueza, Sr. Presidente, mis pensamientos sobre el procedimiento y sobre las discusiones que se desarrollan en esta sesión, pues no sería sincero ante mí mismo o ante la Organización si no declarara que me siento algo alarmado por la manera en que se están desarrollando nuestros debates. En primer lugar, es muy inconveniente que tengamos que actuar en un salón tan abarrotado de visitantes, de representantes de otras organizaciones y miembros del personal de la Secretaría, y que tengamos que soportar un continuo pasar y repasar de gente que dificulta nuestra visión si es que no llega a disminuir nuestra capacidad intelectual.

(22) En segundo lugar, debo confesar también, en lo que se refiere a la interpretación, que todo lo que llega hasta nosotros es una voz débil y que apenas podemos seguir lo que se está discutiendo. Ambas dificultades eran más marcadas ayer, precisamente cuando se discutía aquí una cuestión de gran importancia relacionada con el gasto de más de siete millones de dólares. Debo añadir a esto, Sr. Presidente, (y desearía se me corrigiese si mi interpretación no es exacta) que varios miembros que hablaron sobre esta moción indicaron incidentalmente, durante el curso de sus intervenciones, que deseaban presentar ciertas enmiendas. No estoy seguro de que algunas de esas enmiendas fuesen presentadas por escrito a la Secretaría, ni de que hayan sido secundadas por otros delegados. Al final de la discusión, si no me equivoco -y pido mil perdones si me equivoco- el representante de la Secretaría dió lectura a ciertas enmiendas y manifestó que esas enmiendas se hallaban en discusión. Con todo respeto quisiera sugerir que no me parece éste el procedimiento correcto que debía seguirse. El artículo 78 establece muy claramente que "los proyectos de resoluciones y las enmiendas, excepto los mencionados en el apartado siguiente, se entregarán por escrito al Secretario General, el cual los comunicará a las delegaciones". Cuando han sido entregadas las enmiendas al Secretario General? Desearía se me suministrase una respuesta

concreta sobre esto. Si no han sido entregadas al Secretario General, se nos plantea entonces el problema de la legalidad del procedimiento.

(23) Por otra parte, se debían haber enviado a los delegados copias de dichas enmiendas según establece el párrafo 3, que dice: "Por derogación del apartado precedente, el Presidente podrá autorizar la discusión y el examen, ya sea de contraproposiciones, ya de proposiciones de procedimiento o de enmienda a proposiciones de fondo, sin que el texto de las mismas haya sido distribuido previamente". Ahora bien, como una copia de 12 resolución relacionada con el asunto bajo estudio había sido entregada a todos los miembros, el procedimiento apropiado hubiera sido que el delegado hubiese presentado la enmienda y la hubiese defendido en el momento en que tratábamos dicho asunto. En un problema tan importante como el que examinábamos, yo opino que el procedimiento es de extrema importancia. No quiero hablar más de lo ocurrido. Acepto las decisiones, aunque teóricamente pueden suscitarse muchas objeciones. Estimo, sin embargo, que en el futuro, Sr. Presidente, todos, incluso la Secretaría, debemos prestar a estas cuestiones de procedimiento más atención que la prestada en el caso que nos ocupa.

(24) Se ha dicho también que una vez que una resolución ha sido aprobada, no se debe volver a tratar de ella. En otras asambleas, Sr. Presidente, existe, como muy bien sé, la regla de que se puede volver a considerar, mediante una decisión de dos tercios de mayoría, toda resolución aprobada por un voto obtenido por sorpresa, y me atrevo a recomendar muy encarecidamente al Consejo Ejecutivo considere -si no hay ya ninguna disposición a este respecto en el Acta Constitutiva- la conveniencia de insertar en la misma una regla de tal carácter. Sería muy de desear, pues a veces los delegados que no conocen bien los diversos idiomas de trabajo de la Conferencia, no pueden interpretar inmediatamente el sentido de algunas enmiendas o percibir el pleno significado de la resolución sobre la que deben emitir voto. Es de extrema importancia para la Organización que exista la posibilidad de revocar algunas votaciones demasiado apresuradas siempre que ello resulte evidente del examen de los datos posteriormente aducidos. De ningún modo quiero sugerir que en la sesión de ayer no dispusiéramos de todos los datos pertinentes al caso. Pero creo que sería conveniente que reconociésemos que dicha disposición significaría una mejora en lo que afecta al procedimiento.

(25) Desearía manifestar también que en otras Conferencias, cuando se adoptan resoluciones de este tipo, a la mañana siguiente todos los delegados encuentran en sus sitios una copia de la resolución aprobada. Comprendo que ésta es una reunión extraordinaria en la que tal vez no es posible poner en práctica dichas reglas, pero espero que el Consejo Ejecutivo, el nuevo Director General y la Secretaría tengan en consideración este procedimiento adoptado por otras Organizaciones y estudien la posibilidad de aplicarlo también a nuestra Organización.

(26) Nuestra Organización ha sido objeto de algunas críticas. Algunas personas extrañas a la Casa no se dan cuenta de las tremendas dificultades con que tropezamos en nuestro trabajo, ni comprenden que un buen número de delegaciones aquí presentes tienen que deliberar sobre numerosos temas sin disponer para ello de bastante tiempo. Hay, sin embargo, Sr. Presidente, lugar para un cierto perfeccionamiento en esta dirección. Nuestro objetivo, después de todo, es la eficacia en 12 Casa y la buena reputación fuera de ella, y solamente podremos conseguir lo uno y lo otro si interpretamos nuestras obligaciones y responsabilidades de la manera más digna posible.

(27) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) El Director General Interino desea hacer una aclaración.

(28) EL- DIRECTOR GENERAL INTERINO. - (Traducido del inglés.) Señor Presidente: los puntos a los que ha hecho referencia el Sr. Mudaliar exigen una contestación directa. Permitáseme pues dar la siguiente explicación: Tanto la enmienda de la delegación del Líbano como la enmienda de la delegación del Perú, fueron entregadas por escrito a la Secretaría, aquí, en la tribuna. La enmienda de la delegación de Bélgica, que creo recordar era de redacción, no se presentó por escrito. Sin embargo, no se enviaron copias de tales enmiendas a las delegaciones. Permitaseme citar el Artículo 78 que dice así: "Los proyectos de resoluciones y las enmiendas, excepto los mencionados en el apartado siguiente, se entregarán por escrito al Secretario General, el cual los comunicará a las delegaciones". Luego el apartado 4 del mismo Artículo: "Por regla general, ningún proyecto de resolución se discutirá ni se pondrá a votación si su texto no ha sido comunicado a todas las delegaciones, lo más tarde la víspera de la sesión, en las lenguas de trabajo". Pero debo llamar la atención sobre el apartado 5, que dice: "Por derogación del apartado precedente, el Presidente podrá autorizar la discusión y el examen, ya sea de contraproposiciones, ya de proposiciones de procedimiento o de enmienda a proposiciones de fondo, sin que el texto de las mismas haya sido distribuido previamente".

(29) El Sr. Conde de CASA ROJAS (España). - Señor Presidente, señores delegados: Todos los ora-

dores que me han precedido en esta tribuna manifiestan que son muy respetuosos con lo acordado, pero todos se han manifestado contra lo acordado, para pedir directa o indirectamente que se enmiende.

(30) A parte del apartado 5 que acaba de leernos el Director General Interino, que dice que la Presidencia tiene facultad para derogar el apartado precedente, el 4, y podrá autorizar la discusión y el examen ya sea de contraproposiciones, ya de proposiciones de procedimiento o de enmienda a proposiciones de fondo, sin que el texto de las mismas haya sido distribuido previamente -me permito recordar que la ampliación de puestos para el Comité Central o la Comisión de la Casa Central, fué objeto no de una sino de cuatro votaciones y debía estar muy distraída la Asamblea cuando no se percató que se discutía sobre este tema. Se puso primero a debate si se elevaba de 11 a 14 y se aprobó. Se sugirió entonces que fuera Grecia uno de los miembros que iba a incorporarse a la Comisión y se aprobó. Pasó después a Canadá y en último término a España. Es decir, que con reiteración se planteó este tema.

(31) Se ha hablado con insistencia también de los gastos suplementarios que supone la ampliación de la Comisión. Me parece, que después de las manifestaciones de nuestro Director General Interino, esto supone un celo por nuestra parte en defensa de las finanzas de los diferentes Estados porque los gastos serán soportados por los Estados que nombren sus delegados, pero nunca por la Unesco, de cuyas finanzas tenemos que cuidar y vigilar, pero no de las de los Estados diferentes.

(32) Se discute y se oponen a la ampliación de la Comisión diciendo que hasta ahora ha funcionado muy bien, que el informe que nos ha facilitado es perfecto y que no hay ningún motivo para que se cambie puesto que todo ha ido bien hasta ahora. Pero quiero recordar también que, hasta ahora, la Comisión, este Comité, ha trabajado en estudios preparatorios, en planes, en papeles. Ahora pasamos de un proyecto a una realización de proyecto, de un estudio a un trabajo, y es natural que si el trabajo aumenta, lógicamente, los miembros que han de ocuparse de ese trabajo sean también aumentados. No quiero recoger algunas indicaciones que se han hecho aquí sobre la incompetencia de los diplomáticos que pretenden entenderlo todo. Los diplomáticos -y quiero defender en esto a mi clase- no pretendemos entender de todo, Nosotros somos respetuosos con las competencias de todos y si en la Asamblea y en el Comité y, especialmente, en la Casa Central hay técnicos, juristas, ingenieros y arquitectos, nosotros los diplomáticos, que no actuamos aquí como diplomáticos, sino como delegados de los países, pretendemos intervenir no como técnicos sino como propietarios eventuales y futuros de un bien inmueble y el propietario tiene siempre el derecho de supervisión en todo lo que realiza. Cuando algún señor contrata una casa, naturalmente que no es técnico y por eso llama a un arquitecto y llama un maestro de obras y a un contratista, pero todos los días va a la obra a ver cómo va el trabajo y no entiende nada pero es su interés propio y lo defiende, quizá con mucho más celo que los técnicos, quizá con más ignorancia pero con más celo y con más voluntad.

(33) También quiero llamar la atención, porque realmente no he comprendido, por qué se insiste tanto en una cuestión tan minúscula, porque aquí estamos hablando de que todo esto es muy importante y que es muy importante que de 11 pasen a 14 y hemos debatido ayer, a vuela pluma, rapidísimamente, sin casi objeciones, el empleo de 7.080.000 dólares y casi no se hicieron observaciones, y aquello no era importante y todas las enmiendas que se han introducido en el proyecto, todas, han sido hechas por el mismo procedimiento de esto de la ampliación y todas han sido aprobadas sin ningún reparo y esta cosa minúscula, de que en vez de 11 sean 14 parece que nos apasiona mucho y es lo que prolonga el debate. Yo no acierto a explicármelo. Y esto es todo lo que tenía que decir.

(34) El Sr. JOCHAMOWITZ (Perú). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señores delegados: si tomo de nuevo la palabra se debe al interés que mi delegación concede a este asunto de la Sede central. En primer lugar porque esta delegación ha pertenecido al Comité de la Casa Central y, además, porque estimo que siempre se debe aportar la mayor luz a todo problema. Después de lo ocurrido ayer, puedo decir hoy que la noche es buena consejera. Evidentemente, lo ocurrido ayer quizás os haya sorprendido: se tomaron decisiones con una rapidez que nos extraña y hay en ellas varios puntos que en verdad debieran discutirse: por ejemplo, desde que estoy en la Unesco, la regla general es que, en caso de nombramientos, se consulte siempre al Comité de Candidaturas. Ayer se ha omitido este procedimiento. Si hubiésemos aplazado la cuestión para hoy, con la mayor reflexión que la noche nos habría otorgado, seguramente hubiéramos obrado de otra manera. Se ha propuesto a la Asamblea la ampliación de 11 a 14 el número de delegados en el Comité de la Casa Central. Nadie sabe por qué ni con qué fin. Se ha aducido como razón la necesidad de que algunos delegados más tomaran asiento a lado de otros. En la séptima Conferencia se había elevado ya de 9 a 11 el número de delegados. ¿Por qué es preciso ahora elevar de nuevo este número a 14? Yo no creo. No se trata de gastos: esto no costaría absolutamente nada, ni a la Unesco ni a los Estados Miembros. Si se quiere ampliar el número de miembros, se debería antes conocer cuáles son

las delegaciones permanentes en la Unesco; después, saber si en esas delegaciones hay personas que reúnan las condiciones apropiadas para este Comité, que tiene una naturaleza muy especial. No debe bastar ser miembro de una delegación para formar parte de este Comité donde se debaten cuestiones muy particulares, muy precisas; iré más lejos aún: creo que en la actualidad el Comité de la Casa Central no tiene ya que desempeñar un papel tan importante. Este Comité ha sido extraordinariamente útil, indispensable hasta ahora, porque debía resolver problemas de orden general y de orden concreto relacionados con la construcción de la Casa. Su acción ha terminado con las proposiciones sometidas y aprobadas ayer. Renuevo mis felicitaciones y homenaje a todos los miembros y a su Presidente por haber contribuido a la solución de un problema de tan capital importancia. Pero en el momento presente, la situación es distinta. Todos los problemas de interés referentes a la construcción de la Casa se encuentran centrados en esta nueva Oficina que se ha creado y a la que proponía ayer denomináramos "Oficina de construcción de la Casa" u "Oficina técnica de la Casa"; éste es el organismo que se va a hacer cargo de todas las responsabilidades. No veo, por consiguiente, cual habrá de ser la función del Comité de la Casa Central. Este Comité tiene un carácter puramente consultivo, pero para qué se habrá de consultar al Comité en estos problemas puramente arquitectónicos? No veo razón alguna para ello.

(35) No solicito que se suprima dicho Comité; quiero simplemente precisar que su acción va a quedar reducida al mínimo, que va a ser casi inexistente. En estas condiciones, qué utilidad puede haber en que nombremos nuevos miembros? Los tres miembros suplementarios designados ayer eran inútiles y lo es más todavía el décimoquinto. Estoy, pues, Sr. Presidente, contra la ampliación del número de miembros del Comité de la Casa Central.

(36) El Sr. AMMOUN (Líbano). - (Traducido del francés.) Señor Presidente, señores: el diablo va a contestar. Si realmente el diablo tuviera que escoger dentro la delegación del Líbano entre Monseñor Maroun y yo, aún suponiendo que titubeara mucho, terminaría por venirse conmigo.

(37) Nuestra moción, contrariamente a lo que acaba de decir el delegado del Perú, no estaba totalmente desprovista de finalidad. Como indicamos, lo que queríamos era asegurar una mejor distribución geográfica. Os hablaré muy sencillamente de una cuestión de hecho: este Comité de la Casa Central, que por otra parte no está compuesto de especialistas ni de arquitectos, está llamado simplemente a coordinar en cierto modo la acción de la Conferencia General con la de los arquitectos encargados de su construcción. El hecho de asociar más estrechamente a sus trabajos a ciertos Estados Miembros, o a ciertas regiones geográficas, merecía en vuestra opinión todo este diluvio de sermones sobre los principios y la necesidad de economías, en el curso de los largos debates que han ocupado esta tribuna? Creéis, por ejemplo, que si algunos países del Próximo Oriente hubiesen estado representados en esta Comisión, se habrían con eso obstaculizado de algún modo sus debates? Somos 7 u 8 países que no tenemos representantes en esta Comisión. Hemos depositado esta moción ayer y hemos tenido la discreción y reserva de no proponernos a nosotros mismos. Acaso nuestra entrada en este Comité habría sido verdaderamente la entrada de ese diablo de que habló el Sr. Verniers, que habría de derribar todos los trabajos por tierra? ¿No creéis que hubiera sido interesante permitir a ciertas regiones geográficas ver más de cerca la manera en que va desarrollándose todo esto y poder por tanto tener más al corriente a los gobiernos y países que las componen? Esto no os costaba nada, señores, y sin embargo, hemos perdido cerca de una hora hoy y tres horas ayer discutiendo esta cuestión. La moción libanesa no se proponía sino este fin, y no creo, señores, que se pueda en modo alguno compararnos a un santo, porque no los somos, ni al diablo, porque no queremos serlo.

(38) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) He recibido una moción para cerrar el debate, El delegado del Irán.

(39) El Sr. RAADI (Irán). - (Traducido del francés.) Señor Presidente: sin querer entrar, en el momento actual, en el fondo del debate, creo que nuestras ideas están ya bastante aclaradas y que sabemos bien lo que los partidarios y los adversarios de la ampliación defienden. Me parece que podemos ya pasar a la votación sobre el número de 14 o de 15. Querámoslo o no, sintámoslo o no, es necesario el voto, pues debemos llevar a buen término el trabajo todavía pendiente.

(40) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) ¿Los que están por la moción de la clausura? ¿Hay miembros contra la clausura?

(41) El Sr. PHOTIADES (Grecia). - (Traducido del francés.) Señor Presidente: creo que hemos caído en un terreno sumamente molesto y en demasiadas discusiones. Si un voto emitido por sorpresa, si una intervención diabólica han sido la causa de la elección de mi país al Comité de la Casa Central, cuyo Presidente, el Sr. Parra-Pérez, conoce la participación, asistencia y cualidad

de los miembros, creo útil declarar, Sr. Presidente, que mi país preferiría *no* participar en el Comité de la Casa Central.

(42) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Puedo poder a votación la *moción* de clausura?

(43) El Sr. Conde de CASA ROJAS (España). - Señor Presidente: debemos ante todo saber qué estamos discutiendo. Mi impresión era que *no* habíamos de volver sobre lo acordado, que según ha manifestado la Mesa anoche, estaba ya aprobado, y que lo que se discutía era el aumento de 14 a 15. Ahora se dice que se va a cerrar la discusión. En qué términos se va a cerrar? ¿Queda aprobado lo aprobado?

(44) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) La única proposición que ahora se somete al voto de la Asamblea es la referente a la ampliación del número de miembros del Comité de 14 a 15. Todos los demás puntos quedaron resueltos ayer, sin que se haya presentado ninguna sugestión para reabrir dicho debate. Someto a la Conferencia la *moción* de clausura. Quiénes están contra? Nadie está contra la *moción*, y por tanto se cierra el debate.

(45) La propuesta que a continuación va a votarse dice así: "que el número se amplie de 14 a 15". ¿Los que están en pro? ¿Los que están en contra? La *moción* es rechazada, es decir el número queda limitado a 14.

TOMA DE POSESION DEL NUEVO DIRECTOR GENERAL

(46) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Pasamos ahora al punto siguiente del Orden del día: toma de posesión del nuevo Director General, elegido por la presente Conferencia General. Me es sumamente grato ofrecer nuestra más cordial bienvenida y expresar los mejores votos a nuestro viejo amigo y colega, el Sr. Luther Evans, en su nueva calidad de Director General. Todos conocemos bien su alta capacidad intelectual, su experiencia administrativa, su espíritu progresivo, su risa contagiosa, su vigorosa personalidad y, sobre todo, su consagración a la causa de la Unesco. En los días que se aproximan, las organizaciones internacionales deberán afrontar severas pruebas y los funcionarios que las dirigen deberán mantenerse firmes, como centinelas de la libertad humana y de la conciencia internacional. El valor surge al comprender lo que es y significa la lucha por la libertad. Esta es una ley que ennoblece al hombre. A partir de hoy, el Sr. Luther Evans es un gran funcionario internacional de quien cabe esperar que su integridad intelectual no retrocederá ante la verdad por miedo a ofender a otros; esto es, podemos esperar ese valor moral cuya rectitud está al servicio de la fe y de la felicidad humana, supremo deber de todo funcionario internacional. En este 4 de julio, en que conmemoramos la fecha de la Independencia Americana, recordemos que la auténtica voz de América pide que las libertades democráticas se extiendan por todo el mundo. América, hija de la revolución, se ha consagrado a la democracia. Los fundadores de la democracia americana llevaban en el corazón el sueño de que se extendiera por todo el mundo, las libertades y las garantías de toda democracia.

(47) Hoy se conmemora también la Independencia de Filipinas. Deseamos al pueblo americano y al pueblo filipino *un destino feliz en esta solemne ocasión* en que el Sr. Luther Evans asume sus funciones. Finalmente, en nombre de esta Conferencia General, de todas las delegaciones, y en el mío propio, quiero asegurar al Sr. Evans que le acompañan nuestros más sinceros votos por un próspero mandato.

(48) Sir Ronald ADAM (Reino Unido) (Presidente del Consejo Ejecutivo). - (Traducido del inglés,) Señor Presidente, señores delegados: cuando os propuse la candidatura del Sr. Luther Evans en nombre del Consejo Ejecutivo, hice una proposición formal y una corta exposición de su curriculum vitae. Mi primera obligación, en nombre de todos los miembros del Consejo, es ratificar lo que con tanto acierto dijo el Sr. Piaget en su discurso después de la elección: que en él depositamos toda nuestra confianza y toda nuestra fe. Nosotros le conocemos muy bien. Trabajaremos con él animados del espíritu de colaboración entre el Consejo Ejecutivo y el Director General que tan esencial es para la continuidad de la obra de la Unesco,

(49) Quisiera también decir que no sé si todos nos damos bien cuenta de que al ponerse al servicio de nuestra Organización, el Sr. Evans ha tenido que renunciar a uno de los más importantes cargos en los Estados Unidos de América, a una carrera segura, brillante y a un retiro espléndido. Ello supone grandes sacrificios. Pero yo le conozco desde hace mucho tiempo y conozco también su fe en la Unesco. La tarea que ha aceptado, como ha dicho con suma elocuencia nuestro Presidente, es muy grande. Nadie puede llevarla adelante sin una constitución robusta, un gran sentido del humor y una constante fe en los principios de la Unesco.

(56) Creo que una de sus mejores cualidades reside en su talento para las relaciones humanas. Según mi experiencia, la comprensión internacional, las relaciones culturales, o como queramos llamarlas, son básicamente problemas de relaciones humanas entre pueblos de distintos credos, razas y nacionalidades, y tengo el pleno convencimiento de que nuestro Director electo posee todas las cualidades necesarias para que durante su función consiga las más estrechas relaciones con todas las naciones que forman esta gran Organización. Lo sé, también, por que cuando visité la Biblioteca del Congreso de los Estados Unidos de América (durante una ausencia del Sr. Luther Evans) comprendí que esa Biblioteca era lo que llamaríamos, según la tradición náutica de nuestro país, "a happy ship" (esto es, un barco bien marinero). En ninguna organización he visto un personal tan satisfecho como el de la mencionada Biblioteca.

(51) Yo sé que los miembros del personal se preguntaban quien iban a tener como Director General, y durante las deliberaciones del Consejo Ejecutivo los pasillos mostraban la misma efervescencia que ahora, durante la Conferencia General. Muchos fueron los "ya elegidos", antes de que el Consejo tuviera tiempo de examinar las candidaturas. Ahora estoy seguro que el personal de la Casa va a encontrar un Jefe que les dará plena satisfacción. Por lo tanto, -en tono de profeta-, terminaré diciendo que es éste un día feliz para la Unesco, y que en el futuro nos felicitaremos por la buena obra que hicimos hoy al elegir al Sr. Luther Evans Director General de nuestra Organización.

(52) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Tiene la palabra el Sr. Luther Evans.

(53) El DIRECTOR GENERAL. - (Traducido del inglés.) Señor Presidente, señores delegados: si se me permite que abandone un poco el protocolo, diré también señor Presidente del Consejo, señor Director General Interino y miembros de la Secretaria. Señor Presidente, delegados aquí reunidos, representantes de Estados soberanos, creyentes en diversos dioses, adherentes a múltiples religiones o filosofías de la vida, yo quisiera pronunciar una corta plegaria a mi propio Dios. En la Unesco, sin ofender a sus colegas, es permitido pedir ayuda al Dios en que se cree. Si, por ignorancia, ofendo a alguien, le pido perdón por anticipado.

(54) Dios todopoderoso, da humildad a mi corazón y a mi espíritu para hacer frente a la enorme tarea que ha recaído sobre mis hombros. Hazme comprender que la fuerza moral del hombre proviene, no de él mismo, sino de la aprobación de sus congéneres. Dios mío, hazme comprender que las tareas de la Unesco son las tareas de múltiples hombres que creen en dioses y en sistemas religiosos muy diferentes. Hazme tolerante con todos los hombres, y hazme respetar el derecho que cada uno tiene a seguir la luz que emana de sus respectivas plegarias, de sus respectivos credos o convicciones. Hazme respetar siempre las verdades que, a través de las edades, han expuesto sencillamente los justos y los grandes, pues, casi sin excepción, las grandes religiones y filosofías de la vida tienen mucho en común, y, si se practican honradamente, llevan al hombre a la paz y a la tolerancia. Dios mío, purifica mi corazón de todo egoísmo, de mezquindad, de enemistad, del espíritu de vengaza, de la ira y la desconfianza injustificada, y concédeme fuerza, sabiduría y bondad para que pueda ayudar a mis semejantes a conseguir Tu objetivo de paz. Amén.

(55) Señor Presidente, estoy profundamente agradecido a Vd. y al Presidente del Consejo Ejecutivo por las generosas palabras que han pronunciado; conservaré su recuerdo toda mi vida, y me darán fuerza en los momentos difíciles.

(56) Es ésta, para mí una hora en verdad solemne. Tengo conciencia de la pequeñez de mis merecimientos frente a las tareas que debo asumir. Pero me inspira la seguridad de vuestra ayuda y de vuestra buena voluntad. Toda mi energía e imaginación las pondré a vuestro servicio.

(57) Sería inapropiado referirme ahora a la cuestión del programa y del presupuesto; más, debo decir que tengo la certeza y estoy convencido la comparten todos los Estados Miembros- de que las actividades de la Unesco se comprenden y planean mejor a largo plazo. Dejemos a otras Instituciones y a otros hombres la responsabilidad primordial de la paz en la presente generación; nuestra labor, consiste en fijar sólidamente los cimientos de la paz permanente para muchas generaciones. Naturalmente hallamos satisfacción cuando servimos la causa de la paz a breve plazo; pero el punto central de nuestra atención, mas bien dicho, nuestra responsabilidad suprema, es llevar a cabo otra tarea.

(58) Senoras y señores: vengo a servirlos únicamente como un administrador profesional. Debo, en consecuencia, explicaros, al iniciar mi labor, cuál es mi actitud frente a los métodos administrativos.

(59) En primer lugar, un administrador debe cuidar que los asuntos de organización y de procedimiento no se hallen supeditados a leyes naturales absolutas, o a constituciones elaboradas por el hombre; deben, por el contrario, obedecer a las necesidades de la hora, a la etapa de desarrollo de los principales trabajos y al hábito de colaboración que exista entre los miembros del personal. El problema de la administración es esencialmente un problema de relaciones humanas. La buena

administración requiere la amplia participación de todo el personal en las normas de conducta a seguir; requiere que lo que se acuerde sea el resultado de un vasto consenso de los miembros del personal, según lo permitan las exigencias del tiempo; requiere que el ejercicio de la autoridad desde arriba sea lo menos frecuente posible, excepto en la forma de aprobación de iniciativas preceden es de escalones inferiores.

(60) Señoras y señores: el poder no se establece para el disfrute de la autoridad dictatorial por los hombres que afortunada o desafortunadamente lo detentan. De ninguna manera. El poder es la alternativa esencial que impide la confusión de propósitos que de otra manera existiría. Lo que necesitamos evitar es la confusión de propósitos. Me propongo llevar a cabo esto en la Secretaría mediante un aumento de los órganos y métodos de mutua consulta. Sé que heredo, como magnífico patrimonio, un personal excelente, y estoy seguro que podremos trabajar juntos, democráticamente, sin menoscabo de nuestra eficacia. En verdad, estoy convencido de que el desarrollo de un código firme de normas y métodos de acción, ampliamente comprendidos, permitirá reducir el engorroso papeleo y algunos otros obstáculos que dificultan la acción.

(61) Señoras y señores: el trabajo de la Unesco es, fundamentalmente, intelectual y su personal está formado, en gran parte, por universitarios. Todos ellos son capaces de las más grandes realizaciones y también de un mayor y más amplio desarrollo. Me propongo cercionarme de que en todo momento los miembros del personal comprenden y aceptan las normas que gobiernan nuestras actividades y que cumplen con el mínimo indispensable de rutina que impone la burocracia dentro de la cual debemos realizar nuestra tarea; pero me propongo también ayudarles en su trabajo de creación, de meditación sobre los problemas de la Unesco a fin de encontrar soluciones satisfactorias. Insistiré en que todo aquel que posea autoridad se considere como un jardinero cuya misión es proteger y desarrollar las dotes naturales del personal, con la firme convicción de que el personal utilizará esas dotes para la consecución de nuestro común anhelo. No seré celoso de mi autoridad hasta el punto de insistir en cuestiones mezquinas; no, sabré ser liberal en la dispensa para aumentar así la energía mental y espiritual de los miembros de la Secretaría. Y les perdonaré y defenderé cuando, honradamente, cometan errores de juicio en aquellos dominios cuya responsabilidad les haya sido confiada. Espero que constituiremos una familia feliz, derivando nuestra fuerza del respeto mutuo, de la camaradería y del propósito común de servir a los Estados Miembros. Insistiré en la necesidad de que, en el trabajo de administrar nuestra común empresa, mis colegas acepten el principio fundamental de que la autoridad conferida a los administradores es un depósito sagrado, y que debe ejercitarse de tal manera que permita que cada uno dé de sí lo mejor que posea.

(62) Señoras y señores: la Unesco es un instrumento para incrementar la colaboración entre los Estados Miembros. La Secretaría no es, ni debe ser, un poder independiente. Los únicos fines que debe perseguir son los vuestros. Me propongo trabajar celosamente en la tarea de descubrir las necesidades y deseos, de todos los Estados Miembros como medida previa en la realización del proyecto de programa y presupuesto para 1955-1956. Con este fin pienso visitar personalmente, antes de fin de año, un gran número de Estados Miembros, y al preparar el proyecto de programa y presupuesto para examen del Consejo Ejecutivo, utilizaré, en todo lo posible, mis propias observaciones. Os ruego que vuestros gobiernos tengan sus ideas o planes respecto a la Unesco bien precisados para que mis visitas puedan rendir el mayor fruto. Muy pronto me pondré en comunicación con vuestros gobiernos sobre este propósito. Mi esperanza más ferviente es que algunos miembros del Consejo Ejecutivo se encuentren presentes cuando yo me ponga en contacto con los gobiernos, y particularmente creo posible que el Presidente o uno de los Vicepresidentes me acompañe en alguna de esas visitas.

(63) No creo necesario subrayar mi aceptación leal de las normas que el Consejo Ejecutivo, la Conferencia General y mis tres predecesores han apoyado tan calurosamente en lo que respecta a la colaboración estrecha con las Naciones Unidas, las demás Instituciones especializadas, y las organizaciones intergubernamentales. Permitidme, sin embargo, que, a título personal, haga constar aquí cuánto me complacerá proseguir las amistosas relaciones que, durante años he mantenido con el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos y con su competente personal. No he de tardar en establecer fraternales relaciones de trabajo con los funcionarios de las demás organizaciones.

(64) Me cabe el honor de suceder a dos Directores Generales eminentes y a un igualmente ilustre Director General Interino, y de contarlos entre mis mejores amigos personales. Ello supieron guiar admirablemente a la Unesco en sus primeros pasos, y yo he de emprender con humildad la tarea de proseguir la gran tradición que ellos fundaron o afianzaron. Estudiaré con sumo cuidado los problemas de organización y de procedimiento antes de introducir cualquier cambio en lo hecho por mis predecesores.

(65) Me complace que numerosas delegaciones hayan expresado su más viva aprobación por la forma en que el Sr. Taylor ha dirigido la marcha de la Unesco. Como miembro del Consejo Eje-

cutivo, he podido percatarme del acierto con que ha dirigido la Secretaría, y sumo mi aplauso a los vuestros. He de insistir en que permanezca a mi lado como Director General adjunto hasta que el proyecto de programa y de presupuesto para 1955 y 1956 haya quedado preparado, en sus rasgos esenciales, para su presentación al Consejo Ejecutivo. Su presencia será tanto más necesaria cuanto que tengo la intención de consagrar el resto del año a visitar los Estados Miembros.

(66) Siendo como soy el más antiguo de los miembros del Consejo Ejecutivo, quisiera expresar ante vosotros el profundo afecto que siento por mis colegas y el profundo respeto que me inspira el Consejo como uno de los órganos primordiales de la Unesco. He de procurar mantener las cordiales relaciones de comprensión recíproca que han venido existiendo entre el Consejo y la Secretaría. A aquellos de los miembros del Consejo Ejecutivo que se opusieron a mi candidatura o a mi elección como Director General, les tiendo ahora la mano en señal de amistad, bien seguro de que siempre hallaré un cordial apretón en reciprocidad. No enterraremos las hachas de la guerra -como en la vieja costumbre- porque no hay hachas que enterrar. Los miembros del Consejo, como los delegados que votaron contra mi elección, procedieron por convicción de principio, y yo respeto su actitud. En ninguno de vosotros veo un adversario y rechazo las fútiles apariencias de que alguien lo sea.

(67) Debo decir os cuánto me complace que hayáis tomado medidas decisivas en lo que se refiere a la construcción de la Casa Central. La Unesco se ha sentido siempre en su casa en París, y ahora tendrá la sensación de haberse convertido en realidad, en un elemento permanente de esta maravillosa ciudad de la luz, tan propia para la vida de la inteligencia y del espíritu, de esta ciudad donde todas las fuerzas culturales adquieren intensidad y dinamismo. Lamento que no sea mayor mi conocimiento de Francia y de su lengua, pero os prometo intensificarlos en el futuro. Mi esposa y mi hijo me autorizan a decir os que compartirán plenamente conmigo esta tarea.

(68) Expreso mi más cálido agradecimiento a la delegación del Uruguay y al miembro uruguayo del Consejo Ejecutivo, y les aseguro que aguardo con impaciencia la próxima reunión de la Conferencia General en Montevideo. En el curso de los dos próximos meses, espero que podré entrevistarme en esa Capital con los representantes del gobierno uruguayo para tratar con ellos de los detalles de organización de la Conferencia. Haré todo lo posible por conocer bien la lengua de Don Quijote y de Rubén Darío, que tanto admiro, para cuando se celebre la reunión en Montevideo.

(69) Sé que a muchos de vosotros os preocupan ciertos signos de una oleada cada vez más poderosa de obscurantismo presente en algunos países, incluyendo naciones donde esta vana y cobarde filosofía de fracaso y de desesperación se opone a los mismos fundamentos de la vida política y nacional. Os aseguro que he sido, toda mi vida, adversario de los enemigos de la libertad en todos sus aspectos y que, dentro de los límites que imponen las atribuciones de mi cargo, actuaré con toda energía inspirándome en esa actitud frente a ellos. Como dijo Thomas Jefferson, en una carta que como Bibliotecario del Congreso he tenido el honor de conservar bajo mi custodia durante ocho años: "He jurado ante el altar de Dios eterna hostilidad a todas las formas de tiranía que pesan sobre el espíritu del hombre". Estas palabras no entrañan sólo la heroica defensa de la libertad, sino el denodado empeño de todas las fuerzas físicas y morales de un ser humano para ampliar la libertad y romper las cadenas de la ignorancia, de los prejuicios y de la injusticia que aherrojan las más nobles aspiraciones innatas en el espíritu humano, y hacen la vida más menesterosa de lo que debería ser. En ninguno de los momentos de nuestro trabajo hemos de olvidar que el triunfo de movimientos de esa índole en gran número de Estados Miembros equivaldría a la muerte de la Unesco y a la destrucción de su sueño de luz cultural, de tolerancia y de paz.

(70) Permitidme, señoras y señores, que termine esta breve declaración de fe en el éxito eventual de nuestro común esfuerzo diciéndoos que no creo que la Unesco atraviese una fase de crisis. La Unesco es joven, pero va entrando rápidamente en la madurez; todos nosotros hemos de consagrar nuestro esfuerzo a dar a la totalidad de su obra plena madurez. La Unesco es débil, pero va tomando fuerzas y hemos de procurar acelerar su fortalecimiento. La Unesco busca las más eficaces formas de una acción que asegure la paz y, el progreso por medio de la educación, de la ciencia y de la cultura, y a este respecto ha conseguido en siete años resultados sorprendentes: debemos concentrar toda nuestra atención en un meticuloso estudio que nos permita determinar cuáles son las formas de actividad, los métodos y procedimientos más fecundos para darles prelación sobre los otros. La Unesco ha comprendido que no es realizar su obra el ver su nombre en los carteles o en hacer ostentación de sus éxitos por la radio; debemos hacer ahora aún más marcada esta actitud de modestia y confiar a los gobiernos soberanos, que en todo intervienen, la misión de dar a la influencia positiva que podamos ejercer la atribución que le corresponda. La Unesco no ha descubierto todavía plenamente las formas más adecuadas y fecundas que han de adoptar sus relaciones con las asociaciones y grupos de intelectuales creadores en el mundo entero, aunque se han obtenido ya en este terreno muchos resultados de gran importancia. Debemos comprender aún más claramente, y conseguir que también ellos lo comprendan mejor, hasta qué punto es la obra de su inteligencia y de su espíritu, factor esencial para que pueda proseguir el progreso de

la civilización, y hemos de lograr que colaboren cada vez más intensamente en nuestra tarea común.

(71) No han de faltarme las ocasiones de comunicar con vosotros y con vuestros gobiernos. Lo más importante que he de deciros ahora es que estaré a vuestro servicio y al servicio de vuestros gobiernos, que procuraré conocer vuestros deseos y sus aspiraciones, que me esforzaré por acatar el Acta Constitutiva de la Unesco y las resoluciones de la Conferencia General y que trabajaré con mis colegas en un plano de verdadero afecto. Os agradezco la confianza que en mí habéis depositado, y la paciencia con que habéis escuchado estas breves palabras.

(72) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Ahora ruego a nuestro Director General que pronuncie el juramento de fidelidad a la Unesco.

(73) El DIRECTOR GENERAL. - (Traducido del inglés.) Juro solemnemente ejercer con lealtad, discreción y conciencia las funciones que me incumben como Director General de la Unesco, desempeñar esas funciones y proceder teniendo en cuenta exclusivamente los intereses de la Unesco sin buscar o aceptar, para el cumplimiento de mis deberes, las instrucciones de cualquier Gobierno o autoridad ajenas a la Organización, y para esto invoco la ayuda de Dios.

(74) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Varios miembros han tenido ya la oportunidad de expresar nuestra sincera gratitud al Director General Interino. También habéis oído al nuevo Director General a sociarse a esos sentimientos. En nombre de toda la Conferencia General se me ha pedido que os presente una resolución para la que solicito vuestra entusiasta aprobación.

“La Conferencia General

Considerando con gratitud los eminentes servicios prestados a la Organización por el Dr. John W. Taylor en calidad de Director General Interino,

Reconociendo plenamente la inteligencia, discreción y eficacia con que ha dirigido la realización del programa y la administración de la Organización,

Pide al Consejo Ejecutivo y al Director General que ruegue al Dr. John W. Taylor continúe poniendo al servicio de la Organización su gran experiencia y sus cualidades de mando, que tomen en consideración los sentimientos del Dr. John W. Taylor a este respecto y adopten en lo que concierne, disposiciones que acuerden con sus deseos.”

Aprobado.

(75) Con vuestra aprobación será firmado el contrato que establece las condiciones del nombramiento, sueldo, indemnizaciones y estatuto del Director General.

CONTRATO ENTRE

LA ORGANIZACION DE LAS NACIONES
UNIDAS PARA LA EDUCACION, LA CIEN-
CIA Y LA CULTURA, 19, Avenue Kléber,
París, Francia.

Y

LUTHER H. EVANS
3 10 5, Ganfield Street
N. W., Washington,
Estados Unidos de América.

POR CUANTO el párrafo 2 del Artículo VI del Acta Constitutiva de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura establece que el Director General será propuesto por el Consejo Ejecutivo y nombrado por la Conferencia General por un período de seis años, en las condiciones que la Conferencia apruebe;

POR CUANTO el seis de diciembre de 1946, la Conferencia General, en Su primera reunión, adoptó un Estatuto por el que se determinan las atribuciones del Director General y las condiciones en que ha de ejercer su cargo, según puede verse por la copia que figura como anexo del presente documento;

POR CUANTO el Consejo Ejecutivo, en su trigésimocuarta reunión, celebrada en París, de 8 a 15 de junio de 1953, ha propuesto como Director General al Sr. Luther H. Evans; y

POR CUANTO por resolución de fecha 1 de julio de 1953 la Conferencia General ha nombrado al Sr. Luther H. Evans Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura por un período de seis años;

SE ACUERDA POR EL PRESENTE CONTRATO:

1. Que el Sr. Luther H. Evans queda nombrado Director General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, por un período de seis años, a partir del 4 de julio de 1953.

2. Mientras desempeña su cargo, el Sr. Luther H. Evans percibirá un sueldo anual de 18.000 dó-

Sesiones plenarias

III-7

lares (dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de América) juntamente con una indemnización de 3.800 dólares (tres mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América) por concepto de residencia oficial y una indemnización de 5.000 dólares (cinco mil dólares de los Estados Unidos de América) por concepto de gastos de representación, que comprenderán los de recepciones, educación de sus hijos, indemnización de instalación y prima de repatriación, pero no las de indemnizaciones que se le deben abonar de conformidad con los Estatutos y el Reglamento del Personal, como son las que le corresponden por gastos de viaje, dietas, gastos de transporte por nombramiento y terminación del contrato, vacaciones en el país de origen y viajes en comisión de servicio. Cuando durante un plazo determinado se abone al personal de la Secretaría un reajuste por costo de vida en aplicación de un acuerdo de la Conferencia General, se hará el reajuste adecuado en el sueldo anteriormente indicado, en la forma que determine el Consejo Ejecutivo.

3. El Sr. Luther H. Evans, como Director General de la Organización, tendrá el derecho de participar en la Caja común de Pensiones de las Naciones Unidas de la que forma parte, el personal de la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, y en la Caja de Seguro Médico de la Organización, de conformidad con el Reglamento respectivamente aplicable en cada caso.

4. Cualquier impuesto sobre el sueldo o las indemnizaciones que el Sr. Luther H. Evans perciba de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura le será reintegrado por la Organización, con arreglo a lo que disponen los Estatutos y el Reglamento del Personal.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL las dos partes contratantes firman el presente contrato a 4 de julio de 1953.

Por la ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LA EDUCACION, LA CIENCIA Y LA CULTURA

S. RADHAKRISHNAN
Presidente de la Conferencia

LUTHER H. EVANS

(76) El PRESIDENTE. - (Traducido del inglés.) Declaro a continuación clausurada la Conferencia.

Se levanta la sesión a las 12 a.m.

ACTAS RESUMIDAS

C A P I T U L O I V

COMITE DE CANDIDATURAS

' SESION UNICA

Jeudi 2 juillet 1953, a 12 heures

Président : M. F. BENDER (Pays-Bas)

ELECCION DE CANDIDATOS PARA LOS PUESTOS DEL CONSEJO EJECUTIVO VACANTES A CONSECUENCIA DE LAS DIMISIONES DE LOS SRES. EVANS Y RIBNIKAR

(1) El PRESIDENTE recuerda que existen dos puestos vacantes en el Consejo Ejecutivo como consecuencia de las dimisiones de los Sres. Evans y Ribnikar y que la Conferencia General, en el curso de la presente reunión extraordinaria, deberá elegir las dos personas que ocuparán esos puestos durante el período de tiempo que resta de su mandato. Despues de haber rendido homenaje a los Sres. Evans y Ribnikar por el excelente trabajo que han realizado en el seno del Consejo Ejecutivo invita a los miembros del Comité a que hagan conocer los nombres de los candidatos que deberán ser propuestos a la Conferencia General. Les pide que se sirvan examinar ambos casos separadamente y que, en primer lugar consideren la substitución del Sr. Evans, cuyo mandato habría terminado en 1956, durante la novena reunión de la Conferencia General.

(2) En relación con la substitución del Sr. Evans, el Sr. SALOMON (Estados Unidos de América) propone que el Comité presente a la Conferencia General la candidatura del Sr. John A. Perkins, Presidente de la Universidad de Delaware y miembro de la delegación de los Estados Unidos de America en la segunda reunión extraordinaria de la Conferencia General de la Unesco. Recuerda al Comité que el Sr. Perkins es un eminente especialista en Ciencias Políticas y señala, al trazar su carrera, el importante papel que ha desempeñado en los Estados Unidos de América tanto en la enseñanza como en los asuntos públicos.

(3) La propuesta del Sr. Salomón, apoyada por los Sres. KRUYT (Países Bajos) y BERREDO CARNEIRO (Brasil), es adoptada por unanimidad, y se acuerda que el Sr. Perkins sea designado a la Conferencia General como candidato al puesto dejado vacante por el Sr. Evans.

(4) El PRESIDENTE invita entonces al Comité a que examine la substitución del Sr. Ribnikar, cuyo mandato debería haber terminado en 1954 durante la octava reunión de la Conferencia General.

(5) Sir Ben Bowen THOMAS (Reino Unido) propone que el Comité presente la candidatura del Sr. Hermann Zeissl, Director General en el Ministerio Federal de Instrucción Pública de Viena. Recuerda que el Sr. Zeissl fue presidente de la delegación austríaca en las reuniones celebradas por la Conferencia General de la Unesco en México (1947), en Beirut (1948), en París (1949), en Florencia (1950) y otra vez en París (1951, 1952 y 1953). Expone brevemente la carrera del Sr. Zeissl y llama la atención del Comité sobre el interés que tendría el que el Sr. Ribnikar fuese reemplazado en el seno del Consejo por una personalidad de un país perteneciente a la misma región geográfica.

(6) La propuesta de Sir Ben Bowen Thomas es apoyada por los Sres. ICAZA (México) y CASA ROJAS (España).

(7) El Sr. Chen YUAN (China) solicita del Comité la autorización de proponerle otra candidatura, la del Sr., V. Massaquoi, Subsecretario de Instrucción Pública de Liberia y Presidente de la Comisión nacional de la Unesco en ese país. Hace constar que hasta ahora el continente africano no ha estado representado en el Consejo Ejecutivo y que convendría remediar esta situación.

(8) Recordando los motivos de agradecimiento que tiene el Brasil hacia el continente africano, el Dr. CARNEIRO (Brasil) se declara igualmente favorable a la candidatura del Sr. Massaquoi.

(9) El Sr. HAGUIWARA (Japón) comparte las opiniones de los dos precedentes oradores y a su vez apoya la propuesta del Sr. Chen Yuan.

(10) El Conde de CASA ROJAS (España) comprende el interés que tendría el que el continente africano este representado en el seno del Consejo Ejecutivo, pero considera, teniendo en cuenta los precedentes, que el nuevo miembro debería ser originario de un país perteneciente a la misma región geográfica que la del Sr. Ribnikar. Por otra parte, estima que es importante que la lengua alemana se encuentre representada en el Consejo. Por consiguiente, continúa mostrándose favorable a la candidatura del Sr. Zeissl.

(11) El Sr. DUPUY (Canadá) reconoce que sería sumamente conveniente asegurar la representación del continente africano en el seno del Consejo. No obstante, hace observar que las personas que serán elegidas como miembros del Consejo en la octava reunión de la Conferencia General, tendrán la ventaja de poder ejercer sus funciones durante todo el período normal de un mandato. Considera, pues, que para rendir pleno homenaje al continente africano sería mejor diferir hasta la reunión de 1954 la elección de uno de sus representantes para un puesto vacante en el Consejo. En consecuencia, se declara dispuesto a apoyar por el momento la candidatura del Sr. Zeissl.

(12) El Sr. MALIK (India) apoya por su parte la propuesta del Sr. Chen Yuan en favor del Sr. Massaquoi.

(13) El PRESIDENTE invita seguidamente a los miembros del Comité a votar por escrutinio secreto los dos nombres propuestos.

(14) Son designados como escrutadores el Sr. Jochamowitz (Perú) y Thomson (Estados Unidos de América).

(15) Una vez verificado el escrutinio, el PRESIDENTE anuncia los resultados de la votación que son los siguientes:

Número de Estados Miembros con derecho a voto en la actual reunión de la Conferencia General, 62; número de Delegaciones ausentes, 16; número de abstenciones, 2; número de papeletas anuladas, 1; número de sufragios expresados, 43; número de votos que constituyen la mayoría requerida, 22; número de votos obtenidos por el Sr. Zeissl, 22; número de votos obtenidos por el Sr. Massaquoi, 21.

(16) Se acuerda, pues, que el Sr. Zeissl sea designado a la Conferencia General como candidato al puesto dejado vacante por el Sr. Ribnikar.

Se levanta la sesión a la 1 p. m.

C A P I T U L O V

COMITE DE VERIFICACION DE PODERES

SESION UNICA

Miércoles, 10 de julio de 1953, a las 11 a.m

Presidente: Sr. PARRA PEREZ (Venezuela)

(1) El Sr. SABA (Asesor Jurídico) refiriéndose al documento 2XC/BUR/1, recuerda que el Consejo Ejecutivo decidió recomendar a la Conferencia General la reelección, en su segunda reunión extraordinaria, del Presidente y de los diez vicepresidentes de comisiones y comités que constituían la Mesa Directiva de la séptima reunión (o miembros de las delegaciones en cuyo seno se hubieran elegido los miembros de esa Mesa). Ruego, pues, a los miembros del Comité de Verificación de Poderes que indiquen si desean elegir nuevamente como Presidente al delegado de Venezuela.

(2) El Sr. COWELL (Reino Unido) propone que, de conformidad con la recomendación del Consejo Ejecutivo, se elija como Presidente del Comité al Sr. Parra-Pérez.

(3) Apoya esta propuesta el Sr. MUDALIAR (India) y a continuación el Sr. Parra-Pérez es elegido Presidente por unanimidad.

(4) El PRESIDENTE pide al Secretario que dé lectura a la lista de los poderes comunicados al Director General de acuerdo con el artículo 22 del Reglamento interior de la Conferencia General. Esos poderes emanan de los Estados siguientes : Arabia Saudita, Austria, Bélgica, Canadá, China, Costa Rica, Cuba, Dinamarca, Ecuador, España, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, Grecia, Haití, India, Irak, Irán, Israel, Italia, Japón, Laos, Liberia, Libia, México, Mónaco, Noruega, Panamá, Perú, Republica Federal Alemana, República Dominicana, Reino Unido, El Salvador, Suecia, Suiza, Tailandia, Unión Sudafricana, Vietnam, Yugoslavia.

(5) El Comité acepta considerar esos poderes como plenamente válidos.

(6) A petición del Presidente, el SECRETARIO indica que se han recibido poderes en forma de cartas, telegramas u otros documentos, expedidos por algún ministro, pero no por el de Asuntos Extranjeros, ni autorizados por él o por jefes de misiones diplomáticas, o por altos funcionarios del Ministerio de Asuntos Extranjeros, presentados por los representantes de los Estados siguientes: Australia, Brasil, Cambodia, Colombia, Corea, Egipto, Honduras, Indonesia, Jordania, Líbano, Luxemburgo, Nicaragua, Nueva Zelandia, Pakistán, Países Bajos, Siria, Turquía, Uruguay y Venezuela.

(7) El PRESIDENTE sugiere que el Comité proponga a la Conferencia General que los documentos recibidos en esa forma sirvan para acreditar a título provisional a los representantes de los países antes citados, entendiéndose que las delegaciones interesadas deberán presentar ulteriormente poderes regulares y que podrán participar, mientras tanto, en los trabajos de la segunda reunión extraordinaria de la Conferencia General.

(8) El Comité aprueba esta propuesta y decide que se comunique a la Conferencia General.

V

Comité de Verificación de Poderes

(9) A petición del Presidente, el SECRETARIO indica que los países que por el momento no han comunicado poderes ni enviado delegaciones a la segunda reunión extraordinaria de la Conferencia General son los siguientes: Afganistán, Argentina, Bolivia, Ceilán, Guatemala, Hungría, Nepal, Polonia, Checoslovaquia y Unión Birmana.

(10) A propuesta del Sr. COWELL (Reino Unido), se decide que el Presidente del Comité comunique a la Conferencia General la lista de esos países.

(11) El Sr. SABA (Asesor Jurídico) observa que, si las delegaciones de algunos de esos países presentan en los próximos días sus poderes, resultaría difícil, por falta de tiempo, que el Comité de Verificación de Poderes se reuniera de nuevo para estudiarlos. Sugiere, pues, que se autorice al Presidente del Comité a examinarlos personalmente y a informar inmediatamente a la asamblea plenaria acerca de ellos, a fin de que las delegaciones acreditadas por dichos poderes puedan ser autorizadas a participar, sin demora, en los trabajos de la reunión extraordinaria.

(12) El Sr. COWELL (Reino Unido) comprende todo el interés que encierra el procedimiento expuesto por el Sr. Saba. De todos modos, desearía que antes de que el Presidente del Comité de Verificación de Poderes recomendara a la Conferencia General la admisión de tal o cual delegación para participar en sus trabajos, celebrase una consulta previa con el Presidente de la Conferencia General.

(13) El Comité decide invitar a su Presidente a aplicar el procedimiento que acaba de describir el Sr. Cowell en caso de que otras delegaciones comuniquen sus poderes.

(14) El SECRETARIO indica, luego, que tres Estados no miembros, Finlandia, Irlanda y la Santa Sede, y tres organizaciones internacionales, la organización de las Naciones Unidas, la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización Internacional del Trabajo, han dado a conocer el nombre de sus observadores.

Se levanta la sesión a las 11. 30 a.m.

C A P I T U L O V I

COMITE DE LA CASA CENTRAL

OCTAVA REUNION

PRIMERA SESION

Lundi 23 février 1953, a. 10 heures

Président: M. Charles A. THOMSON (Etats Unis d'Amérique)

puis: S. Exc. M. le Dr. C. PARRA-PEREZ (Venezuela)

ADOPCION DEL ORDEN DEL DIA (8 HQ/1)

(1) Por no haber llegado todavía todos los miembros del Comité, el Presidente propone aplazar la elección de la Mesa Directiva. Sugiere que después de oír un breve informe del Director General Interino sobre el contrato concluido con los tres arquitectos -asunto tratado en la reunión precedente-, el Comité invita al Sr. Breuer a exponer, en pocas palabras, el estado actual de los proyectos. El Comité estudiará después los puntos 1, 2, 3, 4 y 5 del Orden del día al que convendría añadir dos puntos más: 6., fecha de la reunión extraordinaria de la Conferencia General; 7., fecha de la próxima reunión del Comité de la Casa Central.

(2) El Sr. COWELL (Reino Unido) se pregunta si *no* convendría añadir un nuevo punto para tratar del momento en que los planos preliminares se podrán comunicar a un círculo más amplio que el constituido por el Comité de la Casa Central.

(3) El PRESIDENTE contesta que este asunto se podrá discutir con el Sr. Breuer.

(4) Se aprueba el Orden del día, con las enmiendas propuestas por el Presidente.

APROBACION DE LAS ACTAS DE LA ULTIMA SESION

(5) Se aprueban las actas de la Última sesión (7C/HQ/SR. 4).

(6) A petición del Director General Interino, el Sr. MONTAGNIER expone los arreglos concluidos con el grupo de los tres arquitectos. Recuerda que en el curso de la última sesión, el Comité había expresado el deseo de que se redujeran los gastos tanto como fuera posible; en el curso de sus negociaciones con los arquitectos, la Secretaría se esforzó por lograr tal finalidad, y gracias al espíritu de cooperación de los arquitectos fue posible reducir sus honorarios de 30.000 a 25.000 dólares. Además, por generosa renuncia de los Sres. Breuer y Nervi a percibir la indemnización por gastos de viaje, y honorarios a que tenían derecho durante su estancia en París, se ha efectuado una economía de 6.000 dólares.

(7) Una apreciable economía se realizó igualmente en los gastos administrativos; en lugar de designar un funcionario de clase P. 4 para que actuara como agente de enlace con los arquitectos, la Secretaría confió este trabajo a la Oficina de conferencias y servicios generales reduciendo así los gastos por este concepto de 6.693 a 2.000 dólares. El total primitivo de gastos queda, pues, reducido de 101.000 a 82.000 dólares.

(8) A renglón seguido el Sr. Montagnier da lectura al artículo IV del nuevo contrato con los arquitectos, e indica que el resto del texto no difiere en nada del contrato anterior.

(9) El Sr. VALEUR (Francia) felicita a la Secretaría por la manera como ha llevado las negociaciones y por las economías logradas, y rinde homenaje al desinterés de los arquitectos.

ELECCION DE LA MESA

(10) El PRESIDENTE recuerda que el reglamento aprobado por el Comité prevé la renovación de la Mesa, y particularmente la elección de un nuevo Presidente; en consecuencia, pide insistentemente se le releve de sus responsabilidades y añade que su gobierno está de acuerdo con su petición. Después de dar la bienvenida a los tres nuevos miembros del Comité y de rendir homenaje a aquéllos cuyo mandato ha terminado, el Presidente expresa su gratitud a todos sus colegas por la ayuda fiel y activa que le han prestado, al representante del Gobierno francés por la cordialidad y el espíritu de cooperación que ha demostrado, y en fin, al Director General interino y a los miembros de la Secretaría por una ayuda extremadamente eficaz.

(11) Después de notar que la primera fase de los trabajos del Comité no terminarán hasta que la Conferencia General en su reunión extraordinaria haya aprobado los planos, el Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) propone que para asegurar la continuidad de acción del Comité se reelija presidente al Sr. Thomson.

(12) Aunque se siente muy honrado por la proposición del Sr. Carneiro, a quien da las gracias calorosamente, el Sr. THOMSON declina este honor.

(13) Después de recordar el tacto con que el Sr. Thomson ha dirigido muchas sesiones delicadas, así como la importancia y la eficiencia del trabajo que ha ejecutado, el Sr. COWELL propone que el Comité designe para sucederle al Sr. Parra-Pérez, ya que en la Sociedad de Naciones ha tenido experiencia en problemas de construcción y de que ha prestado eminentes servicios al Consejo Ejecutivo de la Unesco.

(14) Se adopta esta propuesta por unanimidad y aclamación.

(15) El PRESIDENTE invita a los miembros a presentar candidaturas para la Vicepresidencia y el Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) propone la del Sr. Malik.

(16) Se adopta esta propuesta por unanimidad y aclamación.

(17) Por último, a propuesta del PRESIDENTE, el Sr. G. Davies es reelegido relator por unanimidad y aclamación.

(16) Al ocupar la presidencia el Sr. PARRA-PEREZ agradece a sus colegas el honor que le han otorgado; subraya el valor de la obra realizada por el Sr. Thomson y rinde un cálido homenaje a las autoridades francesas por la cortesía y la buena voluntad que han manifestado en el curso de las negociaciones relativas a la Casa Central de la Unesco. Añade que para él constituye un gran honor verse asistido en su tarea por los señores Malik y Davies.

(19) Los Sres. VALEUR (Francia) y DAVIES (Australia) expresan también la admiración que les inspira el trabajo que el Sr. Thomson ha realizado en circunstancias delicadas, y se felicitan de que se haya podido encontrar un sucesor tan eminente como el Sr. Parra-Pérez.

(20) El PRESIDENTE invita al Sr. Breuer a presentar su informe sobre los proyectos del nuevo edificio.

(21) El Sr. BREUER llama la atención de los miembros del Comité sobre un cierto número de esquemas fijados en la pared, y explica que tanto él como sus colegas tomaron sobre todo en cuenta: a) las exigencias del urbanismo; b) las necesidades funcionales y estéticas a las que deben responder los edificios. Han llegado a la conclusión de que si bien era necesario respetar el trazado de la Plaza de Fontenoy, no era absolutamente indispensable supeditarse al sistema arquitectónico de la misma. Al disponer de un terreno mucho más extenso que el de la Porte Maillot, los arquitectos juzgaron posible trazar el proyecto de un edificio que diera satisfacción a las necesidades de la Unesco. Sin embargo, en razón de la proximidad de diferentes monumentos históricos, particularmente la Escuela Militar, decidieron limitar a siete u ocho pisos (unos 29 metros) la altura del edificio de la Unesco. Esto impone una relativa concentración. Así, pues, se ha planeado en el edificio principal, un gran vestibulo de entrada, con una línea central de comunicaciones verticales. Para disimular la longitud de los corredores se ha dado a este edificio la forma de una "Y" y todas las oficinas estarán situadas en la periferia del edificio, a fin de que cuenten con buena luz. En lo que concierne al edificio de la Conferencia, los arquitectos -que pudieron estudiar las

necesidades de la Unesco en el curso de la séptima reunión de la Conferencia General -han previsto la construcción de un salón para los delegados, que servirá de lugar de encuentro y reunión, alrededor del cual se dispondrán todas las salas de conferencias. El edificio de Conferencias está unido al edificio en forma de "Y" reservado a las oficinas, y el Consejo Ejecutivo contará con un edificio propio, pero unido a los dos anteriores.

(22) El Sr. Breuer añade finalmente que el plan de conjunto que acaba de exponer ha recibido la aprobación tanto del Grupo internacional de los cinco arquitectos como de las autoridades francesas.

(23) El Sr. CLEMENTI (Italia) considera posible realizar una economía importante si se situara la sala de reunión del Consejo Ejecutivo en el edificio de la Conferencia. Señala, por otra parte, que las oficinas sobre las dos fachadas del edificio de la Secretaría orientadas hacia el norte requerirán mayor calefacción, lo cual podría originar algunas dificultades.

(24) El Sr. BREUER responde que la construcción de un local separado para el Consejo Ejecutivo responde a consideraciones puramente arquitectónicas. Los arquitectos han estudiado la posibilidad de colocar estas salas en el edificio de la Conferencia, pero juzgaron que éste sería entonces demasiado grande y pesado, por otra parte, la Secretaría les indicó que no habría inconveniente en la construcción de un edificio distinto para el Consejo Ejecutivo. El Sr. Breuer no cree que sería más económico reunir estos dos locales en el edificio de la Conferencia, ya que sería preciso ensanchar este último.

(25) Respecto a la segunda observación del Sr. Clementi, el Sr. Breuer precisa que la instalación de la calefacción estará dividida en sectores y provista de dispositivos de regulación por termostatos; así, pues, no habrá desperdicio alguno.

(26) En respuesta a una pregunta del Sr. Cowell (Reino Unido), el Sr. MONTAGNIER declara que la sala del Consejo Ejecutivo será utilizada para otras reuniones en el intervalo de las sesiones del Consejo.

(27) El Sr. CLEMENTI (Italia) estima que, en estas condiciones, sería más lógico, y al mismo tiempo más práctico para las delegaciones pequeñas durante el periodo de las conferencias, agrupar todas las salas de reunión en un mismo edificio.

(28) El Sr. MONTAGNIER explica que los arquitectos habían pensado en primer lugar colocar todas las salas de reunión en un edificio elíptico situado entre los dos brazos de la "Y", sobre la Plaza de Fontenoy. Por razones arquitectónicas, se propuso que el edificio elíptico se dividiera en dos partes y entonces fué cuando se preguntó a la Secretaría si sería posible separar al Consejo Ejecutivo de las otras salas de conferencias.

(29) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) no está de acuerdo con la opinión del Sr. Clementi. En su opinión, será muy cómodo que el Consejo Ejecutivo disponga de locales donde pueda trabajar con toda tranquilidad lejos del ruido y de la agitación de la Conferencia. Además, en los intervalos que median entre las reuniones de la Conferencia no será necesario utilizar el gran edificio que convendría reservar para reuniones más importantes. El señor Carneiro subraya que los planos sometidos al Comité son el fruto de profundos estudios y discusiones y que finalmente fueron aprobados por todos los interesados. Considerando el poco tiempo que hay disponible, sería inoportuno proponer modificaciones en la hora actual.

(30) El Sr. COWELL (Reino Unido), apoyado por el Sr. CLEMENTI (Italia) declara que una sala de reunión situada en el edificio de la Secretaría podría servir a la vez para las sesiones del Consejo Ejecutivo y para las reuniones de personal de uno o varios departamentos.

(31) El Sr. BREUER indica que repetidamente se hizo saber a los arquitectos que, a menos que se instalase en un edificio separado, el Consejo Ejecutivo debería agruparse a los locales de la Conferencia, nunca a los de la Secretaría. Respecto a la posibilidad de incluirlo en el edificio de la Secretaría convendría recordar que éste descansa sobre columnas emplazadas regularmente. Desde el punto de vista arquitectónico, sería difícil adaptar a los intercolumnios actuales una sala de más de 200 metros cuadrados, es decir, de 15 m. x 15 m. No obstante, si fuera realmente necesario, podría naturalmente hacerse, rectificando la distancia entre las columnas.

(32) En lo que concierne a las reuniones interdepartamentales, el Sr. MONTAGNIER precisa que

VI-8-2

Comité de la Casa Central

se ha previsto para este efecto, en el edificio de la Secretaría, seis pequeñas salas de una superficie de unos 36 metros cuadrados.

(33) El Sr. MALIK (India) cree que el ala del edificio de la Secretaría orientada hacia el edificio de Conferencias podría prolongarse hasta su unión con éste; así el Consejo Ejecutivo podría ocupar el lugar disponible entre la Secretaría y la Conferencia General. Propone que el Comité informe a los arquitectos que preferiría que las salas del Consejo Ejecutivo se incluyeran en uno de los dos edificios -bien en el de Conferencias, bien en el de la Secretaría- tal como está concebido actualmente o más ampliado, pero dejando a los arquitectos el cuidado de examinar si esta solución les parece realizable desde el punto de vista técnico.

(34) El Sr. COWELL (Reino Unido) apoya la proposición del señor Malik.

(35) El PRESIDENTE, apoyado por el Sr. THOMSON (Estados Unidos), declara que en su opinión el Comité no dispone actualmente de elementos de información suficientes para poder dar instrucciones a los arquitectos. Por otra parte, preferiría que en el estado actual no se recurriera a votación. Propone, pues, que los arquitectos y la Secretaría estudien de nuevo la cuestión de los locales del Consejo Ejecutivo para informar al Comité lo más pronto posible.

(36) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) apoya la proposición del Presidente; añade que se podría tal vez estudiar también la posibilidad de renunciar, por el momento, a construir un pequeño edificio para el Consejo Ejecutivo, dejando a la Conferencia General el cuidado de decidir si tal edificio se deberá construir más tarde.

(37) Se aprueba la sugestión del Presidente. Se decide que el Sr. Breuer estudie el problema de acuerdo con el Director General Interino y a la luz de los debates del Comité, y que el miércoles 25 de febrero, a las 15 h. presentará otras posibles soluciones al Comité.

Se levanta la sesión a las 1,15 p. m.

SEGUNDA SESION

Miércoles, 25 de febrero de 1953, a las 3 p. m.

Presidente : Sr. PARRA-PEREZ (Venezuela)

PROPUESTAS REFERENTES A LA CONSTRUCCION DE LOCALES PARA EL CONSEJO EJECUTIVO (8 HQ/5 del 24 de febrero de 1953)

(1) Al presentar el documento 8 HQ/5, el PRESIDENTE recuerda que el Comité encargó al Sr. Breuer que preparara, en colaboración con la Secretaría, un documento con diversas propuestas referentes a la instalación del Consejo Ejecutivo. Algunos miembros del Comité se han opuesto a la construcción de un edificio independiente para el Consejo Ejecutivo, tal como lo planearon los arquitectos, y han preguntado si no sería posible incorporar los locales del Consejo Ejecutivo al edificio de la Secretaría o a la zona de Conferencias. El profesor Carneiro recordó al Comité que la Conferencia General había pensado que la construcción de la Casa Central podría hacerse en varias etapas, y por lo tanto propuso que los arquitectos y la Secretaría consideraran la posibilidad de aplazar por el momento la construcción del local del Consejo Ejecutivo, dejando a la Conferencia General la decisión de construir más tarde, si así lo desea, un pequeño edificio para el Consejo Ejecutivo. Las repercusiones financieras y arquitecturales de las tres propuestas se exponen en el documento 8 HQ/5.

(2) El Sr. CLEMENTI (Italia) se pregunta si las columnas mencionadas en el párrafo (1) (d), página 1 del documento 8 HQ/5, llegarán hasta lo alto del edificio o si se detendrán en el primer piso. En el último caso sería posible incorporar la gran sala de reunión del Consejo Ejecutivo al edificio de la Secretaría, por ejemplo en el segundo o tercer piso. El Sr. Clementi duda, además, que las autoridades francesas hayan aprobado el plan, tal como lo dice el último párrafo de la página 3. Recuerda que dichas autoridades aprobaron el proyecto general del edificio, no los detalles del mismo.

(3) Respondiendo a ambas preguntas, el DIRECTOR GENERAL INTERINO manifiesta que las columnas tendrán toda la altura del edificio de la Secretaría. Reconoce que el pasaje referente a las autoridades francesas no es rigurosamente exacto, y que deberá ser enmendado.

(4) El Sr. VALEUR (Francia) confirma que las autoridades francesas sólo han aprobado las proporciones generales. Por su parte, concede más importancia a los heroicos esfuerzos realizados por la Secretaría y los arquitectos para lograr economías. Esos esfuerzos han permitido elaborar un proyecto cuyos gastos de ejecución no excederán de la cifra tope, fijada por la Conferencia General en 6.000.000 de dólares. Si hubiera sido necesario hacer nuevas reducciones para respetar la cifra tope, el Sr. Valeur se pronunciaría en favor de la tercera propuesta, es decir, la supresión de los locales del Consejo Ejecutivo; pero como no se trata de eso, cree que nada impide al Comité aprobar la construcción de ese edificio independiente, aun si esta solución resulta algo más costosa. Cree es opinión general que el Consejo Ejecutivo debería disponer de un edificio independiente, con una sala de sesiones, un salón para los miembros, y una oficina para su secretaria.

(5) El Sr. CLEMENTI (Italia) pregunta si los 6.000 .000 de dólares incluyen una cierta suma para la adquisición de obras de arte -pinturas, tapicerías, esculturas, etc. - que serían colocadas en el nuevo local a fin de conferirle un carácter propio y hacer de él un digno testimonio de las concepciones del siglo XX.

(6) El Sr. MONTAGNIER responde que al comienzo se previó la cantidad de 151.000 dólares para remunerar el concurso de ciertos artistas; luego, buscando la manera de efectuar economías, se decidió reducir dicha suma a 110.000 dólares, lo que significaría el 2 por 100 de los gastos totales. En los presupuestos de construcción, ciertas legislaciones nacionales fijan en un 1 ó 2 por 100 del gasto total el porcentaje reservado habitualmente a estos fines.

(7) El Sr. CLEMENTI (Italia) nota que el total de gastos de construcción sólo se ha reducido en un 10 por 100, mientras que el correspondiente a las obras de arte se ha reducido en un 50 por 100. Esta proporción no le parece justa, y cree que el Comité debería renunciar al edificio independiente para el Consejo Ejecutivo, a fin de poder agregar los 67.000 dólares así economizados a las sumas previstas para remunerar el concurso de los artistas.

(8) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) observa que la tercera solución propuesta en el documento 8 HQ/5 es la única que permitiría efectuar una economía, pero sería a costa de convertirse el Consejo Ejecutivo en el "pariente pobre" de la Conferencia y de la Secretaría, vagando siempre por la Casa de la Unesco en busca de local. Piensa, pues, que esta solución debe ser inmediatamente descartada. Por otra parte, no debe sacrificarse el Consejo Ejecutivo a los artistas. Recuerda al Sr. Clementi ciertos precedentes en los cuales convendría tal vez inspirarse; para el Palacio de las Naciones y el inmueble de la OIT en Ginebra, se pidió a los Estados Miembros que ofrecieran una obra de arte. El Sr. Berredo Carneiro no cree que se deba dejar plena libertad a los Estados Miembros en la elección de la obra de arte; al contrario, debería invitársele a elegir su donación de una lista preparada por la Conferencia General, el Comité de la Casa Central y los arquitectos. Esta lista indicaría nombres de artistas y títulos de obras.

(9) El Sr. Chen YUAN (China) se inclina en favor del proyecto original, que dispone de un edificio independiente para el Consejo Ejecutivo, ya que costar-ía más incorporar los locales del Consejo Ejecutivo a uno de los otros dos edificios. Cree, además, conveniente que el salón y la secretaria del Consejo Ejecutivo estén contiguos a su sala de sesiones y no en otro edificio. En tercer lugar, apoya el plan que contienen un edificio independiente, pues aunque carece de conocimientos técnicos, tiene confianza en los arquitectos que han afirmado que dicha solución sería la más satisfactoria desde el punto de vista arquitectural.

(10) El Sr. MALIK (India) se muestra completamente de acuerdo con el Sr. Berredo Carneiro en que la tercera solución debe ser descartada, ya que no es posible colocar al Consejo Ejecutivo en

situación tan desairada. Con respecto a las dos soluciones restantes, está dispuesto a aceptar los pareceres del Sr. Bréuer y de la Secretaría, pero quisiera tener la seguridad de que se ha considerado atentamente la tendencia predominante en la última Conferencia General cuando se indicó que los gastos correspondientes a la construcción de la Casa Central parecían excesivos con relación a las sumas dedicadas a la ejecución del programa y que debería explorarse toda posibilidad de reducir su costo. Por ejemplo, la sala del Consejo Ejecutivo, cuya superficie es de 240 metros cuadrados, parece responder a una concepción un tanto grandiosa. No obstante, si recibe esas seguridades, el Sr. Malik está dispuesto a aprobar la construcción de un edificio independiente para el Consejo Ejecutivo.

(11) Respondiendo al Sr. Malik, el DIRECTOR GENERAL INTERINO manifiesta que ya se ha reducido el espacio total a unos 13.000 metros cuadrados. Se ha considerado razonable semejante sacrificio, pero hay que advertir que no permitirá ninguna expansión futura. La sala de la Casa de la Unesco, donde habitualmente se reúne el Consejo Ejecutivo, mide 320 metros cuadrados; una sala de 240 metros cuadrados sería, pues, un tercio más pequeña. Aunque el Consejo Ejecutivo sólo se reúne cuatro veces por año, en los intervalos esta sala serviría para reuniones que, de otra forma, tendrían que celebrarse en la sala de conferencias. Como ya se ha indicado, la utilización del edificio más grande para tales reuniones resultaría muy costosa.

(12) Si bien reconoce la justeza de las observaciones del Director General Interino, el Sr. COWELL (Reino Unido) tiene la impresión de que el edificio de la Conferencia General constituirá un lujo aún más ruinoso que lo que había temido en un principio. Si el Consejo Ejecutivo va a tener, en efecto, un edificio propio, aquél sólo se utilizará cada dos años. Coincide con el Sr. Malik en considerar que la sala de sesiones del Consejo Ejecutivo ha sido planeada de forma excesivamente grandiosa; por su parte recuerda que el Consejo celebró sesiones en la mitad del "hall" de entrada del Hotel Majestic, y disponía de todo el espacio necesario. No obstante, cree que el criterio del Sr. Breuer y de la Secretaría debe ser aceptado y que el Consejo debe tener un edificio propio siempre que: (a) los expertos consideren imposible, aún reduciendo al mínimo la sala del Consejo, incorporarla a una de las alas del edificio de la Secretaría; y (b) que aseguren que los gastos de mantenimiento no aumentarán si el Consejo se encuentra en un edificio separado.

(13) El Sr. BREUER manifiesta que, según opinión de los arquitectos, los gastos de mantenimiento no serán más elevados si el Consejo dispone de un edificio independiente. El servicio de conservación, por ejemplo, costaría lo mismo, ya que una sola llave dará acceso a la sala del Consejo Ejecutivo, lo cual sería igual si el Consejo estuviera incorporado en uno de los otros edificios. Con respecto al espacio, los arquitectos han hecho los mayores esfuerzos para reducir el costo; trabajaron sobre la base de una sala de 240 metros cuadrados, porque se les hizo saber que ésas eran las dimensiones requeridas. No convenía a sus intereses planear una sala tan grande, y no creen que una sala grande sea preferible a una pequeña. A fin de mantenerse dentro de la cifra tope de 6.000.000 de dólares, se ha efectuado ya una reducción del 25 al 30 por 100.

(14) Contestando a una pregunta del Sr. Clementi, referente a los intercolumnios en el edificio de la Secretaría, el Sr. BREUER explica que las columnas son más gruesas en la base, donde su diámetro es de 1,40 m., mientras en la extremidad superior es de 0,40 m. Por lo tanto, el espacio entre las columnas, varía entre 5, 50 m. en la base y 7, 50 m. en lo alto del edificio.

(15) El Sr. CLEMENTI (Italia) propone que si se redujera la superficie de la sala del Consejo Ejecutivo a 200 metros cuadrados, sería posible situarla en lo alto del edificio de la Secretaría, o bien en su planta baja, a condición de invertir los diámetros de las columnas, que se adelgazarían entonces desde lo alto hacia la base.

(16) El Sr. BREUER hace notar que esta operación sería extremadamente costosa.

(17) El Sr. THOMSON (Estados Unidos de América) señala que deben considerarse tres tipos de economía: (1) en los gastos de construcción propiamente dichos; (2) en tiempo; (3) en la máxima eficacia de funcionamiento del edificio una vez terminado. Se pregunta si una de las dos grandes salas de comités -200 metros cuadrados cada una- situadas en la zona de Conferencias no podría utilizarse para el Consejo Ejecutivo, al que se le concedería prioridad para sus sesiones en el curso de las reuniones de la Conferencia. No obstante, si la supresión del edificio independiente para el Consejo Ejecutivo exige una nueva reunión del grupo internacional de los cinco arquitectos, los gastos resultantes podrán equivaler a las economías logradas con la supresión del edificio, en cuyo caso de nada serviría el intento.

(18) El DIRECTOR GENERAL INTERINO manifiesta que, sólo en viajes, una reunión del grupo de los Cinco cuesta entre 1.500 y 1.600 dólares. Se plantea además una cuestión de tiempo; una nueva reunión del Grupo alteraría los plazos fijados para la presentación de los proyectos a la reunión extraordinaria de la Conferencia. Con respecto a la sugestión del Sr. Thomson, cabría destinar una de las salas de comités al Consejo Ejecutivo, pero el salón y la Secretaría de éste tendrían que instalarse en un piso más bajo del edificio de Conferencias.

(19) El Sr. DAVIES (Australia) apoya la propuesta de conceder una de las salas de comités al Consejo Ejecutivo. Propone que se encuentre acomodo para el salón y la Secretaría en los depósitos situados en el segundo sótano.

(20) El Sr. PATERNOTTE de la VAILLEE (Bélgica) apoya las observaciones del Sr. Davies.

(21) El Sr. COWELL (Reino Unido) desea precisar que el Comité no puede permitir que el salón y la Secretaría del Consejo Ejecutivo se instalen en el sótano. Hace notar que la sala de comités en cuestión sería denominada "Sala del Consejo Ejecutivo", a fin de que este último no diera la impresión de un refugiado en busca de alojamiento.

(22) En su calidad de miembro del Comité, el PRESIDENTE comparte los criterios expresados por los Sres. Valeur, Chen Yuan y Berredo Carneiro, o sea que el Consejo Ejecutivo debe disponer de un edificio independiente.

(23) El Sr. MALIK (India) piensa que la sugestión presentada por el Sr. Thomson, y apoyada por los señores Paternotte de la Vaillée y Davies, es excelente y debe estudiarse a fondo. No cree que la supresión del edificio del Consejo Ejecutivo exigiría una reunión del Grupo de los Cinco; SU SU- presión no alteraría el equilibrio de los dos edificios principales.

(24) El Sr. BREUER propone volver al programa propuesto, ya que no le sería posible aprobar la supresión del edificio del Consejo Ejecutivo sin consultar previamente con todos sus colegas. Propone, pues, que se aplaze la cuestión de dicha eliminación, ya que lo mismo da decidirlo ahora que más adelante. Entre tanto, el Sr. Breuer confía que el plan aprobado por todos los arquitectos y por las autoridades francesas, será presentado a la Conferencia General.

(25) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) apoya energicamente la propuesta del Sr. Breuer y pide que el Comité apruebe esa proposición y que, en su informe a la Conferencia General, indique que ha considerado la posibilidad de renunciar al edificio del Consejo Ejecutivo, lo cual representaría una economía de aproximadamente 67.000 dólares; sin embargo, prefiere sea la Conferencia misma la que adopte una decisión sobre este punto.

(26) El Sr. CLEMENTI (Italia) se declara dispuesto a apoyar la propuesta del Sr. Berredo Carneiro a condición de que en el informe del Comité se especifique claramente que algunos miembros han propuesto que una de las salas de comités de la zona de Conferencias se destine al Consejo Ejecutivo.

(27) El PRESIDENTE manifiesta que, naturalmente, dichos puntos serán mencionados en el informe del Comité. La cuestión tendría excepcional importancia si la Conferencia General decidiera no construir por el momento un edificio independiente para el Consejo Ejecutivo.

(28) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) agrega que convendría solicitar a la Secretaría que revise su cálculo de la superficie necesaria para el Consejo Ejecutivo, indicando que los locales en cuestión podrían ser instalados en el edificio de la Secretaría o en la zona de Conferencias.

(29) Luego de tomar nota de las diferentes observaciones, el Comité aprueba la propuesta del Sr. Berredo Carneiro.

(30) Dado el carácter delicado de las negociaciones que culminaron en un acuerdo general entre los arquitectos, las autoridades francesas y la Secretaría, el Sr. VALEUR (Francia) expresa su satisfacción de que se haya aprobado la solución propuesta por el Sr. Breuer y el Sr. Berredo Carneiro y de que no se intenta modificar el anteproyecto antes de ser sometido a la Conferencia General.

VI-812

Comité de la Casa Central

PUNTO 1 DEL: ORDEN DEL DIA . LISTA DE NECESIDADES REVISADA (8 HQ/ 1)

(31) El PRESIDENTE se pregunta si conviene discutir el documento 8 HQ/1, ya que la lista deberá ser nuevamente revisada teniendo en cuenta las sugerencias relativas a la sala del Consejo Ejecutivo.

(32) El Sr. THOMSON (Estados Unidos de América) estima que el Comité tiene una deuda de gratitud con la Secretaría y los arquitectos, por el esfuerzo que han puesto en la tarea de reducir necesidades y gastos. Quizá el Comité debería considerar ahora si las reducciones efectuadas no son demasiado severas, dado que es importante asegurar el buen funcionamiento de los servicios durante los treinta o cuarenta años próximos.

(33) El DIRECTOR GENERAL INTERINO lamenta que no se haya podido prever una ampliación futura. Señala que las necesidades de los servicios fueron cuidadosamente estudiadas por el Sr. Montaignier con todos los Jefes de departamentos y oficinas, quienes se declararon satisfechos.

(34) Refiriéndose a la página 2 del documento, el Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) deplora que se haya previsto, para el Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, una sala de trabajo en el subsuelo.

(35) El Sr. MONTAIGNIER explica que el término empleado induce a confusión; no se trata de una sala de estudios o de investigación que deba emplearse regularmente, sino de una sala donde se empaquetarán los envíos del Centro de Documentación, especialmente las exposiciones científicas.

(36) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) se declara satisfecho con esta aclaración. Lamenta profundamente, sin embargo, que la superficie de los locales reservados a las delegaciones permanentes de los Estados Miembros haya sido considerablemente reducida. Desearía se haga constar en el informe del Comité que, por lo menos a juicio de uno de sus miembros, el nuevo edificio de la Unesco no responde en absoluto a las necesidades de la Organización, y que las reducciones efectuadas por razones de economía resultarán ulteriormente muy perjudiciales para la Organización. Lamenta, en particular, que no se haya podido reservar más espacio para las delegaciones permanentes, que constituyen vínculos importantísimos entre la Unesco y sus Estados Miembros. Desea que se indique claramente que el Comité de la Casa Central, al aceptar esas reducciones, ha medido plenamente su gravedad, pero que se ha visto obligado a aprobarlas por razones de economía.

(37) En su calidad de miembro del Comité, el PRESIDENTE apoya las observaciones del Sr. Berredo Carneiro.

(38) El Sr. COWELL (Reino Unido) no duda de que muchas delegaciones compartirán en la Conferencia General la opinión del Sr. Berredo Carneiro. Espera, pues, que el informe del Comité contendrá la seguridad de que el proyecto permite una ampliación ulterior; por ejemplo, las alas del edificio de la Secretaría deberían ser susceptibles de prolongación.

(39) El Sr. CLEMENTI (Italia) apoya las observaciones del Sr. Berredo Carneiro acerca del espacio reservado a las delegaciones permanentes. Primeramente se propuso reservar 75 oficinas a las delegaciones, y realmente parece excesivo reducir esa cifra a 25. Propone, pues, reducir aún más la superficie de los locales auxiliares (IIIª parte de la lista revisada de necesidades). Se podría, por ejemplo, sacrificar la sala de recreo del personal, y una parte del local de la cooperativa, lo que permitiría alojar dos o tres delegaciones más.

(49) El Sr. MONTAIGNIER hace notar que, evidentemente, puede suprimirse la sala de recreo del personal si el Comité lo desea, pero que es costumbre prever una sala de ese tipo para el personal. En cuanto a los locales de la cooperativa, se han reducido ya al mínimo y el Comité no tendrá más remedio que dejarlos como están o suprimirlos por completo. Los locales del restaurante han sido igualmente reducidos a lo estrictamente necesario, y los del servicio médico a las dos terceras partes.

(41) Refiriéndose a la cuestión de la ampliación ulterior, el Sr. BREUER explica que se ha tenido en cuenta la posibilidad de construir en el futuro un edificio adicional sobre el espacio libre al suroeste. Costaría menos construir este edificio que ampliar las alas del de la Secretaría. Entre tanto, debe tenerse en cuenta que la disposición del edificio de la Secretaría es modificable, pues se pueden colocar tabiques donde resulte necesario. El Sr. Breuer sabe por experiencia que, en el

curso de la construcción de cualquier edificio, nunca dejan de hacerse modificaciones.

(42) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) se opone a toda nueva reducción de la superficie concedida al personal. Citando al Sr. Piaget, recuerda que "los funcionarios de las organizaciones internacionales deben disponer de lugar suficiente para su descanso y tranquilidad". El personal debe tener un mínimo de lugar para sus reuniones, y gozar de cierta libertad de movimientos.

(43) El Sr. DAVIES (Australia) *no* puede creer que el dispensario tenga necesidad de 11 salas. Pregunta cuánto espacio tiene actualmente a su disposición.

(44) El Sr. MONTAIGNIER contesta que en el Hotel Majestic, el dispensario ocupa aproximadamente 120 metro cuadrados, pero el médico y las enfermeras trabajan en muy malas condiciones. La sala de espera, en especial, es ridículamente pequeña, y con frecuencia sucede que los pacientes tienen que esperar en los pasillos. El dispensario no se ocupa tan solo de proporcionar primeros auxilios a los enfermos; trata y vacuna a los miembros del personal y a sus familias.

(45) Habiendo participado en los trabajos de los arquitectos y de la Secretaría, el Sr. VALEUR (Francia) considera que han hecho todo lo posible por reducir las necesidades, y que no es posible pedirles más sacrificios. El problema de los locales destinados a las delegaciones podrá resolverse posteriormente, mediante la construcción del edificio suplementario de que ha hablado el Sr. Breuer.

(46) El Sr. THOMSON (Estados Unidos de América) señala que actualmente sólo doce delegaciones tienen oficinas en la Casa de la Unesco. En el nuevo edificio, habrá lugar para veinticinco delegaciones. No ve la necesidad de proporcionarles más espacio, hasta tener la certidumbre de que más de veinticinco Estados Miembros necesiten oficinas en la Casa de la Unesco.

(47) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) observa que si no habido más peticiones de oficinas, se debe a que los Estados Miembros, sabedores de que la Unesco carecía de espacio, juzgaron inútil toda gestión en ese sentido. Pero muchos de ellos aprovecharían las nuevas posibilidades que pudieran ofrecerseles, y la Unesco debe mantener el principio de facilitar que los Estados Miembros tengan en ella delegaciones permanentes, pues estas delegaciones desempeñan papel importantísimo en sus actividades.

(48) El Sr. PATERNOTTE de la VAILLEE (Bélgica) propone que la Secretaría consulte a los Estados Miembros sobre sus intenciones a ese respecto, antes de la reunión extraordinaria de la Conferencia General.

(49) El Sr. MALIK (India) propone al Comité que se apruebe la lista revisada de necesidades entendiéndose que se tendrán en cuenta las observaciones formuladas por los miembros del Comité, y que la Secretaría procurará reservar, en la medida de lo posible, más espacio para las delegaciones permanentes.

(59) El Comité aprueba esta propuesta.

PUNTO 2. ESTUDIO DEL INFORME DEL GRUPO DE LOS CINCO ARQUITECTOS ASESORES (8 HQ/2 y anexo)

(51) A petición del Sr. Thomson, el Sr. VALEUR (Francia) informa sobre la reunión celebrada el 13 de febrero de 1953, y señaladamente sobre el ambiente y condiciones en que se desarrolló.

(52) El Comité toma nota de los documentos 8 HQ/2 y anexo.

PUNTO 3. ESTUDIO DE LA CARTA DEL SR. GROPIUS AL PRESIDENTE DEL COMITE DE LA CASA CENTRAL SOBRE LAS ATRIBUCIONES DEL GRUPO DE LOS CINCO ARQUITECTOS (8 HQ/3)

(53) El Comité toma nota del documento 8 HQ/3.

PUNTO 4. ESTUDIO DE LA CARTA DEL SR. GROPIUS RELATIVA A SU CONTRATO Y HONORARIOS (8 HQ/4)

(54) EL DIRECTOR GENERAL INTERINO recuerda que el Sr. Gropius ha consagrado a la cuestión

VI-8-2

Comité de la Casa Central

del edificio de la Unesco más tiempo que los demás arquitectos del Grupo, y que ha mostrado gran tacto en situaciones sumamente delicadas, por lo cual considera su deber proponer al Comité que lo reconozca oficialmente como Presidente del Grupo, y que aumente en 500 dólares sus honorarios, fijados en 1.000 dólares.

(55) Esta propuesta es calurosamente apoyada por el Sr. VALEUR (Francia) y aprobada.

(56) Contestando a una pregunta del Sr. Malik, el DIRECTOR GENERAL INTERINO manifiesta que los honorarios pagados a cada miembro del Grupo son de 1.000 dólares, cantidad que cubre todas las consultas referentes a un mismo anteproyecto.

PUNTO 5: ESTUDIO DE LAS MEDIDAS ADMINISTRATIVAS TOMADAS POR EL DIRECTOR GENERAL INTERINO A FIN DE ASEGURAR LA REALIZACION DEL PROYECTO

(57) El DIRECTOR GENERAL INTERINO recuerda que este punto se discutió la antevíspera, cuando el Comité trató de los contratos de los arquitectos. Queda aprobado.

PUNTO 6: FECHA DE LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA CONFERENCIA GENERAL

(58) El Sr. THOMSON (Estados Unidos de América) recuerda que la Conferencia General deberá estudiar, no sólo el informe del Comité de la Casa Central, sino el del Presidente del Grupo de los cinco arquitectos. Como fecha de apertura de la reunión extraordinaria se ha fijado provisionalmente el 18 de mayo, pero en esa fecha el Sr. Gropius estará en Chicago para asistir a una exposición de sus obras que se organiza con motivo de su cumpleaños. Por lo tanto, el Sr. Thomson propone que el Comité pida al Consejo Ejecutivo que estudie la posibilidad de aplazar la apertura de la Conferencia hasta el 20 de mayo, ya que para esta fecha el Sr. Gropius habrá regresado de Estados Unidos de América.

(59) Se aprueba la propuesta del Sr. Thomson.

(60) El Sr. VALEUR (Francia) tienen la satisfacción de comunicar al Comité que el Parlamento francés ha votado, a fines de diciembre, el crédito necesario para que pueda concederse el préstamo destinado a la construcción de la Casa Central, o sea 2.100 millones de francos franceses (6 millones de dólares).

(61) La noticia es acogida con entusiasmo, y el PRESIDENTE ruega al Sr. Valeur que transmita a su Gobierno la gratitud del Comité.

(62) El Sr. VALEUR (Francia) indica además que, gracias a la cortés y cordial cooperación de las autoridades militares francesas, se han tomado las medidas necesarias para dejar libre el terreno de la Plaza de Fontenoy. Las autoridades militares han solicitado un crédito de 100 millones para la construcción de un cuartel en otro terreno, y en cuanto se conceda comenzará la evacuación de los locales de la Plaza de Fontenoy, evacuación que durará unos cinco meses. La operación podrá estar terminada el 1º de octubre, fecha en que los arquitectos han pedido que el terreno quede disponible. Entre tanto, las autoridades militares han invitado a los arquitectos a visitar el terreno tantas veces como quieran siempre que no dificulten el funcionamiento de los servicios del ejército.

PUNTO 7: FECHA DE LA PROXIMA REUNION DEL COMITE

(63) El Comité acuerda celebrar su próxima reunión el jueves 2 de abril de 1953.

Se levanta la sesión a las 7,00 p.m.

NOVENA REUNION

PRIMERA SESION

Jueves, 2 de abril de 1953, a las 10.30 a m.

Presidente: Sr. MALIK (India)

(1) El PRESIDENTE lamenta tener que anunciar que el Sr. Parra-Pérez se halla en la imposibilidad de asistir a la reunión.

ADOPCION DEL ORDEN DEL DIA (9 HQ)

(2) En respuesta a una pregunta del Sr. Cowell, el Sr. MONTAGNIER indica que el punto 3 se ha incluido en el Orden del día en aplicación de la resolución 29.3 adoptada por la Conferencia General en su séptima reunión.

(3) Se aprueba el Orden del día.

APROBACION DE LAS ACTAS RESUMIDAS 8 HQ/SR. 1 y 8 HQ/SR. 2

(4) En lo que respecta a la declaración del Sr. Breuer que figura en la página 3 del documento 8 HQ/SR. 1, el Sr. BOUCHARD (Francia) propone que se sustituya la frase "no es indispensable supeditarse estrictamente el trazado de Gabriel" por esta otra fórmula: "no es indispensable supeditarse estrictamente al sistema arquitectónico".

(5) Apoyada por el Sr. THOMSON (Estados Unidos), se aprueba esta enmienda.

(6) En la frase siguiente de la misma declaración del Sr. Breuer, el Sr. BOUCHARD (Francia) propone que se ponga un punto después de las palabras: "que satisfaga las necesidades de la Unesco" y que se suprima el resto de la frase: "y que pueda constituir el primer elemento de un conjunto de construcciones edificadas por la Villa de París".

(7) Se aprueba esta enmienda.

(8) Se aprueban las actas resumidas con las modificaciones indicadas.

PUNTO 1. EXAMEN DEL ANTEPROYECTO Y DEL PRESUPUESTO DE CONSTRUCCION DE LA NUEVA CASA CENTRAL PERMANENTE (Presentados por los tres arquitectos) Y

PUNTO 5. NOTAS EXPLICATIVAS DE LOS TRES ARQUITECTOS (9 HQ/4)

(9) Haciendo uso de la palabra en nombre de los tres arquitectos, el Sr. ZEHRFUSS anuncia que el Sr. Paquet, Inspector general de los monumentos históricos de Francia, ha aprobado el anteproyecto desde el punto de vista del urbanismo. Los arquitectos han hecho todo lo posible para respetar el conjunto histórico de la Escuela Militar cerrando el semicírculo sobre la Plaza de Fontenoy y dando al edificio que ha de construirse solamente una altura de 28 metros 50 que no sobrepasa la de los otros edificios de la plaza. En segundo lugar, este edificio, en forma de "Y", que deja un gran espacio libre del lado de la avenida de Suffren, se ha concebido como símbolo de una organización que trabaje para el futuro;- constituirá el elemento de enlace entre el barrio intelectual de París y la futura zona de ensanche de la ciudad hacia el oeste. Por Último -a decir

verdad, los tres arquitectos, sólo se han dado cuenta de ello después de trazar los planos- la estrella de tres puntas que dibuja el edificio principal recordará el triple dominio en que se ejercen las actividades de la Unesco: la educación, la ciencia y la cultura. Se ha reservado el sitio de honor al edificio de la Conferencia General en el espacio libre al oeste.

(10) El Sr. Zehrfuss da después explicaciones detalladas sobre diecisiete planos fijados en las paredes y sobre la maqueta del nuevo edificio, expuesta en medio de la sala. Señala al Comité que, teniendo en cuenta las observaciones formuladas en su Última reunión, se ha aproximado el edificio del Consejo Ejecutivo al de la Secretaría, de forma que la galería que va del edificio de conferencias al gran vestibulo permite igualmente ir a la sala del Consejo Ejecutivo y a las oficinas destinadas a este último. La biblioteca de la Unesco estará en el piso bajo del edificio de la Secretaría; se tendrá acceso a ella directamente desde el gran vestibulo o desde el exterior. El restaurante, el bar, el café y las salas de la Asociación del personal estarán en el séptimo piso, con vistas sobre París. Se han dispuesto terrazas al extremo de cada ala del edificio. Todas las oficinas y talleres del edificio de la Secretaría recibirán la luz del sol. La gran sala de Conferencias y las salas de comisiones adyacentes tendrán instalación de aire acondicionado y alumbrado artificial. El techo del edificio de conferencias, curvilíneo, será de cobre, lo que es a la vez muy decorativo y muy característico de los monumentos parisienses.

(11) Después de haber agradecido al Sr. Zehrfuss la claridad de sus explicaciones, el PRESIDENTE declara que le ha causado una impresión muy favorable la concepción de conjunto del edificio. Recuerda que, según Ruskin, el arte no debe ser solamente decorativo, sino también "funcional". Los arquitectos parecen haber alcanzado este doble fin, por lo que les felicita calurosamente. Ruega al Director General Interino que dé algunas explicaciones sobre las cifras que figuran en las páginas 8 y 9 del documento 9 HQ/4.

(12) En lo que concierne a la página 9, el DIRECTOR GENERAL INTERINO pide a los miembros del Comité que añadan, tras el total general de 1.992.900.000 francos franceses, el siguiente conjunto de cifras:

5. 694.000 dólares (correspondientes a 1. 992.900.000 francos).
100.000 dólares (costo del anteproyecto inicial del Sr. Beaudouin para el emplazamiento de Fontenoy
<u>80.000 dólares (costo del presente anteproyecto)</u>
5. 874.900 dólares

(13) En cuanto al anteproyecto intermedio, recuerda que el Gobierno francés ha tomado a su cargo el costo del mismo. La diferencia de 126.000 dólares entre este total de 5.874.000 dólares y el costo previsto de 6.000.000 dólares, permitirá crear en el seno de la Secretaria un grupo técnico, que servirá de enlace entre el Director General, por una parte, y los arquitectos, contratistas y maestros por otra.

(14) El Sr. COWELL (Reino Unido) desea que se revise el documento 9 HQ/4 antes de que se distribuya como documento oficial de la Unesco.

(15) El DIRECTOR GENERAL INTERINO declara que los arquitectos tuvieron que redactar este documento en muy breve plazo y asegura al Sr. Cowell que se pulirá su redacción antes de que se distribuya oficialmente.

(16) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) observa que el edificio de la Unesco será ligeramente menos alto que uno de los edificios oficiales de la Plaza de Fontenoy, el cual termina por un piso suplementario de un efecto muy poco estético. Pregunta al representante francés si, en opinión suya, este piso suplementario no deshará la armonía general de la Plaza de Fontenoy.

(17) Pregunta por otra parte a los arquitectos si han examinado la posibilidad de instalar escaleras automáticas en el edificio de la Secretaría, a fin de evitar las pérdidas de tiempo y todos los inconvenientes que resultan de las largas esperas ante los ascensores. Por Último, les pregunta si han tomado todas las disposiciones necesarias para que la acústica de la sala de conferencias sea satisfactoria, tanto para las reuniones como para los conciertos.

(18) En respuesta a la primera pregunta, el Sr. BOUCHARD (Francia) precisa que la parte del Ministerio del Trabajo que sobrepasa ligeramente la altura reglamentaria es un piso provisional, construido en ladrillo, que podrá suprimirse fácilmente cuando se halle terminado el edificio de la Unesco.

(19) El Sr. BREUER indica que se han previsto seis ascensores: cuatro para personas, un montacargas y un ascensor mixto. Con este número se podrían evacuar en veinte minutos los 1.000 fun-

cionarios que contendrá el edificio; la regla general es que la evacuación de un edificio debe poder efectuarse en media hora. Las escaleras automáticas, que pueden transportar un número muy grande de personas, pero cuyo movimiento es muy lento, resultan más adecuadas en las estaciones y en los grandes almacenes que en los edificios administrativos; por otra parte, nunca se las utiliza para más de dos o tres pisos. El Sr. Breuer añade que los funcionarios cuyas oficinas se encuentren en los dos primeros pisos del edificio de la Secretaría podrán usar las escaleras.

(20) Por lo que concierne a la acústica, están convencidos los arquitectos de que la construcción de la sala de conferencias asegurará una buena audición. Sin embargo, quedan por hacer cálculos más exactos en cuanto a la absorción del sonido, las distancias, etc. Aunque los conocimientos actuales en este dominio son todavía incompletos, un buen ingeniero acústico debe poder prever con 95 % de exactitud las cualidades acústicas de un edificio. Se hará todo lo necesario para que la acústica del edificio de conferencias sea satisfactoria.

(21) El Sr. COWELL (Reino Unido) indica que, si los arquitectos lo desean, le complacerá poder ofrecerles ocasión de estudiar la acústica del Royal Festival Hall de Londres y de visitar un nuevo edificio oficial, dotado de escalera automática hasta el primer piso.

(22) Volviendo al texto del documento 9 HQ/4, el Sr. Cowell estima que éste tendría aún mayor peso si mencionara el hecho de que los arquitectos, para el establecimiento de sus planos, han estudiado muy de cerca el funcionamiento de la Secretaría y de la Conferencia General.

(23) El PRESIDENTE propone que se haga constar el hecho en el informe final del Comité, si están de acuerdo los arquitectos. Así se acuerda.

PUNTO 2. INFORME DEL GRUPO INTERNACIONAL DE CINCO ARQUITECTOS (9 HQ/1)

(24) El DIRECTOR GENERAL INTERINO expresa la satisfacción de la Secretaría por el informe del Sr. Le Corbusier. Los cinco arquitectos, a excepción del Sr. Markelius, cuya respuesta no se ha recibido aún, han aprobado ahora el anteproyecto.

(25) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil), recordando las grandes dificultades con que se ha tropezado desde el principio, estima que este acuerdo, realizando en un dominio tan difícil como el de la arquitectura moderna, constituye un ejemplo muy alentador como trabajo de equipo internacional.

(26) El Sr. THOMSON (Estados Unidos), cree que sería muy útil subrayar en el informe del Comité, que este acuerdo es un buen ejemplo, no solamente de trabajo de equipo internacional, sino también de comprensión y de cooperación internacionales.

(27) El Comité decide incorporar el informe del Grupo al informe que el Comité someterá a la Conferencia General, con las observaciones formuladas por los Sres. Carneiro y Thomson.

(28) Volviendo a la cuestión de las comunicaciones interiores, el Sr. BAHIMTGOLA (Pakistán) estima que no vale la pena detenerse en la cuestión de una escalera automática, porque su instalación costaría cara, y si no pasase del segundo piso resultaría inútil. Pregunta qué número de personas puede transportar un ascensor a lo que el Sr. BREUER responde que la cabida de un ascensor es de 22 personas.

(29) El Sr. PATERNOTE de la VAILLEE (Belgica) pide que se adopten disposiciones que permitan a las casas extranjeras hacer ofertas de material y equipo para el futuro edificio de la Unesco. Pregunta igualmente, en lo relativo a la página 9 del documento 9 HQ/4, si la exoneración de derechos de aduanas se aplicara en el caso de trabajos por contrata.

(30) Asociándose a esta petición, el Sr. COWELL (Reino Unido) observa por otra parte que convendría establecer, para uso de la Conferencia, un documento que indicara en líneas generales el plan de los trabajos de construcción y el método que se seguirá.

(31) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) se extraña de la relativa modicidad de la partida prevista por concepto de "pintores y escultores"; estima igualmente que las explicaciones que se han dado sobre la segunda partida de la página 9, a saber, 148.400.000 francos, son demasiado vagas. Propone que se transfieran a la partida "pintores y escultores" 20.000.000 francos, tomándolos de

VI-9-1

Comité de la Casa Central

esta suma de 148.400.000 francos o del excedente de 126.000 dólares de que ha hablado el Director General Interino.

(32) Para atender al deseo expresado por el Sr. Cowell, se acuerda que la Secretaría, después de consultar con los arquitectos, presentará el documento solicitado a la aprobación del Comité de la Casa Central, en la reunión que deberá celebrarse el 1º o el 4 de mayo. Aún se estará a tiempo entonces de distribuir el documento a los Estados Miembros antes de la reunión extraordinaria de la Conferencia General.

(33) El Sr. THOMSON (Estados Unidos) está seguro de que se han establecido las previsiones con el mayor cuidado, pero recuerda que éstas sólo pueden ser provisionales. Pregunta a los arquitectos si pueden dar al Comité una idea del margen de error que queda.

(34) El Sr. ZEHRFUSS responde que se ha reservado, para cada partida, un margen de 10 % para gastos imprevistos, de manera que a menos de producirse un aumento inesperado y considerable del costo de la mano de obra y de materiales, pueden considerarse las previsiones como máximas.

(35) El Sr. COWELL (Reino Unido) pregunta si pueden suministrar los arquitectos previsiones sobre el costo del edificio del Consejo Ejecutivo, tal como está previsto ahora, a fin de que el Comité y la Conferencia puedan discutir con conocimiento de causa el mantenimiento o la supresión de este edificio del Consejo.

(36) El Sr. BREUER no tiene consigo las cifras en cuestión, pero indica que se puede terminar esa cantidad deduciendo el costo de los edificios de la Secretaría y de la Conferencia del total que comprende el costo de estos edificios más el del edificio del Consejo Ejecutivo, que figura en el último plano. Presentará estas cifras en la sesión de la tarde.

(37) El Sr. DAVIES (Australia) propone que se indique, en el informe del Comité, el costo del edificio suplementario previsto para el Consejo Ejecutivo.

Así se acuerda.

PUNTO 3. PRESUPUESTO DE MATERIAL Y EQUIPO (9 HQ/2)

(38) El DIRECTOR GENERAL INTERINO señala que debe adoptarse una decisión inmediata sobre la suma de 430.000 dólares prevista para la red telefónica que será necesario instalar al mismo tiempo que se construya el edificio.

(39) En respuesta a una pregunta del Sr. COWELL (Reino Unido) el Sr. MONTAGNIER indica que, la red telefónica será la misma que la que actualmente se utiliza en la Casa de la Unesco. El valor de inventario de esta última es de 400.000 dólares.

(40) El Sr. BREUER precisa que los arquitectos han tropezado con dificultades considerables para calcular los gastos de equipo, etc., pues los precios dependen de numerosos factores y pueden variar en la proporción de un 50 %. Se han visto obligados a tomar el promedio de lo que ha costado el equipo de otros edificios que han proyectado; en su opinión, pueden equipar el edificio de la Unesco por la suma de 400.000 dólares, no incluyendo el mobiliario destinado a las oficinas de la Secretaría y de los delegados.

(41) El PRESIDENTE, después de haber dado las gracias a los arquitectos por la parte que han tomado en la discusión; suspende la sesión hasta la tarde.

Se levanta la sesión a la 1 15 p. m.

SEGUNDA SESION

Jueves, 2 de abril de 1953, a las 3 p. m.

Presidente: Sr. MALIK (India)

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DIA : PRESUPUESTO DE MATERIAL Y EQUIPO (9 HQ/2) (continuacion)

(1) El PRESIDENTE recuerda que el Comité no tuvo tiempo, en el curso de su reunión de la mañana, de estudiar la cuestión del financiamiento de las compras de equipo y material, e invita al Director General Interino a exponer al Comité el punto de vista de la Secretaría.

(2) El DIRECTOR GENERAL INTERINO declara que la Secretaría ha pensado solicitar una vez más la ayuda del Gobierno francés. Como parte del material deberá ser reemplazada después de cierto número de años, a causa del deterioro normal, no puede pensarse en un préstamo de tan larga duración como el ya concedido por Francia para cubrir los gastos de construcción. Se podría quizá estudiar la posibilidad de un préstamo por 15 años. Por otra parte, el Director General Interino señala que, para casi la mitad del material mencionado en el presupuesto de los arquitectos, es decir, la instalación telefónica y el equipo de cocinas, los pedidos deberán hacerse en un plazo de tiempo razonablemente breve. Por consiguiente, hay que buscar sin pérdida de tiempo una solución para este capítulo de los gastos que figuran en el presupuesto.

(3) El Sr. COWELL (Reino Unido) pregunta cómo ha resuelto este problema la Organización de las Naciones Unidas.

(4) El DIRECTOR GENERAL INTERINO cree saber que estos gastos de equipo se han incluido en el presupuesto de construcción.

(5) El Sr. MONTAIGNIER añade que una parte del mobiliario fué suministrada en concepto de donativo por los Estados Miembros; así, los países escandinavos enviaron la madera necesaria para las salas de conferencias, por su parte, Francia ofreció cuadros. En lo que concierne a la Unesco, el Sr. Montaignier precisa que se han estudiado tres soluciones posibles: 1) las compras de material y equipo podrían incluirse en un presupuesto ordinario, pero esta solución exigiría un aumento aproximado de 10 por ciento en las contribuciones de los Estados Miembros correspondientes al año en cuestión, por ejemplo, 1955; 2) podría lograrse un préstamo de un banco o de un grupo de bancos; en este supuesto, la Unesco debería pagar los intereses; 3) la fórmula más ventajosa sería tal vez la de un préstamo sin interés concedido por un gobierno; en este caso, el reembolso de un préstamo de 1.000.000 de dólares a 15 años significaría para la Unesco una carga suplementaria anual de unos 66.000 dólares. Se ha abandonado la hipótesis de recurrir al Fondo de Circulación. El Contralor estima, en efecto, que no pueden tomarse del Fondo de Circulación más que de 100.000 a 150.000 dólares reintegrables a breve plazo. Ahora bien, sólo el costo de la instalación telefónica es muy superior a las posibilidades del Fondo de Circulación.

(6) El Sr. BOUCHARD (Francia) cree que el Comité se encuentra ante un problema muy importante y en *extremo* delicado, sobre todo porque el Sr. Breuer ha hecho resaltar el carácter meramente aproximado de las previsiones presupuestarias presentadas por los arquitectos. De momento, no puede hacer ninguna declaración en nombre del Gobierno francés. A título personal, opina que hay que distinguir dos categorías de gastos: 1) el equipo indispensable (teléfono, cocinas), 2) el material del que poco más o menos se puede prescindir por ahora y parte del cual será quizá ofrecido por los Estados Miembros, como ha sucedido en la Sede de la Organización de las Naciones Unidas. El Sr. Bouchard señala que no se había planteado hasta ahora la cuestión del financiamiento de estos gastos de equipo y que la Conferencia General no había solicitado más que 'un presupuesto en la resolución 29.3.

(7) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) estima que, dadas las considerables cargas que el Gobierno francés ha aceptado sufragar, convendría hacer las gestiones oportunas con otros Estados Miembros, para obtener un segundo préstamo sin interés.

(6) El DIRECTOR GENERAL INTERINO observa que sería difícil iniciar gestiones sólo con algunos Estados Miembros. Por otra parte, convendría hacer igualmente un llamamiento para obtener contribuciones en especie destinadas a completar la instalación de la nueva Casa Central de la Unesco. Añade que el total del préstamo de 6.000.000 de dólares concedido por el Gobierno francés no será necesario en un plazo inmediato. La Conferencia General extraordinaria podría autorizar a la Secretaría a utilizar provisionalmente los fondos de este préstamo para cubrir los primeros gastos de compra de equipo, dejando a la Conferencia de Montevideo el hallar una solución definitiva al problema. Lo esencial es prever desde ahora un gasto suplementario de 1.000.000 de dólares aproximadamente para la adquisición de material y equipo, además de los 6.000.000 ya asignados a los trabajos de construcción. Los primeros pedidos de equipo deberán hacerse en cuanto comiencen los trabajos de construcción, pero en ese momento la Secretaría sólo necesitará unos 400.000 dólares. Los últimos pagos no se efectuarán antes de 1956 y, en estas condiciones, la Conferencia General que se reunirá en 1954 podrá adoptar las decisiones que fueren oportunas.

(9) El Sr. BOUCHARD (Francia) estima que deben exponerse a la Conferencia General extraordinaria todos los factores del problema indicándole, al mismo tiempo, las soluciones posibles. Añade que probablemente no se sabrá a cuánto ascienden los gastos de material y de equipo antes de la reunión de la Conferencia General en Montevideo.

(10) El Sr. COWELL (Reino Unido) comparte la opinión del Sr. Bouchard. La sugerencia hecha por el Sr. Berredo Carneiro tiene el mérito de tratar de repartir las cargas de una manera equitativa, pero no hay que olvidar que sería tarea bastante difícil la de convencer a ciertos gobiernos y parlamentos para que incluyan en el presupuesto nacional un préstamo sin interés de un monto relativamente elevado. Cabría estudiar la posibilidad de crear, junto al Fondo de Circulación, un fondo especial de construcción, que se constituiría a prorrato, según las contribuciones de los Estados Miembros.

(11) El PRESIDENTE sugiere que el Comité encargue al Director General Interino que inicie las conversaciones oportunas con las autoridades francesas e informe del resultado de las mismas al Comité en la reunión que celebrará antes de la Conferencia General extraordinaria. Aprobado.

(12) El Sr. THOMSON (Estados Unidos de América) propone que se invite a la Secretaría a presentar a la Conferencia General extraordinaria un documento sobre la posibilidad de hacer un llamamiento a los Estados Miembros solicitando de ellos donativos para amueblar y decorar la Casa Central de la Unesco. Aprobado.

(13) El DIRECTOR GENERAL INTERINO señala que la Secretaría ha estudiado ya la conveniencia de constituir un Comité cuya misión consistiría en asesorar a la Unesco sobre esta materia, y del cual formarían parte los arquitectos, el grupo internacional de cinco arquitectos y varios expertos.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA: PLAN DE REEMBOLSO DEL PRESTAMO CONCEDIDO POR EL GOBIERNO FRANCES (9 HQ/3)

(14) El Sr. MONTAGNIER da detalles y explicaciones sobre los cuatro planes de reembolso expuestos en el documento 9 HQ/3. Se han estudiado señaladamente dos fórmulas: con arreglo a la primera, el reembolso se efectuaría por anualidades crecientes; según la segunda, las anualidades serían fijas. Además, en cada caso se ha previsto que el reembolso podría comenzar en 1954 o en 1956. Hay un tercer plan que parece ofrecer las mayores ventajas a la Unesco, y prevé simultáneamente un reembolso a partir de 1956 y anualidades fijas de 200.000 dólares aproximadamente. Esto permite no comenzar el reembolso sino cuando la organización no tenga que hacer figurar en su presupuesto el costo del arriendo de sus locales actuales; por otra parte, la fórmula de la anualidad constante y fija es la que plantea menores dificultades en el plano presupuestario.

(15) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) estima que debe adoptarse la tercera solución. Desea saber qué carga suplementaria representarán para el presupuesto de la Unesco estos reembolsos.

(16) El Sr. MONTAGNIER contesta que el alquiler que actualmente paga la Unesco es de 66.000 dólares por año aproximadamente; por consiguiente, el reintegro del préstamo del Gobierno francés

representará una carga suplementaria de unos 130.000 (ciento treinta mil) dólares por año.

(17) El Sr. DAVIES (Australia) opina que el primer reembolso debería más bien figurar en el presupuesto de 1957 y 1956.

(18) El Sr. MONTAGNIER declara que la Caja de Depósitos y Consignaciones no autoriza en principio amortizaciones diferidas. El plan n° 1 se ajusta a la práctica normal de esta institución. La Unesco podría obtener, a título excepcional, una amortización diferida hasta 1956, pero probablemente sería difícil aplazar hasta 1957 el comienzo del reembolso.

(19) El Sr. DAVIES (Australia) señala que el presupuesto de 1955 y 1956 deberá comprender el arriendo de los locales actuales hasta mediados de 1956 aproximadamente, además de los créditos necesarios para la mudanza. Para no cargar excesivamente este presupuesto, sería preferible no comenzar el reembolso del préstamo hasta 1957.

(20) El DIRECTOR GENERAL INTERINO subraya que las autoridades francesas han dado pruebas de gran generosidad al aceptar la eventualidad de un margen de dos años; parece difícil pedirles que prolonguen aún más este plazo, sobre todo si han de iniciarse nuevas gestiones sobre la posibilidad de obtener otro préstamo.

(21) El Sr. DAVIES (Australia) rinde homenaje a la generosidad de las autoridades francesas, pero estima que convendría exponerles las dificultades especiales con que tropieza la Unesco.

(22) El Comité acuerda recomendar la adopción del plan n° 3, entendiéndose que el Director General Interino consultara con las autoridades francesas sobre la posibilidad de diferir hasta 1957 el pago de la primera anualidad.

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DIA: PROYECTO DE INFORME DEL COMITE DE LA CASA CENTRAL (9 HQ/5)

(23) El Sr. DAVIES (Australia) declara que se ha limitado a redactar un proyecto muy esquemático, el cual deberá ser modificado y completado para que refleje los resultados de las últimas discusiones del Comité.

Párrafos 1 y 2

Quedan aprobados sin discusión.

Parrafo 3

(24) El Sr. DAVIES (Australia) estima que teniendo en cuenta el acuerdo de pareceres que se ha manifestado en el Comité, convendría suprimir la última parte del párrafo, después de "algunos miembros han indicado que lamentan".

(25) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) estima que debe hacerse constar en el informe que podrán construirse ulteriormente pabellones suplementarios destinados a satisfacer las necesidades futuras de las delegaciones permanentes y de las Organizaciones internacionales que mantienen relaciones con la Unesco. Conviene, en efecto, dejar constancia de que el Comité, al dar su aprobación al anteproyecto presentado, sólo tomó en consideración las necesidades mínimas.

(26) El DIRECTOR GENERAL INTERINO acepta esta sugerencia.

(27) A propuesta del Sr. DAVIES (Australia), se acuerda suprimir los apartados 3°, 4° y 5° del párrafo 3 y modificar la última frase de acuerdo con las sugerencias hechas por el Sr. Berredo Carneiro.

Parrafo 4

(28) El Sr. DAVIES (Australia) estima que conviene mencionar en este párrafo el dictamen de los arquitectos que figura al final del documento 8 HQ/5. Aprobado.

VI-9-2

Comité de la Casa Central

Párrafo 5

(29) El Sr. DAVIES (Australia) se adhiere a la sugerión hecha por el Sr. Berredo Carneiro y el Sr. Thomson de que conviene hacer constar en este párrafo el espíritu de perfecta cooperación internacional de que han dado ejemplo los arquitectos. Sugiere además que se adjunte a los documentos sometidos a la Conferencia General extraordinaria el acta de la reunión oficial de las autoridades francesas. Aprobado.

Párrafo 6

Se aprueba sin dar lugar a debate.

Párrafo 7

(30) A sugerencia del Sr. DAVIES (Australia) se acuerda suprimir la Última frase, que no corresponde ya a la situación actual y dar las indicaciones oportunas sobre los Últimos debates del Comité.

Párrafo 8

(31) El Sr. MONTAGNIER propone se indique en este párrafo que el Comité ha manifestado su preferencia por la fórmula de reembolso por anualidades fijas.

(32) Se aprueba esta sugerión, entendiéndose que la cuestión de la fecha del pago de la primera anualidad será tratada en el informe suplementario que el Comité preparará para la próxima reunión.

Párrafo 9

Se aprueba sin dar lugar a debate.

Párrafo 10

(33) El Sr. DAVIES (Australia) propone que en una frase suplementaria se indique que el Comité ha solicitado del Director General le someta un documento relativo a la organización de los trabajos de construcción, a los problemas administrativos y al procedimiento que se seguirá para las compras de material y equipo.

(34) El Sr. MONTAGNIER precisa que estas normas deberán también tratar de la adjudicación de las diversas categorías de trabajos.

(35) Se aprueban estas sugeriones,

Párrafo 11

(36) El Sr. THOMSON (Estados Unidos de América) sugiere que en el preámbulo se inserte el texto de los párrafos a) y b) del preámbulo de la resolución 29 adoptada por la Conferencia General en el curso de su séptima reunión, además del párrafo referente a los privilegios e inmunidades concedidas a la Unesco, especialmente en la esfera fiscal.

(37) La Srta. THORNEYCROFT señala que esta sugerión obligatoria a reproducir también el texto del anexo al que, se refiere el párrafo a) mencionado por el Sr. Thomson.,

(38) El Sr. MONTAGNIER añade que el párrafo b) hace mención a *un préstamo de 2.025 millones de francos*, cuando la suma indicada en el Diario Oficial es de 2.100 millones de francos.

(39) El Sr. BOUCHARD (Francia) no cree necesario citar íntegramente textos que se refieren a una situación ya vencida. En el curso de la Conferencia General extraordinaria, el Gobierno francés podrá hacer una oferta precisa en forma de una carta que podrá insertarse como anexo al texto de la resolución.

(49) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) propone la redacción siguiente: "Teniendo en cuenta el generoso ofrecimiento de un terreno (véase Anexo) y de un préstamo de 2.100 millones de francos reintegrables en 30 años, hecho por el Gobierno francés".

Aprobado.

(41) El Sr. MONTAGNIER señala la importancia de las exenciones fiscales concedidas a la Unesco y, asociándose a lo dicho por el Sr. Thomson, estima conveniente recordar el considerando de la resolución 29, que hacía referencia a estas inmunidades.

Aprobado.

X. 1 (1) Aprobado.

x. 1 (2)

(42) A propuesta del Sr. MONTAGNIER, se modifica la última línea como sigue: ". . . y concertar los contratos que fueren necesarios en relación con estas operaciones".

X. 1 (3) Aprobado.

x.1 (4)

(43) El Sr. COWELL (Reino Unido) apoyado por el Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) propone que la penúltima línea del párrafo diga ". . . los servicios necesarios" (en inglés "such services as he may require").

Aprobado.

(44) El Sr. MONTAGNIER estima que los honorarios de los arquitectos y de los asesores, que figuran en la página 9 del documento 9 HQ/4 son demasiado elevados. Las tarifas oficiales que están en vigor en Francia oscilan entre 3, 5 y 5 por 100 del total del presupuesto de construcción. Podría adoptarse un porcentaje del 6 por ciento a fin de tener en cuenta la naturaleza peculiar de los trabajos y la circunstancia de que los arquitectos son de nacionalidades diferentes. De esta suerte sería posible reducir esta partida a 96.000.000 de francos.

(45) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) aprueba esta sugerencia, que permitiría asignar una suma más importante a los contratos concertados con los pintores y los escultores,

(46) El Comité encarga al Director General Interino que inicie con los arquitectos las negociaciones oportunas a este efecto y que le someta, en el curso de su próxima reunión, un párrafo que se añadirá al proyecto de resolución.

x.2 y X.3

(47) Después de breve debate, se acuerda suprimir estos párrafos ya que en la reunión siguiente, el Comité debe volver a examinar la cuestión del presupuesto de compras de equipo y material.

x. 4

(48) Se acuerda suprimir las palabras "salvo si se recurre al Fondo de Circulación, en cuyo caso será necesaria su recomendación expresa".

x. 5

Se aprueba sin dar lugar a debate.

(49) El Comité acuerda celebrar su próxima reunión el 39 de abril.

Se levanta la sesión a las 6, 00 p. m.

VI-10

DECIMA REUNION

S E S I O N U N I C A

Miércoles, 20 de mayo de 1953, a las 10 a. m.

Presidente: Sr. PARRA-PEREZ (Venezuela)

INFORME SOBRE LAS NEGOCIACIONES INICIADAS POR EL DIRECTOR GENERAL INTERINO CON EL FIN DE OBTENER UNA DEMORA EN LA AMORTIZACION DEL PRESTAMO CONCEDIDO POR EL GOBIERNO FRANCES

(1) El Sr. VALEUR (Francia) señala a la atención del Comité el segundo párrafo de la carta dirigida al Director General Interino y explica que, aun cuando *no* está en condiciones de dar una respuesta formal a este respecto, por las conversaciones que ha celebrado con el Ministerio de Hacienda, tiene la impresión de que este último está dispuesto a hacer gestiones con la Caja de Depósitos y a adoptar por su parte todas las medidas necesarias para obtener la demora en la amortización, a pesar de las cargas suplementarias que resultarían para él con ese motivo.

(2) El PRESIDENTE, resumiendo las intervenciones del Director General Interino y del Sr. Davies considera que el asunto está favorablemente resuelto y expresa al Gobierno francés el agradecimiento de todo el Comité.

PROPUESTAS DEL DIRECTOR GENERAL INTERINO RELATIVAS AL FINANZAMIENTO DEL PLAN DE EQUIPO

(6) El Sr. VALEUR (Francia) declara que puede dar una respuesta más formal sobre este punto. El Ministerio de Hacienda ha declarado que considera los gastos de equipo como gastos de construcción. No parece que el Parlamento pondrá dificultades para la concesión de un préstamo suplementario, solicitado para un proyecto ya aprobado. No obstante, sería conveniente que se hagan los cálculos lo antes posible.

(4) El Sr. MONTAGNIER no cree que sea posible tener un presupuesto detallado antes que los arquitectos hayan establecido los planes detallados de la Casa Central, es decir, hasta siete u ocho meses después de la reunión extraordinaria de la Conferencia General. Dicho presupuesto detallado podría someterse a la Conferencia General en Montevideo.

(5) El DIRECTOR GENERAL INTERINO considera que una parte de las previsiones -sobre todo las que se refieren al costo de la red telefónica- podría aprobarla la Conferencia General extraordinaria.

PROPUESTAS DEL DIRECTOR GENERAL INTERINO SOBRE LAS MEDIDAS PREVISTAS PARA INICIAR LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION DE LA CASA CENTRAL (10 HQ/2)

(6) El DIRECTOR GENERAL INTERINO explica que la creación, en la Secretaría, de una oficina encargada de seguir de cerca los trabajos, se justifica por dos razones principales: por una parte, es indispensable que los gastos no rebasen el monto previsto; por otra, no existen en Francia contratistas generales que se encarguen del conjunto de los trabajos. Además, ese plan permitirá que ayude y participe en la construcción el mayor número posible de Estados Miembros, lo cual no podría conseguirse si nos dirigiésemos a un contratista general. Llama la atención del Comité acerca de los apartados (b) y (c) de la página 2 del documento, y al explicar el apartado (c) expone la necesidad de contar con todas las garantías posibles y, en particular, evitar los sub-contratistas. La Organización de las Naciones Unidas adoptó un plan análogo, pero mas vasto, para la construcción de su Sede, constituyendo una oficina bastante importante, que contaba con los servicios de un arquitecto. Por otra parte, sin que pueda decirse que sea una costumbre, este método se está generalizando desde hace 7 u 6 años entre las organizaciones internacionales o los gobiernos que efectúan trabajos en Francia. En respuesta a una pregunta del Sr. Malik, el Director General Interino señala que ese plan cuenta con la aprobación de los Sres. Zehrfuss y Breuer, quienes lo

consideran como el mejor medio de asegurar su colaboración completa y constante con la Secretaría.

(7) El Sr. VALEUR (Francia) estima que el principio es excelente, pero a causa de los problemas técnicos de colaboración que se plantean, desearía someter el proyecto a técnicos de los ministerios franceses. Los Sres. Malik, Thomson y Davies se muestran de acuerdo con el Sr. Valeur.

(6) El PRESIDENTE, que aprueba asimismo el principio de la Oficina, desearía conocer su composición y saber en qué forma se constituiría,

(9) El DIRECTOR GENERAL INTERINO indica que esa Oficina tendría un carácter esencialmente provisional y se componería de técnicos contratados por breve plazo. Al principio, mientras se establecen los planos detallados, comprendería únicamente un director del proyecto, una secretaria y quizá un adjunto; después se contrarían diversos técnicos que vigilarían operaciones determinadas, pero como tiempo de empleo, estos contratos no representarían en total más del equivalente de un contrato de dos años para dos o tres personas. Por otra parte, la Secretaría podrá someter al Comité previsiones detalladas, algunos días antes de la reunión extraordinaria de la Conferencia.

(10) El Director General Interino declaró que ha ordenado una comprobación del presupuesto presentado por los arquitectos en la última reunión y que la cifra obtenida es inferior en un 2 por 100 a la indicada en el documento 2 XC/3. Sin duda, los Estados Miembros obrarán en la misma forma y se puede esperar que se dispondrá de cifras muy precisas que permitan responder a las preguntas de la Conferencia y que podrá reducirse aún más el monto total del presupuesto.

(11) El PRESIDENTE pregunta qué papel corresponderá al Comité de la Casa Central, una vez que la Oficina se encargue de la dirección técnica de los trabajos.

(12) El DIRECTOR GENERAL INTERINO responde que el Comité de la Casa Central desempeñará un papel consultivo, como lo define la resolución que figura en la página 3 del documento 2 XC/3.

(13) El Sr. MALIK (India) sugiere que se invite a los gobiernos a que hagan recomendaciones de técnicos con alguna experiencia de obras públicas.

(14) El Sr. THOMSON (Estados Unidos de América) opina que quizá se pudiera recurrir a los técnicos precedentemente empleados por las Naciones Unidas.

(15) El Sr. COWELL (Reino Unido) sugiere, además, que puede pedirse a los diferentes gobiernos que presten técnicos pertenecientes a sus Ministerios o servicios de obras públicas.

(16) El Sr. DAVIES (Australia) piensa que en la resolución que se someta a la aprobación de la Conferencia deberá insertarse una cláusula que disponga la creación de esa oficina.

(17) El DIRECTOR GENERAL INTERINO indica que el apartado 1 (4) de la resolución que figura en el documento 2 XC/3 le confiere la autorización necesaria, pero que quizá sea conveniente dar más amplios detalles. En respuesta a una pregunta del Sr. Chen Yuan, precisa que los contratos se establecerán por mediación de la oficina de la Casa Central, conjuntamente con el Comité de contratos de la Secretaría, en el que se incluiría probablemente al director del proyecto.

(16) Propone que el Comité de la Casa Central celebre su próxima reunión el 29 de junio, o sea, 2 días antes de la reunión extraordinaria de la Conferencia. La Secretaría debería recibir las observaciones de los gobiernos, señaladamente en relación con los presupuestos y la oficina de la Casa Central, al menos con diez días de anticipación, con el fin de tomarlas en cuenta al establecer los documentos que han de someterse a la Conferencia.

(19) Se aprueba provisionalmente el documento 10 HQ/2;

EXAMEN DEL LLAMAMIENTO A LOS ESTADOS MIEMBROS EN RELACION CON LOS DONATIVOS PARA LA DECORACION DE LA CASA CENTRAL PERMANENTE (10 H0/3)

(20) El DIRECTOR GENERAL INTERINO recuerda que este punto se está estudiando desde hace tiempo y puede seguirse el ejemplo de las Naciones Unidas. Es indudable que conviene constituir

un comité encargado de comprobar que los donativos están en armonía con la arquitectura del edificio. Para reducir los gastos, el comité podría por un lado, realizar gran parte de su actividad por correspondencia, y por otro, estar compuesto de personas que residan en París o en sus cercanías.

(21) El Sr. THOMSON (Estados Unidos de América) señala que una de las atribuciones más importantes del Comité será establecer directivas para la decoración de la Casa Central permanente. Debería, pues, ser convocado rápidamente y trabajar en estrecha cooperación con los arquitectos.

(22) El Sr. DAVIES (Australia) considera que es conveniente indicar en el documento que se precisa la aprobación de los arquitectos.

(23) Varios delegados exponen sus dudas sobre los resultados del llamamiento y después de una discusión general, en el curso de la cual se propone excluir ciertas categorías de donativos, sobre todo de mobiliario y accesorios, el Sr. MONTAGNIER explica que la Secretaría se ha inspirado en el ejemplo de la Sociedad de Naciones y de la Organización de las Naciones Unidas. No cree necesario rechazar de antemano, ciertas categorías de donativos que podrían reducir el total de gastos de equipo. En lo que se refiere a la composición del Comité, la Secretaría ha pensado que figuren en él, además de los arquitectos, un representante del Comité de la Casa Central, un representante del Grupo de los Cinco, y 3 personas seleccionadas por recomendación de la Asociación Internacional de Artistas, que acaba de constituirse bajo los auspicios de la Unesco (por ejemplo, dos artistas y un crítico de arte).

(24) El Sr. PATERNOTTE de la VAILLEE (Bélgica) estima que es necesario incluir una personalidad de autoridad reconocida, como el Director de Artes y Letras del Ministerio de Educación Nacional, o el Director de los Museos de Francia, por ejemplo.

(25) El Sr. COWELL (Reino Unido) está dispuesto a aprobar el documento en principio, pero propone se coloque el apartado 4 después del 5 lo que evidentemente implicará un cambio en la numeración.

(26) El Sr. DAVIES (Australia) preferiría que se suprimiera el apartado 4.

(27) El DIRECTOR GENERAL INTERINO considera necesaria una autorización, ya que la constitución del Comité implicará gastos.

(26) Se aprueba en principio el documento 10 HQ/3. a reserva de un estudio más detallado.

INFORME SOBRE LA PRESENTACION DEL ANTEPROYECTO A LAS AUTORIDADES FRANCESAS (reunion del 21 de abril de 1953) (10 HQ/4)

(29) El Sr. MONTAGNIER, por encargo del Sr. Valeur, comunica que después de la reunión del 21 de abril todos los servicios franceses interesados han recibido los planos del anteproyecto, que estudian en este momento. El Gobierno francés enviará los comentarios que reciba antes de la reunión de la Conferencia.

(30) El Sr. COWELL (Reino Unido) hace observar, en relación con el documento 2 XC/2, que los expertos británicos se atienen a la opinión del Sr. Le Corbusier sobre el edificio de conferencias, que les parece presentar cierto número de defectos. En especial señala el plano de inclinación del tejado, el hecho de que los despachos de los delegados estarán privados de luz y de ventanas y la disposición de la sala de sesiones plenarias que no parece responder a las necesidades de la acústica, y pregunta si no sería posible aumentar la altura del edificio. La distancia que le separa del edificio de oficinas constituye una dificultad aún más grave. Como conclusión, el Sr. Cowell estima que debería estudiarse de nuevo esta parte del anteproyecto.

(31) Después de un debate, el Sr. MONTAGNIER declara que, en su juicio, no hace falta modificar la estructura general, pero que es necesario hacer estudios más detallados y esta es la opinión unánime de todos los arquitectos.

(32) Se acuerda suspender la discusión, sobre ese punto hasta que se disponga de informes complementarios.

ASUNTOS VARIOS

(33) Se aprueban las actas de la última reunión, a reserva de las correcciones recibidas o que puedan recibirse.

Se levanta la sesión a la 1.30 p. m.

UNDECIMA REUNION

PRIMERA SESION

Lunes, 29 de junio de 1953, a la 1 p. m.

Presidente: Sr. PARRA-PEREZ (Venezuela)

(1) El PRESIDENTE declara abierta la sesión y da la bienvenida a la Srta. d'Olne (en substitución del Sr. Paternotte de la Vaillée) y al Sr. Pompei (en substitución del Sr. Clementi).

PUNTO 1. ADOPCION DEL ORDEN DEL DIA PROVISIONAL (II HQ/1)

(2) A propuesta del PRESIDENTE, se acuerda examinar *en* primer lugar los puntos del Orden del día que interesan particularmente a los arquitectos, a saber: los puntos 6, 5.2 y 4.

(3) Con esta modificación, se adopta el Orden del día.

PUNTO 2. APROBACION DEL ACTA DE LA DECIMA REUNION (10 HQ/SR)

(4) Se aprueba dicha acta.

PUNTO 6. EXAMEN DEL ANTEPROYECTO Y DEL COSTO APROXIMADO DE CONSTRUCCION (2XC/2 y 2XC/2 Addendum 1)

(5) Al presentar el documento 2 XC/2 Addendum 1, el DIRECTOR GENERAL INTERINO senala que desde la última reunión del Comité, el presupuesto de los gastos de construcción, establecido por los tres arquitectos, ha sido objeto de minucioso estudio y comprobación; además, se ha invitado a los Estados Miembros a que, por su parte, preparen un presupuesto de construcción. Estas precauciones no significan en modo alguno falta de confianza *en* el cálculo de los arquitectos; se tomaron únicamente para poder hablar con mayor autoridad ante la Conferencia General. En el Addendum 1 del documento 2 XC/2 figura un presupuesto detallado de los gastos correspondientes a cada parte del plan.

(6) El Sr. MONTAGNIER añade que cuando la Secretaría recibió el proyecto de los arquitectos, lo remitió a su vez al Sr. Roger Lemoine, interventor de cuentas de construcción, para que lo examinara. El Sr. Lemoine ha presentado un informe muy detallado en el que figuran sus cálculos personales para las diversas categorías de construcciones. La comparación *entre* los dos presupuestos muestra las siguientes cifras:

	Cálculos del Sr. Lemoine (en francos franceses)	Cálculos de los arquitectos (en francos franceses) .
Edificio de oficinas de la Secretaría	1.381.322.460	1.519.374.000
Edificio del Consejo Ejecutivo	37.790.040	47.304.000
Edificio de las Conferencias	449.242.600	452.771.000
Suma y sigue	<u>1.868.355.100</u>	<u>2.019.449.000</u>

Suma anterior	1.868.355.100	2.019.449.000
Distribución exterior	111.070.000	100.651.000
Unión entre la Secretaría y el gran vestibulo (planta baja)	15.660.000	Comprendido en el costo del edificio de oficinas de la Se- cretaría
		13.974.000
Totales	1.995.085. 100	2.120.100.000

(7) La diferencia entre el cálculo de los arquitectos y el del Sr. Lemoine asciende a unos 125 millones de francos, y en la conclusión de su informe, el Sr. Lemoine opina que las previsiones de los arquitectos eran tan exactas como lo permite la fase actual de los trabajos. El Sr. Lemoine estima que en todo caso, una reducción del 15 por 100 constituye el máximo.

(8) El Sr. THOMSON (Estados Unidos de América) pregunta si los servicios competentes del Gobierno francés han tenido, por su parte, la posibilidad de comprobar esas cifras.

(9) El Sr. BOUCHARD (Francia) contesta que, aunque no se ha recibido todavía ninguna respuesta oficial, es posible que las previsiones de los expertos franceses serán en definitiva muy aproximadas a las de los arquitectos y del interventor.

(10) El Sr. COWELL (Reino Unido) al mismo tiempo que se muestra muy satisfecho de que los presupuestos sean tan dignos de confianza, pregunta si corresponden, en lo que se refiere al Edificio de las Conferencias, a la construcción que figura en la maqueta presentada al Comité, o a una construcción diferente, mejor iluminada y aireada. Hace recordar que el plan primitivo de ese edificio fué objeto de serias críticas.

(11) El DIRECTOR GENERAL INTERINO confirma que el presupuesto se refiere a los planos presentados por los arquitectos y aprobados por el Comité. Corresponderá a los arquitectos decidir si conviene introducir modificaciones en el curso de su realización; o quizá someterán otros proyectos relativos al Edificio de las Conferencias, en cuyo caso deberá hacerse un nuevo presupuesto.

(12) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) apoyado por el Sr. MALIK (India) propone que el Comité apruebe el presupuesto de los arquitectos (2 XC/2 Addendum 1) para su presentación a la Conferencia General.

(13) Esta propuesta se adopta por unanimidad.

PUNTO 5.2. CALENDARIO DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCION (11 HQ/5 y HQ/7)

(14) A propósito del punto 5 del Orden del día, el Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) subraya la importancia de que prosiga la colaboración entre los tres arquitectos y el grupo internacional de cinco arquitectos hasta que la construcción del edificio de la Casa Central se encuentre terminada realmente. Propone que el Presidente de ese grupo, o un miembro designado por él, se mantenga en contacto permanente con los tres arquitectos. Como esto supondría ciertos gastos suplementarios, el Presidente del Comité de la Casa Central podría reunirse con el presidente del grupo de cinco arquitectos y con los Sres. Breuer, Nervi y Zehrfuss con objeto de estudiar los medios de encontrar los fondos necesarios.

(15) El DIRECTOR GENERAL INTERINO llama la atención del Sr. Berredo Carneiro sobre el proyecto de resolución que figura en las págs. 2 y 3 del documento 2 XC/3. En la pág. 3 la Última frase del penúltimo párrafo dice: "Se autoriza al Comité de la Casa Central a convocar y consultar al grupo internacional de cinco arquitectos siempre y cuando lo juzgue necesario". Por otra parte, en la pág. 1 del documento 11 HQ/3 titulado "Donativos y obras de arte", se propone constituir un Comité de Asesores Artísticos del que formará parte un representante del grupo de cinco arquitectos. Está previsto, así, que se mantendrá la colaboración establecida con ese grupo. En lo que se refiere a los gastos que esta colaboración supone, la Secretaría ya se ha preocupado de conocer el importe de los créditos que deberán solicitarse para la aplicación de la resolución propuesta en el documento 2 XC/3. El Director General Interino piensa, por su parte, que todas las peticiones de

asesoramiento o de ayuda dirigidas al grupo de cinco arquitectos acerca de la ejecución de los planos deberán venir de los mismos arquitectos e invita al Comité de la Casa Central a que estudie cuidadosamente su decisión antes de modificar las disposiciones actuales, de acuerdo con la indicación del Sr. Berredo Carneiro.

(16) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) precisa que los textos citados por el Director General Interino no le habían pasado inadvertidos, pero que a su entender están redactados en términos demasiado vagos. Desea, pues, que se dé al proyecto de resolución del documento 2 XC/3 un carácter más explícito, introduciendo en la pág. 3, un nuevo apartado concebido en los siguientes términos:

“(5) a encargar al presidente del grupo internacional de cinco arquitectos o a su suplente que vigile, en estrecha colaboración con los tres arquitectos, la ejecución del proyecto aprobado por la Conferencia General”.

(17) El PRESIDENTE propone que el proyecto de enmienda del Sr; Berredo Carneiro se examine juntamente con el punto 5.1: Oficina de la Casa Central. Se adopta este procedimiento.

(18) Después de que el DIRECTOR GENERAL INTERINO presenta los documentos 11 HQ/5 y 11 HQ/7, el Sr. BOUCHARD (Francia) observa que el tercer apartado de la carta reproducida en el documento 11 HQ/7 quizá no sea suficientemente explícito: el plazo de tres meses solicitado para ejecutar la demolición de los edificios y terminar la nivelación del terreno debe contarse a partir de la fecha de evacuación de los locales (30 de septiembre de 1953). con el fin de que el terreno pueda estar a la disposición de la Unesco el 1 de enero de 1954.

(19) El Sr. COWELL (Reino Unido) pregunta a propósito del documento 11 HQ/ 5 si la expresión “Comienzo de la obra principal” se refiere únicamente al edificio de la Secretaría.

(20) El DIRECTOR GENERAL INTERINO contesta que la expresión se refiere al conjunto de los edificios.

(21) El Sr. THOMSON (Estados Unidos de América) pregunta si no serán necesarios seis meses, por lo menos, para establecer los planos detallados. Opina que se da prueba de demasiado optimismo al admitir que los trabajos de nivelación puedan empezar el 1 de enero de 1954.

(22) El Sr. BREUER explica que pueden preverse dos métodos: 1) concertar, desde el principio, un contrato general aplicable a la totalidad del proyecto; 2) concertar solamente a la terminación de la obra el contrato de conjunto y celebrar, mientras tanto, subcontratos parciales a medida que vayan desarrollándose las obras. De adoptarse el primer método, serían menester probablemente de 10 a 12 meses para establecer los planos detallados y los edificios no estarían terminados cuando la Unesco los necesite. Por el contrario, con el segundo método, que parece preferible, los planes de detalle se establecerían, en cada caso, poco antes de iniciar la ejecución.

(23) Se decide transmitir los documentos 11 HQ/5 y HQ/7 a la Conferencia General extraordinaria.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DIA: DONATIVOS DE OBRAS DE ARTE (11 HQ/3)

(24) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) subraya la importancia de un plan general que asegure la unidad estética de los edificios, y propone que se encargue, a este efecto, a los arquitectos la formulación de los criterios a que deberán ajustarse los Estados Miembros para escoger las pinturas, frescos o esculturas que deseen donar para el edificio de la Casa Central. También corresponderá a los arquitectos rehusar las obras que no consideren apropiadas. El Sr. Berredo Carneiro estima que ciertos Estados Miembros quizá lleven su generosidad hasta ofrecer auténticas obras maestras -tapicerías francesas, estatuas griegas, etc. - con objeto de embellecer el edificio y transformarlo en un valioso museo.

(25) El Sr. MONTAGNIER recuerda que en la última sesión del Comité, a la que no asistió el Sr. Berredo Carneiro, se aprobó el procedimiento siguiente: 1) el Comité de Asesores Artísticos y los arquitectos se reunirán con objeto de estudiar un plan estético general; 2) sus recomendaciones se comunicarán a los Estados Miembros; y 3) el Comité de Asesores Artísticos y los arquitectos se reunirán nuevamente para examinar los ofrecimientos hechos por los Estados Miembros. No obstante, no es posible aplicar ese procedimiento antes de que estén listos los planos detallados.

(26) El DIRECTOR GENERAL INTERINO en respuesta a una pregunta formulada por el Sr. Thomson indica que aún no se ha consultado a ningún artista acerca del establecimiento de un plan general de armonización estética, pero el año pasado se estudió la cuestión con el Sr. Gropius.

(27) El Sr. BOUCHARD (Francia) refiriéndose a la observación del Sr. Berredo Carneiro sobre la generosidad de los Estados Miembros precisa que no está calificado para comprometer a su Gobierno que, de todos modos, ya ha dado muestras de liberalidad en lo que respecta al edificio de la Casa Central; pero personalmente espera que el Gobierno francés colaborará en la preparación del plan estético general. Recuerda que en el programa del Departamento de Actividades Culturales de la Unesco figura una resolución que hace referencia a la cuestión de la síntesis de las artes plásticas. Por último, señala que la "Commission des Sites" aprobó recientemente el plan preliminar en la Confianza de que en el curso de su realización los arquitectos se pondrán en contacto con los Servicios franceses competentes. Termina expresando que espera se establezca esta colaboración particularmente en lo que se refiere a la decoración exterior.

(28) El DIRECTOR GENERAL INTERINO señala que al ser los arquitectos los responsables de la concepción de conjunto, es a ellos a quienes debe corresponder en última instancia la decisión acerca de si una obra de arte debe ser aceptada o rehusada.

(29) El Sr. GROPIUS llama la atención del Comité sobre el hecho de que sus decisiones pueden tener repercusiones políticas; sin embargo, considera que es preciso, por lo menos, que los arquitectos disfruten de una especie de derecho de veto. Incluso es posible que en el mismo seno del Comité de Asesores Artísticos se manifiesten divergencias de opinión: el gusto es una cosa esencialmente subjetiva, y ciertos consejeros prefieren obras modernas mientras que otros aprecian sólo las antiguas. Personalmente, estima que podrían asociarse ambos tipos de obras; pero es indispensable que haya una autoridad central encargada de pronunciarse sobre los donativos que se recibían.

(30) El Sr. COWELL (Reino Unido) opina que no es justo que se endose a los arquitectos las responsabilidades políticas que supone el rehusar donativos procedentes de los Estados Miembros; esas responsabilidades son de la incumbencia de la Conferencia General, del Consejo Ejecutivo, del Director General o del Comité de la Casa Central.

(31) El Sr. MALIK (India) propone que se confíe al Director General el encargo de decidir - a la luz de las recomendaciones del Comité de la Casa Central, de los arquitectos y del Comité de Asesores Artísticos- si una obra debe o no aceptarse.

(32) El Sr. BREUER propone que formen parte del Comité de Asesores Artísticos dos representantes de los arquitectos. En lo que respecta al documento II HQ/3, plantea una cuestión de redacción: Dado que la arquitectura es un arte, conviene, si quiere hablarse de pinturas, esculturas y de frescos, sustituir esas palabras por el término "obras de arte".

(33) El Sr. ROGERS subraya que es preciso respetar la libertad de acción de los artistas, que tienen el sentido de sus responsabilidades. El problema de la unidad estética no es un problema político y debería, en la mayor medida posible, confiarse su solución al Comité de Asesores Artísticos.

(34) El Sr. DAVIES (Australia) refiriéndose a la indicación del Sr. Gropius sobre el derecho de veto de los arquitectos, opina que habrá ocasión de debatirlo -una vez creado el Comité de Asesores Artísticos- al procederse a la elaboración de un reglamento interior. Se pregunta si es conveniente que un representante del Comité de la Casa Central -órgano consultivo- tenga voz en el seno del Comité de Asesores Artísticos.

(35) El DIRECTOR GENERAL INTERINO indica que el representante del Comité de la Casa Central podría ser miembro del Comité de Asesores Artísticos "ex officio". Juzga excelente la sugerencia del Sr. Breuer de designar un segundo representante de los arquitectos encargados de los trabajos.

(36) El Sr. COWELL (Reino Unido) propone se suprima en el proyecto de resolución que figura en las págs. 2 y 3 del documento II HQ/3, la última línea del párrafo 5 (pág. 3) y se añada un párrafo 6 concebido en estos términos:

"Encarga al Director General decidir, a la luz de los consejos contenidos en la presente

resolución si conviene aceptar o rehusar cualquier obra de arte ofrecida a la Unesco".

Adoptado.

Se levanta la sesión a las 12,55 p. m.

SEGUNDA SESION

Lunes, 29 de junio de 1953, a la 1 p. m.

Presidente: Sr. PARRAPEREZ (Venezuela)

PUNTO 4: DONATIVOS DE OBRAS DE ARTE (continuacion)

- (1) El PRESIDENTE abre la sesión y recuerda a los miembros del Comité que deben terminar el examen del punto 4 del Orden del día.
- (2) El Sr. DAVIES (Australia) da lectura del texto inglés del proyecto de resolución que debe insertarse en el apartado 5 de la página 2 del documento II HQ/3, y se disculpa de que no esté lista la traducción francesa, debido a la falta de tiempo.
- (3) El Sr. COWELL (Reino Unido) luego de haber felicitado al Relator por su celeridad en la redacción de este proyecto de resolución, hace observar, a propósito del punto 4 (a), que convendría establecer un plan general destinado a los Estados Miembros. El Sr. DAVIES (Australia) propone resolver este punto mediante la introducción en el párrafo 5 de la página 3 del documento en cuestión de las palabras "de acuerdo con el plan general establecido" entre las expresiones "en el caso de que" y "sea su deseo".
- (4) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) sostiene *con* firmeza su punto de vista acerca de que convendría mencionar en este proyecto de resolución al Comité de la Casa Central, organismo creado por la Conferencia General y compuesto de representantes de los Estados Miembros. Opina que el grupo de cinco debería ser una especie de subcomité del Comité de la Casa Central, el cual debe a su vez transmitir al Director General el informe de los cinco arquitectos. Sería peligroso multiplicar los organismos independientes. El Sr. Berredo Carneiro propone, en consecuencia, reemplazar, en los párrafos (a) y (b) del proyecto de resolución, las palabras Director General por "Comité de la Casa Central".
- (5) El Sr. COWELL (Reino Unido) piensa que la dificultad podría resolverse reemplazando, en el párrafo 6 del proyecto de resolución, las palabras "con el consejo útil" por "a la luz de los consejos proporcionados".
- (6) El DIRECTOR GENERAL INTERINO estima que el recurso a los consejos del Comité de los cinco es facultativo. En cuanto a la selección del mobiliario y de la decoración, la responsabilidad no recae sobre los cinco arquitectos internacionales, como podría creerse según el párrafo 5 (página 3 del documento II HQ/3), sino sobre los tres arquitectos designados en la forma que se indica en el segundo párrafo del apartado 3((página 2 del documento II HQ/3). El Director General Interino propone, en consecuencia, invertir el orden de los párrafos 5 y 6.
- (7) El Sr. BOUCHARD (Francia) con el apoyo del Sr. POMPEI (Italia) propone igualmente modificar el párrafo 4 (a) del proyecto de resolución sometido por el Sr. Davies, de la manera siguiente: "a) preparar, para el Director General, previa consulta con el Comité de la Casa Central (el resto del texto debe ir sin cambio).
- (8) El DIRECTOR GENERAL INTERINO, con el apoyo del Sr. DAVIES (Australia) conviene en que

se suprima; en el párrafo 4 (a), la frase "consultando a los arquitectos"; pero teme que la enmienda propuesta por el Sr. Bouchard origine ciertas dificultades. Piensa que se debería prever un enlace entre el Comité de Asesores Artísticos, por un parte, y el Director General y el Comité de la Casa Central, por otra, a fin de que se encuentren en contacto permanente.

(8) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) opina que el Comité de la Casa Central estaba en vías de ceder muchas de las responsabilidades que le había confiado la Conferencia General y que tal política significaba un verdadero suicidio. A su entender el conjunto de los edificios es inseparable de su decoración: en consecuencia, el Comité de la Casa Central debería aconsejar al Director General tanto sobre los edificios como sobre su decoración. El Sr. Berredo Carneiro se opone formalmente a la autonomía del Comité de los cinco en relación con el Comité de la Casa Central y se reserva volver sobre la cuestión ante la Conferencia General.

(10) El DIRECTOR GENERAL INTERINO declara que el Sr. Saba *sugiere* que los párrafos 4 a 6 sean insertados en la resolución y se transformen en los párrafos 2, 3 y 4, mientras que los antiguos párrafos correspondientes a esos números irían después. De esta manera se podrían ver más claramente las funciones del Comité de la Casa Central.

(11) El Sr. COWELL (Reino Unido) sostiene que el Comité de la Casa Central debería tener funciones consultivas y no un papel ejecutivo; por consiguiente, se debe otorgar al Director General completa libertad de solicitar o no, cuando lo desee, los consejos del Comité de la Casa Central.

(12) A petición del Presidente, el Sr. SABA (Consejero Jurídico) declara que según la interpretación del Sr. Bouchard, el Comité de la Casa Central actúa como organismo asesor, no solamente ante el Director General sino también ante los servicios encargados de preparar los planos, aún antes de someterlos al Director General.

(13) Para resumir la situación, el PRESIDENTE explica que se ha decidido por unanimidad suprimir, en el párrafo 4 (a) del proyecto de resolución presentado por el Relator, la frase "previa consulta a los arquitectos", y pregunta si el Sr. Bouchard insiste verdaderamente en reemplazarla por las palabras "previa consulta al Comité de la Casa Central". El Sr. BOUCHARD (Francia) se declara dispuesto a retirar su propuesta si los Sres. Berredo Carneiro y Pompei están de acuerdo.

(14) El Sr. DAVIES (Australia) volviendo al párrafo 6, propone la nueva redacción siguiente: "... a la luz de los consejos que podría solicitar conforme a la presente resolución..". El Sr. BOUCHARD (Francia) por su parte, declara preferir el texto siguiente: "... rodeándose de los consejos que le sea posible recibir dentro de los términos de la presente resolución"..

(15) El Sr. SABA (Consejero Jurídico), a petición del Presidente, precisa que la expresión "a la luz de" puede tomarse en un sentido imperativo; la nueva redacción propuesta por el Sr. Davies da al Director General la facultad de pedir o no consejo, mientras que el nuevo texto del Sr. Bouchard vuelve a la primera interpretación. El Sr. COWELL (Reino Unido) declara que preferiría la expresión "a la luz de". El Sr. DAVIES (Australia) sugiere: "a la luz de los consejos que desee solicitar". El Sr. THOMSON (Estados Unidos de América) propone aceptar la sugestión del Director General en virtud de la cual el párrafo 2 vendría a ser el párrafo 6, y aprobar la última redacción propuesta por el Sr. Davies.

(16) El PRESIDENTE somete a votación la propuesta del Sr. Thomson, apoyada por los Sres. Cowell y Bouchard. La propuesta se aprueba por mayoría, con un voto *en contra* y sin ninguna abstención.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DIA: EXAMEN DEL PROYECTO DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL TERRENO SITUADO EN LA PLAZA FONTENOY (11 HQ/2)

(17) El DIRECTOR GENERAL INTERINO, con el apoyo del PRESIDENTE y de todos los miembros del Comité, expresa su gratitud a los representantes del Gobierno de Francia, así como a los miembros de la Secretaría -especialmente a los Sres. Saba y Montagnier- que han colaborado en la preparación de este proyecto.

(18) El Sr. SABA (Consejero Jurídico) aclara que sólo el texto francés es auténtico ya que el texto

inglés es una traducción algo precipitada hecha por un jurista de ese idioma. Explica que este proyecto de arrendamiento resuelve cierto número de dificultades planteadas por el problema de construir sobre un terreno de propiedad de terceros. El artículo 2 autoriza la renovación del contrato a la expiración del primer período de 99 años, por nuevos períodos sucesivos de 99 años, aunque la legislación francesa no autoriza en principio sino arriendos de esa duración como máximo. El artículo 4 reglamenta un problema igualmente complejo: si la Unesco decidiera trasladar su sede a otro lugar de Francia o fuera de Francia y si dejara de utilizar directamente los inmuebles, podría, de acuerdo con el Gobierno francés, transferir el beneficio del contrato a otra organización internacional, pero no a un particular. A falta de esta cesión a otra organización internacional, el arrendamiento cesaría de pleno derecho al expirar un plazo de 4 años, a contar del día en que la Organización hubiera notificado al Gobierno de Francia su intención de no ocupar más esos terrenos. En este caso, el Gobierno francés tendría la opción de comprar los edificios, debiendo determinarse el precio de adquisición por el valor posible de venta de los inmuebles en el momento del rescate. Tal cesión podría hacerse amistosamente, o en su defecto, por vía de arbitraje. Con todo, si este derecho de opción no fuera ejercido en el plazo de un año, la Unesco tendría una opción de compra del terreno, por el monto de su valor actual de venta, y esta cesión se haría igualmente, ya sea de manera amistosa, ya sea por vía de arbitraje. Como se ve, esta es una concesión muy importante hecha por el Gobierno de Francia, porque la legislación francesa prevé que a la expiración de los contratos enfitéuticos, las construcciones pertenecen al propietario del terreno. Sin embargo, el artículo 8 prevé una condición suspensiva: el arrendamiento no será definitivo sino después de la aprobación del Parlamento francés. Ahora bien, no es seguro que esta decisión se obtenga hasta el 1° de enero de 1954: se necesitaría por lo tanto una garantía del Gobierno de Francia y una autorización de construir a partir de la mencionada fecha. Además el Gobierno de Francia se comprometería a reembolsar los gastos correspondientes a los trabajos en el caso -muy improbable- de que el Parlamento no diera su aprobación.

(19) El Sr. THOMSON (Estados Unidos de América) expresa que debe hacer dos observaciones: En lo que se refiere al artículo 4, qué sucedería en caso de fuerza mayor, por ejemplo en caso de guerra? En segundo lugar, podría la Secretaría dar algunas cifras acerca de los gastos de que se trata en el artículo 6?

(20) El Sr. SABA (Consejero Jurídico) en respuesta a la primera pregunta, declara no creer que un caso de fuerza mayor pueda presentarse a propósito del artículo 4. En efecto, la Organización podría entonces hallarse obligada a abandonar provisionalmente su sede; pero las disposiciones del artículo no tendrían efecto sino desde el momento en que la Organización notificara al Gobierno de Francia su intención definitiva de no ocupar más los lugares. Después de todo, podría presentarse un caso de fuerza mayor sólo si la Unesco, al expirar un período normal de 99 años, no estuviera en medida de comunicarse con el Gobierno de Francia; pero entonces, el plazo de notificación podría prolongarse automáticamente.

(21) En lo que concierne a los impuestos de ciudad, de policía, de vialidad, el Sr. MONTAGNIER aclara que corresponden únicamente a servicios prestados. Este año se han pagado 2.750 dólares por este concepto con relación a los inmuebles ocupados actualmente. Para la Plaza de Fontenoy, las cantidades previstas ascienden a 3.500 dólares. En respuesta al Sr. Cowell, el Sr. Montagnier afirma que la Organización paga ya estos impuestos.

(22) El PRESIDENTE declara que el documento II HQ/2 será transmitido a la Conferencia General con la recomendación favorable del Comité.

PUNTO 5.1. OFICINA DE LA CASA CENTRAL (II HQ/4 y Addendum 10 HQ/2)

(23) El DIRECTOR GENERAL INTERINO dice que por petición del Comité reunido en su última sesión, la Secretaría se ha preocupado de fijar de una manera más detallada las previsiones presupuestarias para la Oficina de la Casa Central. Lamenta que haya sido preciso elevar a 197.629 dólares el total calculado anteriormente en 175.000 dólares, más o menos. Esta modificación corresponde a un aumento de gastos indirectos relativos al personal en este asunto de acuerdo con las nuevas normas adoptadas por la Secretaría. El Director General Interino recomienda vivamente al Comité aceptar estas propuestas presupuestarias.

(24) El Sr. COWELL (Reino Unido) pregunta si la Secretaría se ha asegurado de que existe una coordinación bien definida y eficaz entre el Director General y los arquitectos. El DIRECTOR

GENERAL INTERINO explica que el Director General no puede prescindir de esta responsabilidad porque necesita de la Oficina de la Casa Central. Si se confiaran los trabajos a un contratista de fuera habría el peligro de darse cuenta muy tarde de errores cometidos.

(25) El Sr. THOMSON (Estados Unidos de América) propone que el Comité de la Casa Central delegue en la Oficina -compuesta del Presidente, del Vicepresidente y del Relator- las atribuciones de coordinación con el Grupo de cinco arquitectos según lo define el artículo 2.

(26) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) desearía saber si la ayuda dispensada por el Grupo de los cinco será interrumpida una vez los trabajos terminados, o conservada por lo menos hasta la iniciación de los trabajos: en efecto, el Comité de la Casa Central no sabrá en qué momento será necesario dar consejos a los tres arquitectos, principalmente porque no está calificado para esta tarea, y además porque no seguirá de cerca los trabajos en el curso de los seis meses próximos. ¿No podría el Comité de la Casa Central decidir la convocación del Grupo de los cinco antes de que los edificios estén completamente construídos, y aún con anterioridad a la iniciación de los trabajos, y escuchar a los cinco arquitectos dentro de 4, 5 o 6 meses, cuando los planos de detalle se encuentren completamente terminados? El Sr. COWELL (Reino Unido) hace observar que esto es posible dentro de los términos de la resolución 29.2, apartado (c).

(27) El PRESIDENTE declara que el documento II HQ/4 será transmitido a la Conferencia con la opinión favorable del Comité.

PUNTOS 7 Y 8. FINANZAMIENTO DEL EQUIPO Y MATERIALES ADICIONALES (11 HQ/6) -CUADRO COMPARATIVO DE LOS GASTOS ANUALES CORRESPONDIENTES A LOS INMUEBLES DE LA CASA CENTRAL (11 HQ/8)

(28) El DIRECTOR GENERAL INTERINO declara que el Gobierno de Francia espera estar en condiciones de iniciar las entregas relativas al préstamo suplementario de 1.000.000 de dólares antes de 1957. Cuando la Organización cese de pagar el alquiler del edificio de la Avenida Kléber, las cantidades economizadas servirán para cubrir el costo de la mudanza a la Plaza de Fontenoy. En consecuencia, los gastos correspondientes a los nuevos edificios de la Casa Central no figurarán en el presupuesto antes de 1957.

(29) El Sr. MONTAGNIER explica que la Unesco se dirigirá igualmente a la Caja de Depósitos y de Consignaciones para conseguir el crédito suplementario para equipo y material. Con todo, en este segundo caso, el Gobierno francés ha pedido que se proceda más rápidamente al reembolso: probablemente en un plazo de 20 años.

(30) El Sr. COWELL (Reino Unido) rinde homenaje a la actitud comprensiva y de franca cooperación del Gobierno de Francia. Desea que se garantice que en lo referente a la segunda cifra máxima que se ha considerado, no se trata de una suma de 2.500 millones de francos, sino del equivalente en francos franceses de una cantidad de 7 millones de dólares.

(31) El Sr. BOUCHARD (Francia) explica que la primera suma de 2.100 millones de francos franceses corresponden a 6 millones de dólares; la nueva cifra límite que será propuesta al Parlamento es de 2.500 millones de francos y corresponde a la suma adicional necesaria para la adquisición de equipo. Como esta última evaluación es aproximada, el Ministerio de Finanzas ha considerado una cifra global que permitiría cubrir este aumento.

(32) El Sr. DAVIES (Australia) luego de asociarse al homenaje rendido por el Sr. Cowell al Gobierno de Francia, propone añadir en la página 3 del documento 2 XC/3, entre los párrafos X 1.3 y X 1.4 la frase siguiente: "autorizar al Director General la compra de equipo y material necesarios a un costo que no exceda de 1.080.000 dólares". El DIRECTOR GENERAL INTERINO está de acuerdo con esta propuesta, la cual es apoyada también por el Sr. COWELL (Reino Unido).

(33) El Sr. THOMSON (Estados Unidos de América) al pedir aclaraciones sobre dos puntos de detalle, pregunta si las palabras "sensiblemente más corto" en la quinta línea del último párrafo del documento II HQ/6, quiere decir un período de veinte años; en segundo lugar inquiriere sobre el significado de la frase "que sería en principio de 30 años".

(34) El Sr. BOUCHARD (Francia) explica que el "principio" de un préstamo de 30 años estaba aceptado generalmente, pero que en el caso del segundo préstamo, el plazo "sensiblemente más

corto" no había sido precisado oficialmente; sin embargo, cree saber que el Ministerio de Finanzas considera un plazo un poco más corto que los veinte años de que hablaba el Sr. Montagnier.

(35) El Sr. MONTAGNIER hace observar que un período de 20 años es, en suma, sensiblemente más corto que un período de 30 años, y explica que si el reembolso debe hacerse en 15 años, cada pago ascendería a 12.000 dólares, en lugar de 54.000 en el caso de reembolso en un período de 20 años.

(36) Como el Sr. THOMSON (Estados Unidos de América) pregunta si los gastos correspondientes a la Oficina de la Casa Central, -es decir 200.000 dólares más o menos- estaban comprendidos en el total de 6 millones de dólares, el DIRECTOR GENERAL INTERINO recuerda al Comité el contenido del documento 2 XC/3, Anexo IV, página 2, donde aparece un "crédito restante disponible" de 143.095,68 dólares. Añade que la Secretaría ha trabajado durante mucho tiempo con un ritmo muy rápido para determinar estos cálculos que forzosamente son sólo aproximados.

(37) El Sr. VALEUR (Francia) lamenta no haber podido asistir al comienzo de la reunión y se declara conmovido por las muestras de simpatía de que ha sido objeto a su llegada. Tiene especial agrado en poder confirmar que la primera parte del préstamo previsto por el Gobierno de Francia, a petición de la Unesco, -o sean unos 200.000.000 de francos- se encuentra ya a disposición de la Organización por haber tomado sus disposiciones la Caja de Depósitos y Consignaciones.

(38) El Sr. DAVIES (Australia) pregunta si la Secretaría ha aceptado el ofrecimiento que el Gobierno de Francia ha hecho de reembolsar los gastos efectuados en el terreno de la Puerta Maillot. El DIRECTOR GENERAL INTERINO responde que la Secretaría no ha, recibido aún los fondos, pero que la negociación está en marcha.

(39.) El PRESIDENTE declara que se informará a la Conferencia General sobre los dos documentos en discusión.

INFORME DEL RELATOR

(40) El PRESIDENTE explica que el informe ha sido preparado ya por el Sr. Davies y cree que el Comité podría depositar su confianza en el Relator sin reunirse nuevamente.

(41) El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) pide que las actas de la presente sesión sean enviadas a las delegaciones de los Estados Miembros, dado el gran número de propuestas que se han formulado sin que hayan sido apoyadas. El Sr. MONTAGNIER hace observar que no se dispone sino de un plazo muy corto para reproducir las dos actas antes de la reunión de la Conferencia General extraordinaria, y que además, las actas de las otras sesiones del Comité de la Casa Central no han sido enviadas a los Estados Miembros, porque el informe no había sido distribuido todavía. El Sr. BERREDO CARNEIRO (Brasil) manifiesta no insistir pero se declara sorprendido ante el hecho de que las delegaciones no reciban más informaciones sobre las reuniones de un organismo compuesto de representantes de los Estados Miembros. El Sr. MONTAGNIER responde que se trata de un organismo de la Conferencia General y que en tales casos la Secretaría no envía las actas mientras no se haya decidido sobre la cuestión. Sin embargo, el Comité puede, si lo desea, adoptar una decisión contraria.

(42) El PRESIDENTE piensa que la cuestión podría reglamentarse en la próxima reunión.

Se levanta la sesión a las 8 p.m.

INDICE

INDICACIONES PARA LA UTILIZACION DEL INDICE

1. Números romanos: Capítulos correspondientes a las resoluciones, las sesiones plenarias y 108 comités.
II. Resoluciones
III. Sesiones plenarias
IV. Comité de Candidaturas
V. Comité de Verificación de Poderes
VI. Comité de la Casa Central
2. Números arábigos: Números de resoluciones (subrayados) o sesiones en que ha tenido lugar el debate.
3. Números en paréntesis: párrafos que contienen el texto de la discusión.

PRIMERA PARTE

Indice de los temas tratados

C

Casa Central. II, 13 III, 6 (5, 132); VI.
Comité de Candidaturas - informe. III, 4 (1-10).
Comité de la Casa Central - composición. III, 6 (107-132), 7 (6-44); VI, 8-1 (10217).
Comité de la Casa Central - informe. III, 6 (5-104).
Comité de Redacción sobre Cuestiones de Personal. II, 4.2; III, 4 (98), 5 (1-6).
Comité de Verificación de Poderes - informes. III, 1 (17-24), 6 (139-141).
Comités y grupos de trabajo. II, 4; III, 1 (15, 16), 6 (107-132). 7 (6-44); VI, 8-1 (10-17).
Consejo Ejecutivo - miembros - elección, 1953. II, 2; III, 3, 4 (1-10); IV, 1
Contribuciones - Argentina. III, 4 (II).

CH

China - derecho de voto. II, 4; III, 2 (1).

D

Delegados - verificación de poderes.
Véase: Poderes - presentación y verificación.
Director General (L.H. Evans) - estatuto. II, 7. 2.
- instalación. III, 7 (46-76).
- nombramiento. II, 7. III, 2 (52-62).

Director General interino (J. W. Taylor) - homenaje. II, 2; III, 7 (74).
- informe, 1952-53. III, 2 (2-51).
Dotación Carnegie para la Paz Internacional - representación. II, 2; III, 1 (39).

E

Estados no miembros - representación. III, 1 (41); v (14).
Estados Miembros - retirada. II, 9; III, 5 (49-68), 6 (4), 7 (1-5).
- Checoslovaquia. II, 9.2; III, 5 (40-48).
- Hungría, II, 9.1; III, 5 (40-48).
- Polonia. II, 9.3; III, 5 (40-48).

F

Fundación Ford - representación. II, 2; III, 1 (39).
Fundación Rockefeller - representación. II, 2; III, 1 (39).

G

Gandhi.
Véase Memoria de Gandhi.

H

Historia Científica y Cultural de la Humanidad.
II, 12; III, 5 (69-82), (133-138).

Índice alfabético

I
Irán - derecho de voto. II, I; III, 2 (1).

L
Lenguas de trabajo - español. III, 5 (6-16).

M
Mesa Directiva de la Conferencia. II, 3;
III, 1 (32-37).

N
Naciones Unidas - representación. III, 1(41);
v (14).

O
Orden del día. II, 2; III, 1 (25-31).
Organización de la Aviación Civil Interna-
cional - representación. III, 1 (41);
v (14).
Organización Internacional del Trabajo -
representación. III, 1 (41); V (14).
Organizaciones no gubernamentales - repre-
sentación. II, 5; III, 1 (38-41).

P
Poderes - presentación y verificación.
II, 1; III, 1 (17-24), 6 (139-141); V.

S
Salamanca.
Véase: Universidad de Salamanca.
Secretaría - asuntos de personal. II, E.
Secretaría-estatuto del personal -hombres y
favores.
Véase: Secretaría - estatuto del personal,
artículo 1.6 - enmiendas.
- obligaciones fundamentales.
Véase: Secretaría - estatuto del personal,
artículos 1. 1 y 1.4 - enmiendas.
- artículos 1. 1 y 1.4- enmiendas. III, 4
(12-98), 5 (1-34).
- artículo 1.6 -enmiendas. II, 10,2;III, 5 (35-39).
Seminarios internacionales. III, 2 (37).
Seminarios regionales, 1953.
Véase senda de Gandhi.
La senda de Gandhi. II, II; III, 5 (83-101).

U
Universidad de Salamanca - séptimo centena-
rio. III, 6 (1-3).
Uruguay - derecho de voto. II, 1; III, ,2 (1).

SEGUNDA PARTE

Índice de las declaraciones, discursos y observaciones de los delegados, de los miembros del Consejo Ejecutivo, del Director General y de los miembros de la Secretaría. Las intervenciones de los presidentes, relatores y secretarios no figuran en el índice.

REPRESENTANTES DE LOS ESTADOS MIEMBROS

DELEGACION DE AFGANISTAN

La senda de Gandhi.

Choukour Wali, III, 5 (93)

DELEGACION DE ALEMANIA

Casa central.

Salat, III, 6 (32)

DELEGACION DE AUSTRALIA

Casa central.

Davies, III, 6 (111); VI, 8-1 (19), 8-2 (19, 43), 9-1 (37), 9-2 (17, 19, 21, 23, 24, 28, 29, 30, 33), 10-1 (16, 22, 26), 11-1 (34), 11-2 (2, 32, 38).

DELEGACION DE BELGICA

Casa central.

Paternotte de La Vaillée, VI, 8-2 (48), 9-1 (29), 10-1 (24).

Verniers, III, 6 (41, 123, 128), 7 (16).

Director General Interino (J. W. Taylor) - informe, 1952-53.

Verniers, III, 2 (34)

Historia Científica y Cultural de la Humanidad.

Verniers, III, 5 (75)

Secretaría - estatuto del personal - enmiendas.

Lynden, III, 4 (53)

DELEGACION DEL BRASIL

Casa central

Carneiro, III, 6 (58, 126); VI, 8-1 (11, 15, 29, 36), 8-2 (8, 25, 28, 34, 36, 42, 47).

9-1 (16, 25, 31), 9-2 (7, 15, 25, 40, 45),

11-1 (12, 14, 16, 24), 11-2 (4, 9, 26, 41).

Director General Interino (J.W. Taylor) - informe, 1952-53.

Carneiro, III, 2 (49).

Historia Científica y Cultural de la Humanidad.

Carneiro, III, 5 (70).

Secretaría - estatuto del personal - enmiendas.

Carneiro, III, 4 (81), 5 (30).

DELEGACION DEL CANADA

Estados Miembros - retirada.

Dupuy, III, 5 (64).

DELEGACION DE CHINA

Casa central.

Chen Yuan, VI, 8-2 (9).

Consejo Ejecutivo - miembros - elección, 1953.

Chen Yuan, HI, 4 (6).

DELEGACION DE DINAMARCA

Casa central.

Nielsen, III, 6 (120), 7 (9).

DELEGACION DE ESPANA

Casa central.

Casa Rojas, III, 6 (48, 101, 115, 124, 129), 7 (29, 43).

Consejo Ejecutivo - miembros - elección, 1953.

Casa Rojas, III, 4 (8).

Estados Miembros - retirada.

Casa Rojas, III, 5 (43).

Historia Científica y Cultural de la Humanidad.

Casa Rojas, III, 6 (136).

Lenguas de trabajo - español.

Casa Rojas, III, 5 (13).

DELEGACION DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Casa central.

Heffelfinger, III, 6 (34).

Thomson, VI, 8-1 (12), 8-2 (17, 32, 48, 58), 9-1 (26, 33), 9-2 (12, 36), 10-1 (14, 21), 11-1

(8, 21), 11-2 (19, 25, 33, 36).

Director General Interino (J. W. Taylor) - informe, 1952-53.

Indice alfabético

Laves, III, 2 (41).
Estados Miembros - retirada.
Perkins, III 5 (49, 65).
Orden del día.
Salomon, III, 1 (30).
Secretaría - estatuto del personal - enmiendas.
Salomon, 4 (13, 93), 5 (19).
La senda de Gandhi.
Laves, III, 5 (92)

DELEGACION DE FRANCIA

Casa central.
Bouchard, VI, 9-1 (6, 18), 9-2 (6, 9, 39),
II-1 (9, 18, 27), II-2 (7, 13, 14, 31, 34).
Valeur, III, 6 (II, 96); VI, 8-1 (9, 19), 8-2
(4, 30, 51, 55, 60, 62), 10-1 (1, 3, 7),
II-2 (37).
Director General Interino (J. W. Taylor) - in-
forme, 1952-53.
Marie, III, 2 (39).
Estados Miembros - retirada.
Cain, III, 5 (56), 7 (4).
Historia Científica y Cultural de la Humanidad.
Cain, III, 5 (74).
Secretaría - estatuto del personal - enmiendas.
Juvigny, III, 5 (29).
Marie, III, 4 (56).
La senda de Gandhi
Coornaert, III, 5 (91).

DELEGACION DE GRECIA

Casa central.
Photiades, III, 7 (41).
Secretaría - estatuto del personal - enmiendas.
Photiades, III, 4 (91).

DELEGACION DE LA INDIA

Casa central.
Malik, VI, 8-1 (33), 8-2 (10, 23, 49), 10-1
(13). II-1 (31).
Mudaliar, III, 6 (121), 7 (20).
Director General Interino (J. W. Taylor) - in-
forme, 1952-53.
Malik, III, 2 (40).
Secretaría - estatuto del personal - enmiendas.
Mudaliar, III, 4 (35).
La senda de Gandhi.
Mudaliar, III, 5 (84).

DELEGACION DE INDONESIA

Secretaría - estatuto del personal - enmiendas.
Agung Gde Agung, III, 4 (75).
La senda de Gandhi.
Agung Gde Agung, III, 5 (95).

DELEGACION DE IRAN

Casa central.
Raadi, III, 7 (7, 39).

DELEGACION DE ITALIA

Casa central.
Clementi, VI, 8-1 (23, -27). 8-2 (2, 5, 7, 15,
26, 39).
Migone, III, 6 (73, '116).
Estados Miembros - retirada.
Migone, III, 5 (54,67).
Historia Científica y Cultural de la Humanidad.
Toscano, III, 5 (78).
Secretaría - estatuto del personal - enmiendas.
Toscano, III, 4 (95).

DELEGACION DEL JAPON

Casa central.
Haguiwara, III, 7 (8).
Estados Miembros - retirada.
Haguiwara, III, 5 (55).
Secretaría - estatuto del personal - enmiendas.
Haguiwara, III, 5 (20).
La senda de Gandhi.
Nakayama, III, 5 (96).

DELEGACION DEL LIBANO

Casa central.
Ammoun, III, 6 (65), 7 (36).
Maroun, III, 6 (110).
Estados Miembros - retirada.
Ammoun, III, 5 (45,61).
Historia Científica y Cultural de la Humanidad.
Maroun, III, 5 (77).
Secretaría - estatuto del personal - enmiendas.
Ammoun, III, 4 (68), 5 (25).
La senda de Gandhi.
Maroun, III, 5 (94).

DELEGACION DE LIBERIA

La senda de Gandhi.
Massaquoi, III, 5 (99).

DELEGACION DE MEXICO

Casa central.
Icaza, III, 6 (118).
Estados Miembros - retirada.
Icaza, III, 5 (59).
Secretaría - estatuto del personal - enmien-
das.
Icaza, III, 5 (31).

DELEGACION DE LOS PAISES BAJOS

Historia Científica y Cultural de la Humanidad.
Bender, III, 6 (137).

DELEGACION DEL PAKISTAN

Casa central.
Rahimtoola, VI, 9-2 (28).

DELEGACION DEL PERU

Casa central.
Jochamowitz, III, 6 (23), 7 (34).

DELEGACION DEL REINO UNIDO

Casa central.
Cowell, VI, 8-1 (13, 30, 34), 8-2 (12, 21, 38), 9-1 (21, 30, 35, 38), 9-2 (3, 10, 43).
10-I (15, 25, 30), 11-I (30, 38), 11-2 (3.5, 11, 24, 30).
Secretaría - estatuto del personal - enmiendas.
Bartlett, III, 5 (2).
Thomas, III, 4 (88), 5 (32).
La senda de Gandhi.
Thomas, III, 5 (90).

DELEGACION DE SIRIA

Secretaría - estatuto del personal - enmiendas.
Zurayk, III, 5 (23~).

DELEGACION DE SUECIA

Estados Miembros - retirada.
During, III, 7 (3).

DELEGACION DE SUIZA

Director General (L. H. Evans) - nombramiento.
Piaget, III, 2 (62).
Director General Interino (J. W. Taylor) - informe, 1952-53.
Piaget, III, 2 (32).
Secretaría - estatuto del personal - enmiendas.
Bourgeois, III, 5 (17):
Piaget, III, 4 (32, 97).

DELEGACION DE LA UNION SUDAFRICANA

Casa central.
Andrews, III, 6 (46).

DELEGACION DEL URUGUAY

Lenguas de trabajo - español.
Nogueira, III, 5 (6).
Secretaría - estatuto del personal - enmiendas.
Nopueira, III, 5 (6, 33).

DELEGACION DE VENEZUELA

La senda de Gandhi.
Parra-Pérez, III, 5 (98).

DELEGACION DE YUGOESLAVIA

Secretaría - estatuto del personal - enmiendas.
Stankovic, III, 4 (44), 5 (24).

CONSEJO EJECUTIVO

Consejo Ejecutivo - miembros - elección, 1953.
Adam, III, 3 (3, 7).
Director General (L. H. Evans) - instalación.
Adam, III, 7 (48).
Director General (L. H. Evans) - nombramiento.
Adam, III, 2 (54, 60).
Director General Interino (J. W. Taylor) - informe, 1952-53.
Adam, III, 2 (3).

Estados Miembros - retirada.
Adam, III, 5 (53, 63).
Historia Científica y Cultural de la Humanidad.
Adam, III, 6 (134).
Mesa Directiva de la Conferencia.
Adam, III, 1 (33).
Orden del día.
Adam, III, 1 (26).
Organizaciones no gubernamentales - representación.
Adam, III, 1 (39j).

Indice alfabético

DIRECTOR GENERAL (Luther H. Evans)

Director General (L.H. Evans) - instalación.
III, 7 (53, 73).

DIRECTOR GENERAL INTERINO (John W. Taylor)

Casa central. III; 6 (10, 76, 95, 102, 7 (15,28);
VI, 8-2 (3, II', 18,33, 54, 56, 57), 9-1 (12, 15,
24,38), 9-2(2,4,8, 13,20), 10-1 (5,6, 9, 12,
17,20,27), II-1 (5,11,15,20,26,28,35), 11-2
(6,8, 19, 17,23,24,28,36, 38).
Contribuciones - Argentina. III, 4 (II).

Director General Interino (J. W. Taylor) - in-
forme, 1952-53. III, 2 (5-30).
Historia Científica y Cultural de la Humanidad.
III, 5 (79).
Secretaría - estatuto del personal - enmiendas.
III, 5 (36, 38).

SECRETARIA

Casa central.
Montagnier, VI, 8-1(26,28, 32), 8-2(6,35,40,
44), 9-1(39), 9-2(5, 14, 16, 31,34, 38,41,44),
10-1(4, 29, 31), II-1(6,25), II-2(21,29,35, 41).

w, III, 6 (90); VI, II-2 (12, 15,
18, 20).
Thorneycroft, VI, 9-2 (37).